Boletín Oficial
de la REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES — SEGUNDA SECCION — AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, sábado 7 de noviembre de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

CADETCO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil doscientos siete. — En la ciudad de Buenos Aires, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí comparece el señor José Lerner, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en esta Capital, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que según escritura de fecha veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres otorgada al folio cuatro mil setecientos treinta y seis de este registro ciento veintidós a mi cargo, y cuyas partes pertinentes más adelante transcribiré, quedó constituida provisoriamente la sociedad "Cadet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" y sometidos los estatutos establecidos a la aprobación del Superior Gobierno de la Nación, por intermedio de la Inspección General de Justicia en el expediente número diecisiete mil setecientos cincuenta y ocho del corriente año, el Poder Ejecutivo Nacional por resolución del Ministerio de Educación y Justicia número novecientos ochenta y cuatro, de fecha veintiséis de junio del corriente año aprobó los referidos estatutos, previo cumplimiento de las modificaciones aconsejadas en éstos, autorizando el funcionamiento de "Cadetco. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — En consecuencia deja en este acto definitivamente constituida la sociedad anónima mencionada, transcribiéndose a continuación los estatutos respectivos, los cuales se encuentran pasados en las fojas dos a nueve con las modificaciones de fojas dieciocho a diecinueve vuelta y veintiuno. — Artículo primero: Bajo la denominación de "CADETCO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA", se constituye una sociedad, que se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro y fuera del país. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — Artículo tercero; La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la importación, exportación, compra y venta de bienes, máquinas, automotores, semovientes, mercaderías y materias primas en general, comisiones, consignaciones y representaciones; b) Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, electrometalúrgicos, electrónicos, químicos, plásticos y sintéticos y ramos afines. — c) Financieras: Mediante la financiación de negocios en general y por el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a personas, para negocios en operaciones realizadas o a realizarse otorgamiento de créditos para la venta de los bienes y mercaderías a cuya comercialización o manufacturación se dedique la sociedad con expresa exclusión de las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos de las que requieran el concurso público. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en cinco series de dos mil acciones cada una. — Artículo quinto: Las acciones son al portador o nominativas, endosables o no; ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. —

Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quintuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de las acciones tuvieran un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a los quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General, sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán con los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección: los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento, asimismo establecerá la forma en que los directores tendrán el uso de la firma social. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, trust receipt conocimientos, cheques y otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal, Hipotecario Nacional o cualquier otro Banco Oficial, Mixto o privado existente o a crearse, en el país o en el extranjero, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con la Administración Nacional de Aduana, y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal. — Y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente o vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá por resolución del mismo conceder la representación legal de la sociedad con carácter general a cualquiera de los directores. — Se deja establecido que ante los Tribunales de Justicia, de cualquier fuero o jurisdicción, Tribunales de Trabajo, laborales y ante las Reparticiones Públicas, Municipales o Privadas, la representación legal, podrá ser ejercida individual o indistintamente por cualesquiera de los directores o por apoderado general o especial. —

El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales, relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad-referendum" de aquélla. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. —

Artículo Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría del setenta y cinco por ciento de votos presentes en cualquiera de las convocatorias. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y síndico en su caso; c) Dividendos referidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será practicada por una Comisión liquidadora, designada por la Asamblea y bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades.

— A continuación se transcriben las partes pertinentes del acta constitutiva: "Escritura Número Dos Mil Setecientos Catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires a veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí comparecen: Aurelio Castorio Medina, español, casado, mayor de edad; Salomón Birman, argentino, casado, mayor de edad; Leopoldo Atilio Bolfson, argentino; casado, mayor de edad; Ana María Guitelman de Birman, argentina, casada, mayor de edad; Aída Koslowsky de Medina, argentina, casada, mayor de edad; Sarita Aschman de Bolfson, argentina, casada, mayor de edad; Héctor Izcovich, argentino, casado, mayor de edad; Perla Aschman de Schmerkin, argentina, casada, mayor de edad; Meryan Aschman, argentina, soltera, mayor de edad y Julio Thumin, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, todos los comparecientes, domiciliados en esta Capital Federal, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que para dedicarse a las actividades comerciales, Industriales y Financieras que se detallarán en el artículo pertinente de los Estatutos cuyo texto se dará más adelante, han resuelto la Constitución Provisoria de una Sociedad Anónima y que concretando los propósitos enunciados en conversaciones previas han resuelto otorgar y declarar lo siguiente: Capítulo Primero: Que la Sociedad Anónima, constituida con el nombre de Cadet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Capítulo Segundo: Que aprueban por unanimidad el texto de los Estatutos que han de regir a la Sociedad y es el siguiente: En la forma expuesta los comparecientes dejan constituida provisoriamente la sociedad "Cadet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". —

Capítulo Tercero: Del capital autorizado se suscribe la primera serie de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por acción, de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una según se detalla a continuación: Aurelio Castorio Medina, procede a suscribir la cantidad de Cuatrocientas acciones o sea la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento en efectivo; Salomón Birman, procede a suscribir la cantidad de Cuatrocientas acciones o sea la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento en efectivo; Leopoldo Atilio Bolfson procede a suscribir la cantidad de Cuatrocientas acciones o sea la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento en efectivo; Ana María Guitelman de Birman procede a suscribir la cantidad de Ciento cincuenta acciones o sea la suma de Quince mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento en efectivo; Aída Koslowsky de Medina procede a suscribir la cantidad de Ciento cincuenta acciones o sea la suma de Quince mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento en efectivo; Sarita Aschman de Bolfson procede a suscribir la cantidad de Ciento cincuenta acciones o sea la suma de Quince mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento en efectivo; Héctor Izcovich procede a suscribir la cantidad de Noventa acciones o sea la suma de Nueve mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento en efectivo; Perla Aschman de Schmerkin procede a suscribir la cantidad de Noventa acciones o sea la suma de Nueve mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento en efectivo; Meryan Aschman procede a suscribir la cantidad de Noventa acciones o sea la suma de Nueve mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento en efectivo; y Julio Thumin procede a suscribir la cantidad de Ochenta acciones o sea la suma de Ocho mil pesos moneda nacional; integrando el diez por ciento en efectivo. Se deja constancia que las señoras Ana María Guitelman de Birman, Aída Koslowsky de Medina, Sarita Aschman de Bolfson y Perla Aschman de Schmerkin realizan sus aportes con dinero propio. — Capítulo Cuarto: El Directorio estará compuesto de la siguiente forma: Presidente: Leopoldo Atilio Bolfson; Vicepresidente: Salomón Birman; Director: Aurelio Castorio Medina; Síndico Titular: Antonio Lanes y Síndico Suplente: Héctor Izcovich. — Capítulo Quinto: Asimismo los comparecientes autorizan a

los señores José Lerner y|o Salomón Birman para que en forma indistinta o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Otorgue la escritura de constitución definitiva conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuanto sea necesario para la constitución definitiva de la sociedad anónima. — Leída... A. Medina. — S. Birman. — L. A. Bolfson. — Ana M. G de Birman. — Aída K. de Medina. — Sarita A. de Bolfson. — H. Izcovich. — Perla A de Schmerkin. — Meryan Aschman. — J. Thumin. — Hay un sello. — Ante mí: L. Orenstein". — Es copia fiel, de las partes pertintentes de referencia. — A continuación se transcribe la resolución del Ministerio de Educación y Justicia por la cual se autoriza el funcionamiento de la presente sociedad: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 26 Jun. 1964. — Visto el expediente Nº 17.758|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cadetco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cadetco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital con la denominación de Cadet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, el 20 de diciembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve (9), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a diecinueve vuelta (19 vta.) y veintiuno (21). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000984. — Hay una firma ilegible". — Es copia fiel de la resolución de referencia, doy fe. — Leída que le fue al compareciente, éste se ratifica y firma, por ante mí, doy fe. — J. Lerner. — Hay un sello. — Ante mí: L. Orenstein. — Concuerda con su matriz, doy fe, que pasó ante mí al folio dos mil ciento cincuentiocho y queda en el registro ciento veintidós a mi cargo. — Para la Sociedad, expido el presente en siete sellos de ley numerados del: tres millones quinientos noventicinco mil ochocientos cuarentidós al tres millones quinientos noventicinco mil ochocientos cuarentiséis, el tres millones quinientos noventicinco mil ochocientos cuarentiocho y el presente y último que sello y firmo en Buenos Aires a veintinueve de Julio de mil novecientos sesenticuatro. — Hay un sello y una firma que dice: L. Orenstein. — Enmendado: Guitelman. Vale. — Leopoldo Orenstein. Escribano. Buenos Aires: Firma y sello. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 19.200.- e.7|11 Nº 58.202 v.7|11|64

EDITORIAL CODEX
Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 22 de octubre de 1964, pasada ante el Escribano Josué Sebastián Lezica, al folio 1.536 del Registro 515 a su cargo, se protocolizó la reforma de los artículos 3º y 4º del Estatuto de "EDITORIAL CODEX SOCIEDAD ANONIMA", en base a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de julio de 1964, que consiste en fijar el capital autorizado en $ 600.000.000.— m|n. elevable por resolución de Asamblea General hasta la suma de $ 3.000.000.000.— m|n., reforma ésta que fue aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia, número 001688 de fecha 14 de octubre de 1964. — El texto de los artículos reformados es el siguiente: Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de Seiscientos millones de pesos moneda nacional ($ 600.000.000.- m|n.), representado por 6.000.000 de acciones de $ 100.— m|n. cada una, y dividido en 500 series de $ 1.200.000.— m|n. cada una. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de Tres mil millones de pesos moneda nacional (3.000.000.000.- m|n.), mediante la emisión a la par o con premio de series de acciones al portador cuya clase, monto y demás condiciones resolverá la misma Asamblea, guardando en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo 4º: Cada resolución para aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén suscriptas totalmente o integradas en su 10 o|o. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 600.000.000.— m|n. con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos por 3 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.320.— e.7|11 Nº 58.210 v.7|11|64.

SYNTAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, por escritura otorgada ante el Escribano Aron Sajnin, con fecha 10 de octubre de 1964, la sociedad "SYNTAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por Asamblea General Extraordinaria celebrada el veinte de Enero del corriente año, aprobada por Resolución Ministerial Nº 001078, de fecha 16 de julio de 1964, ha reformado el artículo diez y ocho de sus Estatutos el que para lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Artículo diez y ocho. Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se verificarán de acuerdo a los artículos trescientos cuarenta y siete, y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial, durante cinco días y tres días respectivamente, con diez días y ocho de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes aun para los casos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Códi o de Comercio. En segunda convocatoria las Asambleas ordinarias y extraordinarias se celebrarán de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Raspado: verificarán - trescientos - días. Vale.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1964 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.7|11 Nº 58.261 v.7|11|64.

CERRELLA HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día que, por escritura otorgada ante el escribano Ernesto Emilio Calandra con fecha veinte y seis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, la sociedad "CERRELLA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS", por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 20 de diciembre de 1963, aprobada por Resolución Ministerial Nº mil ciento sesenta y seis, de fecha 31 de julio de 1964, ha reformado los artículos tercero, cuarto y quinto de sus Estatutos los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales, mediante la compraventa, importación y exportación de automotores, repuestos, accesorios y maquinarias, en general así como también la compraventa, importación y exportación de bienes muebles y mercaderías, de todas clases, especialmente productos ganaderos, y los derivados de la industria lechera; b) Industriales: Fabricación, elaboración, transformación o industrialización de productos alimenticios en general, y especialmente los derivados de la industria, ganadera; c) Financieras, mediante el aporte de capitales, a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizar, compraventa de títulos, acciones, papeles, de comercio, créditos o valores y operaciones de crédito con o sin constitución de derechos reales, la sociedad no realizará las operaciones enumeradas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, y otras por las que se requiere el concurso público; d) Agropecuarias: Realizar todos los actos necesarios para el cultivo y comercialización de productos de la tierra, así como para la cría, compra y|o venta y reproducción de toda clase de ganados; e) Mandatos; mediante el ejercicio de representación y mandatos comerciales, y|o civiles; f) Inmobiliarias, mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, explotación, administración y construcción de toda clase de inmuebles, loteos o fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. — Artículo cuarto. — Capital autorizado: El capital social autorizado es de sesenta millones de pesos moneda nacional, dividido en sesenta series, de un millón de pesos moneda nacional, numeradas, correlativamente, compuestas por acciones de cien pesos moneda nacional, cada una. — Artículo quinto: Aumentos de capital: El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de trescientos millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la cual deberá fijar las características de las acciones a emitirse por razón de dicho aumento con arreglo a lo establecido en los artículos séptimo, octavo y noveno del Estatuto. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio el señalamiento de la oportunidad de las emisiones y la forma y modo de integrar las acciones. — La pertinente resolución será elevada a escritura pública, inscripta en el Regisrto Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El aumento de capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino la suma expresada en el artículo anterior, más los aumentos que tengan lugar de conformidad con lo dispuesto al respecto en este Estatuto. — En cada caso que el Directorio disponga efectuar emisiones de series de acciones dentro del capital autorizado, la resolución se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones suscriptas podrán hacerse por medio de bienes o de derechos que representen el valor de las mismas, siempre que el Directorio lo aceptare por resolución expresa, acompañándose a la Inspección General de Justicia, la documentación pertinente. — Cuarto: Autorización del Directorio para canjear los certificados correspondientes a las acciones "B" emitidas por certificados de acciones, "A" de cinco votos; informa el presidente, señor Rafael Cerrella, que como a la Sociedad podría interesarle en un futuro cercano cotizar sus acciones en Bolsa, y atento a que prevé la incorporación de nuevos capitales estiman conveniente el canje de las acciones "B" de un voto, emitidas hasta la fecha, por acciones ordinarias clase "A" de cinco votos. — En esa forma las acciones de voto preferido quedarían en manos de los constituyentes de la sociedad. — Que como es de pleno conocimiento de los señores accionistas, hasta la fecha se ha emitido acciones "B" por valor de veinte y cuatro millones de pesos moneda nacional. — Sobrerraspado: asociada y|o, acciones, Inspección, sociedad. — Todo vale. — Sobrerraspado: permuta, octavo y podría. Vale.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.520 e. 7|11 Nº 58.273 v. 7|11|64

DON MARTIN
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cuarenta y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día siete de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Alberto Gourdy Allende, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y dos; argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Josefina María Paula Lobos, con domicilio en la calle Arenales número un mil trescientos sesenta y siete, de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre por sí y a nombre y representación de la señora Nélida Moss de Chopitea, Cédula de Identidad de la Policía Federal número doscientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco, argentina, rentista, viuda de sus primeras nupcias con el señor Alfredo Miguel Chopitea, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete; y de los señores: Manuel Héctor Chopitea, Libreta de Enrolamiento número dos millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y uno, argentino, hacendado, casado en segundas nupcias con doña Irene Bresler, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, de esta ciudad; Alfredo Chopitea, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y cinco, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Daisy Krieger Vasena, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, de esta ciudad; Pedro Ovidio Bolo, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento cuarenta y cuatro mil ochenta y tres, argentino, médico, casado en primeras nupcias con doña Marta C. Escobar, con domicilio en la calle Arenales un mil trescientos sesenta y tres, piso cuarto, Capital; Carlos Otto Franke, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y dos, argentino, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Graciela E. Lauró, con domicilio en la calle Tres de Febrero número dos mil seiscientos treinta y cuatro, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Jorge Francisco Boullosa, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos diez y siete mil cuatrocientos noventa, argentino, abogado, domiciliado en la calle Coronel Díaz número un mil ochocientos cincuenta y cinco, piso noveno, Capital; Carlos Mario Maletti, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos cuarenta mil ciento once, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Mabel M. T. Krieger, con domicilio en la calle Juncal número ochocientos veinte y cuatro, piso sexto, Capital; Rogelio Norberto Maciel, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones setecientos veinticuatro mil doscientos veintinueve, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Tula Stella Balcazar, con domicilio en la calle Ayacucho número ochocientos cuarenta y ocho, piso quinto "C", Capital; Alfredo Octaviano Orestes Peresson, Libreta de Enrolamiento número doscientos trece mil doscientos seis, argentino, soltero, contador público, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, Capital; y Jorge Bolo, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón Trescientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Renée T. Erola, con domicilio en la calle Alejandro María de Aguado número dos mil ochocientos cuarenta y siete, de esta ciudad; justificando la representación invocada con el poder que le otorgaron por ante mí, en este mismo Registro, con fecha cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio novecientos cincuenta y uno, protocolo corriente. — Y el compareciente por sí y en la representación invocada, dice: Con fecha cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, en este mismo Registro, al folio novecientos cincuenta y uno, protocolo corriente, se formalizó la constitución provisoria de la sociedad "Don Martín, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera". Que la Inspección General de Justicia, en el expediente diez y ocho mil doscientos noventa y dos, aprobó el estatuto con la salvedad que surge de lo dispuesto a fojas trece del expediente citado, que al texto del estatuto tipo, que corre de fojas cuatro a fojas siete vuelta y a fin de ajustarlo a la redacción oficial aprobado por el Poder Ejecutivo debe agregarse la siguiente modificación fojas siete in fine. — Décimo Primero — Inciso a): "Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. — Que cumplidos los requisitos exigidos en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y conforme a lo prescripto por el artículo trescientos diez y nueve del mismo, viene a elevar a escritura pública el Estatuto de la sociedad "DON MARTIN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA", de la cual son únicos socios fundadores el dicente y sus representados, solicitando la íntegra transcripción del acta constitutiva de dicho estatuto, que resulta de la escritura de consitución provisoria y de la resolución número setecientos ocho del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que corre a fojas catorce, del citado expediente de la Inspección General de Justicia, que aprueba el estatuto y autoriza a la sociedad a funcionar — Primer Testimonio. — Escritura Trescientos Setenta y Siete. — En

la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: el señor Manuel Héctor Chopitea, libreta de enrolamiento número dos millones treinta y ocho mil quinientos cuarenta y uno, argentino, hacendado, casado en segundas nupcias con doña Irene Bresler, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil novecientos treinta y siete, de esta ciudad: el señor Alfredo Chopitea, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y cinco, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Daisy Krieger Vasena, con domicilio en la Avenidas Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, de esta ciudad; el doctor Pedro Ovidio Bolo, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento cuarenta y cuatro mil ochenta y tres, argentino, médico, casado en primeras nupcias con doña Marta C. Escobar, con domicilio en la calle Arenales un mil trescientos sesenta y tres, piso cuarto, de esta ciudad; el señor Carlos Otto Franke, Cédula de Identidad de la Policía Federal, número un millón seiscientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y dos, argentino, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Graciela E. Llauró, con domicilio en la calle Tres de Febrero dos mil seiscientos treinta y cuatro, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; el Dr. Jorge Francisco Boullosa, Céduia de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos diez y siete mil cuatrocientos noventa, argentino, soltero, abogado, con domicilio en la calle Coronel Díaz número un mil ochocientos cincuenta y cinco, piso noveno, de esta ciudad; el señor Carlos Mario Maletti, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos cuarenta mil ciento once, argentino, heacendado, casado en primeras nupcias con doña Mabel M. T. Krieger, con domicilio en la calle Juncal número ochocientos veinte y cuatro, piso sexto, de esta ciudad; el doctor Rogelio Norberto Maciel, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones setecientos veinticuatro mil doscientos veinte y nueve, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Tula Stella Balcazar, con domicilio en la calle Ayacucho número ochocientos cuarenta y ocho, piso quinto "C", de esta Ciudad; el señor Alfredo Octaviano Orestes Peresson, Libreta de Enrolamiento número doscientos trece mil doscientos seis, argentino, soltero, contador público, con domicilio en la Avenida Las Heras, número tres mil setecientos treinta y siete, de esta ciudad, el doctor Alberto Gourdy Allendé, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y dos, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Josefina María Paula Lobos, con domicilio en la calle Arenales número un mil trescientos sesenta y siete, piso sexto, de esta ciudad; y el doctor Jorge Bolo, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Renée T. Erola, con domicilio en la calle Alejandro María de Aguado número dos mil ochocientos cuarenta y siete, de esta ciudad; quien comparece por sí y a nombre y representación de la señora Nélida Moss de Chopitea, Cédula de Identidad de la Policía Federal número doscientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco, argentina, viuda de sus primeras nupcias con el señor Alfredo Miguel Chopitea, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete de esta ciudad; justificando su personería con el poder otorgado ante mí, con fecha veinte y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y tres, al folio trescientos cinco, de este mismo Registro, protocolo del año de su otorgamiento; todos los comparecientos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes por sí y el doctor Jorge Bolo, además, por la representación invocada, dice: Resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº tres mil trescientos veinte y nueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará: "DON MARTIN, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA" (Artículo Primero). — b) Su término de duración será de noventa años. (Artículo segundo). c) Tendra por objeto las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: compraventa de frutos, productos y|o subproductos, semovientes, productos agropecuarios, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, y su posterior venta; exportación y|o importación, transporte, almacenaje y distribución de mercaderías y bienes, ya sea por vía marítima, fluvial o terrestre; comisiones, mandatos y representaciones; b) Agropecuarias: instalación, administración y|o explotación de establecimientos propios o de terceros, agrícolas, ganaderos, frutícolas, avícolas, apícolas y|o granjas; plantación y|o explotación de bosques, obrajes, empresas forestales y colonizadores, y la realización de toda clase de operaciones afines y conexas con la explotación de agropecuaria y rurai;

c) Financieras: Realizar aportes o suministros de capitales a particulares y empresas constituidas o en vía de for mación, otorgar fianzas y avales, celebrar mutuos como acreedora o deudora, con o sin garantías personales o reales, hipotecarias o prendarias, realizar inversiones de dinero o negociaciones de valores mobiliarios de cualquier especie, como ser acciones, obligaciones de compañías o firmas comerciales, industriales o financieras, y de títulos públicos, quedando excluídas las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos sesenta y dos y toda otra que requiera concurso púbilco; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — (Artículo tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por cien mil acciones de cien peos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinte series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — (Artículo cuatro). — e) El Directorio está compuesto de tres a seis miembros titulares y se podrán designar hasta seis suplentes ,cuyo mandato durará un año. — (Artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. (Artículo décimo primero). Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción - Integración: Accionistas: señor Manuel Héctor Chopitea, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional; Accionistas: señor Alfredo Chopitea, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional: Accionistas: doctor Pedro Ovidio Bolo, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional; Accionista: Ingeniero Carlos Otto Franke, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional; Accionista: doctor Jorge Francisco Boullosa, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional; Accionista: señor Carlos Mario Maletti, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional; Accionista: doctor Rogelio Norberto Maciel, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional; Accionista: señor Alfredo Octaviano Orestes Peresson, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional: Accionista: doctor Alberto Gourdy Allende, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional; Accionista: doctor Jorge Bolo, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional; Accionista: señora Nélida Moss de Chopitea, diez y nueve mil novecientas acciones, clase cinco votos, monto un millón novecientos noventa mil pesos moneda nacional; total suscripto: veinte mil acciones, monto dos millones de pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en un diez por ciento del valor de las acciones suscriptas, en dinero efectivo. — Tercero: — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor Manuel Héctor Chopitea; Vicepresidente: señor Alfredo Chopitea; Vocal: doctor Jorge Francisco Boullosa, Síndico titular: Señor Alfredo Octaviano Orestes Peresson; Síndico suplente: Jorge Bolo. — Cuarto. — Conferir poder especial al doctor Alberto Gourdy Allende, doctor Jorge Francisco Boullosa y señor Alfredo Chopitea, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve, del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta y|o conjuntamente (Artículo un mil ciento ochenta y cuatro, Código Civil). — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Don Martín, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera", se rige por los presentes, estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Segundo: — La duración de la sociedad es de noventa años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Cuarto: — El capital social autorizado se fija en Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en veinte series iguales de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — Séptimo: — La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual número o menor que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se producen en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los Directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y se adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... — Décimo Primero — El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, ...Leída que lo es, la confirman y la firman, ante mí doy fe... — Guillermo J. Arias... "Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Visto: lo solicitado a fs. 14, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63; El Inspector General de Justicia Resuelve: — 1. Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Don Martin, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta Capital, el 4 de junio de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica". — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: "Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia". Resolución Nº 705. — Hay un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia." — Es copia fiel, doy fe, de lo relacionado y citado que he tenido a la vista en su original en el expediente mencionado. — Leída que le es al compareciente, la confirma y la firma, ante mí, doy fe. — A. Gourdy Allende. — Ante mí: — Guillermo J. Arias. Hay un sello. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil cuatrocientos veintidós del Registro cincuenta y tres a mi cargo. Para la Sociedad expido este primer testimonio en once sellos de Actuación Notarial numerados de la siguiente manera: correlativos del tres millones novecientos diez mil trescientos diez y nueve al tres millones novecientos diez mil trescientos veinte y tres, inclusive; correlativos del tres millones novecientos diez mil trescientos cincuenta al tres millones novecientos diez mil trescientos cincuenta y dos inclusive; y correlativos del tres millones novecientos diez mil trescientos noventa y seis al tres millones novecientos diez mil trescientos noventa y ocho, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo. Guillermo J. Arias. — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — S|R.: "octubre", vale. — Entre líneas: "te vuelta y a fin de ajustarlo a la redacción oficial aprobado por el Poder Ejecutivo debe agregarse la siguiente modificación fojas siete —in fine— to del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal". — Boullosa. Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.960. e.7|11. Nº 58.348. v.7|11|64

DOÑA NELIDA
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Quinientos Cuarenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece: el señor Alberto Gourdy Allende, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y dos, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Josefina María Paula Lobos, con domicilio en la calle Arenales un mil trescientos sesenta y siete, mayor de edad, hábil, y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí y a nombre y representación de la señora Nélida Moss de Chopitea, Cédula de Identidad de la Policía Federal número doscientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco, argentina, rentista, viuda de sus primeras nupcias con el señor Alfredo Miguel Chopitea, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, de esta Ciudad; y de los señores: Manuel Héctor Chopitea, Libreta de Enrolamiento número dos millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y uno, argentino, hacendado, casado en segundas nupcias con doña Irene Bresler, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, de esta ciudad; Alfredo Chopitea, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón treinta y seis mil seiscientos ochenta y cinco, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Daisy Krieger Vasena, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete de esta Ciudad; Mario Nicanor Casas Elía, Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y siete mil ochenta y cinco, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Clara Isabel Torello, con domicilio en la Avenida del Libertador General San Martín número mil setecientos ochenta, piso once "A", de esta Ciudad; Carlos Otto Franke, Cédula de Identidad de la Policía Federal número seiscientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y dos, argentino, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Graciela E. Llauró, con domicilio en la calle Tres de Febrero dos mil seiscientos treinta y cuatro, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Jorge Francisco Boullosa, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos diez y siete mil cuatrocientos noventa, argentino, soltero, abogado, con domicilio en la calle Coronel Díaz número un mil ochocientos cincuenta y cinco, piso noveno, de esta Ciudad; Francisco Barragan, Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos ochenta y cinco mil ciento veinte y siete, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Gregoria Cristina Marinzulich, con domicilio en la calle Acoyte número cuatrocientos ochenta, de esta Ciudad; Alfredo Otero, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta, argentino, procurador, casado en primeras nupcias con doña Yolanda Neira, con domicilio en la calle Cangallo número trescientos veintiocho, piso cuarto, de esta Ciudad; Alfredo Octaviano Orestes Peresson, Libreta de Enrolamiento número doscientos trece mil doscientos seis, argentino, soltero, Contador Público, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, de esta Ciudad; Jorge Bolo, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Renée T. Erola, con domicilio en la calle Alejandro María de Aguado número dos mil ochocientos cuarenta y siete, de esta Ciudad; justificando la representación invocada con el poder que le otorgaran ante mí, en este mismo Registro, con fecha cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio novecientos cuarenta y tres, protocolo corriente. Y el compareciente por sí y en la representación invocada, dice: Con fecha cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, en este mismo Registro, al folio novecientos cuarenta y tres, protocolo corriente, se formalizó la constitución provisoria de la sociedad "Doña Nélida", Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera". Que la Inspección General de Justicia, en el expediente diez y ocho mil doscientos noventa y siete, aprobó el estatuto que corre de fojas cuatro a siete vuelta, de dicho expediente, que cumplidos los requisitos exigidos en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y conforme a lo prescripto por el artículo trescientos diez y nueve del mismo, viene a elevar a escritura pública el estatuto de la sociedad "Doña Nélida", Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera", de la cual son únicos socios fundadores el dicente y sus representados, solicitando la íntegra transcripción: del acta constitutiva, de dicho estatuto, que resulta de la escritura de constitución provisoria; y de la resolución número setecientos tres del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que corre a fojas diez y seis del citado expediente de la Inspección General de Justicia, que aprueba el estatuto y autoriza a la sociedad a funcionar: Primer Testimonio. Escritura Número Trescientos Setenta y Seis. En la

ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: el señor Manuel Héctor Chopitea, libreta de enrolamiento número dos millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y uno, argentino, hacendado, casado en segundas nupcias, con doña Irene Bresler, con domicilio en la avenida Las Heras números tres mil setecientos treinta y siete, de esta ciudad; el señor Alfredo Chopitea, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y cinco, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Daisy Krieger Vasena, con domicilio en la avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, de esta ciudad; el doctor Mario Nicanor Casas Elía, libreta de enrolamiento número un millón setecientos treinta y siete mil ochenta y cinco, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Clara Isabel Torello, con domicilio en la Avenida del Libertador General San Martín un mil setecientos ochenta, piso once "A", de esta ciudad; el señor Carlos Otto Franke, cédula de identidad de la Policía Federal número seiscientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y dos, argentino, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Graciela E. Llauró, con domicilio en la calle Tres de Febrero dos mil seiscientos treinta y cuatro, de San Isidro, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; el doctor Jorge Francisco Boullosa, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón trescientos diez y siete mil cuatrocientos noventa, argentino, soltero, abogado, con domicilio en la calle Coronel Díaz número un mil ochocientos cincuenta y cinco, piso noveno, de esta ciudad; el señor Francisco Barragán, cédula de identidad de la Policía Federal, número setecientos ochenta y cinco mil ciento veintisiete, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Gregoria Cristina Marinzulich, con domicilio en la calle Acoyte número cuatrocientos ochenta, de esta ciudad; el señor Alfredo Otero, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta, argentino, procurador, casado en primeras nupcias con doña Yolanda Neira, con domicilio en la calle Cangallo número trescientos veintiocho, piso cuarto, de esta ciudad; el señor Alfredo Octaviano Orestes Peresson, libreta de enrolamiento número doscientos trece mil doscientos seis, argentino, soltero, contador público, con domicilio en la avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, de esta ciudad; el doctor Alberto Gourdy Allende, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y dos, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Josefina María Paula Lobos, con domicilio en la calle Arenales número un mil trescientos sesenta y siete, piso sexto, de esta ciudad; y el doctor Jorge Bolo, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón trescientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Renée T. Erola, con domicilio en la calle Alejandro María de Aguado número dos mil ochocientos cuarenta y siete, de esta ciudad; quien comparece por sí y a nombre y representación de la señora Nélida Moss de Chopitea, cédula de identidad de la Policía Federal número doscientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco, argentina, viuda de sus primeras nupcias con el señor Alfredo Miguel Chopitea, con domicilio en la avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, de esta ciudad, justificando su personería con el poder otorgado ante mí, con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y tres, al folio trescientos cinco, de este mismo Registro, Protocolo del año de su otorgamiento; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; quienes por sí y el doctor Jorge Bolo, además por la representación invocada, dicen: Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "DOÑA NELIDA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". (Artículo Primero). b) Su término de duración será de noventa años. (Artículo Segundo). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros las siguientes operaciones: a) Comercial: compraventa de frutos, productos y|o subproductos, semovientes, productos agropecuarios, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, y su posterior venta: exportación y|o importación, transporte, almacenaje y distribución de mercaderías y bienes, ya sea por vía marítima, fluvial o terrestre; comisiones, mandatos y representaciones; b) Agropecuarias: instalación, administración y|o explotación de establecimientos, propios o de terceros, agrícolas, ganaderos, frutícolas, avícolas, apícolas y|o granjas; plantación y|o explotación de bosques, obrajes, empresas forestales y colonizadoras, y la realización de toda clase de operaciones afines y conexas con la explotación de agropecuaria y rural: c) Financieras: Realizar aportes o suministros de capitales a particulares y empresas constituidas o en vía de formación, otorgar fianzas y avales, celebrar mutuos como acreedora o deudora, con o sin garantías personales o reales, hipotecarias o prendarias, realizar inversiones de dinero o negociación de valores mobiliarios de cualquier especie, como ser acciones, obligaciones de compañías o firmas comerciales, industriales o financieras y de títulos públicos, quedando excluidas las operaciones previstas en el artículo noventa y tres, de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público; para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Artículo Tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinte series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — (Artículo cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares y se podrán designar hasta seis suplentes, cuyo mandato durará un año. — (Artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — (Artículo décimo primero). — Segundo: — Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos; según detalle a continuación: Suscripción Integración: Accionistas: señor Manuel Héctor Chopitea, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional. — Accionista: señor Alfredo Chopitea, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional. Accionista: Dr. Mario Nicanor Casas Elía, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional. — Accionista: Ingeniero Carlos Otto Franke, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional. — Accionista: doctor Jorge Boullosa, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional. — Accionista: señor Francisco Barragán, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional. — Accionista: Alfredo Otero, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional. — Accionista: señor Alfredo Octaviano Orestes Peresson, diez acciones, clase 5 votos, monto un mil pesos moneda nacional. — Accionista: doctor Alberto Gourdy Allende, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional. — Accionista: doctor Jorge Bolo, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional. — Accionista: señora Nélida Moss de Chopitea, diez y nueve mil novecientas acciones, clase cinco votos, monto un millón novecientos noventa mil pesos moneda nacional; total suscripto veinte mil acciones, monto dos millones de pesos moneda nacional. La integración se efectúa en un diez por ciento del valor de las acciones suscriptas, en dinero efectivo. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor Manuel Héctor Chopitea; Vicepresidente: señor Alfredo Chopitea; Vocal: doctor Jorge Bolo; Síndico Titular: señor Alfredo Octaviano Orestes Peresson; Síndico Suplente: doctor Jorge Francisco Boullosa. — Cuarto: Conferir poder especial al doctor Alberto Gourdy Allende, doctor Jorge Francisco Boullosa y señor Alfredo Chopitea, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — (Artículo un mil ciento ochenta y cuatro, Código Civil). — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Doña Nélida", Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... — Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — ...Cuarto: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en veinte series iguales de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — ...Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devengan, según lo resuelva la Asamblea General y en medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los Directores, en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y se adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — ...Décimo primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año... — Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Visto: lo solicitado a fs. 14; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos con lo dictaminado por el Departamento de Sociedad Anónima y en orden a lo dispuesto por el Decreto 3.329|63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Doña Nélida, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta Capital el 4 de junio de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 4 (fojas cuatro), a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: "Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Resolución Nº 703. — Hay un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia — Inspección General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe, de lo relacionado y citado que he tenido a la vista en su original en el expediente mencionado. Leída que le es al compareciente, la confirma y la firma, ante mí, doy fe. — A. Gourdy Allende. Ante mí: Guillermo J. Arias. Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil cuatrocientos treinta y tres del Registro número cincuenta y tres a mi cargo. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en diez sellos de Actuación Notarial numerados de la siguiente manera: tres millones novecientos diez mil trescientos noventa y nueve; y correlativos del: cuatro millones ciento dos mil seiscientos nueve inclusive, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Guillermo J. Arias. — E|l.: de Primera Instancia — un millón — y — en — Paula — un — se — de un Directorio compuesto. Vale.

Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.320 e.7|11 Nº 58.349 v.7|11|64

DON ALFREDO
Sociedad Anónima
Comercial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cincuenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día siete de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Alberto Gourdy Allende, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y dos, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Josefina María Paula Lobos, con domicilio en la calle Arenales número un mil trescientos sesenta y siete, de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre por sí y a nombre y representación de la señora Nélida Moss de Chopitea, Cédula de Identidad de la Policía Federal número doscientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco, argentina, rentista, viuda de sus primeras nupcias con el señor Alfredo Miguel Chopitea, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete; y de los señores: Manuel Héctor Chopitea, Libreta de Enrolamiento número dos millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y uno, argentino, hacendado, casado en segundas nupcias con doña Irene Bresler, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, de esta Ciudad; Alfredo Chopitea, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y cinco, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Daisy Krieger Vasena, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, de esta Ciudad; Pedro Ovidio Bolo, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento cuarenta y cuatro mil ochenta y tres, argentino, médico, casado en primeras nupcias con doña Marta C. Escobar, con domicilio en la calle Arenales un mil trescientos sesenta y tres, piso cuarto, Capital; Carlos Otto Franke, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y dos, argentino, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Graciela E. Llauró, con domicilio en la calle Tres de Febrero número dos mil seiscientos treinta y cuatro, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Jorge Francisco Boullosa, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos diez y siete mil cuatrocientos noventa, argentino, abogado, domiciliado en la calle Coronel Díaz número un mil ochocientos cincuenta y cinco, piso noveno, Capital; Carlos Mario Maletti, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos cuarenta mil ciento once, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Mabel M. T. Krieger, con domicilio en la calle Juncal número ochocientos veinte y cuatro, piso sexto, Capital; Rogelio Norberto Maciel, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones setecientos veinticuatro mil ochocientos veintinueve, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Tula Stella Balcazar, con domicilio en la calle Ayacucho número ochocientos cuarenta y ocho, piso quinto "C", Capital; Alfredo Octaviano Orestes Peresson, Libreta de Enrolamiento número doscientos trece mil doscientos seis, argentino, soltero, Contador Público, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, Capital; y Jorge Bolo, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Renée T. Erola, con domicilio en la calle Alejandro María de Aguado número dos mil ochocientos cuarenta y siete, de esta ciudad; justificando la representación invocada con el poder que le otorgaron por ante mí, en este mismo Registro, con fecha cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio novecientos veinte y siete, protocolo corriente. — Y el compareciente por sí y en la representación invocada, dice: Con fecha cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, en este mismo Registro, al folio novecientos veinte y siete protocolo corriente, se formalizó la constitución provisoria de la sociedad "Don Alfredo, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera"; Qué la Inspección General de Justicia, en el Expediente diez y ocho mil doscientos noventa y cinco, aprobó el Estatuto que corre de fojas cuatro a siete vuelta de dicho expediente. — Que cumplidos los requisitos exigidos en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y conforme a lo prescripto por el artículo trescientos diez y nueve del mismo, viene a elevar a escritura pública el estatuto de la sociedad "Don Alfredo, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera", de la cual son únicos socios fundadores el dicente y sus representados, solicitando la íntegra transcripción del acta constitutiva de dicho estatuto que resulta de la escritura de constitución provisoria y de la resolución número setecientos cinco, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que corre a fojas diez y seis del citado expediente de la Inspección General de Justicia, que aprueba el estatuto y autoriza a la sociedad a funcionar. — Primer Testimonio. — Escritura Trescientos Setenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante: comparecen: el señor Manuel Héctor Chopitea, Libreta de Enrolamiento número dos millones treinta y ocho mil quinientos cuarenta y uno, argentino, hacendado, casado en segundas nupcias con doña Irene Bresler, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete de esta Ciudad; el señor Alfredo Chopitea, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y cinco, argentino, hacendado, casado en primeras

nupcias con doña Daisy Krieger Vasena, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, de esta Ciudad; el doctor Pedro Ovidio Bolo, Cédul ade Identidad de la Policía Federal número un millón ciento cuarenta y cuatro mil ochenta y tres, argentino, médico, casado en primeras nupcias con doña Marta C Escobar, con domicilio en la calle Arenales un mil trescientos sesenta y tres, piso cuarto, de esta Ciudad; el señor Carlos Otto Franke, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y dos, argentino, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Graciela E. Llauró, con domicilio en la calle Tres de Febrero dos mil seiscientos treinta y cuatro, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; el doctor Jorge Francisco Boullosa, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos diez y siete mil cuatrocientos noventa, argentino, soltero, abogado, con domicilio en la calle Coronel Díaz número un mil ochocientos cincuenta y cinco, piso noveno, de esta Ciudad; el señor Carlos Mario Maletti, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos cuarenta mil ciento once, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Mabel M. T. Krieger, con domicilio en la calle Juncal número ochocientos veinte y cuatro, piso sexto, de esta Ciudad; el doctor Rogelio Norberto Maciel, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones setecientos veinticuatro mil doscientos veinte y nueve, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Tula Stella Balcazar, con domicilio en la calle Ayacucho número ochocientos cuarenta y ocho, piso quinto "C", de esta Ciudad; el señor Alfredo Octaviano Orestes Peresson, Libreta de Enrolamiento número doscientos trece mil doscientos seis, argentino, soltero, contador público, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, de esta Ciudad; el doctor Alberto Gourdy Allende, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y dos, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Josefina María Paula Lobos, con domicilio en la calle Arenales número un mil trescientos sesenta y siete, piso sexto, de esta Ciudad; y el doctor Jorge Bolo, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Renée T. Erola, con domicilio en la calle Alejandro María de Aguado número dos mil ochocientos cuarenta y siete, de esta Ciudad; quien comparece por sí y a nombre y representación de la señora Nélida Moss de Chopitea, Cédula de Identidad de la Policía Federal número doscientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco, argentina, viuda de sus primeras nupcias con el señor Alfredo Miguel Chopitea, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, de esta Ciudad, justificando su personería con el poder otorgado ante mi, con fecha veinte y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y tres, al folio trescientos cinco, de este mismo Registro, protocolo del año de su otorgamiento; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes por sí y el doctor Jorge Bolo, además, por la representación invocada, dice: Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "DON ALFREDO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA" (Art. primero). b) Su término de duración será de noventa años (Artículo segundo). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: compra venta de frutos, productos y|o subproductos, semovientes, productos agropecuarios, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, y su posterior venta; exportación y|o importación, transporte, almacenaje y distribución de mercaderías y bienes, ya sea por vía marítima, fluvial o terrestre; comisiones, mandatos y representaciones; b) Agropecuarias: instalación, administración y|o explotación de establecimientos propios o de terceros, agrícolas, ganaderos, frutícolas, avícolas, apícolas y|o granjas; plantación y|o explotación de bosques, obrajes, empresas forestales y colonizadores, y la realización de toda clase de operaciones afines y conexas con la explotación agropecuaria y rural; c) Financieras: realizar aportes o suministros de capitales a particulares y empresas constituidas o en vía de formación, otorgar fianzas y avales, celebrar mutuos como acreedora o deudora, con o sin garantías personales o reales, hipotecarias o prendarias, realizar inversiones de dinero o negociaciones de valores mobiliarios de cualquier especie, como ser acciones, obligaciones de compañías o firmas comerciales, industriales o financieras, y de títulos públicos, quedando excluidas las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos sesenta y dos y toda otra que requiera concurso público; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Artículo tercero). d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinte series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie (Artículo cuarto). e) El Directorio está compuesto de tres a seis miembros titulares y se podrán designar hasta seis suplentes, cuyo mandato durará un año (Artículo séptimo). f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. (Artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas: Señor Manuel Héctor Chopitea, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional. Accionista: señor Alfredo Chopitea, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional; Accionista, doctor Pedro Ovidio Bolo, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional; accionista, ingeniero Carlos Otto Franke, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional; accionista doctor Jorge Francisco Boullosa, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional; accionista, señor Carlos Mario Maletti, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional; accionista doctor Rogelio Norberto Maciel, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional; accionista, señor Alfredo Octaviano Orestes Peresson, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional; accionista, doctor Alberto Gourdy Allende, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional: accionista, doctor Jorge Bolo, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional; accionista, señora Nélida Moss de Chopitea, diez y nueve mil novecientas acciones clase cinco votos, monto un millón novecientos noventa mil pesos moneda nacional; total suscripto: veinte mil acciones, monto dos millones de pesos moneda nacional. La integración se efectúa en un diez por ciento del valor de las acciones suscriptas, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, señor Manuel Héctor Chopitea; vicepresidente, señor Alfredo Chopitea; vocal, doctor Alberto Gourdy Allende; síndico titular, señor Alfredo Octaviano Orestes Peresson; síndico suplente, Dr. Jorge Francisco Boullosa — Cuarto: Conferir poder especial al doctor Alberto Gourdy Allende, doctor Jorge Francisco Boullosa y señor Alfredo Chopitea, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta y|o conjuntamente. (Artículo un mil ciento ochenta y cuatro, Código Civil). — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Don Alfredo" Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en veinte series iguales de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. ...— Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por un año siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual número o menor que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se producen en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y se adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes... Décimo primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año... Leída que les es, la confirman y la firman, ante mí, doy fe... Guillermo J. Arias... — "Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. Visto lo solicitado a fs. 14, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63; El Inspector General de Justicia, resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Don Alfredo, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta Capital el 4 de junio de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: "Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". Resolución Nº 705. Hay un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia. Es copia fiel, doy fe, de lo relacionado y citado que he tenido a la vista en su original en el expediente mencionado. — Leída que le es al compareciente, la confirma y la firma, ante mí, doy fe. — A. Gourdy Allende. — Ante mí: Guillermo J. Arias. Hay un sello. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil cuatrocientos cincuenta y cinco, del Registro cincuenta y tres a mi cargo. — Para la sociedad expido este primer testimonio en diez sellos de actuación notarial numerados correlativamente del tres millones novecientos diez mil trescientos ochenta y tres al presente tres millones novecientos diez mil trescientos noventa y dos inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro — Guillermo J. Arias. — S|r.: octubre. Vale. — E|l.: Allende. Vale.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.720.— e.7|11 Nº 58.352 v.7|11|64

DON HECTOR
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día siete de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Alberto Gourdy Allende, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y dos, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Josefina María Paula Lobos, con domicilio en la calle Arenales número un mil trescientos sesenta y siete, de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre por sí y a nombre y representación de la señora Nélida Moss de Chopitea, Cédula de Identidad de la Policía Federal número doscientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco, argentina, rentista, viuda de sus primeras nupcias con el señor Alfredo Miguel Chopitea, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete; y de los señores: Manuel Héctor Chopitea, Libreta de Enrolamiento número dos millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y uno, argentino, hacendado, casado en segundas nupcias con doña Irene Bresler, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, de esta Ciudad; Alfredo Chopitea, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y cinco, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Daisy Krieger Vasena, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, de esta ciudad; Pedro Ovidio Bolo, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento cuarenta y cuatro mil ochenta y tres, argentino, médico, casado en primeras nupcias con doña Marta C. Escobar, con domicilio en la calle Arenales un mil trescientos sesenta y tres, piso cuarto, Capital; Carlos Otto Franke, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y dos, argentino, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Graciela E. Llauró, con domicilio en la calle Tres de Febrero número dos mil seiscientos treinta y cuatro, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Jorge Francisco Boullosa, Cédula de Identidad de la Policía Fed. número un millón trescientos diez y siete mil cuatrocientos noventa, argentino, abogado, domiciliado en la calle Coronel Díaz número un mil ochociento cincuenta y cinco, piso noveno, Capital; Carlos Mario Maletti, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos cuarenta mil ciento once, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Mabel M. T. Krieger, con domicilio en la calle Juncal número ochocientos veinte y cuatro, piso sexto, Capital; Rogelio Norberto Maciel, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones setecientos veinticuatro mil doscientos veintinueve, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Tula Stella Balcazar, con domicilio en la calle Ayacucho número ochocientos cuarenta y ocho, piso quinto "C", Capital; Alfredo Octaviano Orestes Peresson Libreta de Enrolamiento número doscientos trece mil doscientos seis, argentino, soltero, contador público, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, Capital; y Jorge Bolo, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Renée T. Erola, con domicilio en la calle Alejandro María de Aguado número dos mil ochocientos cuarenta y siete, de esta ciudad, justificando la representación invocada con el poder que le otorgaron por ante mí, en este mismo Registro, con fecha cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio novecientos once, protocolo corriente. Y el compareciente por sí y en la representación invocada, dice: Con fecha cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, en este mismo Registro, al folio novecientos once, protocolo corriente, se formalizó la constitución provisoria de la sociedad "Don Héctor, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera", Que la Inspección General de Justicia, en el expediente diez y ocho mil doscientos noventa y seis, aprobó el Estatuto que corre de fojas cuatro a siete vuelta de dicho expediente. — Que cumplidos los requisitos exigidos en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y conforme a lo prescripto por el artículo trescientos diez y nueve del mismo, viene a elevar a escritura pública el Estatuto de la Sociedad "Don Héctor, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera", de la cual son únicos socios fundadores el dicente y sus representados, solicitando la íntegra transcripción del acta constitutiva de dicho estatuto que resulta de la escritura de constitución provisoria y de la resolución número setecientos cuatro, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que corre a fojas diez y seis del citado expediente de la Inspección General de Justicia, que aprueba el estatuto y autoriza a la sociedad a funcionar. — Primer Testimonio. — Escritura Trescientos Setenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día cuatro de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante comparecen: el señor Manuel Héctor Chopitea, Libreta de Enrolamiento número dos millones treinta y ocho mil quinientos cuarenta y uno, argentino, hacendado, casado en segundas nupcias con doña Irene Bresler, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, de esta Ciudad; el señor Alfredo Chopitea, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y cinco, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Daisy Krieger Vasena, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, de esta Ciudad; el doctor Pedro Ovidio Bolo, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento cuarenta y cuatro mil ochenta y tres, argentino, médico, casado en primeras nupcias con doña Marta C. Escobar, con domicilio en la calle Arenales un mil trescientos sesenta y tres, piso cuarto, de esta Ciudad; el señor Carlos Otto Franke, Cédula de Identidad de la Policía Federal, número un millón seiscientos noventa y ocho

mil quinientos ochenta y dos, argentino, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Graciela E. Llauró, con domicilio en la calle Tres de Febrero dos mil seiscientos treinta y cuatro, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; el doctor Jorge Francisco Boullosa, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos diez y siete mil cuatrocientos noventa, argentino, soltero, abogado, con domicilio en la calle Coronel Díaz número un mil ochocientos cincuenta y cinco, piso noveno, de esta Ciudad; el señor Carlos Mario Maletti, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos cuarenta mil ciento once, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Mabel M. T. Krieger con domicilio en la calle Juncal número ochocientos veinte y cuatro piso sexto, de esta Ciudad; el doctor Rogelio Norberto Maciel, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones setecientos veinticuatro mil doscientos veinte y nueve, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Tula Stella Balcazar, con domicilio en la calle Ayacucho número ochocientos cuarenta y ocho, piso quinto "C", de esta Ciudad; el señor Alfredo Octaviano Orestes Peresson, Libreta de Enrolamiento número doscientos trece mil doscientos seis, argentino, soltero, contador público, con domicilio en la Avenida Las Heras, número tres mil setecientos treinta y siete, de esta ciudad, el doctor Alberto Gourdy Allende, libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y dos, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Josefina María Paula Lobos, con domicilio en la calle Arenales número un mil trescientos sesenta y siete, piso sexto, de esta ciudad; y el doctor Jorge Bolo, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Renée T. Ero'a, con domicilio en la calle Alejandro María de Aguado Nº dos mil ochocientos cuarenta y siete, de esta ciudad, quien comparece por sí y a nombre y representación de la señora Nélida Moss de Chopitea, Cédula de Identidad de la Policía Federal número doscientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco, argentina, viuda de sus primeras nupcias con el señor Alfredo Miguel Chopitea, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete de esta ciudad; justificando su personería con el poder otorgado ante mí, con fecha veinte y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y tres, al folio trescientos cinco, de este mismo Registro, protocolo del año de su otorgamiento: todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes por sí y el doctor Jorge Bolo, además, por la representación invocada, dice: Resuelven: Primero: Constituir una sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará: "DON HECTOR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA" (Artículo primero). b) Su término de duración será de noventa años. — (Artículo segundo. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: compra-venta de frutos, productos y|o subproductos, semovientes, productos agropecuarios, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, y su posterior venta; exportación y|o importación, transporte, almacenaje y distribución de mercaderías y bienes, ya sea por vía marítima, fluvial o terrestres; comisiones, mandatos y representaciones: b) Agropecuarias: instalación administración y|o explotación de establecimientos propios o de terceros, agrícola, ganaderos, frutícolas, avícolas, apícolas y|o granjas; plantación y|o explotación de bosques, obrajes, empresas forestales y colonizadores, y la realización de toda clase de operaciones afines y conexas con la explotación de agropecuaria y rural; c) Financieras: Realizar aportes o suministros de capitales a particulares y empresas constituidas o en vía de formación, otorgar fianzas y avales, celebrar mutuos como acreedora o deudora, con o sin garantías personales o reales, hipotecarias o prendarias, realizar inversiones de dinero o negociaciones de valores mobiliarios de cualquier especie, como ser acciones, obligaciones de compañías o firmas comerciales, industriales o financieras, y de títulos públicos, quedando excluidas las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos sesenta y dos y toda otra que requiera concurso público; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — (Artículo tercero). d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinte series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. (artículo cuarto). e) El Directorio está compuesto de tres a seis miembros titulares y se podrán designar hasta seis suplentes, cuyo mandato durará un año. — (Artículo séptimo) f) ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — (Artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción - Integración: Accionista: Señor Manuel Héctor Chopitea, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional; Accionista: Señor Alfredo Chopitea, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional; Accioninsta: Doctor Pedro Ovidio Bolo, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional; Accionista: Ingeniero Carlos Otto Franke, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional; Accionista: Doctor Jorge Francisco Boullosa, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional; Accionista: Señor Carlos Mario Maletti, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional: Accionista: Doctor Rogelio Norberto Maciel, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional; Accionista: Señor Alfredo Octaviano Orestes Peresson, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional; Accionista doctor Alberto Gourdy Allende, diez acciones clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional; Accionista: Doctor Jorge Bolo, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional; Accionista: Señora Nélida Moss de Chopitea, diez y nueve mil novecientas acciones, clase cinco votos, monto un millón novecientos noventa mil pesos moneda nacional; total suscripto veinte mil acciones, monto dos millones de pesos moneda nacional. La integración se efectúa en un diez por ciento del valor de las acciones suscriptas, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Señor Manuel Héctor Chopitea; Vicepresidente: Señor Alfredo Chopitea; Vocal: Doctor Jorge Bolo; Síndico titular: Señor Alfredo Octaviano Orestes Peresson; Síndico suplente: Jorge Francisco Boullosa. — Cuarto: Conferir poder especial al doctor Alberto Gourdy Allende, doctor Jorge Francisco Boullosa y señor Alfredo Chopitea, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve, del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta y|o conjuntamente. (Artículo un mil ciento ochenta y cuatro del Código Civil). La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Don Héctor, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Segundo La duración de la sociedad es de noventa años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en Diez Millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinte series iguales de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — ...Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por un año siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelvan la Asamblea General y en medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual número o menor que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se producen en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamble General haya designado y en el orden de su elección; los Directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente(esto último remplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. ... Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año .... Leída que les es, la confirman y la firman ante mí, doy fe. ... Guillermo J. Arias.. "Buenos Aires, 26 de Agosto de 1964. Visto: lo solicitado a fs. 14, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad 'Don Héctor, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta Capital el 4 de junio de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: "Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". Resolución Nº 704. Hay un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia. Es copia fiel doy fe, de lo relacionado y citado que he tenido a la vista en su original en el expediente mencionado. Leída que le es al compareciente, la confirma y la firma, ante mí doy fe. A. Gourdy Allende. Ante mí: Guillermo J. Arias. Hay un sello. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del Registro cincuenta y tres a mi cargo. Para la Sociedad expido este primer testimonio en diez sellos de actuación notarial numerados de la siguiente manera: Correlativos del tres millones novecientos diez mil trescientos cincuenta y tres al tres millones novecientos diez mil trescientos cincuenta y seis inclusive; número cuatro millones ciento dos mil seiscientos veinte; correlativos del tres millones novecientos diez mil trescientos cincuenta y ocho al tres millones novecientos diez mil trescientos sesenta y uno inclusive; y número cuatro millones ciento dos mil seiscientos veinte y uno; los que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Guillermo J. Arias.

Buenos Aires, octubre 28 de 1964.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.520.— e.7|11 Nº 58.353 v.7|11|64

DON RAFAEL
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número quinientos cincuenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece: el señor Alberto Gourdy Allende, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y dos, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Josefina María Paula Lobos, con domicilio en la calle Arenales un mil trescientos sesenta y siete, mayor de edad, hábil, y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre por sí y a nombre y representación de la señora Nélida Moss de Chopitea, Cédula de Identidad de la Policía Federal número doscientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco, argentina, rentista, viuda de sus primeras nupcias con el señor Alfredo Miguel Chopitea, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, de esta Ciudad; y de los señores: Manuel Héctor Chopitea, Libreta de Enrolamiento número dos millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y uno, argentino, hacendado, casado en segundas nupcias con doña Irene Bresler, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, de esta Ciudad; Alfredo Chopitea, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y cinco, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Daisy Krieger Vasena, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, de esta Ciudad; Mario Nicanor Casas El'a, Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y siete mil ochenta y cinco, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Clara Isabel Torello, con domicilio en la Avenida del Libertador General San Martín número mil setecientos ochenta, piso once "A", de esta Ciudad; Carlos Otto Franke, Cédula de Identidad de la Policía Federal número seiscientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y dos, argentino, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Graciela E. Llauró, con domicilio en la calle Tres de Febrero número dos mil seiscientos treinta y cuatro, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Jorge Francisco Boullosa, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos diecisiete mil cuatrocientos noventa, argentino, soltero, abogado, con domicilio en la calle Coronel Díaz Nº un mil ochocientos cincuenta y cinco, piso noveno, de esta Ciudad; Francisco Barragán, Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos ochenta y cinco mil ciento veintisiete, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Gregoria Cristina Marinkulich, con domicilio en la calle Acoyte número cuatrocientos ochenta, de esta Ciudad; Alfredo Otero, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta, argentino, procurador, casado en primeras nupcias con doña Yolanda Neira, con domicilio en la calle Cangallo número trescientos veintiocho, piso cuarto, de esta Ciudad: Alfredo Octaviano Orestes Peresson, Libreta de Enrolamiento número doscientos trece mil doscientos seis, argentino, soltero, Contador Público, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, de esta Ciudad; Jorge Bolo, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Renée T. Erola, con domicilio en la calle Alejandro María de Aguado número dos mil ochocientos cuarenta y siete, de esta Ciudad: justificando la representación invocada con el poder que le otorgaran ante mí, en este mismo Registro, con fecha cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio novecientos diecinueve, protocolo corriente. — Y el compareciente por sí y en la representación invocada, dice: Con fecha cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, en este mismo Registro, al folio novecientos diecinueve, protocolo corriente, se formalizó la constitución provisoria de la sociedad "Don Rafael", Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera". — Que la Inspección General de Justicia, en el expediente dieciocho mil doscientos noventa y cuatro, aprobó el estatuto que corre de fojas cuatro a siete vuelta, de dicho expediente. Que cumplidos los requisitos exigidos en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y conforme a lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del mismo, viene a elevar a escritura pública el estatuto de la sociedad "Don Rafael", Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera", de la cual son únicos socios fundadores el dicente y sus representados, solicitando la íntegra transcripción: del acta constitutiva, de dicho estatuto, que resulta de la escritura de constitución provisoria; y de la resolución número setecientos seis del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que corre a fojas dieciséis del citado expediente de la Inspección General de Justicia; que aprueba el estatuto y autoriza a la sociedad a funcionar: "Primer testimonio. — Escritura número trescientos setenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el día cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: el señor Manuel Hector Chopitea, Libreta de Enrolamiento número dos millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y uno, argentino, hacendado, casado en segundas nupcias con doña Irene Bresler, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, de esta Ciudad; el señor Alfredo Chopitea, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y cinco, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Daisy Krieger Vasena, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, de esta Ciudad: el doctor Mario Nicanor Casas Elía, Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y siete mil ochenta y cinco, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Clara Isabel Torello, con domicilio en la Avenida del Libertador General San Martín un mil sete-

cientos ochenta, piso once "A", de esta Ciudad; el señor Carlos Otto Franke, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y dos, argentino, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Graciela E. Llauró, con domicilio en la calle Tres de Febrero dos mil seiscientos treinta y cuatro, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; el doctor Jorge Francisco Boullosa, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos diecisiete mil cuatrocientos noventa, argentino, soltero, abogado, con domicilio en la calle Coronel Díaz número un mil ochocientos cincuenta y cinco, piso noveno, de esta Ciudad; el señor Francisco Barragán, Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos ochenta y cinco mil ciento veintisiete, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Gregoria Cristina Marinzulich, con domicilio en la calle Acoyte número cuatrocientos ochenta, de esta Ciudad; el señor Alfredo Otero, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta, argentino, procurador, casado en primeras nupcias con doña Yolanda Neira, con domicilio en la calle Cangallo número trescientos veintiocho, piso cuarto de esta Ciudad; el señor Alfredo Octaviano Orestes Peresson, Libreta de Enrolamiento número doscientos trece mil doscientos seis, argentino, soltero, Contador Público, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, de esta Ciudad; el doctor Alberto Gourdy Allende, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y dos, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Josefina María Paula Lobos, con domicilio en la calle Arenales número un mil trescientos sesenta y siete, piso sexto, de esta Ciudad; y el doctor Jorge Bolo, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Renée T. Erola, con domicilio en la calle Alejandro María de Aguado número dos mil ochocientos cuarenta y siete, de esta Ciudad; quien comparece por sí y a nombre y representación de la señora Nélida Moss de Chopitea, Cédula de Identidad de la Policía Federal número doscientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco, argentina, viuda de sus primeras nupcias con el señor Alfredo Miguel Chopitea, con domicilio en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, de esta Ciudad, justificando su personería con el poder otorgado ante mí, con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y tres, al folio trescientos cinco, de este mismo Registro, Protocolo del año de su otorgamiento: todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; quienes por sí y el doctor Jorge Bolo, además por la representación invocada, dicen: Resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará: "DON RAFAEL", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". (Artículo Primero). — b) Su término de duración será de noventa años. (Artículo Segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros las siguientes operaciones: a) Comercial: Compra y venta de frutos, productos y|o subproductos, semovientes, productos agropecuarios, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, y su posterior venta; exportación y|o importación, transporte, almacenaje y distribución de mercaderías y bienes, ya sea por vía marítima, fluvial o terrestre; comisiones, mandatos y representaciones; b) Agropecuarias: Instalación, administración y|o explotación de establecimientos, propios o de terceros, agrícolas, ganaderos, frutícolas, avícolas, apícolas y|o granjas; plantación y|o explotación de bosques, obrajes, empresas forestales y colonizadoras, y la realización de toda clase de operaciones afines y conexas con la explotación agropecuaria y rural; c) Financieras: Realizar aportes o suministros de capitales a particulares y empresas constituidas o en vía de formación, otorgar fianzas y avales, celebrar mutuos como acreedora o deudora, con o sin garantías personales o reales, hipotecarias o prendarias, realizar inversiones de dinero o negociaciones de valores mobiliarios de cualquier especie, como ser acciones, obligaciones de compañías o firmas comerciales, industriales o financieras y de títulos públicos, quedando excluidas las operaciones previstas en el artículo noventa y tres, de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público; para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — (Artículo Tercero). — d) El capital Autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinte series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — (Artículo cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulales y se podrán designar hasta seis suplentes, cuyo mandato durará un año. — (Artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — (Artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos; según detalla a continuación: Suscripción, Integración, Accionista: señor Manuel Héctor Chopitea, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional. — Accionista: señor Alfredo Chopitea, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional. — Accionista: Mario Nicanor Casas Elía, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional. — Accionista: Ingeniero Carlos Otto Franke, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional. — Accionista: doctor Jorge Francisco Boullosa, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional. — Accionista: señor Francisco Barragán, diez acciones, clase cinco votos monto un mil pesos moneda nacional. — Accionista: Alfredo Otero, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional. — Accionista: señor Alfredo Octaviano Orestes Peresson, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional. — Accionista: doctor Alberto Gourdy Allende, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional. — Accionista: doctor Jorge Bolo, diez acciones, clase cinco votos, monto un mil pesos moneda nacional. — Accionista: señora Nélida Moss de Chopitea, diez y nueve mil novecientas acciones, clase cinco votos, monto un millón novecientos noventa mil pesos moneda nacional; total suscripto veinte mil acciones, monto dos millones de pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en un diez por ciento del valor de las acciones suscriptas, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor Manuel Héctor Chopitea; Vicepresidente: señor Alfredo Chopitea; Vocal: doctor Alberto Gourdy Allende; Síndico Titular: señor Alfredo Octaviano Orestes Peresson; Síndico Suplente: doctor Jorge Francisco Boullosa. — Cuarto: Conferir poder especial al doctor Alberto Gourdy Allende, doctor Jorge Francisco Boullosa y señor Alfredo Chopitea, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve, del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — (Artículo un mil ochenta y cuatro. — Código Civil). — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Don Rafael", Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — ... Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — ... Cuarto: El Capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en veinte series iguales de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — ... Séptimo: La Dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en medida que la misma dispone. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los Directores, en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y se adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — ... Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — ... Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Visto: lo solicitado a fs. 14; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Don Rafael", Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta Capital el 4 de junio de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 4 (fojas cuatro), a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la concurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: "Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Resolución Nº 706. — Hay un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe, de lo relacionado y citado que he tenido a la vista en su original en el expediente mencionado. — Leída que le es al compareciente, la confirma y la firma, ante mí, doy fe. — A. Gourdy Allende. — Ante mí: Guillermo J Arias. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil cuatrocientos sesenta y seis, del Registro cincuenta y tres a mi cargo. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en diez sellos de actuación Notarial numerados correlativamente del tres millones novecientos diez mil trescientos setenta y tres al presente tres millones novecientos diez mil trescientos ochenta y dos inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Guillermo J. Arias. — Enmendado: tres, don Rafael, vale. — Entre líneas: de Primera Instancia, suplentes, Lobos, un, vale.

Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.320.— e.7|11-Nº 58.354 v.7|11|64

MIHO

Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que la Asamblea General Ordinaria, celebrada por los accionistas de Miho, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria, el 24 de abril de 1964, resolvió la modificación de los artículos 1º y 2º del estatuto, la cual fue aprobada por Resolución del Ministro de Educación y Justicia, P. J. Nº 001263, del 19 de agosto de 1964, habiéndose protocolizado las actuaciones mediante la escritura pública Nº 2.138, otorgada el 14 de setiembre de 1964 al folio 5.103 del protocolo del escribano don Eduardo M. Rueda. El nuevo texto de los artículos será el siguiente: Artículo Primero: Con la denominación de MIHO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA, continuará funcionando la sociedad que fuera constituida con el nombre de "Miho, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado mediante resolución del Directorio. Durará noventa años, contados desde la fecha de su constitución, siendo este término prorrogable. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, locación, distribución, fraccionamiento, depósito, acopio y trueque de bienes, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas, nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. b) Agropecuarias: mediante la dedicación a explotaciones agropecuarias en todos sus ramos, por medio del establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado, compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos; y c) Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financieras en general, préstamos a interés, con fondos propios y|o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia y|o de terceros, tomar a su cargo y|o en combinación con otras firmas la colocación de emisiones de acciones, debentures, títulos y otros valores con exclusión de las operaciones contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, las previstas por la ley número quince mil ochocientos ochenta y cinco y todas aquellas por las que se requiera el concurso del público. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones agropecuarias, comerciales, financieras, de crédito, de mandatos y actos jurídicos de cualquier naturaleza, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 3.760.— e.7|11-Nº 58.364-v.7|11|64

COLON COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura número quinientos cuarenta y cinco. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí escribano autorizante, comparecen los señores: Eduardo José Falco, argentino, casado, mayor de edad y don Arnoldo C. A. Schrodelsecker argentino, casado, mayor de edad, ambos vecinos de la Capital Federal, accidentalmente en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así también como de que concurren a este otorgamiento en nombre y representación de "COLON, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANONIMA" y en sus caracteres de presidente y secretario respectivamente, personería que quedará debidamente acreditada al final de este otorgamiento, y en el carácter invocado dicen: Que de acuerdo con las constancias obrantes en el expediente respectivo y por lo resuelto por la asambela general ordinaria de accionistas de fecha 30 de octubre de 1963 que más adelante se transcribe, y en cumplimiento a lo prescripto por el artículo 295 del Código de Comercio, otorgan y declaran: Que elevan a escritura pública las reformas introducidas al contrato social de que representan y las actuaciones promovidas con motivo de la misma, a cuyo efecto me exhiben en su original el expediente respectivo que lleva carátula de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Expediente número 12.623|1|64, las que transcriptas dicen así: "Acta Nº 2. Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1963. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en primera convocatoria los accionistas de "Colón", Compañía de Seguros Generales, S.A., que figuran en los folios 3 a 55 del Registro de Asistencia de Asambleas Generales, y siendo las doce horas quince minutos se declara abierta la sesión sin la asistencia del Señor Inspector de Justicia y con la presencia de 22 (veintidós) accionistas por sí y 26 (veintiséis) accionistas representados por poder, que representan un capital de 15.900.000.— m$n. (quince millones novecientos mil pesos moneda nacional), y 159.000 (ciento cincuenta y nueve mil) acciones y estando en condiciones de sesionar, se entra a considerar el orden del día. — Punto 1º: Designación de dos accionistas para firmar, juntamente con el presidente y secretario, el libro de asistencia y el acta de asamblea. A proposición del señor Juan E. Gondra, por unanimidad se designa a los señores León P. Stegmann y Rafael A. Chuliverti, para firmar el acta y el libro de asistencia. — Punto 2º: Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio de 1963 y distribución de utilidades. El señor presidente pone a consideración de los señores accionistas la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963. El doctor Carlos Schenzle pide la palabra y dice que siendo tales documentos del conocimiento de los señores accionistas por haberlos recibido con an-

terioridad, proponía suprimir la lectura de los mismos y darlos por aprobados; proponiendo además, que se efectuara la distribución de utilidades tal como figura en la memoria y en cuanto al remanente de m$n. 332.089,34, proponía que se pasara a cuenta nueva. Por unanimidad, con abstención de los señores directores, se aprueba la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963. — Punto 3º: Remuneración del síndico titular. Pide la palabra el señor Juan Manuel García, quien manifiesta que resuelve renunciar a la remuneración que le pudiera corresponder. Por unanimidad se resuelve aceptar la propuesta mencionada. — Punto 4º: Reforma de los estatutos sociales. El señor presidente pone a consideración de la asamblea el proyecto de reformas estatutarias y hace presente que la Superintendencia de Seguros de la Nación se había expedido sobre las mismas. Teniendo en cuenta las observaciones formuladas pide la palabra el señor representante accionista, señor Eduardo J. Costa, quien propone que se aprueben las modificaciones propuestas por el directorio y teniendo en cuenta las observaciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación, leyendo los artículos que quedarían redactados de la siguiente manera, (se transcriben por separado). Se aprueba por unanimidad la propuesta del señor Costa y también por unanimidad se resuelve autorizar al director delegado gerente general, señor Luis D. Stück y al actuario Jorge M. Comas, para que actuando conjunta, separada o alternativamente puedan efectuar cualquier modificación, adición o supresión que a tal efecto exija la Inspección General de Justicia o la Superintendencia de Seguros de la Nación, como así también realizar todos los trámites necesarios para cumplir con todas las disposiciones legales. — Punto 5º: Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y de Síndico Titular y Suplente. El Dr. Federico F. Kafka propone que el Directorio se integre con 15 miembros Titulares y 4 Suplentes, proponiendo como Directores Titulares a los señores Ing. Ernesto P. J. Schwarzböck, Sr. Rodolfo E. L. Freude, Sr. Rudolf Grimm, Dr. Federico F. Kafka, Sr. Günther K. A. John, Sr. Benno E. J. Mattel, Sr. Aníbal F. Liberali, Sr. Juan Schachenmayr, Sr. Erich Stahlschmidt, Sr. Helmut E. C. P. Brandes, y Dr. Carlos E. Meier; como Directores Suplentes a los señores; Sr. Werner Köster, Sr. Otto G. F. Behrent, Sr. Francisco Tyran, y Dr. Carlos A. Mandry; Síndico Titular al Dr. Carlos Schenzle y como Síndico Suplente al Sr. Juan Carlos Schanski. No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente manifiesta que solo le resta agradecer de manera especial la gran labor desarrollada por el señor Director Delegado Gerente General, D. Luis S. Stück, que fue ejercida con capacidad, inteligencia y total dedicación. Se pasa a cuarto intermedio para redactar el acta. Reanudada la sesión y leída que fue la presente, fue aprobada por unanimidad, siendo las 13 horas del día de la fecha, se levanta la sesión. — Hay un sello que dice: "Colón" Compañía de Seguros Generales S. A., hay dos firmas ilegibles". — Dictamen de la Inspección General de Justicia "N. 12.623 señor Inspector Jefe: La Superintendencia de Seguros de la Nación, remite las actuaciones de "Colón" Compañía de Seguros Generales S. A., por las que la entidad del rubro solicita aprobación de las reformas del estatuto sancionado por la asamblea general ordinaria del 30|10|63. — Se agrega la siguiente documentación: Fs. 315|6 copia del acta de la mencionada asamblea. — Fs. 317|8 textos de los arts. 5, 6, 8, 9, 12 y 14 modificados. — Fs. 319|22 copia del registro de asistencia de accionistas. — Fs. 323 nómina y fecha de vencimiento de mandatos del directorio. El acto contó con la asistencia de 48 accionistas, 22, por sí y 26 representados, con un capital de $ 15.900.000. — Las reformas consisten en lo fundamental: Art. 5 (texto ant. fs. 6 vta.) Se consigna que la asamblea o el Directorio en su caso fijarán la época que se emitirán las series de acciones y los plazos en que deban ser integradas. — Art. 6º (texto ant. fs. 149): Se agrega un párrafo referente a que el director podrá negociar las acciones con particulares, Bancos, etc., en iguales condiciones que las ofrecidas a los accionistas cuando los accionistas no hagan uso del derecho de preferencia. — Art. 8º (texto ant. fs. 7). Se prevé la transformación por parte de la asamblea de acciones nominativas al portador. — Art. 9º (texto ant. fs. 7 vta.) Se reglamentó la transferencia de acciones de conformidad a las normas vigentes. — Art. 12 (texto ant. fs. 149 v.) Se suprime lo vinculado con la nacionalidad de los directores. — Art. 14º (texto ant. fs. 150) Se fija la duración del Directorio en un año en lugar de dos años. — Art. 35 (fs. 16) Se suprime. — El suscripto no tiene observaciones que formular a la reserva proyectada, pero estima que corresponde con carácter de previo a aconsejar su aprobación por el Superior, conferir vista a la recurrente a fin de que comunique cual era el estado del capital suscripto a la fecha del acto de la asamblea a fin de dictaminar sobre si existió quórum legal para sesionar. A tales efectos, remitánse éstos obrados a la Superintendencia de Seguros de la Nación. — Depto. Soc. Anónimas, 12|4|64 vold. hay una firma Dr. Jorge A. Magliano Inspector" Señor Inspector General: 14 Abril. Esta Jefatura adhiere al trámite aconsejado por el Inspector informante. Departamento Sociedades Anónimas, Abril 16 de 1964 hay una firma Dr. Alberto Pico Inspector Jefe Dpto. Soc. Anón. "Buenos Aires, abril 21 de 1964. Señor Superintendente de Seguros de la Nación S|D. de acuerdo con el informe que antecede que éste Inspector General hace suyo, cumplo en devolver al señor Superintendente las presentes actuaciones de la sociedad "Colón Compañía de Seguros Generales Sociedad Anónima". — Saludo al señor Superintendente con toda consideración msa. Hay una firma Miguel Amílcar Mercader Inspector General de Justicia hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia Inspección General de Justicia. — N. 12.623 — ñor Inspector Jefe: La Superintencia de Seguros de la Nación remite a éste Organismo las actuaciones referentes a Colon Compañía de Seguros Generales S. A., con motivo de la contestación a la vista conferida según dictamen de fs. 326 y vta. Al respecto la recurrente en su presentación de fojas 329 comunica que el capital suscripto a la fecha de la asamblea general ordinaria celebrada el 30|10|63 era de pesos 18.000.000, lo que permite dictaminar al suscripto en el sentido de que el mencionado acto contó con quórum suficiente para sesionar, de conformidad a lo prescripto por el artículo 26 del estatuto (fs. 313). — Aclarando satisfactoriamente el punto observado, estimo corresponde elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo aconsejando la aprobación de la reforma de estatutos en la forma corriente a fs. 317 a fs. 318. — Si así se resuelve ordenar el cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio. A los fines expresados, remítanse estos obrados a la Superintendencia de Seguros de la Nación en la forma de estilo. — Dpto|Soc|Anónimas, 25|6|64. Hay una firma, Dr. Jorge Magliano". "Expte. N.12.623, Buenos Aires, julio 1º de 1964. Señor Superintendente de Seguros de la Nación. S|D. Con el informe que antecede del Departamento de Sociedades Anónimas, que esta Inspección General hace suyo, cumplo en devolver al señor Superintendente las presentes actuaciones de la Sociedad "Colón" Compañía de Seguros Generales Sociedad Anónima". — Saludo al señor Superintendente con toda consideración. Hay una firma. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". — Dictamen de la Superintendencia de Seguros de la Nación: "Expte. Nº 10.736 Prov. número 41.431 "Colón" Compañía de Seguros Generales Sociedad Anónima. "Reformas Estatutarias. Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. Señor Ministro: Tengo el honor de dirigirme a V. E. en las presentes actuaciones por las que la entidad del rubro solicita la aprobación de las reformas estatutarias sancionadas por la asamblea general ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1963, habiendo acompañado a tal fin la pertinente documentación. Al respecto corresponde informar a V. E. que la recurrente es una sociedad anónima de seguros con autorización para funcionar otorgada por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Nº 3.098 del 21 de diciembre de 1961. — En el trámite respectivo se ha dado intervención a la Inspección General de Justicia, la cual se pronunció a fs. 326|327, informando con posterioridad a fs. 331|332 en el sentido de que no tiene observaciones que formular. En razón de lo actuado y teniendo en cuenta lo previsto por el punto 5º del Régimen legal de superintendencia de seguros y en el artículo 5º del decreto reglamentario del mismo, número 23.350 del 6 de febrero de 1939, estima este Organismo que corresponde remitir el expediente al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, aconsejando se apruebe la reforma estatutaria sancionada por la asamblea general ordinaria celebrada por la entidad del rubro el 30 de octubre de 1963, con la redacción que consta a fs. 317|318. En la respectiva resolución corresponderá hacer constar expresamente que la sociedad debe cumplir con lo dispuesto por el artículo 295 del Código de Comercio, en lo que respecta a protocolización, publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, de la mencionada reforma estatutaria y de su resolución aprobatoria, debiendo justificar por ante este Organismo dicho cumplimiento, en la forma y términos prescriptos por el artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923. Hay una firma ilegible". — Una vez resuelto el expediente corresponde sea devuelto a esta Superintendencia a los efectos previstos por el artículo 6º del decreto reglamentario Nº 23.350|939, antes mencionado. — Al elevar estas actuaciones a V. E. para los fines señalados, saludo al señor Ministro con mi más distinguida consideración. Hay una firma, José Enrique Brouchou. Superintendente de Seguros. A. S. E. El señor Ministro de Economía de la Nación (Interino) Doctor Fernando Solá. S|D. "Informe del Ministerio de Economía de la Nación: "Expte. Nº 6.018|61. 'Colón, Compañía de Seguros Generales Sociedad Anónima s|reforma de estatutos. Señor Director General: La entidad del rubro solicita la aprobación de las reformas estatutarias sancionadas por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 30 de octubre de 1963. — A tales fines, ha acompañado la pertinente documentación. — La Inspección General de Justicia y la Superintendencia de Seguros de la Nación, se han expedido favorablemente en los términos que constan a fs. 323|327 y 331|332 y 333|334 respectivamente. — Se trata de una reforma parcial del texto estatutario, en la cual, entre otros aspectos, se faculta a la asamblea de accionistas, cuando lo considere conveniente a transformar las acciones nominativas totalmente integradas en acciones al portador, y se reduce el término del mandato de los directores de dos años a un año. Por lo expuesto y no teniendo objeciones que efectuar, el suscripto estima que corresponde girar las actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia, a los fines de la aprobación de las reformas estatutarias propuestas. — A sus efectos, se ha elaborado el proyecto de proveído pertinente, para la firma del señor Subsecretario de Economía. — Subdirección General Económico Financiera, 19 agosto 1964, hay un afirma Aurelio A. Ferro, hay un sello que dice: Aurelio A. Ferro, Subdirector General, Dirección General Económico Financiera. — Conforme firmado ilegible Angel R. Caram, Director General, Dirección General Económico Financiera, 19 ago. 1964". — "Buenos Aires, 20 ago. 1964. — Expte. número 6.018|61. — "Colón", Compañía de Seguros Generales, Sociedad Anónima s|reformas estatutarias. — Visto que la entidad denominada "Colón", Compañía de Seguros Generales, Sociedad Anónima, gestiona la aprobación de las modificaciones estatutarias que fueran sancionadas por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 30 de octubre de 1963; y atento a lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación a fs. 333|334, que este Departamento de Estado aprueba, pasen las presentes actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación a los efectos que corresponda. — Sirva la presente de atenta nota de remisión hay una firma Pedro J. Casado Blanco, Subsecretario de Economía de la Nación. — "Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación": "Buenos Aires, 8 set. 1964. — Visto el Expediente N. 12.623|1|64, en el que la sociedad "Colón" Compañía de Seguros Generales, Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes, de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley número 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos diez y siete (317) a trescientos diez y ocho (318), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Colón" Compañía de Seguros Generales, Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1963. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 001437". — Texto definitivo de las reformas introducidas a los estatutos de Colón Compañía de Seguros Generales, Sociedad Anónima; texto de los artículos números 5, 6, 8, 9, 12 y 14 que fueran modificados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de octubre de 1963. — Art. 5º: La asamblea o el Directorio, en su caso, fijarán la época en que se emitirán las series de acciones y los plazos en que deben ser integradas, no debiendo ser nunca mayores de un año contando a partir de la fecha de la suscripción. — No se podrá emitir serie alguna sin que la emisión anterior esté totalmente suscripta e integrada en un setenta por ciento (70 %) como mínimo. — El Directorio queda facultado para emitir en cualquier oportunidad las series en conjunto que crea conveniente. — Art. 6º: Ninguna emisión de acciones podrá realizarse bajo la par pudiendo efectuarse con la prima que el Directorio o la asamblea, en los casos de aumento de capital autorizado, considere conveniente, la que pasará al fondo de Reserva Legal o a un fondo especial de reserva, siempre de conformidad con las disposiciones reglamentarias en vigor. — La sociedad destinará a la suscripción pública la serie o las series que emita, para los accionistas tendrán preferencia para la suscripción en proporción al número de acciones de que sean propietarios a la fecha de la nueva emisión. — Al efecto, se publicarán avisos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital Federal, debiendo el Directorio fijar un término no menor de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, para atender los pedidos que formulen, perdiendo la preferencia los accionistas que en este lapso no hagan uso de su derecho. — El Directorio podrá negociar las acciones con particulares, Bancos y demás instituciones del país, lo cual sólo podrá efectuarse en iguales o mejores condiciones que las ofrecidas a los accionistas y luego de cumplimentado lo dispuesto en este artículo respecto a la preferencia de los accionistas. — Art. 8º: Las acciones serán nominativas, no endosables o indivisibles para la representación ante la sociedad y demás efectos legales. — Las no pagadas en su valor íntegro de emisión se extenderán en certificados provisorios y nominativos, en los que se harán constar las cuotas abonadas. — Los títulos o certificados serán numerados, sellados y firmados por dos miembros del Directorio y llevarán los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Las acciones podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones, cuando lo considere conveniente, a transformar las acciones nominativas totalmente integradas en acciones al portador, conversión que deberá ser elevada a escritura pública, anunciada en el Boletín Oficial por tres (3) días, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a las autoridades pertinentes. — Art. 9º: Las transferencias de los certificados o acciones nominativas se efectuarán a solicitud firmada por el cedente y el cesionario y la cesión no tendrá efecto contra la Sociedad ni contra terceros, sino desde el día de su aprobación por el Directorio e inscripción en el Registro de Accionistas. Al adoptar una resolución respecto a la transferencia de títulos nominativos, el Directorio fundará su decisión favorable o contraria, teniendo en cuenta las condiciones de solvencia del cesionario y demás circunstancias del caso. No serán transferibles los certificados cuyas cuotas de integración no estén al día. El cedente de los certificados queda obligado solidariamente a integrar el valor de la acción, con arreglo al artículo trescientos treinta y dos del Código de Comercio, en las condiciones y plazos que se hubieran establecido si el cesionario no lo hiciera. En el caso de que el Directorio denegara por cualquier motivo la transferencia solicitada, el suscriptor podrá recurrir a la Asamblea Ordinaria próxima, cuya resolución en caso de no autorizar la transferencia será definitiva. — Art. 12º: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de seis a quince miembros titulares elegidos por la Asamblea General, la que asimismo designará de dos a cinco suplentes. En caso de producirse una vacante de Director, el Directorio designará su reemplazante entre los Directores suplentes, el que ejercerá el cargo hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. Los suplentes se incorporarán al Directorio en el orden de lista en que fueren elegidos. — Art. 14º: Los Directores titulares y suplentes durarán un año en sus funciones y permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que la Asamblea General Ordinaria convocada de acuerdo con el artículo vigésimo tercero los reelija o designe sus sustitutos. — Capítulo IX: Disposiciones transitorias. — Art. 35º: Queda suprimido - hay un sello que dice: "Colón", Compañía de Seguros Generales S. A., hay dos firmas ilegibles". Todo lo transcripto concuerda fielmente con sus originales que tengo a la vista, doy fe. La personería invocada por los comparecientes surge de los siguientes antecedentes: a) De los Estatutos Sociales que con su constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio obran íntegramente transcriptos en la escritura otorgada ante mí al folio 174, protocolo del año 1962 de este Registro de mi adscripción; b) De acta númerados de Asam-

blea General Ordinaria celebrada en fecha 30 de octubre de 1963 sobre designación de miembros del Directorio y acta de Directorio número 30 de igual fecha que la anterior sobre distribución de cargos, las que en sus respectivos originales tengo a la vista y en copia fiel debidamente autenticada se agregan al folio 345 de este protocolo corriente. — Yo el autorizante dejo constancia que la resolución autorizativa de la reforma estatuaria que queda protocolizada en este acto ha sido publicada en el Boletín Oficial de acuerdo al ejemplar que se agrega como cabeza de la presente. Leída que les fue la presente por mí el autorizante los comparecientes ratifican su contenido firmando como acostumbran, anta mí, doy fe. — E. J. Falco. — A. C. A. Schrodelsecker. Hay un sello. Ante mí: Rodolfo O. Escudier. Concuerda con su escritura matriz, doy fe. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en diez y seis fojas de fotocopia debidamente habilitadas con estampilla de ley, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro. Hay un sello. Rodolfo O. Escudier. — La firma y sello que antecede se legalizan en el valor de legalización Nº 127.085, que se agrega. La Plata, 6 Oct. 1964, hay un sello que dice Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, Legalización. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 6.191 (art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del Escribano D. Rodolfo O. Escudier obrantes en el documento que antecede. La Plat, 6 Oct. 1964. Tdo. lleva el timbre fiscal. No vale, hay una firma Antonio Santiago Víctor Peirano, Consejero. Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Tdo.: Argentina": No vale.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 25.440. e.7|11 Nº 58.380 v.7|11|64

ASUNCION ELECTROMETALURGICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.828. — Primer Testimonio. — Escritura número setecientos noventa y tres. – En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Autorizante, Titular del Registro de Contratos Públicos trescientos seis, comparecen los Doctores Francisco Marcelo Araujo y Edgardo Alberto Luis Ferrer, ambos argentinos, abogados, casados, mayores de edad, domiciliados en calle San Martín trescientos veintinueve tercer piso de esta Capital, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto, el doctor Araujo por su propio derecho y además, juntamente con el otro compareciente, como apoderados de los señores Roberto Hernán Albertal, argentino, casado en primeras nupcias con Norma Larson, nacido el once de mayo de mil novecientos veintiocho, industrial, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones quinientos noventa y siete mil treinta y siete, domiciliado en la calle Pueyrredón número trescientos setenta y uno de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires; don Constanso Tonani, argentino, nacido el dieciséis de abril de mil novecientos veintiuno, casado en primeras nupcias con Olga Da-Re, industrial, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos treinta y cinco mil setecientos diecinueve, domiciliado en la Avenida General Paz número once mil setecientos setenta y cuatro de esta Capital; don Américo Carlos Peverati, argentino, nacido el veinticinco de julio de mil novecientos siete de estado civil soltero, industrial, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón setenta y dos mil seiscientos treinta, domiciliado en la calle Somellera número seis mil ciento noventa y nueve de esta Ciudad; don Héctor Carlos Hipólito Pérez, argentino, nacido el trece de agosto de mil novecientos veintisiete, casado en primeras nupcias con doña Esther Alvite, industrial, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos sesenta y tres mil seiscientos tres, domiciliado en la calle Congreso número ciento setenta y seis de la localidad de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires; don Domingo Alberto Viola, argentino, nacido el siete de setiembre de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con Edelmira Martínez, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos dieciséis mil trescientos, domiciliado en la calle San Blas número tres mil novecientos dieciséis de esta Capital; don Jesús María José Fuciños, argentino, nacido el diez de abril de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con doña Olga Lazetta, empleado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento setenta y ocho mil quinientos dieciséis, domiciliado en la calle Neuquén número seiscientos ochenta y siete, departamento ocho de esta Capital; don Orlando Bertoli, paraguayo, nacido el veintinueve de abril de mil novecientos veintinueve casado en primeras nupcias con Emilia Dominga Troncoso, técnico industrial, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil cinco, domiciliado en la calle Larrazábal número dos mil novecientos cincuenta y siete de esta Capital; don Rubén Fausto Marranti, argentino, nacido el diecinueve de noviembre de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con doña Edith María Alejandrina Antonini, empleado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento noventa mil setecientos ochenta y dos, domiciliado en Avenida Koelh número quinientos cuarenta y ocho de la Ciudad Jardín, El Palomar, Provincia de Buenos Aires; doña Norma Ruth Larson de Albertal, estadounidense, nacida el cuatro de octubre de mil novecientos veintinueve, casada en primeras nupcias con Roberto Hernán Albertal, ama de casa, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y siete, domiciliada en la calle Pueyrredón número trescientos setenta y uno de la localidad de Martínez. Provincia de Buenos Aires; y don Pedro Cosattini, argentino nacido el trece de agosto de mil novecientos siete, casado en primeras nupcias con Herminia Susana Rossi, asesor, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos cincuenta mil seiscientos nueve, domiciliado en calle Reconquista número seiscientos cincuenta y siete de esta Capital, conforme lo justifican con las escrituras pasadas a los folios dos mil trescientos catorce de fecha cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, y mil cuarenta y cuatro del primero de julio del corriente año, ambas por ante mí en este Registro a mi cargo, y en el carácter invocado y asegurándome que el referido mandato no les ha sido revocado, suspenso ni limitado en forma alguna, dicen: Que por escritura pasada ante mí, el cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, al folio dos mil trescientos catorce, de este Registro a mi cargo, quedó constituida provisoriamente una sociedad anónima de acuerdo al acta constitutiva y proyecto de estatutos contenidos en la misma, lo que fue sometido a la consideración de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, formándose al efecto el expediente número diecisiete mil seiscientos trece barra uno barra mil novecientos sesenta y tres. — Que luego de las observaciones formuladas por dicha Gran Repartición, fueron modificados los mencionados, acta constitutiva y estatutos, por escritura también pasada ante el autorizante, el primero de julio del corriente año, al folio mil cuarenta y cuatro de este mismo registro, agregándose el pertinente testimonio al recordado expediente, en el que luego de los trámites de estilo, se autorizó para funcionar como anónima a la sociedad "Asunción Electrometalúrgica" Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Que en su virtud, los comparecientes vienen a constituir definitivamente a la mencionada sociedad, en base a los precitados actuados. Que en consecuencia, el acta constitutiva y estatutos que lucen de fojas dos vuelta a nueve, en su redacción precisa, intercalando las observaciones formuladas a fojas catorce, dieciocho y veintiocho, por la Inspección General de Justicia, y aceptadas por los constituyentes de fojas diecinueve vuelta a veintitrés, veintinueve y vuelta, y de fojas dieciocho a veinticuatro, y la resolución ministerial que confiere la personería jurídica, de fojas treinta y dos, copiadas por su orden, dicen así: "Folio dos mil trescientos catorce. — Primer Testimonio. — Escritura número un mil setenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, titular del registro de Contratos Públicos número trescientos seis, comparecen los señores: don Roberto Hernán Albertal, argentino, nacido el once de mayo de mil novecientos veintiocho, casado en primeras nupcias con doña Norma Larson, industrial, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones quinientos noventa y siete mil treinta y siete, domiciliado en la calle Pueyrredón número trescientos setenta y uno de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires; don Constanso Tonani, argentino, nacido el dieciséis de abril de mil novecientos veintiuno, casado en primeras nupcias con doña Olga Da-Re, industrial, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos treinta y cinco mil setecientos diecinueve, domiciliado en la Avenida General Paz número once mil setecientos setenta y cuatro de esta Capital; don Américo Carlos Peverati, argentino, nacido el veinticinco de julio de mil novecientos siete, de estado civil soltero, industrial, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón setenta y dos mil seiscientos treinta, domiciliado en la calle Somellera número seis mil ciento noventa y nueve de esta ciudad; don Héctor Carlos Hipólito Pérez, argentino, nacido el trece de agosto de mil novecientos veintisiete, casado en primeras nupcias con doña Esther Alvite, industrial, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos sesenta y tres mil seiscientos tres, domiciliado en la calle Congreso número ciento setenta y seis de la localidad de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires; don Francisco Marcelo Araujo, argentino, nacido el dos de julio de mil novecientos decinueve, casado en primeras nupcias con doña Vera Carmen Berzins, abogado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos treinta mil trescientos cincuenta y ocho domiciliado en la calle San Martín número trescientos veintinueve, tercer piso, de esta Capital; don Domingo Alberto Viola, argentino, nacido el siete de septiembre de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con doña Edelmira Martínez, empleado titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos dieciséis mil trescientos, domiciliado en la calle San Blas número tres mil novecientos dieciséis de esta Capital; don Jesús María José Fuciños, argentino, nacido el diez de abril de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con doña Olga Lanzetta empleado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento setenta y ocho mil quinientos dieciséis domiciliado en la calle Neuquén número seiscientos ochenta y siete, departamento ocho de esta Capital; don Orlando Bertoli, paraguayo, nacido el veintinueve de abril de mil novecientos veintinueve, casado en primeras nupcias don doña Emilia Dominga Troncoso, técnico industrial, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil cinco, domiciliado en la calle Larrazábal número dos mil novecientos cincuenta y siete de esta Capital; don Rubén Fausto Marranti, argentino; nacido el diecinueve de noviembre de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con doña Edith María Alejandrina Antonini, empleado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento noventa mil setecientos ochenta y dos, domiciliado en Avenida Koelh número quinientos cuarenta y ocho de la Ciudad Jardín, El Palomar, Provincia de Buenos Aires; y doña Norma Ruth Larson de Albertal, estadounidense, nacida el cuatro de octubre de mil novecientos veintinueve, casada en primeras nupcias con don Roberto Hernán Albertal, ama de casa, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y siete, domiciliada en la calle Pueyrredón número trescientos setenta y uno de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, todos los comparecientes son hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto dejar constituida entre ellos una sociedad anónima que ajustará su funcionamiento al estatuto que se ha proyectado y que es el siguiente: ..."Norma Ruth Larson de Albertal, con domicilio en calle Pueyrredón 371 de la localidad de Martínez. Provincia de Buenos Aires, y constituyéndolo especial para este trámite en calle San Martín 329, piso tercero estudio Jurídico F. M. Araujo, en el expediente Nº 17.613|63, me dirijo al señor Director General y expongo: Que en contestación al requerimiento que se formula en estos actuados, con relación al carácter que invisten los bienes con que he efectuado mi aporte en la sociedad cuya personería tramita: Asunción Argentina S. A. C. I, vengo a dejar constancia de que dichos bienes son propios, por haberlos heredado de mi padre don Marcus Larson, fallecido en Bridgeport, Connecticut, Estados Unidos, el 7 de agosto de 1957, En consecuencia, las acciones suscriptas en esta sociedad anónima en formación, tendrán también el carácter de bienes propios, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la República Argentina... N. Albertal. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos seis, Certifico en cuanto a lugar por derecho que la firma obrante al dorso pertenece a doña Norma Ruth Larson de Albertal, persona a quien conozco y ha sido puesta en mi presencia. — Buenos Aires, seis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — A. Sosa Moliné". — Folio 1.044. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos ochenta y ocho. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos trescientos seis, comparecen los señores don: Roberto Hernán Albertal... don Constanso Tonani... don Américo Carlos Peverati... don Héctor Carlos Hipólito Pérez... don Francisco Marcelo Araujo... don Domingo Alberto Viola... don Jesús María José Fuciños... don Orlando Bertoli... don Rubén Fausto Marranti... doña Norma Ruth Larson de Albertal ... y don Pedro Cosattini, argentino, nacido el trece de agosto de mil novecientos siete, casado en primeras nupcias con Herminia Susana Rossi, asesor, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos cincuenta mil seiscientos nueve, domiciliado en calle Reconquista número seiscientos cincuenta y siete de esta Capital; los comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y el último de los nombrados manifiesta que viene a adherir al acto de constitución provisoria de Asunción Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, celebrado por escritura número un mil setenta y dos de fecha cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, otorgada al folio número dos mil trescientos catorce por ante mi en este mismo Registro y protocolo a mi cargo, de cuyo texto se halla debidamente informado, y por lo tanto, a adquirir desde este momento y mediante la suscripción de acciones a que se aludirá más adelante, el carácter de consocio fundador, incorporación que es aceptada por todos los demás comparecientes, que constituyen los primitivos socios fundadores de la nombrada Sociedad Anónima. En este estado, todos los comparecientes, exponen... Acto contínuo se procede a designar el primer directorio de la sociedad que queda así constituido: Titulares clase A: Señores Roberto Hernán Albertal, Constanso Tonani y Francisco Marcelo Araujo, Suplentes clase A; Señores Américo Carlos Peverati y Héctor Carlos Hipólito Pérez. — Síndico Titular: señor Enrique Singer. Síndico Suplente señor Edgardo Alberto Luis Ferrer. — Acto contínuo se confirma la designación del primer Directorio, aclarándose que durante el primer ejercicio, los Directores suplentes reemplazarán a los titulares en las condiciones previstas en el artículo quinto, en el orden que han sido elegidos. — Finalmente, todos los constituyentes ratifican la autorización conferida a los Doctores Francisco Marcelo Araujo y Edgardo Alberto Luis Ferrer, en la escritura número un mil setenta y dos ya aludida al comienzo de la presente, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del Estatuto y el reconocimiento de personería jurídica a efectos de que la Sociedad pueda actuar como Sociedad Anónima, pudiendo aceptar y proponer cualquier cambio, modificaciones, agregados o enmiendas que se considere conveniente, aun cuando afecte la denominación social; ratificar o rectificar la suscripción de acciones y practicar cualquier otro acto, gestión o diligencia necesaria, incluso otorgar la escritura pública correspondiente, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar los demás actos necesarios sin excepción alguna... Se procede a la suscripción de las cuatro primeras series y seis mil acciones de la quinta serie todas de acciones de la clase "A", con el siguiente resultado: Roberto Hernán Albertal: veintidós mil novecientas acciones o sea un total de dos millones doscientas noventa mil pesos moneda nacional; Constanso Tonani, siete mil quinientas acciones o sea un total de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Américo Carlos Peverati: siete mil quinientas acciones o sea un total de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Héctor Carlos Hipólito Pérez: siete mil quinientas acciones o sea un total de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y los señores Francisco Marcelo Araujo

Domingo Alberto Viola, Jesús María José Fuciños, Orlando Bertoli, Rubén Fausto Marranti y Norma Ruth Larson de Albertal cien acciones cada uno sea un total de diez mil pesos moneda nacional cada uno. Total cuarenta y seis mil acciones de la clase "A" por un valor nominal de cuatro millones seiscientos mil pesos moneda nacional que los suscriptores integran en su diez por ciento... Previa lectura y ratificación firman... R. Albertal. — Constanso Tonani. — A. C. Peverati — H. C. Pérez — Viola — J. M. Fuciños — R. Morranti. — O. Bertoli. — Francisco Marcelo Araujo. — N. Albertal. — Ante mí: A. Sosa Moliné. — Está mi sello.... En este estado, el señor Pedro Casattini, procede a suscribir siete mil quinientas acciones de la clase "B", o sea un total de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que integra en su diez por ciento. — ... Leída que les es, ratifican su contenido firmando los comparecientes como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — R. Albertal — Constanso Tonani. — A. C. Peverati. — H. C. Pérez. — F. M. Araujo. — D. Viola. — J. Buciños. — O. Bertoli.— R. Marranti. — N. R. L. de Albertal. — P. Cosattini. — Ante mí: A. Sosa Moliné. Está mi sello. — ... Artículo Primero: Bajo la denominación de "ASUNCION ELECTROMETALURGICA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de la aprobación de su estatuto por el Superior Gobierno de la Nación, sin perjuicio de lo que resuelva la Asamblea sobre la prórroga del plazo o disolución anticipada. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones a) Industriales: Fabricar cualquier clase de artículos de metal, materiales plásticos y materiales afines para uso industrial o doméstico, en especial los vinculados con la generación, conservación y transmisión de luz, electricidad, calor o cualquier otro tipo de energía; b) Comerciales: comprar, vender, permutar, importar, exportar y negociar en todas las formas, condiciones y plazos, cualquier clase de artículos, objetos, mercaderías y materias primas vinculadas con el objeto enumerado en el inciso a) de este artículo. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá ejercer todos los derechos y poderes conferidos por las leyes, conducir sus negocios y tener una o más oficinas en cualquier parte del país o del extranjero, asociarse, representar o adquirir negocios similares o cualquier otro que tenga atinencia con los citados y tener, comprar, hipotecar, arrendar, gravar, vender, permutar y en general disponer de bienes, muebles o inmuebles y contraer obligaciones de cualquier naturaleza. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa quedando facultada la Sociedad para realizar por medio de sus representantes legales, toda índole de operaciones comerciales, industriales, financieras y técnicas relacionadas con los objetos expresados.— Artículo Tercero: a) El Capital Social autorizado se fija en la suma de veintitrés millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, pudiendo ampliarse por resolución de Asamblea o Asambleas de Accionistas hasta la suma de ciento doce millones de pesos de igual moneda, debiendo establecer la clase de acciones a emitir, que podrán ser de clase "A", y de clase "B"; b) Originariamente, el capital social autorizado estará representado por doscientas treinta y siete mil quinientas acciones ordinarias, todas de cien pesos moneda nacional de curso legal, divididas en series de diez mil acciones cada una, de las cuales doscientas treinta mil acciones serán de clase "A", series de dicha clase números uno a veintitrés y siete mil quinientas acciones serán de clase "B", pertenecientes a la primera serie de dicha clase de acciones; c) En las futuras ampliaciones de capital autorizado, primeramente se emitirán las acciones de clase "A", hasta la serie quincuagésima primera y posteriormente las de clase "B" restantes hasta completar las ampliaciones de capital con el máximo fijado de ciento doce millones de pesos moneda nacional de curso legal; d) Las acciones de clase "A" y "B" podrán ser al portador o nominativas y tanto una como otra clase de acciones "A" y "B" tendrá derecho a 5 votos por acción. — A los efectos de la designación de directores se procederá en la forma que establece el artículo quinto; e) El Directorio podrá emitir series de acciones ordinarias, hasta dentro del capital originariamente autorizado como dentro de los aumentos del mismo que se resuelvan, siempre que en este último caso mediara resolución de la Asamblea. — No podrá emitirse una nueva serie sin que las anteriores estén íntegramente suscriptas y pagadas por lo menos en su diez por ciento; f) Se han emitido ya las series primera a cuarta inclusive y seis mil acciones de la serie quinta, correspondientes a las acciones ordinarias clase "A" nominativas, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento y siete mil quinientas acciones de la serie primera correspondiente a las acciones ordinarias clase "B" al portador, que se encuentran totalmente suscriptas e integradas también, en su diez por ciento; g) Cada resolución de la Asamblea que aumente el capital social autorizado se hará de acuerdo con lo previsto en los incisos a)y c) de este artículo y las normas del inciso segundo del Decreto número ochocientos cincuenta y dos de fecha catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco o las que rijan en su momento y deberá hacerse constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse por tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — No puede enunciarse como capital autorizado sino el de veintitrés millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados de acuerdo con las reglamentaciones previstas en este artículo; h) Cada resolución de emisión de acciones que se apruebe por el Directorio, de acuerdo con lo previsto en los incisos c) y e) de este artículo deberá hacerse constar por escritura pública, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, oblando en este acto el impuesto correspondiente al capital que se emita, inscribiéndose las mismas en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Salvo que una emisión esté afectada a un destino especial, incluyéndose dentro de este destino especial, la conversión de debentures en acciones ordinarias, los tenedores de acciones ordinarias tendrán siempre opción de suscripción de las nuevas acciones a prorrata de sus tenencias de la clase correspondiente, debiendo hacer uso de esa opción dentro de los quince días de la última publicación en el Boletín Oficial; i) Las acciones llevarán la firma del Presidente y de un Director, pudiendo utilizarse un sello con facsimil de la firma del Presidente; j) Cada lámina podrá representar una o más acciones. — Artículo Cuarto: El Directorio queda desde ya facultado para emitir debentures convertibles en acciones ordinarias de la clase "B" dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas, en las moneda y condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías que el Directorio estime conveniente. — Artículo Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete directores titulares y de dos o cuatro directores suplentes, los cuales serán elegidos en la siguiente forma: tres directores titulares y dos suplentes por los tenedores de acciones de la clase "A". — Respecto a los directores por las acciones de la clase "B", éstos se nombrarán a razón de un director titular cada ciento cincuenta mil acciones de dicha clase totalmente suscriptas y pagadas, hasta completar el número de cuatro titulares y de dos suplentes, cuando se haya emitido la totalidad de esta clase de acciones. — Los directores de clase "A", serán nombrados por el voto de los accionistas de clase "A", quienes también especificarán el orden de reemplazo de los directores titulares por los suplentes. — Los directores de clase "B" serán nombrados por el voto de los accionistas de clase "B" quienes también especificarán el orden de reemplazo de los directores titulares por los suplentes. — Mientras no se emita el mínimo necesario de acciones de clase "B" para nombrar un director titular por esta clase de acciones, el directorio estará compuesto exclusivamente por tres directores de clase "A" y dos directores suplentes de clase "A", no rigiendo en este caso la votación por clase de acciones previstas en este artículo. — Producida una vacancia o ausencia en un cargo de Director por cualquier motivo, tal vacancia será automáticamente llenada por un director suplente en el orden de sustitución previamente establecido de acuerdo con lo previsto más arriba y el director suplente que así ocupe el cargo de director titular, será considerado director a todos sus efectos. — Los Directores serán elegidos por un año y son reelegibles. — El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea Ordinaria que debe elegir sus reemplazantes, convocada dentro del término fijado en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para formar parte del directorio se requiere poseer diez acciones, las que deberán quedar depositadas en la Caja Social en garantía de su gestión, sin que puedan ser enajenadas ni retiradas mientras dure su mandato. — Artículo Sexto: Sin perjuicio de lo expuesto en el artículo anterior sobre el reemplazo de directores titulares por suplentes dentro de cada clase de acciones, en caso de ausencia temporaria o si por cualquier otra razón cualquier director no pudiera asistir a una o más reuniones, podrá otorgar poder a otro director de su clase de acciones para que lo represente en una o más reuniones. — Artículo Séptimo: El Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente y uno o más Vice-Presidentes y podrá asimismo crear los demás cargos que juzgue conveniente dentro del Directorio. — Este se reunirá cada vez que se considere necesario por convocatoria del Presidente o a pedido de dos directores o del Síndico y funcionará válidamente con la presencia real o por mandato de la mayoría de los miembros que lo compongan. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o de los Vice Presidentes o en su defecto, del Director nombrado en su reemplazo. — b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales o Provinciales, en las condiciones que creyera convenientes a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces incluso los de propiedad horizontal, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones por los plazos precios, cantidades y forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad, suscribir y comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas o en comandita o de responsabilidad limitada, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, establecer y|o explotar fábricas; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina o de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer donaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales, warrants y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueren requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de créditos, celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de importación y exportación y financiarlos, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, adquirir bienes raíces para uso de la Sociedad, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aun por más de seis años, dar y tomar bienes en usufructo o anticresis; efectuar pagos, contratar en nombre de la Sociedad y obligarla; c) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República Argentina o del extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. — Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o administradores, pagándoles la correspondiente remuneración, lo cual se cargará a gastos generales ad referéndum de la primera asamblea que se celebre; e) Resolver la emisión de acciones dentro del capital autorizado y de debentures y establecer los plazos y condiciones respectivas. Convertir dentro del capital autorizado, acciones al portador en nominativas y viceversa, debiendo la resolución respectiva inscribirse en el Registro Público de Comercio. También tendrá facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o propiedades o bienes que adquiera la sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas; f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes, administradores y cualquier otro empleado de la Sociedad; g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, denunciar y querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y actuar en quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar de jurisdicción y renunciar a apelaciones o recursos; h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces crea convenientes; i) Convocar las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; j) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la Sociedad, inventario, balance, cuadro de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del Síndico; k) Proponer a las Asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlos a la Inspección General de Justicia; m) En general ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Artículo noveno: Anualmente, en la Asamblea General de Accionistas, se nombrará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, cuyas facultades serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Tanto el Síndico Titular como el Síndico Suplente, podrán ser reelegidos. — Artículo décimo: Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que designe el Directorio. — Artículo undécimo: a) Las convocatorias para las Asambleas Generales tanto Ordinarias como Extraordinarias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, durante cinco días debiéndose empezar las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la Asamblea; b) Las Asambleas Generales tanto ordinarias como extraordinarias se considerarán constituidas con la presencia de los accionistas que representen más de la mitad del total de las acciones suscriptas y serán hábiles para resolver por mayoría de los votos presentes, salvo en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, rigiendo para estos casos el quórum y mayoría que dicho artículo establece; c) Cada acción clase "A" o clase "B" tendrán derecho a cinco votos; d) No obteniéndose el quórum establecido en el inciso b) se convocará a una segunda asamblea de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por mayoría de los votos presentes, serán válidas, cualquiera sea el número de acciones presentes o la cantidad de capital representado, excepto siempre en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio en que no podrá resolverse ninguno de los supuestos allí previstos, sin la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital, por lo menos; e) Las resoluciones para la designación de Directores y Directores Suplentes y las resoluciones estableciendo el orden de reemplazo de los Directores, cuyas resoluciones serán adoptadas por el voto de cada clase como se menciona en el artículo quinto, serán aprobadas mediante el voto independiente de cada grupo de acciones debiendo requerirse un quórum de más de la mitad del total de acciones suscriptas de la clase respectiva y la decisión deberá ser adoptada por la mayoría de los votos presentes de esa clase. — Estas resoluciones de grupos de accionistas podrán también incluir la revocación parcial o total de los nombramientos de los Directores por clase. — Sin embargo para revocar el mandato de la totalidad de los miembros del Directorio no habrá votos por clases y se exigirá el quórum y mayoría previstos en el inciso b) de este artículo; f) Las convocatorias para segunda asamblea se harán durante tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, debiendo empezar las publicaciones ocho días antes de la fecha fijada para la asamblea; g) Las asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad y en caso de su ausencia, por el Vicepresidente, y en caso de ausencia de ambos, se designará por mayoría de votos presentes, el Director o el accionista que ha de presidirla; h) Las resoluciones de las asambleas serán transcriptas en un libro especial de actas y firmadas por el que haya presidido la misma y dos accionistas; i) Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedidas por un

Banco o institución asimilada al Banco y la Sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la asamblea, sin perjuicio del derecho que otorga a los tenedores de acciones nominativas el artículo treinta y dos del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés. — Artículo Duodécimo: El año financiero de la sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, pero la Asamblea General de Accionistas podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo la resolución respectiva inscribirse en el Registro Público de Comercio, previo anuncio por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual, deducidas las amortizaciones de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, serán distribuidas como sigue: a) dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) La suma que fije la asamblea para remuneración de los Directores y Síndicos por sus respectivos servicios como tales. c) El resto tendrá el destino que determine la asamblea de accionistas. — Artículo Décimo Tercero: Los dividendos declarados se pagarán dentro del ejercicio en que se sancionaron y los que no fueron cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, se considerarán prescriptas en favor de la Sociedad. — Artículo Décimo Cuarto: La liquidación de la sociedad se hará en la forma que determine la asamblea y por los liquidadores que ella designe que tendrán los poderes que la asamblea juzgue convenientes. — La asamblea aprueba las cuentas de la liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. — Del producido de la liquidación, después de pagadas las obligaciones de la sociedad y los gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus tenencias. — Los poderes de la asamblea continuarán durante su liquidación". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 oct. 1964. — Visto el Expediente N. 17.613|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Asunción Electrometalúrgica, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.031|932, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Asunción Electrometalúrgica, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital con la denominación de "Asunción Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", el 5 de diciembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a nueve (9), con las modificaciones de fojas diecinueve vuelta (19 vta.) a veintitrés (23) y veintinueve y vuelta (29 y vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas dieciocho (18) a veinticuatro (24). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001684". — Es copia fiel, doy fe de lo pertinente contenido en el Expediente número diecisiete mil seiscientos trece barra uno barra mil novecientos sesenta y tres, de la Inspección General de Justicia de la Nación, que al efecto he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en mérito del otorgamiento de la presente escritura ha quedado constituída definitivamente "Asunción Electrometalúrgica", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, solicitando finalmente que expida testimonio de la presente a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída que les es, ratifican el contenido de la presente escritura, firmando los comparecientes como acostumbran hacerlo, por ante mí de todo lo que doy fe. — F. M. Araujo. — Edgardo Ferrer. — Ante mí: A. Sosa Moliné. — Está mi sello. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ochocientos veintiocho del protocolo corriente de este Registro trescientos seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Asunción Electrometalúrgica", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, expido este primer testimonio en quince fojas de actuación notarial numeradas del tres millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos veintisiete al tres millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho, y del tres millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta al presente, que sello, firmo y rubrico en el lugar de su otorgamiento, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Escribano Ariel W. Sosa Moliné.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$. 44.200.— e.7|11-Nº 58.413-v.7|11|64

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CHIC-SPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Roberto Kirchuk, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Federico Lacroze 3117, Capital y Elías Zysman, polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Tucumán 2130, Capital, únicos socios de CHIC-SPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de octubre de 1963, bajo el Nº 2556, al Fº 1, del Lº 48, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene en modificar la cláusula primera de su contrato social que en adelante dirá: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Chic-Sport, Deportes, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 28 días del mes de agosto de 1964. — Firmado: Roberto Kirchuk; Elías Zysman. — Testado: "que por escritura de fecha, testimonio", no vale. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.280.— e.7|11 Nº 58.137 v.7|11|64

RIMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores: Saul Prengler, casado, argentino, domiciliado en Luis M. Drago doscientos cincuenta y cinco, Capital Federal; doña Eva Prengler de Frankon, casada, argentina, domiciliada en Juan B. Justo cuatro mil trescientos treinta y dos, piso quinto, Capital Federal; don Rafael Moldavsky, casado, argentino, domiciliado en Trelles mil ochocientos nueve, Capital Federal; y don David Rimer, casado, argentino, domiciliado en Paysandú mil seiscientos cinco, departamento "A", Capital Federal, mayores de edad y hábiles convienen en celebrar el presente contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre las partes queda constituida una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro y razón social de "RIMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento de sus negocios en esta Capital Federal, en la calle Velazco quinientos sesenta y siete, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación y comercialización de confecciones de artículos para el vestir y sus anexos pudiendo ampliar sus actividades a importación y exportación de distintos ramos, siempre que de común acuerdo lo resuelvan por acta los contratantes. — Tercera: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios quienes son nombrados gerentes, estando el uso de la firma social a cargo del socio Saúl Prengler, conjuntamente con cualquiera de los socios Rimer y Moldavsky, pudiendo con el uso de la firma social realizar toda clase de operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a la sociedad, ni en préstamos ni fianzas a terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: Adquirir por cualquier título oneroso o lucrativo bienes muebles o inmuebles y enajenarlo a título oneroso, gravarlos con cualquier derecho real, depositar y extraer dinero o valores de los Bancos, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a las leyes y reglamentos, tomar dinero en préstamo con o sin interés de particulares o de instituciones de crédito, librar, aceptar y endosar, descontar y negociar cualquier documento de crédito, pagarés, vale, giro o cheque, solicitar créditos, comparecer ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por apoderados y absolver posiciones; firmar y otorgar poderes, revocarlos, realizar toda clase de gestiones ante las Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales y finalmente realizar con la firma social todos los actos que sean conducentes al mejor desempeño del mandato. — La firma social será la firma personal de los socios gerentes indicados, precedida del sello de la razón social. — Cualquiera de los socios podrá representar a la sociedad ante las autoridades Nacionales, Judiciales y Municipales y ante cualquier Tribunal, incluso absolver posiciones en juicio. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de tres años a contar del primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, y si al vencimiento de éste término las partes no modifican su intención de disolverla se considerará automáticamente prorrogada por el término de tres años más, pudiendo cualquiera de los socios solicitar su retiro después de un año de vigencia debiendo a tal efecto avisar su voluntad a los demás socios en forma fehaciente con sesenta días de anticipación, para éste caso se desinteresará al socio saliente con lo que le pudiere corresponder de acuerdo a balance, la mitad al contado, y el saldo en cuatro cuotas trimestrales iguales. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de pesos trescientos mil moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: El socio Saúl Prengler, noventa cuotas de mil pesos cada una o sea pesos noventa mil moneda nacional de curso legal; el socio Rafael Moldavsky cien cuotas de mil pesos cada una o sean pesos cien mil moneda nacional de curso legal; el socio David Rimer, cien cuotas de pesos un mil cada una o sea pesos cien mil moneda nacional de curso legal; y la socia Eva Prengler de Frankon diez cuotas de pesos un mil cada una o sea pesos diez mil moneda nacional de curso legal. — El capital social ha sido totalmente integrado por los socios en muebles, útiles y mercaderías, según balance que las partes firman por separado y que forma parte del presente contrato. — Sexta: Anualmente y al treinta y uno de marzo se practicará un Balance General de los negocios sociales y de las utilidades líquidas y realizadas se deducirá un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que este fondo alcance el diez por ciento del capital social y además efectuadas las provisiones a que se refiere la ley once mil setecientos veintinueve y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital, y las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Séptima: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia, ni asumir representaciones de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad y deberá consagrar a la misma todo su tiempo, capacidad y actividad que ella exija, salvo los socios Saúl Prengler y Rafael Moldavsky que podrán dedicarse a otros negocios inclusive del mismo ramo. — Octava: Para el caso de disolución de la sociedad, la misma entrará en liquidación, siendo los socios Gerentes los liquidadores. — Novena: Toda duda o divergencia que pudiere surgir entre los socios con motivo de la presente sociedad o al momento de su disolución será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será definitivo e inapelable. — Décima: Para el caso de fallecimiento o incapacidad, los herederos podrán optar en continuar en la Sociedad, o retirarse de la misma, debiendo manifestar su voluntad en forma fehaciente dentro de los noventa días del fallecimiento o incapacidad, si continuaren deberán unificar su representación y si retiraren se les abonará de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta, los importes pertinentes y que les pudieran corresponder. — Décima Primera: Se llevará un libro de Actas en que se anotarán todas las resoluciones de importancia, las cuales deberán ser tomadas por unanimidad. — Bajo las precedentes cláusulas queda formalizada la presente sociedad, a cuyo fiel cumplimiento las partes se obligan. — R. Moldavsky. — D. Rimer. — E. P. Frankon. — Saúl Prengler.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.800.— e.7|11 Nº 58.149 v.7|11|64

INDUSTRIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre doña Raymunda María Spelzini de Forno, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en Sanabria número tres mil cuatrocientos cuarenta y tres y don Juan Manuel Barreiro, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Laprida número mil ciento setenta y ocho, han resuelto formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Denominación y domicilio: La sociedad girará bajo la [illegible] "INDUSTRIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y el domicilio legal de la misma se fija en la calle Laprida número mil ciento setenta y ocho, piso cuarto, departamento cuarenta y dos, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y sin perjuicio de establecer sucursales en cualquier parte del interior o del extranjero. — Segunda: Duración: El plazo de duración de esta sociedad será de cinco años, a contar del treinta y uno de marzo del corriente año, fecha a la cual se retrotraen las operaciones sociales, y se prorrogará automáticamente por cinco años más, si alguno de los socios no la denunciare con seis meses de antelación por lo menos, a su vencimiento, mediante telegrama colacionado. — Tercera: Objeto: Su objeto principal será la compra y venta de materiales para la industria en general, fabricación de caños de tela y goma y su comercialización. — Cuarta: Capital: El capital social queda fijado en moneda pesos nacional doscientos diez mil (son doscientos diez mil pesos moneda naional), dividido en doscientas diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Sra. Raymunda Spelzini de Forno: moneda pesos nacional ciento cinco mil (son ciento cinco mil pesos moneda nacional) en mercaderías, y y don Juan Manuel Barreiro: moneda pesos nacional ciento cinco mil (son ciento cinco mil pesos moneda nacional de curso legal) en mercaderías todo de conformidad al balance e inventario que realizado por separado, forma parte integrante del presente. — Quinta: Gerentes: La Dirección y Administración estará a cargo del socio señor Juan Manuel Barreiro y señor Horacio A. Forno, a los cuales se los designan a tal efecto gerentes, quienes podrán ejercer las siguientes facultades, ya sea actuando en forma conjunta, separada e indistintamente; celebrar en nombre de la sociedad todos los actos, obligaciones y contratos que requieran las operaciones sociales, relacionadas directa e indirectamente con su objeto, conviniendo precios, plazos, intereses y formas de pago, garantías y demás condiciones sean estas simples, suspensivas o resolutorias y suscribiendo las escrituras públicas y documentos privados que se requieran, con las cláusulas y requisitos de su naturaleza, con arreglo a derecho, conceder quitas, esperas y moratorias, transigir, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina; Banco Central de la República Argentina; Banco Industrial Argentino; Banco de la Provincia de Buenos Aires; Banco Hipotecario Nacional y con cualesquiera otros Bancos, oficiales o particulares así como con sociedades o particulares; aceptando sus cartas orgánicas; reglamentaciones o estatutos solicitar y recibir sumas de dinero u otros valores en cuenta corriente y en descubierto; girar contra los fondos que en cualquier momento tenga depositados por ella misma o por terceros a su nombre y orden; retirarlo en cualquier otra forma; abrir cuentas corrientes; con o sin provisión de fondos; firmar; aceptar; descontar y endosar cheques; vales; pagarés, letras de cambio y todo otro documento hacer novaciones; renuncias gratuitas; remisiones o quitas de deudas; renunciar a prescripciones adquiridas y a todo otro derecho; constituir la sociedad en la obligación de prestar cualquier servicio dentro del objeto social; nombrar y remover a los empleados y obreros; conferir y revocar total o parcialmente poderes generales o especiales; de cualquier naturaleza que consideren necesarios; representar a la sociedad ante los poderes públicos, nacionales, provinciales, municipales y sus dependencias o ramas y ante cualquier repartición u oficina autárquica o autónoma, estar en juicio de cualquier naturaleza, fuero y jurisdicción, desistir de juicios iniciados o que se iniciaren y recursos interpuestos, prorrogar o declinar de jurisdicción, percibir las sumas de dinero existentes o que existan

en el futuro a nombre de la sociedad, en toda clase de juicios iniciados o a iniciarse y efectuar cuantos más actos crean conducentes a llenar el objetivo social. — Será necesaria la firma de los dos gerentes para las operaciones de compra venta de inmuebles o constitución de derechos reales sobre los mismos. — Los cheques serán firmados con la firma individual de cualquiera de los gerentes, previa inscripción del sello de la razón social. — Queda terminantemente prohibido utilizar la firma social para negocios extraños a la sociedad y para garantizar obligaciones propias o de terceros. — Sexta: Cesión de Cuotas: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, salvo autorización expresa del otro socio. — Séptima: Se llevará un libro de actas, en el que se registrarán todas las actuaciones de importancia que se tomen. — Octava: Remoción de Gerentes: Los gerentes designados permanecerán en sus cargos mientras no existan causas legales que les impidan desempeñar dichas funciones. — Novena: Retiro de un Socio: En el caso de retiro de un socio de la sociedad, se practicará un balance especial para determinar el capital del socio saliente y sus utilidades. — El socio saliente podrá controlar el balance por perito designado a ese efecto y a su cargo. — El haber que le corresponda será pagado en la siguiente forma: treinta por ciento al contado y en el acto de la escritura pertinente y el saldo en ocho trimestres vencidos, iguales y sucesivos, al doce por ciento de interés anual. — Décima: Balances: Los treinta y uno de diciembre de cada año, se cerrará el ejercicio social anual, a cuyo efecto se practicará un balance e inventario general para determinar el saldo de ganancias y pérdidas. — Dichos balances, deberán ser confeccionados antes del treinta y uno de marzo del siguiente año, en cuya fecha se reunirán los socios para aprobarlos u observarlos. — La aprobación de los balances se hará constar en el libro de actas y se considerarán automáticamente aprobados una vez transcurridos los treinta días de la fecha indicada. — Décima Primera: Utilidades y Pérdidas: De las utilidades realizadas y líquidas que se obtengan en cada ejercicio, deberá separarse el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal de acuerdo al artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el saldo líquido que resulta una vez deducidas las habilitaciones y gratificaciones que se asignen a los empleados de la sociedad y los porcentajes destinados a los fondos de reserva facultativos, que los socios por simple mayoría consideren para responder a necesidades de mejoramiento comercial de la sociedad, se repartirán por partes proporcionales a las cuotas de capital. — Las pérdidas se imputarán en primer término a Fondo de Reserva Legal y cuando éste fuera insuficiente para cubrirlas, al resultado de próximos ejercicios, siguiéndose en lo demás el mismo procedimiento indicado para el reparto de las utilidades. — Las utilidades podrán ser repartidas anualmente. — Décima Segunda: Liquidación de la Sociedad: La sociedad se disolverá vencido su término y aparte de los casos prescriptos legalmente, cuando su capital quedare reducido a un cuarto o cuando los tres últimos ejercicios financieros no hayan arrojado utilidades, siendo liquidadores los gerentes. — Décima Tercera: Incapacidad y Fallecimiento: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores o representantes legales del mismo, con la obligación de designar un representante único y ceder cuotas a los demás socios en las condiciones establecidas en la cláusula novena, salvo que previa solicitud de los herederos o representantes, presentada dentro de los seis meses de producido el fallecimiento, la incapacidad o interdicción, los demás socios resolvieran aceptarios, debiendo aquéllos en este caso unificar personería. — Se deja expresamente establecido que la condición de gerente no es transmisible en manera alguna. — Décima Cuarta: Las funciones de cada socio serán determinadas en el libro de actas de la sociedad, estando obligados los mismos al cumplimiento de las que se les hubieren asignado. — Décima Quinta: Divergencia: Cualquier cuestión o divergencia sobre la interpretación de este contrato o que se suscitare entre los socios, sea durante el funcionamiento de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse, será dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte y en caso de discrepancia de éstos, se podrá acudir a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décima Sexta: Jurisdicción: A los efectos del presente contrato, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción y constituyen domicilios especiales en los arriba indicados, en donde surtirán efecto todas las notificaciones, aunque no vivan real y efectivamente en ellos. — Décima Séptima: Lo no previsto en este contrato, se regirá por lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo tales conceptos, las partes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento desde ya se obligan con arreglo a derecho, firmando en ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicados. — Sobre raspado: sociales, vale. — Firmado: Raymunda María Spelzini de Forno. — Juan Manuel Barreiro. — Sobre raspado: Raymunda, vale. — Sobre raspado: "sociales", vale.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.200.— e. 7|11 Nº 58.150 v. 7|11|64.

J. GARCIA FERNANDEZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día que don Pedro Heberto Romero y Manuel Antonio Fúnes, venden, ceden y transfieren a favor de don José Francisco García Fernández sus cuotas sociales que tienen y le pertenecen en la sociedad "J. GARCIA FERNANDEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: Pedro Herberto Romero, ciento ocho mil ochocientos seis pesos con cuarenta y cuatro centavos y Manuel Antonio Funes, Noventa y siete mil setecientos cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, según así consta en el Convenio privado de cesión de cuotas formalizado con fecha doce de diciembre de 1963, y con efecto al 20 de diciembre de 1962. Sobre raspado: "Fúnes". Vale. Ceden. Vale E|Líneas: y con efecto al 20 de diciembre de 1962". Vale. Enmendado: "1963". También Vale.

Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.080.— e. 7|11 Nº 58.156 v. 7|11|64

PEDRO EHRENBÖCK
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 5 de agosto de 1964, número 102, Registro a cargo del Escribano don Israel Jabbaz, la Sociedad "PEDRO EHRENBÖCK S. R. L." se transformó en "Pedro Ehrenböck Soc. en Com. por Acciones", en el ramo de venta de artículos de metal para valijería y similares, haciéndose cargo esta última del activo y pasivo de la anterior y continuando sus operaciones, con efecto retroactivo al 1º Abril 1964. — s|raspado: valijería. "Vale".

Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e. 7|11 Nº 58.151 v. 7|11|64.

TALLERES MERCEDES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado del 23 de noviembre de 1963, protocolizado ante el Registro Nº 500 de esta Capital (Escribano Misael Campos), por Escritura 853 del 18 de setiembre de 1964, los socios Angel Pisani y Carlos Miguel Alle, ceden y transfieren las cien cuotas de un mil pesos m|n. cada una, de que eran titulares en TALLERES MERCEDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los restantes socios: Aurora Marta Viacava, Juan Carlos Haddad, Osvaldo Américo Ferreyra y Juan Pedro Delvecchio, por el precio total de m$n. 100.000.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e. 7|11 Nº 58.159 v 7|11|64.

LOSADA, SACO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 25 de julio de 1963, don Manuel Losada, don Nicanor Losada y doña Adelina Carolina Risau de Losada, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus 600, 175 y 100 cuotas respectivamente, que cada uno de ellos tenía y había en la sociedad "LOSADA, SACO y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, realizando estas cesiones, por su valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una de las cuotas, que adquieren los siguientes consocios en la proporción siguiente: 289 cuotas a favor de don Antonio Losada; 288 cuotas a favor de don Valeriano Saco; 72 cuotas a favor de don José Bernardo Losada; 72 cuotas a favor de don Antonio Rodríguez; 72 cuotas a favor de don Celso Calviño; 41 cuotas a favor de María Asunción Losada de Saco; y 41 cuotas a favor de doña María Socorro Galán de Losada, quedando los cedentes totalmente desvinculados de la sociedad, no teniendo nada que reclamar por ningún concepto, modificándose por el mismo acto la cláusula segunda, que queda redactada como sigue: "2º): El capital social se fija en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional de curso legal ($ 3.000.000 m|n.) dividido en tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado en la proporción de orden como sigue: don Antonio Losada, novecientos ochenta y nueve (989) cuotas de mil pesos moneda nacional c|l cada una o sea la suma de novecientos ochenta y nueve mil pesos moneda nacional; don Valeriano Saco, novecientas ochenta y ocho cuotas (988) de mil pesos moneda nacional c|l. cada una, o sea novecientos ochenta y ocho mil pesos moneda nacional; don José Bernardo Losada, doscientas cuarenta y siete (247) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea doscientos cuarenta y siete mil pesos moneda nacional; don Antonio Rodríguez, doscientas cuarenta y siete cuotas (247) de mil pesos moneda nacional cada una o sea doscientos cuarenta y siete mil pesos moneda nacional; don Celso Calviño, doscientas cuarenta y siete (247) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea doscientos cuarenta y siete mil pesos moneda nacional; doña María Asunción Losada de Saco, ciento cuarenta y una (141) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea ciento cuarenta y un mil pesos moneda nacional; y doña María Socorro Galán de Losada, ciento cuarenta y una cuotas (141) de mil pesos moneda nacional cada una o sea ciento cuarenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal. — "Todas las demás cláusulas del contrato social, continúan con toda su fuerza y vigor. — Sobre raspado "octubre" Vale.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e. 7|11 Nº 58.185 v. 7|11|64

ARBE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 2 de octubre de 1964, don José Bajnwajn, vende, cede y transfiere a favor de don Benny Rechtszaid, argentino naturalizado, casado, Cédula de Identidad número 1.882.539, novecientas cuotas de capital de $ 1.000 m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "ARBE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; y don Szlama Wajnsztok, cede, vende y transfiere a favor de don Mario Rechtszaid, argentino, soltero, mayor de edad, Cédula de Identidad Nº 4.851.927, 450 cuotas de capital de igual valor, que tiene y le corresponden en la misma sociedad. — Conjuntamente con las cuotas, los cedentes, ceden y transfieren a favor de los cesionarios, todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de las mismas, sin exclusión ni reserva alguna para cada uno de los adquirentes, realizándose estas cesiones, con retroactividad al 31 de agosto de 1964. — Por el mismo acto, los nuevos socios conjuntamente con el socio restante señores Szlama Wajnstok, Benny Rechtszaid y Mario Rechtszaid, han resuelto modificar la cláusula séptima del contrato social en lo referente a la gerencia y uso de la firma social, la que en lo sucesivo estará a cargo en forma indistinta por los señores Szlama Wajnstok y Benny Rechtszaid, quienes en tal forma comprometen válidamente a la sociedad con excepción de actos ajenos al fin del negocio o en garantía de terceros, constituyendo a la vez, domicilio en la calle Corrientes 3023, Capital.

Buenos Aires, octubre 22 de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.960.— e. 7|11 Nº 58.187 v. 7|11|64.

SIMET
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 11 de agosto de 1964, don Orfeo Joaquín Matiello, cede, vende y transfiere: a favor de don José Leonardo Cecere, 40 cuotas capital de $ 1.000 m|n., cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "SIMET" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; y, a favor de doña Susana Beatriz Mancini de Cecere, 10 cuotas de igual valor, que le corresponden en la misma sociedad, realizándose estas cesiones, por su valor nominal, estando comprendido dentro del precio de venta, frutos, ganancias, créditos sin excepción alguna, quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad; y, por acto privado de igual fecha, los señores José Leonardo Cecere y doña Susana Beatriz Mancini de Cecere, únicos componentes de la citada sociedad, han modificado la cláusula quinta de su contrato social la que queda redactada como sigue: "Quinta: La administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de ambos socios, y el uso de la firma social para representar a la sociedad en todos sus actos sin restricción alguna, estará a cargo de uno cualquiera de ellos, quienes quedan designados gerentes, debiendo en todos los casos en que representen a la sociedad, estampar su firma personal con el sello de la razón social. — "Todas las demás estipulaciones del contrato social que por este acto no ha sido motivo de modificación, continúan con toda su fuerza y vigor.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.— e. 7|11 Nº 58.183 v. 7|11|64.

NAZARENO D'AGOSTINO Y ANTONIO VASTA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 14 de octubre de 1964, pasada por ante el escribano Moisés Vengerow, ha quedado modificada parcialmente la cláusula Séptima del contrato de la sociedad "NAZARENO D'AGOSTINO Y ANTONIO VASTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en el sentido de que "el balance general de las operaciones sociales, se practicará el día 30 de junio de cada año, en lugar de la fecha que se indica en dicha cláusula, 31 de octubre. Enmendado: "30". Vale.

Buenos Aires octubre 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 840.— e.7|11-Nº 58.198-v.7|11|64

I C A R M O
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 21 de octubre de 1964, don José Argiró y Domingo Bruni, en su carácter de únicos componentes de la sociedad "ICARMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ceden, venden y transfieren a favor de Domingo Argiró, argentino, mayor de edad, domiciliado en San Juan 3741, Cap., 900 cuotas de capital y a Oscar Emilio Mallada, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle San Juan 3741, Cap., 50 cuotas de capital, por la suma total y convenida de $ 950.000.— m|n. — Por este mismo acto en adelante actuarán como gerentes los socios José Argiró y Domingo Argiró, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente con todas las facultades que les confiere a los gerentes la cláusula del contrato social original. — Entre líneas: "Argentino, mayor de edad domiciliado en San Juan 3741, Cap.". Vale.

Bunos Aires, octubre 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200.— e. 7|11 Nº 58.199 v. 7|11|64.

YPSILON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Uno: En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se ha convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre las siguientes personas: Yamil Antonio Yumatle, argentino, soltero, domiciliado en la calle Amenabar 439, Capital; Edith Hammerstern de Pauls, alemana, casada, domiciliada en la calle Amenabar 394, Capital y Elena Lulo Vda. de Yumatle, argentina, domiciliada en la calle Amenabar 439, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar. — Dos: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de YPSILON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Obligado 2092, Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente. — Tres: La duración es indeterminada, pero el tiempo inicial mínimo será de cinco años, a partir del 1º de julio de 1964. — El socio que deseare retirarse al finalizar ese término o posteriormente si la sociedad continuase a la expiración del mismo, podrá hacerlo con un preaviso de ciento ochenta días, dirigido a los socios por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro de su capital las condiciones que se fijarán más adelante en este contrato. — Cuatro: El objeto esencial de la sociedad es el de dedicarse al ramo de confitería, pudiendo desarrollar otras actividades sin limitación alguna. — Cinco: El capital fijado es de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, suscripto e integra-

do en la forma siguiente: Yamil Antonio Yumatle, quinientas diez cuotas; Edith Hammerstein de Pauls, doscientas cuotas; Elena Lulo Vda. de Yumatle, doscientas noventa cuotas. — Seis: La administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de los socios Yamil Antonio Yumatle y Edith Hammerstein de Pauls, quienes actuarán como gerentes en forma conjunta con las más amplias facultades, sin más limitación que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios, y pudiendo, al efecto, dar y tomar dinero prestado en descubierto o con pagarés, contratando con particulares o Bancos, privados, mixtos u oficiales, comprar, vender o hipotecar inmuebles, suscribir como libradores aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés, y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — Siete: Los gerentes no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para finanzas de ningún género. — Ocho: Anualmente se efectuará un balance general al 30 de junio de 1965, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos computados según el capital, en la forma establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Nueve: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporción al capital aportado. — Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de las pérdidas, computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente. — Diez: En caso de pérdida que alcance al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad; en éste como en cualquier otro caso, la liquidación será hecha por los mismos gerentes que actuarán entonces, conjuntamente. — Once: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes tendrán opción a adquirir a sus herederos las cuotas del mismo y la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecieren, según un balance especial al día del fallecimiento, incluyendo en este balance el valor llave actual del negocio, pagando el total en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin más interés. — No ejercitándose esta opción, los sobrevivientes podrán exigir la continuación de los negocios, dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del muerto. — Doce: El retiro de un socio, de acuerdo a lo ya indicado anteriormente, el que quede podrá optar por la continuación de los negocios o por la liquidación, formulándose un Balance Especial para establecer la cifra de capital, utilidades y valor llave a la fecha. — Si los socios no salientes optasen por la continuación la parte saliente le será pagada en doce cuotas mensuales comercialmente documentadas, sin interés. — Trece: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Catorce: Todas las divergencias serán sometidas al arbitraje amigable: cada parte nombra un árbitro, si éstos no pueden llegar a un acuerdo se pedirá a la Cámara de Comercio que nombre un tercer árbitro, siendo el fallo de la mayoría inapelable. — Quince: Este contrato se extiende en cuatro ejemplares de un mismo tenor. — El original quedará en la caja social para los fines de la firma y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Entre líneas: "Antonio; Hammerstein de: Antonio; Hammerstein de: Hammerstein de; Antonio, todo vale. — Y. Yumatle; Edith Pauls; Elena L. Vda. de Yumatle. — Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.320 e.7|11 Nº 58.203 v.7|11|64

TEXTIL PODESTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Cesión de Cuotas. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Pedro Gorla, italiano, con domicilio en la calle Campana 3280, de esta Capital, Carlos Saturnino Gorla y Beatriz Poletti de Gorla, argentinos, ambos con domicilio en la calle Juan José Paso y 1º de Mayo, Monoblock "B", Departamento 32, de la ciudad de Santa Fe, y el señor Héctor José Minella, argentino, con domicilio en Viamonte 2037, 5º piso, departamento "A", de esta ciudad, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: Don Pedro Gorla y Héctor José Minella, ceden, venden y transfieren sus doscientas cuotas capital valor mil pesos moneda nacional cada una, que tienen y les corresponden en la sociedad que gira bajo la denominación de "TEXTIL PODESTA S.R.L.", cuyo contrato figura inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha once de mayo de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número 1010, al folio ciento ocho, del libro número cuarenta y dos, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a favor de la señora Beatriz Poletti de Gorla y del socio Carlos Saturnino Gorla, respectivamente, realizándose estas cesiones por su valor nominal, al contado, colocando a los cesionarios en el mismo lugar y grado de prelación que tenían y había dentro de la sociedad con relación a las cuotas que por este acto se ceden, sirviendo el presente de más suficiente recibo y carta de pago en forma. — Segundo: Como consecuencia de esta cesión han quedado como componentes de la sociedad don Carlos Saturnino Gorla, con cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, y la señora Beatriz Poletti de Gorla, con doscientas cuotas de mil pesos cada una. — Tercero: Se modifica la cláusula segunda del contrato, que queda redactada en la siguiente forma: "La sociedad tiene su domicilio en la calle Juan P. López 4493, de la ciudad de Santa Fe, de la provincia del mismo nombre. — Cuarto: Se modifica la cláusula sexta en el sentido que los socios gerentes pueden firmar en forma separada todas las obligaciones inclusive bancarias que hagan al objeto de la sociedad y desenvolvimiento de los negocios. Quedan en vigencia las cláusulas del contrato que no hubiesen sido expresamente modificadas por el presente. Conformes con la que antecede firman el presente en lugar y fecha "ut supra". — Carlos S. Gorla — Pedro Gorla — Beatriz Poletti de Gorla — Héctor J. Minella.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. —Enmendado: "veinte", vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.000 e.7|11 Nº 58.209 v.7|11|64

LUSICH & FERNANDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 20 de octubre de 1964, el Sr. Evergisto Fernández, cede, vende y transfiere a favor de los Sres. Juan Lusich, 37 cuotas, y a Vicente Curin, 38 cuotas, ambas de mil pesos cada una, que el mismo tenía en "LUSICH & FERNANDEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y por un valor de $ 75.000 m|n. en conjunto. Esta operación se retrotrae al día 27 de setiembre de 1964, quedando en consecuencia desvinculado de la sociedad mencionada, colocando a los cesionarios en su propio lugar y subsistentes las demás cláusulas del contrato social.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960 e.7|11 Nº 58.213 v.7|11|64

M A D B A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos, a los 28 días del mes de setiembre de 1964 entre los socios más adelante individualizados, únicos componentes de "MADBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede y domicilio social en Chacabuco 430, de esta ciudad, originada en la escritura pública del 10 de mayo de 1944, inscripta el 23 de junio del mismo año, bajo el Nº 648, fº 461, Lº 7 y modificada sucesivamente con los contratos registrados el 27 de junio de 1946, Nº 59, fº 317, Lº 9; 22 de agosto de 1946, Nº 661, fº 430, Lº 10; 26 de mayo de 1947, Nº 568, fº 231, Lº 15; 4 de julio de 1949, Nº 952, fº 14, Lº 17, 13 de julio de 1950, Nº 1213, fº 483, Lº 17; 13 de octubre de 1953, Nº 2305, fº 311 Lº 24; 27 de agosto de 1956, Nº 1783, fº 461, Lº 29; 17 de enero de 1958, Nº 110, fº 178, Lº 34; 28 de octubre de 1959, Nº 2832, fº 221, Lº 38; 16 de octubre de 1963, Nº 2664, fº 19, Lº 48 y 14 de setiembre de 1964, Nº 2556, fº 311, Lº 47 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda. han decidido reordenar y consolidar en unidad de régimen, el conjunto de los expresados textos contractuales, concretando y circunscribiendo su contenido, para que las relaciones de los socios, de éstos con la sociedad y tercero, se rijan por el presente contrato, solo y exclusivamente por él, considerando que las modificaciones parciales especificadas, produjeron en lo atinente, en cuanto a su forma y esencia, todos sus efectos y los objetivos jurídicos previstos, resultando la personalidad de los celebrantes, sus derechos y obligaciones y los del ente, de los antecedentes jurídicos correlacionados, constituyendo en definitiva el contrato social que se actualiza, todo lo que hasta aquí expuesto y las cláusulas con numeración ordinal que a continuación se expresan. — Primera: Integran la sociedad: Victoria Eugenia Castaño de Adelmi, argentina, domiciliada en Acoyte 143; María Irma Bauzada de Alzualde, argentina, domiciliada en Bogotá 258; Antonia Felipa Russomando, argentina, domiciliada en Larrea 1045; Miguel Breccia, uruguayo, domiciliado en Arenales 2300; Oscar Albertal, argentino, domiciliado en J. E. Uriburu 1568; Elías Levy, argentino, domiciliado en Pueyrredón 1445; Ignacio Etulain, argentino, domiciliado en Yerbal 4294, todos de la Capital Federal y Ezequiel Ramón Castaño, argentino, domiciliado en la calle Londres 140, Burzaco, Provincia de Buenos Aires. La socia María Irma Bauzada de Alzualde por sus derechos y en representación de los de sus hijos Laureano y Stella Maris Alzualde ha unificado la personalidad conforme surge de la inscripción del 16 de octubre de 1963, bajo el Nº 2664, fº 19 del Libro 48 de Contratos. — Segunda: El objeto de la sociedad es la compra y venta de mercaderías, especialmente artículos de goma, plásticos, sus sucedáneos, afines o no, o de materias primas, manufacturadas o semielaboradas, pudiendo industrializarlas y realizar cuanta operación mercantil convenga, por si misma o en formas asociadas, como también importar y|o exportar directamente por sus sucursales que tiene o amplíe. — Tercera: El capital social está constituido por la suma de doce millones de pesos moneda nacional ($ m|n. 12.000.000) elevándose así el de cuatro millones doscientos mil pesos. El monto del capital ha sido integrado y realizado mediante los aportes efectuados y cuenta particular de cada socio, según balance que se adjunta firmado por ellos en prueba de verosimilitud, y de las constancias contables llevadas en legal forma, correspondiendo en propiedad a cada socio las siguientes cantidades de cuotas de $ 1.000 m|n. c|l.: Castaño de Adelmi: 2.368; Bauzada de Alzualde: 2.368; Russomando: 1.445; Breccia: 1.412; Albertal: 1.412; Levy: 1.018; Castaño: 1.088 y Etulain: 889. — Cuarta: La sociedad retrotrae sus efectos jurídicos al 31 de marzo de 1964. — Quinta: La Gerencia General será desempeñada por el socio Miguel Breccia: Quedan igualmente designados Gerentes los socios Levy, Castaño y Albertal para facilitar el giro de la gestión social. El uso de la firma social estará a cargo de dos de ellos, indistintamente, que para obligar a la sociedad, deberá ser la firma personal, precedida de la razón social. La Gerencia gozará de amplio mandato para celebrar todos los actos de administración o disposición que las leyes vigentes acuerdan a los gerentes. Es absoluta la prohibición de emplear la firma social para negocios ajenos a la sociedad o en fianzas, garantías o avales a favor de terceros. Sin perjuicio de la amplitud de facultades que emergen de este contrato y de las leyes a título de ejemplo o meramente enunciativo la Gerencia podrá ejecutar a nombre de la sociedad operaciones bancarias y comerciales o civiles de variada índole, ya sea con entidades públicas o particulares o mixtas o bien con entes oficiales como el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial, Mercantil Argentino y cualesquiera otro sujeto de derecho; solicitar créditos, préstamos, descuentos, efectuar depósitos, extraerlos, operar en cuenta corriente u otras operaciones, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros; endosarlos, cobrarlos, recibir o dar en pago, negociar valores, abrir y cerrar cuentas y cuanto otro trámite, operación, actos solemnes o no, sin distinción o limitación alguna, salvo la prohibición de juegos de azar, operaciones de Bolsa, o ilícitos. — Sexta: La sociedad practicará todos los años al 31 de marzo un balance e inventario el que deberá ser firmado para su aprobación por los socios pero si pasados 12 días, no fuera observado fehacientemente, gozará de vigencia y validez. De las utilidades líquidas y realizadas se distribuirá el 5 o|o para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o del capital social y el saldo, se destinará a las cuentas particulares de cada socio y siguiendo esta norma: el 30 o|o de las utilidades del ejercicio actual quedará en su cuenta particular disponible y el saldo, de 70 o|o se acreditará en una cuenta especial de cada socio, reintegrable en dos cuotas iguales del 35 o|o cada una, en los ejercicios inmediatos y consecutivos. Las utilidades y las pérdidas serán distribuidas o soportadas en proporción a los capitales de cada socio. — Séptima: La sociedad no se disolverá por muerte o interdicción de uno o algunos de los socios. Los sucesores del premuerto o incapaz podrán optar: 1º) por el reembolso del haber del socio que represente en concepto de capital, utilidades, saldo de su cuenta particular y fondos de reserva, de acuerdo al último balance o al que los socios que representen las 3|4 partes del capital resuelvan practicar inmediatamente. El reembolso se efectuará en 5 cuotas iguales así: la 1ª en la fecha de aprobación del balance, al contado, y las restantes en cuatro períodos iguales de ocho meses cada uno, con más el interés bancario a la fecha de los pagos que se documentarán en pagarés. 2º) por incorporarse a la sociedad asumiendo uno la representación de todos ellos. 3º) por ceder sus cuotas de capital y saldos a acreedores, a los socios, o terceros extraños, con sujeción estricta a la cláusula pertinente. — Octava: No obstante el plazo social subsistente de 55 años cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad transcurridos 4 años de la inscripción del presente, pero deberán comunicar su decisión de retirarse con 6 meses de anticipación del cierre del ejercicio anual y en forma auténtica. La parte que le corresponda percibir le será pagada en la misma forma dispuesta en el punto "1" de la cláusula anterior. — Novena: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas a terceros en ninguna forma, ni por ningún valor sino con la aprobación de los socios que representen las 3|4 partes del capital social. La sociedad podrá adquirir las cuotas reservándose este derecho para adquirirlas en las mismas condiciones y por el mismo precio que el cierto y real ofrecido por terceros. Las cuotas adquiridas por la sociedad serán distribuidas en partes iguales entre los socios que deseen aumentar su aporte social en cuotas de capital, satisfaciéndose sus importes con los saldos acreedores de sus cuentas particulares o en su defecto, con recursos extrasocietarios de ellos. — Décima: Los socios no podrán dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a ninguna actividad similar a la establecida para esta sociedad o que por razón de cualquier incompatibilidad pudiera perjudicar sus intereses. — Undécima: El socio doctor Oscar Albertal actuará como Gerente a los efectos de representar a la sociedad como apoderado y|o letrado en causas contenciosas, ya sea administrativas o judiciales y en toda clase de comparendos inclusive en audiencias de conciliación y fueros de toda índole o grado, instancias o trámites para peticionar por la sociedad o representarla sea cual fuere la materia, pudiendo querellar o formular denuncias en defensa del ente o repelerlas, tramitando las causas o litigios y facultándoselo expresamente para absolver posiciones y reconocer firmas y documentos, así como transar, percibir y otorgar recibos en las actuaciones judiciales o extrajudiciales, o realizar cuanto acto jurídico sea menester para prevenir, tutelar y defender la sociedad o bien resolver los conflictos planteados, judiciales o no, pudiendo sustituirse en sus facultades. En caso de impedimento, podrá ser sustituido por los socios Breccia y|o Levy, designándose por mayoría, en caso de necesidad, al profesional que se requiriese. — Décimo Segunda: En caso de desavenencias o discordia entre los socios o de éstos con los herederos de algunos de ellos, o con la sociedad se resolverán los conflictos mediante la intervención de la Justicia Nacional de Comercio siguiéndose el procedimiento abreviado de las excepciones dilatorias, renunciando las partes en pugna a cualquier otro fuero, procedimiento o jurisdicción al que pudieran acceder. — Sin perjuicio de ello, en la controversia entre los socios de éstos con los herederos y mediatamente con la sociedad, los afectados deberán respetar el plazo de 12 días procurando allanar sus diferencias amistosamente; si la afectada fuera originaria y directamente, la sociedad se respetará un plazo de 6 días para superar las dificultades por vía amigable y desde que conste fehacientemente la divergencia. — Bajo lo dispuesto precedentemente que ratifican los socios previa lectura que hacen por sí, queda otorgado el contrato social en la fecha y lugar "ut supra" indicados. — Victoria C. de Adelmi. — I. Etulain. — María I. B. de Alzualde. — Ezequiel R. Castaño. — Oscar Albertal. — Miguel Brescia. — E. Levy. — Antonia F. Russomando. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.320.— e.7|11-Nº 58.214-v.7|11|64

ARGEO INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Alberto Honorio Claros, argentino, casado, C. I. Nº 2.484.311, domiciliado en Estanislao Zeballos 2670, Avellaneda, Prov. Bs. As., Dionisio Luis Cabrera, argentino, casado C. I. Nº 1.818.864, domiciliado en Alvear 3273, Lanús Este, Prov. Bs. As., Teresa Rosa Bozzalla de Beni, argentina, casada, C. I. número 2.048.814, domiciliada en Guido 1530, Capital y Matilde Mansilla de Vivacqua, argentina, casada, C. I. número 2.968.940, domiciliada en Rodríguez

Peña 1886, 5º piso, Capital, todos mayores de edad, convienen celebrar el siguiente contrato de sociedad. — Primero: Entre los nombrados se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "ARGEO INMOBILIARIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Paraná 567, 2º piso, oficina 201, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Segundo: El capital social se fija en la suma de $ 250.000.— m|n. (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de $ 100.— m|n. (cien pesos moneda nacional de curso legal), cada una con derecho a un voto, las que se distribuyen y adjudican a los socios en la siguiente proporción: al señor Alberto Honorio Claros, 500 (quinientas) cuotas o sea el 20 o|o (veinte por ciento) del capital; Dionisio Luis Cabrera, 500 (quinientas) cuotas, o sea el 20 o|o (veinte por ciento) del capital. a las señoras Teresa Rosa Bozzalla de Beni, 750 (setecientas cincuenta) cuotas o sea el 30 o|o (treinta por ciento) del capital y Matilde Mansilla de Vivacqua 750 (setecientas cincuenta) cuotas o sea el 30 o|o (treinta por ciento) del capital. — El capital social se encuentra totalmente integrado, de conformidad con el balance que suscriben los firmantes y que queda incorporado, formando parte integrante del presente contrato. — Tercero: La duración de la sociedad se fija en 1 (un) año a partir del 1º de setiembre de 1964, quedando este plazo automáticamente renovado por 1 (un) año más si los socios no resolvieran liquidarla a su vencimiento, y así sucesivamente quedará automáticamente renovado el presente contrato por períodos de 1 (un) año hasta un plazo máximo de 21 (veintiún) años Cualquiera de los socios vencido cualquiera de los plazos, podrá solicitar su retiro de la sociedad con un preaviso por telegrama colacionado dirigido a cada uno de los socios restantes con 180 (ciento ochenta días de anticipación por lo menos. — En caso de que alguno de los asociados hiciera uso de ese derecho, los demás asociados podrán adquirir las cuotas del socio saliente al precio de un balance practicado al efecto, realizando la adquisición en la proporción de las cuotas que cada socio posea en la sociedad. — Si alguno de los socios no quisiera hacer uso de ese derecho, podrán los demás socios adquirir las cuotas siempre en proporción al capital de cada uno. — El pago lo harán los adquirentes en un mínimo de 12 (doce) cuotas mensuales, iguales, consecutivas y sin interés, pudiendo pactarse mayor plazo de común acuerdo. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto principal operar por cuenta ajena y en carácter de intermediaria en todo género de bienes muebles y|o inmuebles mediante comisión u otra forma de retribución — Podrá también dedicarse por cuenta ajena en cualquier parte de la República o del extranjero a la intermediación de toda clase de operaciones financieras, comerciales, industriales, importaciones y exportaciones como así también podrá actuar en carácter de representante y|o distribuidora de entidades, empresas, comercios, fábricas, etc., del país o del extranjero. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá, por intermedio de sus gerentes tal como se determina en la cláusula quinta del presente realizar fusiones, combinaciones, transformaciones con otras sociedades, personas o firmas domiciliadas dentro o fuera de la República, abrir cuentas bancarias y operar con todos los Bancos oficiales, particulares o mixtos existentes o a crearse. — Operar también con todas las reparticiones del Estado, entidades autárquicas o mixtas y operar por todos los medios comerciales, industriales y financieros usuales dentro de su objetivo. — Se entiende que la precedente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Quinto: La administración de la sociedad estará acargo de los cuatro socios quienes actuarán en carácter de socios gerentes y podrán dirigir y administrar la sociedad, haciendo uso de la firma social adoptada para todas las operaciones que formen su objeto con la única limitación de no comprometerla en prestacionas a título gratuito, ni en negocios ajenos al giro de su comercio, ni en garantías ni fianzas de terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. Tomar dinero prestado a intereses de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, inclusive los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos, estableciendo en este caso la forma de pago y el tipo de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos, público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. Constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicciones, poner y absolver posiciones, y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. Percibir y otorgar recibos o cartas de pago, conferir poderes especiales y|o generales y revocarlos. Para conferir poderes especiales y|o generales y revocarlos se requiere la mayoría de votos de los socios con constancia en el Libro de Actas de la Sociedad. Formular protestas y protestos. Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. Establecer las agencias o sucursales que crean convenientes. Establecer y acordar los servicios y gastos de la Administración, con facultad para designar y remover el personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos o retribuciones. Practicar los balances que deben presentar a las Asambleas, y resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración. Unicamente las socias gerentes señoras Teresa Rosa Bozzalla de Beni y Matilde Mansilla de Vicacqua podrán delegar total o parcialmente sus funciones en apoderados para su actuación y representación en la Sociedad. Para obligar válidamente a la Sociedad, para la firma de cheques y otros documentos se requiere la firma de dos cualquiera de los cuatro socios gerentes. — Sexto: Los socios podrán retirar mensualmente la suma máxima que la Asamblea de socios determine, imputando esas cantidades a utilidades líquidas y realizadas. — Séptimo: El 31 de agosto de cada año se practicará el balance general de las operaciones sociales y después de deducirse las sumas que corresponden por amortizaciones y previsiones para operaciones pendientes y leyes sociales, se distribuirán las utilidades líquidas y realizadas en la siguiente forma: a) 5 o|o (Cinco por ciento) para Fondo de Reserva Legal; b) El saldo se distribuirá como dividendo en la proporción del 25 o|o (Veinticinco por ciento) de las utilidades líquidas y realizadas para cada socio. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octavo: En caso de fallecimiento de las socias Teresa Rosa Bozzalla de Beni y|o Matilde Mansilla de Vivacqua, la sociedad continuará con los socios sobrevivientes y con intervención de los herederos de la socia fallecida a cuyo efecto deberán unificar su representación. Contrariamente, en caso de que los fallecidos fueren los socios Alberto Honorio Claros y|o Dionisio Luis Cabrera, la Sociedad continuará únicamente con los socios sobrevivientes quienes tendrán que adquirir las cuotas del socio fallecido según balance que se practicará al efecto. La adquisición deberán realizarla todos los socios sobrevivientes, en primer término, o cualquiera de ellos en su defecto, pero siempre en la proporción de las cuotas que cada socio posea en la Sociedad. El plazo para su pago será el mismo establecido en la cláusula tercera. — Noveno Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros salvo por acuerdo unánime de los socios, debiendo registrarse en el Libro de Actas de la Sociedad. La voluntad de los socios para la aprobación del balance y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, podrán expresarlas personalmente o por medio de apoderados suscribiendo el acta respectiva y también por correspondencia epistolar o telegráfica. Todas las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos representando cada cuota de capital, un voto. — Décimo: Los socios con la excepción indicada en este artículo, deberán dedicar en forma exclusiva todo su tiempo, actividad y celo, para el mejor éxito de los negocios de la Sociedad, no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad sea comercial, profesional o de cualquier otra naturaleza. Los señores Teresa Rosa Bozzalla de Beni y Matilde Mansilla de Vivacqua, quedan exentas de esta obligación y en libertad de ejercer el comercio sin limitación de ninguna especie. — Décimo Primero: Para todos los casos no previstos en este contrato se regirán por las disposiciones del Código de Comercio y demás leyes, y en caso de divergencia, las mismas serán sometidas al arbitraje de amigables componedores nombrados por cada parte, quienes nombrarán a su vez un tercero, en caso de discordia, cuya decisión será obligatoria e inapelable para los socios. Firmado por los señores Alberto Honorio Claros y Dionisio Luis Cabrera y las señoras Teresa Rosa Bozzalla de Beni y Matilde Mansilla de Vivacqua. — Testado: "Cuenta" No vale. Encimado: Setiembre: s|raspado octubre; 1964". Todo vale.

Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.000.— e.7|11 Nº 58.219 v.7|11|64

HEYMANN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Juan Alejandro Heymann, casado, alemán, industrial, de 46 años de edad; Lilli Holdheim de Heymann, casada, argentina, de 44 años y Pedro Arnaldo Heymann, soltero, argentino, industrial, de 19 años de edad, hijo de los nombrados precedentemente, quien por este instrumento es autorizado a ejercer el comercio, con domicilio constituido en la calle Republiquetas Nº 3440, Capital, y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad que girará bajo el rubro de "HEYMANN Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que continuará con las actividades de la firma "Hulse y Heymann, Sociedad Colectiva", de cuyo activo y pasivo se hace cargo. Se fija domicilio legal en la calle Republiquetas Nº 3440, Capital, sin perjuicio de ser trasladado a cualquier otro punto como así también establecer sucursales, agencias, representaciones, en el interior y|o exterior del país. — Segunda: La duración de la sociedad será por cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado por otro período igual, con el consentimiento unánime de los socios. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación, importación, exportación y comercialización de papel, cartón en todas sus formas, materias primas afines o sus sucedáneos, para la elaboración de todo tipo de envases. Pudiéndose incorporar a su fabricación y venta toda mercadería vinculada con el ramo de explotación, como así también realizar cualquier otra actividad lícita que los socios resuelvan incorporar a sus actividades. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de pesos 3.000.000 m|n. (Tres millones de pesos moneda nacional de c|l.), dividido en 3.000 cuotas de pesos 1.000 m|n. (un mil pesos moneda nacional) cada una, aportados de la siguiente forma: Juan A. Heymann 2.650 cuotas o sea pesos 2.650.000 m|n. (dos millones seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional); Lilli Holdheim de Heymann 300 cuotas o sea pesos 300.000 m|n. (trescientos mil pesos m|n.) y Pedro A. Heymann 50 cuotas o sea pesos 50.000 m|n. (cincuenta mil pesos moneda nacional). Estos aportes han sido integrados de conformidad al Inventario y Balance General que forma parte integrante de este contrato, transfiriéndose por este acto a la sociedad por ellos constituida. — Quinta: La Administración y Dirección de la sociedad, estará a cargo de los socios señor Juan Alejandro Heymann y Lilli Holdheim de Heymann, quienes actuarán en calidad de gerentes. Representarán a la Sociedad en forma recíproca e indistintamente, ante toda clase de autoridades sin reserva alguna, usando la firma social, recíprocamente, suscribiendo con su firma personal todos los actos y documentos provenientes o relacionados con las operaciones de la sociedad, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar créditos, librar cheques, órdenes de pago, percibir valores, comprar, vender incluso inmuebles, constituir prendas o hipotecas, otorgar poderes especiales y|o generales y revocarlos, y todo otro acto necesario para los fines sociales con la única limitación de no usar la firma social para negocios u operaciones ajenas al giro social, ni darla en garantía de ellos o de terceros. — Sexta: Cada uno de los socios percibirá mensualmente en carácter de sueldos las sumas que serán fijadas oportunamente con cargo a Gastos Generales. — Séptima: Anualmente al 30 de setiembre y sin perjuicio de los balances parciales se practicará un Inventario y Balance General quedando automáticamente aprobado, si dentro de los 30 días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiéndose documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes y previa deducción de la Reserva Legal, se distribuirán de conformidad a lo propuesto por la Gerencia. — Novena: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios. La sociedad continuará su e is a con los herederos del fallecido o incapaz, debiéndose unificar representación cuando se trate de más de una persona. Los herederos del socio fallecido entrarán a la sociedad con los mismos derechos y obligaciones que tenía al momento del deceso o de su declaración de incapacidad. — Décima: En caso de retiro de uno de los socios o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado dirigido con 6 meses de anticipación, en el que se documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión de ro de los 15 días posteriores a la notificación. En ningún caso podrá pedirse por sus cuotas suma alguna superior al valor nominal, renunciando de a los socios y sus herederos a toda prima, llave o sobreprecio a beneficio alguno, por cuanto éstos tampoco han sido contemplados. — Undécima: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos, a quienes se le fijarán en la misma for as facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios. — Duodécima: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución será sometido al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, quienes antes de fallar, designarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Las partes renuncian desde ya a cualquier interpelación o intervención judicial. En prueba de conformidad las partes dejan formalizado el presente contrato que se firma a continuación, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de octubre de 1964. Firmado: Juan Alejandro Heymann; Lilli Holdheim de Heymann y Pedro Arnaldo Heymann. — Buenos Aires 27 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.080. e.7|11. — Nº 58.227 v.7|11|64

DANILUK Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 5219. — Primer Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen: don Teodosio Daniluk, casado en primeras nupcias, con Eudosia Neprel, argentino nacido el cinco de octubre de mil novecientos uno, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento diecinueve mil novecientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Emilio Mitre número ciento setenta y siete, Departamento I., y don Melchor Duran, viudo, uruguayo, nacido el veinte y uno de junio de mil ochocientos noventa y ocho Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil ochocientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Larrea número trescientos noventa y cuatro, cuarto piso, departamento F., ambos vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que exponen: Que han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá en un todo de acuerdo con las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y bajo las cláusulas siguientes. — Primera: A contar del día de hoy declaran constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará DANILUK Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, calle Suipacha número ochocientos cuarenta y dos, planta baja, fondo, sin perjuicio de las sucursales y agencias que pueda instalar en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar de la fecha de la presente escritura. — Cualquiera de los socios podrá provocar la rescisión anticipada, dando por caducado el mencionado plazo y exigir la disolución de la sociedad en cualquier momento en que de los balances se comprueben pérdidas que insuman más del cincuenta por ciento

del capital social, pero deberá hacerlo saber a la sociedad con una antelación de treinta días, plazo que regirá también para la renovación del contrato. — Tercera: Tendrá por objeto efectuar negocios de importación, exportación, comisiones, representaciones, agencias y mandatos despachos aduaneros fletamentos y estibajes. — Para dichos fines podrá: a) Adquirir, vender o pemutar, muebles y semovientes, bienes raíces, celebrar contratos de locación, como locadora o locataria; y b) Constituir, transferir y extinguir hipotecas; prendas y todo derecho real. — Todas estas operaciones podrá hacerlas por su exclusiva cuenta, por su cuenta y la de terceros, o por cuenta de terceros; a su propio nombre, a su propio nombre y en el del tercero o en el de terceros. — La enunciación que antecede no es limitativa, pues la sociedad podrá hacer cualquier clase de negocios que resuelvan los socios y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Cuarta: La sociedad girará con un capital de veinte mil pesos moneda nacional dividido en veinte cuotas de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, quedando suscripto en este acto el total de las cuotas, o sea la suma de veinte mil pesos nacionales, que integran en efectivo, en la siguiente forma: El señor Daniluk quince cuotas, o sea quince mil pesos moneda nacional; y el señor Durán, cinco cuotas, o sea la suma de cinco mil pesos nacionales. — Quinta: Las cuotas en que se divide el capital social, sólo podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, con el voto unánime de todos los socios y la cesión sólo producirá efectos contra terceros después de su publicación y respectiva inscripción. — En caso de oposición, el socio cedente conserva el derecho y los oponentes la opción determinadas en el artículo duodécimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: La dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Teodosio Daniluk, pudiendo designar gerente o gerentes por acta separada, con todas las facultades necesarias para obrar conjuntamente con dicho socio, y la de conferir poderes generales o especiales. — La firma social estará, asimismo, a cargo solamente del socio señor Teodosio Daniluk. — Séptima: Se observará la contabilidad prescripta por la ley. — Cada ejercicio anual terminará al treinta de junio de cada año. — Octava: La voluntad de los socios para la aprobación de los balances mensuales y anuales, nombramientos y remoción de gerente o gerentes y demás resoluciones de importancia se insertarán en un libro de actas que será firmado por los socios. — Novena: En caso de disolverse la sociedad, se procederá a su liquidación y partición de sus bienes. — A este efecto previo inventario y avalúo de los bienes sociales, se procederá a la venta de los mismos en la forma que mejor convenga a los intereses de todos los socios con el producto de la cual se abonarán previamente las deudas sociales. — El saldo que resulte será distribuido entre los socios, en proporción al capital aportado y suscripto por cada uno en la sociedad. — Décima: En caso de muerte de alguno de los socios, la voluntad y decisión unánime de todos los socios decidirá sobre la admisión de los herederos del socio muerto, en cuyo caso, éstos designarán un representante, herederos o no, para que intervenga, por ellos en la sociedad. — Décima Primera: En el caso de que los socios sobrevivientes decidieran adquirir la parte que corresponda al socio fallecido, se deberá practicar previamente un balance o inventario general de bienes para determinar la ganancia y la parte de capital que pudiera corresponder al socio fallecido, fijadas las cuales, los socios sobrevivientes podrán abonarlas a los herederos del socio fallecido en la siguiente forma: cincuenta por ciento al contado y el resto a un plazo de dos años y a un interés de plaza. — Décima Segunda: Toda divergencia que se suscite entre los socios sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato y durante su vigencia será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal, a cuyo efecto los comparecientes renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción y constituyen domicilio en los indicados al comienzo de la presente. — Con las bases que anteceden los comparecientes declaran formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les es, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Daniluk; Melchor Durán. — Hay un sello. — Ante mí: J. Alberto Poulastrou (h.), — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, bajo el número 2514 y queda en el Registro trescientos once a mi cargo. doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de actuación notarial, números: tres millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos diez y seis, tres millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos sesenta y uno y su correlativo el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veinticinco de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — J. Alberto Poulastrou, (Escribano). — Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.920 e.7|11 Nº 58.236 v.7|11|64

LABORATORIOS AGROCAMPO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Alfredo Plácido Lazzarini, argentino, con domicilio en Coronel Esteban Bonorino 752, Capital Federal, Don Alfredo Hugo Lazzarini, argentino, domiciliado en Coronel Esteban Bonorino 752, Capital, Don Alberto Lazzarini, argentino, con domicilio en Cachi 38, Capital, Don Néstor Alfredo Zunino, argentino, con domicilio en General Roca 372, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, y Doña Rafaela Nélida Tallarico, argentina, con domicilio en Pueyrredón 1081, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre las personas citadas una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "LABORATORIOS AGROCAMPO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente José María Moreno 420, pudiendo cambiarlo posteriormente. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a contar desde el día primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la elaboración y comercialización de productos químicos destinados a combatir las enfermedades y plagas de la agricultura; como así también productos destinados al control de los insectos hogareños: abonos, fertilizantes, herbicidas y cultivos agrícolas destinados a distintos fines. Fabricación y|o venta de implementos agrícolas, preparación de alimentos y productos para la sanidad animal. Fraccionamiento y venta de semillas y asesoramiento técnico. — Cuarta: Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales la sociedad podrá comprar, vender e hipotecar bienes raíces, o de cualquier otro modo, adquirir, enajenar, constituir y transferir derechos reales sobre bienes inmuebles y darles o tomarlos en arrendamiento; adquirir, enajenar, gravar bienes muebles; efectuar con particulares, con los Bancos, o cualquier institución pública o privada operaciones de crédito o negocio lícito incluso con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino y cualquier otro Banco oficial, mixto o privado; hacer descuentos; dar o tomar dinero, títulos u otros valores en préstamo, formar sociedades, conferir y aceptar mandatos, estar como actora, denunciante o querellante en cualquier fuero o jurisdicción del país y celebrar los demás actos que se refieran directa o indirectamente con su objeto. — Quinta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos m|nacional cada una, suscripto, aportado e integrado por partes iguales por los socios. El capital social se halla representado por maquinarias, motores, materias primas, envases e implementos varios, según balance que suscripto por los socios de conformidad se agrega a este contrato y se considera parte integrante del mismo. — Sexta: La sociedad será administrada indistintamente por cualquiera de los socios Alfredo Plácido Lazzarini o Alfredo Hugo Lazzarini o Alberto Lazzarini, quienes tendrán el uso individual de la firma social. Los socios gerentes no podrán comprometer a la sociedad en fianazs o prestaciones gratuitas ajenas al objeto social. — Séptima: El 31 de marzo de cada año se realizará un balance general del activo y pasivo de la sociedad, sin perjuicio de los balances de comprobación, que la sociedad realizará cuando cualquiera de los socios lo requiera. — Octava: Las utilidades líquidas que resulten de los balances anuales serán distribuidas entre los socios en proporción a sus aportes de capital integrado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Para resolver las situaciones previstas en los artículos 17 y 18 de la ley 11.645 y los casos establecidos en el artículo 354 del Código de Comercio, será necesaria la conformidad de los socios que representen la simple mayoría del capital social. — Décima: Cualquier socio está facultado para formar por sí, individualmente, con terceras personas, sociedades cualquiera sea al forma jurídica o el objeto social que se adopte en este caso, inclusive el mismo objeto de esta sociedad, afín o similar. — Undécima: Toda cuestión, discrepancia o diferencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, con facultad de nombrar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo final será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan concluído este contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, firmando los ejemplares de ley en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — S|r.: Agrocampo, vale. — Alfredo Plácido Lazzarini — Alfredo Hugo Lazzarini — Alberto Lazzarini — Néstor Alfredo Zunino — Rafaela Nélida Tallarico. — E|l.: "S|r.: Agrocampo: vale", vale. — Enmendado: "420", vale.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.600 e.7|11 Nº 58.244 v.7|11|64

S. NAVARRO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Veinte y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: los señores Santos Navarro, español, con Cédula de Identidad número un millón ciento cincuenta y un mil ochocientos treinta y cuatro, casado, que vive en Avenida Libertador General San Martín número cuatro mil quinientos veinte, piso segundo, departamento cuatro; Juan Raúl Clemente Wouters, argentino, casado, con Cédula de Identidad número doscientos sesenta y ocho mil ochocientos diez, Policía Federal, domiciliado en la calle Condarco número cuatrocientos treinta y cinco, piso cuarto, departamento diez y nueve; y Osvaldo Santiago Navarro, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos cincuenta y dos mil quinientos veinte y siete, Policía Federal, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín número cuatro mil quinientos veinte, segundo piso, departamento cuatro, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que comenzará a funcionar a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, con sujeción a las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "S. NAVARRO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y asiento de sus operaciones en la Avenida Libertador General San Martín número cuatro mil quinientos veinte, segundo piso, departamento cuatro, de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales u oficinas en cualquier punto del territorio de esta República. — Segunda: El objeto de la sociedad será la comercialización de cereales, oleaginosos, frutos, productos y subproductos, agrícolo-ganaderos, ya sea por cuenta propia o de terceros, y la representación, gestión y administración de bienes y negocios en general. Al efecto podrá comprar, vender, hipotecar, prendar, locar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, créditos y acciones, recibirlos en mandato, comisión, consignación o administración, importar o exportar y realizar cuantos más actos lícitos se vinculen a dicho objeto. — Tercera: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: los socios señores Santos Navarro y Juan Raúl Clemente Wouters, ochenta mil pesos de igual moneda cada uno, y el resto o sea cuarenta mil pesos moneda nacional, el socio señor Osvaldo Santiago Navarro, integrándolo totalmente en este acto, en efectivo. — Cuarta: Fijóse en diez años a contar de la fecha de la presente el término de duración de la sociedad. — Quinta: La sociedad será administrada indistintamente por cualquiera de los socios en calidad de Gerentes, quienes harán uso de la firma social individualmente, con todas las facultades de ley. — Sexta: Anualmente, al treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general de la sociedad, previa deducción de lo permitido por la ley y fondo de reserva, se distribuirán las utilidades y en su caso de pérdidas, si las hubiere, de acuerdo a los aportes de cada socio. — Séptima: Las cuotas sociales no podrán transferirse a terceros sin el consentimiento de los demás socios, los cuales poseen el derecho de adquirirlas a igual oferta. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, se practicará dentro de los treinta días de ocurrido el hecho, un balance e inventario general para determinar la parte que le corresponda al socio fallecido o incapacitado. Los socios sobrevivientes o capaces podrán optar, por simple mayoría, a pedir la disolución de la sociedad o a continuarla con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, para lo cual éstos deberán unificar su representación. — Novena: Los socios deberán dedicar toda su actividad y tiempo al desempeño de las funciones sociales en la medida que éstas las exijan. — Décima: Queda prohibido a los socios otorgar avales o garantías y dedicar su actividad a negocios que compitan con aquellos que la sociedad desarrolla. — Bajo las expresadas cláusulas y condiciones que anteceden, dejan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — S. Navarro. — R. Wouters. — O. S. Navarro. — Hay un sello. — Ante mí: Aquiles Yorio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio un mil ciento ochenta y dos del Registro Notarial ochenta y uno a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio que sello y firmo con fecha veinte y dos del mismo mes y año de su otorgamiento; extendido en este sello de actuación notarial y otro análogo, número cero cero tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos seis. — Hay un sello. — Aquiles Yorio.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.520.— e.7|11-Nº 58.245-v.7|11|64

FINCAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires a los veintiún días del mes de octubre de Mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Héctor Oscar Cicerchia, argentino, casado, domiciliado en la calle Avenida la Plata Nº 1981 de la Capital Federal y Osvaldo Sebastián Manganaro, argentino, casado, domiciliado en la calle Cochabamba 4147 de la Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo Primero: La Sociedad girará con el nombre de "FINCAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Avelino Díaz Nº 867, Capital, pudiendo establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de calzados de toda especie como así su venta, pudiendo efectuar cualquier otra actividad vinculada en forma directa o indirecta con la misma. Podrá además formar parte de cualquier otra sociedad y efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios y convenientes, con particulares e instituciones bancarias, y con instituciones Nacionales, Provinciales y Municipales. — Artículo Tercero: La duración de este contrato será de 10 años a partir de la fecha de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Cuarto: El capital se fija en la suma de Doscientos Mil pesos (m$n. 200.000) moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de Mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Héctor Oscar Cicerchia con Cien cuotas de Mil pesos cada una o sea Cien mil pesos moneda nacional de curso legal y Osvaldo Sebastián Manganaro con Cien cuotas de mil pesos cada una o sean Cien mil pesos m|nacional de c|legal. Estos aportes han sido realizados de la siguiente manera: En la proporción señalada y en este acto, muebles, instalaciones, útiles y maquinarias, según balance e inventario que corre agregado al presente contrato. Todos los bienes se transfieren en este acto y son depositados en el local social. — Artículo Quinto: La Administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo de los señores Cicerchia y Manganaro quienes tendrán el uso de la firma

social en forma individual y en todos los términos de los estatutos; pudiendo contraer obligaciones de cualquier especie. La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad y ningún otro socio podrá comprometer la misma en negocios ajenos a su objeto social. — Artículo Sexto: El 31 de agosto de cada año se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobados si no son impugnados dentro de los 30 días por algunos de sus socios. Las utilidades se distribuirán de la siguiente manera: un cinco por ciento para un fondo de reserva legal, un (3 o|o) Tres por ciento para cada socio que realice funciones ejecutivas y el resto por partes iguales entre los socios teniendo como base para la distribución el capital aportado en caso de ingresar algún socio más. — Artículo Séptimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios y continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Artículo Octavo: En caso de retiro de un socio o ceción de cuotas sociales, el socio que se retira o cede deberá anunciarlo a los restantes mediante telegrama colacionado en un plazo no menor de tres meses teniendo cualquiera de los socios que figuran en el contrato social prioridad para adquirir las cuotas por el mismo precio ofertado o cedido. — Artículo Noveno: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará a un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quienes se le fijarán las facultades respectivas debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción al capital invertido. — Artículo Décimo: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socios o socio y|o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de treinta días de producida la cuestión. Antes de reunirse nombrarán a otro arbitrador último para que a su vez dirima con carácter inapelable. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en el lugar y fecha del encabezamiento, autorizándose al señor Alberto S. Weltfraind para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. — E|l.: 'Capital". Vale. — Fdos.: H. O. Cicerchia y O. S. Manganaro.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.400.— e.7|11 Nº 58.255 v.7|11|64

PAZ EMPRESA CONSTRUCTORA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacinal de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro entre los señores José Bruno Astolfo, argentino, soltero, de profesión Maestro Mayor de Obras, domiciliado en la calle Camarones cinco mil trescientos treinta y cinco, Capital, don Gaetano Astolfo, italiano casado, de profesión albañil, domiciliado en la calle Camarones cinco mil trescientos treinta y cinco, Capital, don Jorge Pellizzaris, italiano, soltero, de profesión albañil, domiciliado en la calle Moliére mil cuarenta y seis, Capital, don Adorino Pellizzaris, italiano, soltero, de profesión albañil, domiciliado en la calle Moliére mil cuarenta y seis capital, y don Angel Zanardo, casado, italiano, de profesión albañil, domiciliado en la calle Andrés Lamas trescientos veintiuno, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: Primero: Con fecha primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente una sociedad denominada PAZ, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Camarones cinco mil trescientos treinta y cinco, Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República Argentina. — Segundo: El objeto principal de la Sociedad lo constituye, la construcción y reparación de edificios. — La Sociedad podrá asimismo, comprar y vender inmuebles rurales, urbanos y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto en el país o en el extranjero. — Podrá formar parte de cualquier otra Sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. — A los efectos de cumplimiento de sus fines la Sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Tercero: La duración de este contrato será de cinco años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Seis meses antes de vencer cada uno de los cinco períodos de un año en que pueden dividirse dicho plazo de cinco años cualquiera de los socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la Sociedad. — En tal evento se procederá del modo previsto en el artículo décimo primero. — Asimismo en esas mismas oportunidades podrá resolverse mediante dos tercios del capital integrado la disolución total o parcial de la Sociedad o cualquier modificación substancial del contrato, pero tal circunstancia no podrá quedar formalizada hasta la finalización de los compromisos que la empresa tenga contratados. — Cuarto: El Capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en partes iguales. — Este capital ha sido suscripto e integrado en su totalidad por maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, según balance e inventario que corren agregados y que se consideran parte del presente — Todos estos bienes se transfieren en este acto a la Sociedad que se constituye, hallándose las máquinas y demás citados en el inventario, depositados en el local social. — Quinto: La administración de la Sociedad será ejercida por un gerente, designándose a tal efecto al socio señor José Bruno Astolfo, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas del Gerente y el socio señor Adorino Pellizzaris para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la Sociedad. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — El Gerente deberá dedicar todos sus conocimientos y actividades exclusivamente al servicio de la Sociedad no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos o no a los de la misma. La citada declaración se hace extensiva a todos los socios. — Los socios percibirán por su trabajo una remuneración al total de las horas trabajadas, las que se liquidarán quincenalmente conjuntamente con las planillas del personal, además se deja constancia que las utilidades se repartan de acuerdo al total de las horas trabajadas por cada socio, siendo las pérdidas soportadas por partes iguales. — Séptimo: La asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga el gerente o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Todas las desiciones necesarias para la conducción de la Sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquéllas para las cuales la Ley exige una mayoría especial o unanimidad, la remoción del gerente se hará asimismo por mayoría de capital y votos. — Octavo: Anualmente, el primero de julio de cada año y sin perjuicio de los balances parciales se practicarán un Inventario y Balance General quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días de entregados a los socios, no fueran impugnados u observados por los mismos, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Al efecto se sacará copia de los balances para cada socio, las que serán entregadas personalmente o se las remitirá por carta certificada, estableciéndose en Libro de Actas la fecha respectiva. — Noveno: De las utilidades líquidas y realiadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva que señala la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y un diez por ciento para las reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir. — El resto se distribuirá entre los socios según lo establecido en el artículo décimo, como así también las pérdidas si las hubiere. — Décimo: la Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente por cualquiera de los socios, la Sociedad continuará su existencia y se liquidará a los herederos legítimos del socio fallecido o al incapaz, la proporción de su capital, más las utilidades que le correspondieren hasta el momento de su muerte o incapacidad declarada. — Décimo Primero: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegios y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esa decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Ningún socio podrá tomar esta decisión hasta la finalización de los compromisos contraídos por la Sociedad, o sea hasta la terminación total de las obras en ejecución. Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas le será entregado en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas que no devengarán interés alguno. — Décimo Segundo: Para el caso de muerte o interdicción señaladas en el artículo Décimo se procederá en igual forma que para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitros amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se establecen en el artículo Décimo Quinto. — Décimo Tercero: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Décimo Cuarto: En cualquier momento y siempre que los decidan las tres cuartas partes del capital suscripto la Sociedad se podrá transformar en Anónima. — Décimo Quinto: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y|o sus representantes que sostengan una tesis distinta dentro de los treinta días de producida la cuestión. Antes de reunirse los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada uno de los que le acepten una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio o socios conformes. Hasta tanto no se hayan oblado las multas que correspondan no podrá iniciarse ninguna acción judicial. — Décimo Sexto: En caso de accidente o enfermedad cada socio corre con la misma, no teniendo en consecuencia a derecho alguno a reclamo o indemnización especial, correspondiéndole liquidar solamente el total de las horas trabajadas. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el contrato por todos los socios en el lugar y fecha del encabezamiento, autorizándose al señor Alfredo Carbajales para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. — Firmado: José Bruno Astolfo; Gaetano Astolfo; Jorge Pellizzaris; Adorino Pellizzaris; Angel Zanardo.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1964.— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.320.— e.7|11 Nº 58.256 v.7|11|64

EDITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se publica por un día el siguiente contrato: "Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta. En Buenos Aires, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, comparecen, Salvador Henzo Schillaci, nacido el dos de octubre de mil novecientos veintiséis, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones novecientos sesenta mil ciento dos, casado en primeras nupcias y Cayetana Enriqueta Czoukoski de Schillaci, nacida el tres de septiembre de mil novecientos veintiséis, con libreta cívica dos millones treinta mil nueve, casada en primeras nupcias, ambos argentinos, domiciliados en la calle Cuatro número quinientos noventa y cinco, de Villa Maipú, San Martín, de paso aquí y de mí conocidos, doy fe, como de que dejan formalizado el siguiente contrato: Primero: Queda constituida entre los dos otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada con denominación "EDITORIAL RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", plazo veinte años contados desde hoy y domicilio legal en esta Capital Federal. — Segundo: El objeto social lo constituye la explotación de la venta al por mayor y menor, importación y exportación de libros editados en la República [illegible] en el extranjero. — Tercero: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de cinco mil pesos cada una que los socios suscriben por mitades. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado según balance que los socios firman simultáneamente y que queda agregado a esta escritura. — Cuarto: La Gerencia queda a cargo de los dos socios con la mayor amplitud de facultades, incluso las atribuciones emergentes de los artículos dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — La Sociedad podrá realizar todos y cualesquiera actos y contratos, incluso adquisición, gravamen y enajenación de bienes inmuebles. — La firma social queda a cargo de ambos gerentes indistintamente, siendo suficiente la firma de uno solo de ellos para obligar válidamente a la Compañía. — Quinto: Las cesiones de cuotas se efectuarán únicamente entre socios, salvo expresa conformidad unánime. — Sexto: Utilidades y pérdidas se distribuirán a prorrata de los aportes integrados. — Séptimo: El ejercicio anual cerrará el treinta y uno de diciembre. — Octavo: La disolución provocará la liquidación de la sociedad que quedará a cargo de ambos gerentes o del único gerente supérstite o capaz. — Noveno: El fallecimiento o interdicción de uno cualesquiera de los socios, provoca la inmediata disolución de la sociedad. — Décimo: Para todos los efectos de este contrato, los socios renuncian a la jurisdicción del artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y se someten a la de los Tribunales Nacionales de esta Capital. — Y previa lectura que les hago, se ratifican y firman ante mí, doy fe. — Salvador Schillaci, Cayetana E. C. de Schillaci. — Hay un sello. Ante mí: Carmen L. de Busto. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio cincuenta y dos del registro notarial quinientos veinte, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio extendido en dos sellos de actuación notarial, serie A, cada uno, numerados correlativamente del: dos millones setenta y un mil doscientos setenta y siete, a éste, que sello y firmo en Buenos Aires, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello. — Carmen L. de Busto". — S|raspado: "Sociedad de", vale.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.200 e.7|11 Nº 58.266 v.7|11|64

ALVEAR - GAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Rómulo Roque Tuffano, argentino, casado, domiciliado en la calle Gurruchaga Nº 2321, piso 6º de esta Capital Federal, y Antonio Andrés, argentino, soltero, con domicilio en la calle Honduras Nº 5075, de esta Capital Federal, resuelven constituir con efecto retroactivo al día 1º de setiembre del corriente año, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que ajustará su funcionamiento a las disposiciones de la Ley 11.645 y a las indicadas en los artículos siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de ALVEAR GAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Lope de Vega Nº 2576, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: El término de duración de la sociedad se fija en diez años a partir del día primero de Setiembre del corriente año. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la comercialización y|o fabricación, así como la importación y exportación, de accesorios y repuestos para cocinas y calefones a gas y productos metalúrgicos en general. — Asimismo podrá dedicarse a la comercialización y|o industrialización de otros productos, sin más limitaciones que las que fijen las leyes que rigen la materia. — Cuarto: Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes, entre los cuales se incluyen especialmente los de comprar, vender, permutar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, constitu-

yendo o aceptando prenda agraria o simple sobre ellos; adquirir o vender establecimientos comerciales o industriales; solicitar de los Poderes Públicos del país o extranjeros marcas de fábrica, comercio o propiedad intelectual; renovarlas, transferirlas, ceder o adquirir el derecho de su explotación; aceptar, otorgar o transferir consignaciones, mandatos o agencias y representaciones, tomar participación accidental o permanente en sociedades mercantiles; concurrir a licitaciones públicas con particulares, sociedades u organismos particulares o del Estado; abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto; obtener créditos o concederlos, otorgar, ceder, avalar, aceptar endosar y descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio, operando con cualquier sociedad particular o bancaria, inclusive los Bancos Central, Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires, Nación Argentina, Hipotecario Nacional Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otro existente o a crearse. — Esta enumeración no es taxativa, pudiendo realizarse toda clase de contratos, por instrumento público o privado, así como también toda clase de actos jurídicos que directa o indirectamente se vinculen con el objeto social. — Quinto: El capital social se divide en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y suma la cantidad de Un Millón Doscientos Mil Pesos m|n. (1.200.000.00 $ m|n.) aportado e integrado por los socios por partes iguales, o sea, Seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada socio, en bienes de uso y mercaderías, según se detalla en el inventario y balance practicado al día primero de setiembre del corriente año, y que forma parte del presente. — Es decir, que el socio Rómulo Roque Tuffano aporta e integra Seiscientos mil pesos moneda nacional "600.000 $ m|n.", y el socio Antonio Andrés, igual suma. — Sexto: Si durante la vigencia de la sociedad resultare en algún momento la pérdida del treinta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad al otro socio, la que operará desde la fecha de la notificación que el socio solicitante efectuará mediante telegrama colacionado al domicilio social. — Si cualquiera de los socios desea vender sus cuotas sociales a un tercero, necesitará el consentimiento del otro, quien en este caso tendrá privilegio para adquirirlas al valor resultante del balance general e inventario que se practicará al efecto. — Dicho valor será abonado por el socio comprador en diez cuotas mensuales iguales y consecutivas documentadas mediante pagarés. — Séptimo: La Gerencia de la sociedad estará a cargo conjuntamente de ambos socios, quienes actuarán como Socios Gerentes. — La firma social estará a cargo conjuntamente de ambos Gerentes, quienes la expresarán firmando ambos y con un sello aclaratorio que dirá "Alvear-Gas S.R.L. Socios Gerentes". A los socios gerentes les está prohibido comprometer la firma social en especulaciones extrañas o en fianzas o garantías en favor de terceros. — Tendrán conjuntamente, todas las facultades para actuar a nombre de la sociedad y desempeñar sus funciones de acuerdo a la Ley. — Los socios gerentes percibirán por el desempeño de su sfunciones una remuneración mensual en carácter de sueldo que de común acuerdo establecerán por acta oportunamente. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes deberán unificar la representación nombrando una persona para que actúe en la sociedad a nombre de ellos, salvo que el otro socio opte por abonar a dichos herederos o representantes, contra cesión de sus cuotas sociales, su parte de capital y utilidades conforme al balance general e inventario que se practicará al efecto. — El pago de la suma que resulte, será abonado en diez cuotas mensuales iguales y consecutivas por el socio comprador. — Noveno: El treinta de Noviembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General que se considerará aprobado si no es objetado por alguno de los socios dentro de los treinta días de haberle sido notificado. — El primer Inventario y Balance General se practicará el 30 de Noviembre de 1965. — Décimo: Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas de la siguiente manera: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá por partes iguales entre ambos socios, salvo que los mismos de común acuerdo hayan resuelto fomar un fondo de reserva especial: En igual proporción contribuirán a las pérdidas si las hubiere. Undécimo: Toda duda o divergencia que se suscite en el curso de la sociedad o en la interpretación de este contrato entre los socios, sus herederos o representantes, será resuelta por árbiros o amigables componedoes designados uno por cada parte, y en el caso de discrepancia de ellos, por un tercero nombrado por ellos mismos. — En prueba de conformidad las partes firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdos: R. R. Tuffano y A. Andrés.

Buenos Aires, octubre 22 de 1964.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 7.640.— e.7|11 Nº 58.283 v.7|11|64

INTEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de 1964, entre los Sres. Da. Zofía Kawiatkowska de Jungman, Cédula de Identidad Nº 5.694.400, y D. Chaim Izaak Jungman, Cédula de Identidad Nº 5.686.126, ambos argentinos naturalizados, casados, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la cual se regirá por las disposiciones del Código de Comercio, la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "INTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la sociedad queda establecido en la Capital Federal, calle Medrano 337, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, como así también de establecer agencias y|o sucursales en el interior y exterior del país. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del 1º de noviembre de 1964, pudiendo cualquiera de los socios retirarse transcurrido un año de vigencia del presente contrato, comunicando su voluntad mediante telegrama colacionado, con sesenta días de anticipación. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto: a) Ejercer el comercio por mayor y menor de materias primas, mercaderías y productos generales; b) Industrializar por cuenta propia y|o ajena, materias primas y mercaderías; c) Atender comisiones y representaciones nacionales y extranjeras; d) Comprar y vender terrenos e inmuebles; e) Construir y vender propiedades por cuenta propia y ajena; f) Financiar operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias y bursátiles; g) Participar en otras sociedades; h) Importar y exportar frutos del país, materias primas, mercaderías y productos manufacturados; i) Realizar todos los actos lícitos vinculados a estos fines. — Quinta: El capital social se constituye con la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: la socia Zofía Kwiatkowska de Jungman, ciento noventa cuotas o sean un millón novecientos mil pesos moneda nacional, y el socio Chaim Izaak Jungman, diez cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; ambos socios integran sus aportes con las materias primas, acciones, instalaciones, muebles y útiles, según inventario general practicado por ambos de común acuerdo, que aceptan y firman. — Sexta: La sociedad llevará contabilidad legal de acuerdo a las normas reglamentarias e impositivas vigentes. Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general. Las utilidades, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, se distribuirán entre los socios en igual proporción; las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas de la misma manera, o podrán ser canceladas con utilidades del ejercicio o ejercicios futuros. — Séptima: La dirección, administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente. Asimismo, ambos socios tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, utilizando a tal efecto la firma personal precedida del rubro social, pudiendo efectuar todo acto de administración y|o disposición que haga al objeto social, incluidos aquellos para los cuales el artículo 1.881 del Código Civil exige poderes especiales, con excepción de los indicados en los incisos 5º y 6º del mismo artículo, y la limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al objeto social, ni afianzar obligaciones a terceros. — Octava: La cesión de cuotas podrá hacerse únicamente entre los socios; éstos dedicarán su tiempo y mejor atención a la buena marcha de la sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, el socio supérstite podrá optar por disolver la sociedad o adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado. — Décima: En caso de liquidación, ésta será hecha por el liquidador que se nombre y de acuerdo a las bases que se aprueben, debiendo siempre concederse prioridad a las ofertas de los socios. Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de este contrato, serán resueltas por árbitros designados uno por cada parte. — En prueba de conformidad, firman los contratantes. Fdos.: Z. K. de Jungman y C. I. Jungman.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.760 e.7|11 Nº 58.291 v.7|11|64

TECHOASFAL
Industrial y Comercial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Miguel Gerónimo González, Darío Fermín Delgado y la señora Orfilia Eulogia González de Frasqueri, socios integrantes de TECHOASFAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida según contrato social de fecha 1º de febrero de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de marzo de 1955 bajo el Nº 1.046, al folio 241 del libro 28 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado por contrato de fecha 30 de agosto de 1960, inscripto en el mismo registro con fecha 23 de febrero de 1961, bajo el número 279 al folio 486 del libro 40 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y la señora Mercedes Carmen Capello de González, paraguaya, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Alsina Nº 2293, piso primero de la Capital Federal, se conviene lo siguiente: Primero: el señor Darío Fermín Delgado, cede, vende y transfiere a favor del señor Miguel Gerónimo González las doscientas cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una que tiene suscriptas e integradas en Techoasfal Industrial y Comercial S. R. L. — Segundo: La señora Orfilia Eulogia González de Frasquerí, cede, vente y transfiere a favor de la señora Mercedes Carmen Capello de González las cien cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una que tiene suscriptas e integradas en Techoasfal Industrial y Comercial S. R. L. — Tercero: Las cesiones referidas en las cláusulas precedentes se efectúan por su valor nominal y comprenden todos los derechos y obligaciones que los cedentes tienen en la mencionada sociedad, quedando desde el término establecido en la cláusula séptima totalmente desvinculados de la misma y colocando en su lugar a los cesionarios. — Cuarto: El señor Miguel Gerónimo González y la señora Mercedes Carmen Capello de González aceptan la referida cesión. — Quinto: Los socios declaran que aprueban todas las operaciones realizadas por la sociedad y los balances e inventarios practicados hasta el presente; que se dan por recíprocamente aceptadas las rendiciones de cuentas y que quedan compensados de cualquier crédito que pudiera existir entre ellos con relación al giro de la sociedad, dándose recíproca y completa carta de pago. — Sexto: El señor Miguel Gerónimo González y la señora Mercedes Carmen Capello de González, como únicos socios integrantes de Techoasfal Industrial y Comercial S. R. L., en virtud de la cesión que se documenta por este contrato, acuerdan modificar las cláusula segunda, tercera, quinta y sexta del contrato social, que quedan redactadas como sigue: Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Alsina Nº 2293, piso 1º de esta Capital, pudiendo establecer sucursales o depósitos en cualquier punto de la República o del exterior. Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a contar desde el 1º de enero de 1955. Quinta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en 5.000 cuotas de m$n 100 cada una, suscriptas en la siguiente proporción: 4.000 cuotas, o sea la suma de m$n. 400.000 por el señor Miguel Gerónimo González y 1.000 cuotas o sea la suma de m$n 100.000 por la señora Mercedes Carmen Capello de González. Sexta: La dirección y administración estarán a cargo de ambos socios, indistintamente, en carácter de socios Grentes, así como también el uso de la firma social, bastando la firma de uno de ellos para la firma de cualquier contrato o documentos que obligue a la sociedad, como también para el caso de compra-venta de inmuebles, otorgamiento o aceptación de crédito prendario o hipotecario. En las cuentas corrientes bancarias para girar sobre depósitos o descubiertos autorizados bastará igualmente la firma de uno de los socios gerentes. — Séptimo: El aumento de capital establecido se integra aplicando el saldo de la cuenta "Saldo Revalúo Ley 15.272" por la suma de m$n. 284.167,16, que corresponde en su totalidad al socio señor Miguel Gerónimo González y el saldo de m$n. 65.832,84 hasta completar el capital que corresponde a este socio, aplicando el importe de aportes efectuados con anterioridad y que surgen del Balance al 31 de diciembre de 1963 que se agrega y forma parte de este contrato. La socia señora Mercedes Carmen Capello de González integra el saldo de capital que le corresponde por la suma de m$n. 90.000 con aportes ya efectuados y que surgen del mismo balance precedentemente mencionado. — Octavo: el presente contrato tiene efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1963. — Se firma el presente contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, haciéndolo también el esposo de la señora Orfilia Eulogia González de Frasquerí, señor Tomás Frasquerí Dávalos, en prueba de autorización que acuerda a su esposa, en la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 1964. — Firmado: Darío F. Delgado — M. G. González — Mercedes C. Capello de González — Orfilia G. de Frasquerí. — T. Frasquerí.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1964.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.560. — e.7|11-Nº 58.294 v.7|11|64

JOSE MOSTAFA E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores José Mostafá, argentino, casado, y sus hijos Ricardo José Mostafá, argentino, soltero, mayor de edad, y Juan José Mostafá, argentino, soltero, on autorización para ejercer el comercio, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, al número cuarenta y cuatro, folio doscientos cuatro, Libro cuatro de Venias, todos con domicilio en Jujuy mil cuatrocientos ochenta y cinco, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "JOSE MOSTAFA E HIJOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dejan constituída la sociedad con domicilio en Jujuy mil cuatrocientos ochenta y tres, Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo y establecer sucursales donde estimaren conveniente. — Segunda: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado a partir del dos de mayo del corriente año, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de artículos de limpieza y bazar, al por mayor, abarcando todos los ramos que tengan relación con el objeto principal de los negocios. — Cuarta: El capital se fija en la suma de un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. un millón seiscientos sesenta y seis mil), representados por mil seiscientos sesenta y seis cuotas de un mil pesos cada una. — El capital social ha sido totalmente integrado por los socios en las siguientes proporciones: a) José Mostafá, un millón cuatrocientos sesenta y seis mil pesos, o sea mil cuatrocientos sesenta y seis cuotas de un mil pesos cada una; b) Ricardo José Mostafá, cien mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, o sea cien cuotas de mil pesos cada una; c) Juan José Mostafá, cien mil pesos moneda nacional en efectivo, o sea cien cuotas de mil pesos cada una. — El capital aportado por el socio señor José Mostafá, lo constituye en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, de acuerdo con el inventario y balance practicado el dos de mayo del corriente año, debidamente certificado por Contador Público Nacional y que firmado por las partes, integran el presente contrato. — Quinta: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios. — Pero el uso de la firma social la tendrán por sí solo el socio señor José Mostafá, y en forma conjunta los socios Ricardo José y Juan José Mostafá. — Queda expresamente establecido que la firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías, ni obligaciones ajenas al giro comercial. — Sexta: Anualmente se practicará un balance e inventario general, para establecer las existencias y estado de los negocios, considerándose que los ejercicios sociales terminan el treinta de abril de cada año. — Séptima: Las utilidades se distribuirán anualmente en las siguientes proporciones: a) El cincuenta por ciento el socio José Mostafá; b) y el veinticinco por ciento a cada uno de los otros dos socios. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Octava: La liquidación de la sociedad se practicará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio, por los socios en forma conjunta. — Novena: Cada socio deberá dedicar sus atenciones y esfuerzos al buen desenvolvimiento de la sociedad. —Bajo tales condiciones los contratantes dejan constituída la sociedad "José Mostafá e Hijos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo efecto se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el

lugar y fecha "ut supra" indicados. — Sobrerraspado "no" vale. — Fdo.: R. Mostafá. — Juan José Mostafá. — J... Mostafá.

...ires, 30 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.7|11-Nº 53.300 v.7|11|64

LUIS Y JUAN LONGHI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social. — Entre los señores Luis Natalio Longhi, que firma "Luis N. Longhi", argentino, nacido el 25 de mayo de 1906, hijo de Luis Emilio Longhi y Ana Terminiello, casado en primeras nupcias con Rosa Pampuri, cédula de identidad Nº 1.269.692 expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Muñiz Nº 273, 3º piso, dpto. "A", y don Juan Felipe Longhi, que firma "Juan F. Longhi", argentino, nacido el 22 de febrero de 1908, hijo de Luis Emilio Longhi y Ana Terminiello, casado en primeras nupcias ocn Angela Federico, cédula de identidad número 989.320 expedida por la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Santa Fe Nº 1666, en sus caracteres de únicos integrantes de la sociedad comercial que gira con el rubro de "LUIS Y JUAN LONGHI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de diciembre de 1960, bajo el Nº 4.164, al folio 402 del Libro 40 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte, y los señores José Manuel Tejeiro, argentino, nacido el 22 de mayo de 1932, casado en primeras nupcias con Hebe Ana Longhi, C. I. Nº 3.401.629 expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Emilio Mitre Nº 31, 4to. piso, dpto. 8; Luis Emilio Longhi, argentino, nacido el 18 de setiembre de 1941, L. E. número 4.380.638, domiciliado en la calle Muñiz Nº 273, 3er. piso, dpto "A"; Ricardo Sánchez, argentino, nacido el 11 de setiembre de 1934, casado en primeras nupcias con Ana María Staiger, L. E. Nº 5.590.744, domiciliado en la calle Suárez Nº 1867 y Raúl Edmundo Sánchez, argentino, nacido el 20 de junio de 1936, casado en primeras nupcias con Emma Catalina Benito, L. E. Nº 5.606.407, domiciliado en la calle Suárez Nº 1867, convienen en celebrar el presente contrato: Primero: El señor Juan Felipe Longhi cede y transfiere las 1.000 (un mil) cuotas de capital integradas de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) cada una, que tiene y le corresponden en la referida sociedad, a favor de los otros comparecientes, en la siguiente forma y proporción: a don Luis Natalio Longhi, 400 (cuatrocientas) cuotas; a don José Manuel Teijeiro, 200 (doscientas) cuotas; a don Luis Emilio Longhi, 200 (doscientas cuotas); a don Ricardo Sánchez, 100 (cien) cuotas y a don Raúl Edmundo Sánchez, 100 (cien) cuotas. — Segundo: La cesión se realiza por el precio total y convenido de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional), esto es, a razón de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) por cada cuota transferida, suma que el cedente, señor Juan Felipe Longhi, manifiesta haber recibido íntegramente antes de ahora de manos de los cedentes en dinero efectivo y a su entera satisfacción, en la proporción que a cada uno de ellos corresponde, por cuyas sumas les otorga por la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Tercero: El señor Juan Felipe Longhi queda, por tanto, desvinculado de la sociedad, renunciando ambas partes a cualquier reclamo en el futuro. — Cuarto: Las ganancias serán distribuidas entre los socios en proporción al número de cuotas que posea cada uno de ellos y las pérdidas serán soportadas en la misma forma y proporción. — Quinto: Todos los socios resuelven, de común acuerdo, cambiar el nombre de la Sociedad, la que a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, girará con el nombre de "Luis N. Longhi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando la dirección y administración, así como el uso de la firma social, a cargo de todos los socios, quienes para todos los actos deberán firmar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, no pudiendo hacerlo, entre sí, únicamente, los señores Luis Natalio Longhi con Luis Emilio Longhi y Ricardo Sánchez con Raúl Edmundo Sánchez, con toda la amplitud de facultades establecidas en la cláusula quinta del contrato social primitivo, con toda su fuerza y vigor. — Bajo las cláusulas precedentes dejan formalizado el presente contrato de cesión de cuotas y modificación, a cuyo fiel y legal cumplimiento se obligan conforme a derecho y de conformidad lo firman en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de setiembre de 1964. — Luis N. Longhi. — Juan F. Longhi. — J. M. Teijeiro. — Luis E. Longhi. — R. Sánchez. — R. E. Sánchez.".

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.900.— e.7|11-Nº 58.330-v.7|11|64

A N C L A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Pantaleón Mancuso, italiano, casado, Carlos Florentino Ré, argentino, casado, ambos con domicilio en la calle Patrón 5683 y Luis Occelli, argentino, casado, con domicilio en la Avenida San Martín 703, todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, el articulado pertinente a los Códigos Civil y Comercial y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de "ANCLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital $ 450.000.—. Segunda: Tendrá su domicilio real y legal en la calle Miralla 294, Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país. Tercera. Tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros a la elaboración y comercialización de productos de panadería mecánica y afines, pudiendo asimismo asumir la explotación de toda otra industria o comercio auxiliar, complementaria o subsidiaria, ejercer cualquier clase de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, realizar cualquier otra actividad industrial y comercial que los socios estimen necesaria o conveniente por decisión unánime. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000.—) representado por cuatrocientas cincuenta cuotas (450) de un mil (1.000.—) pesos m|n. cada una que han sido suscriptas por los socios en partes iguales o sea ciento cincuenta (150) cuotas cada uno. — Cuada cuota da derecho a un voto. — La integración de los capitales respectivos se efectúa mediante los valores que se especifican en el balance adjunto. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar des 1º de abril de 1964, fecha a la cual se retrotraen las operaciones. — Sexta: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del señor Luis Occelli a quien se designa en este acto socio gerente, pudiendo en consecuencia obrar en nombre de la sociedad con la extensión de facultades que le reconoce la ley 11.645 y el articulado respectivo del Código Civil; artículos 1.879 y 1.881 inciso 1 a 4 y 7 a 17, pudiendo realizar todos los actos enumerados en ellos y que se dan por reproducidos en este contrato. — El gerente no podrá comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a su objeto así como tampoco dar garantías, cualquiera sea la índole de éstas, un compromiso de tal carácter lo compromete particularmente, pero en ningún caso a la sociedad. — La firma del socio gerente deberá estar precedida del rubro social adoptado. — Séptima: Anualmente se confeccionará un Balance General o Inventario con Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, a efectos de determinar el resultado del ejercicio comercial, la utilidad que surja de dicho balance, previa deducción del 5 % para Reserva Legal y un 20 % para la formación de un Fondo de Reserva Especial, será distribuida entre los socios en partes iguales, las pérdidas, de haberlas, se soportarán de igual forma. — Octava: La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción, quiebra, insolvencia o cualquier otra causa de incapacidad legal de alguno de los socios sino que continuará el otro socio y los sucesores del fallecido y|o representantes legales del incapacitado, unificando éstos la representación en un solo mandatario hasta el próximo balance anual, en cuya oportunidad dichos sucesores y|o representantes deberán resolver si continúan en la sociedad o si el socio les abona su capital más los créditos que pudiera corresponderle tomando en cuenta dicho balance. — Dicho pago de ninguna manera podrá comprometer la situación económica o financiera de la sociedad. — Novena: La sociedad se disuelve por vencimiento del plazo de duración, por pérdida del 50 % del capital social o por voluntad unánime de los socios en cualquier momento. — Disuelta la sociedad el gerente procederá a la realización de todos los bienes sociales y percepción de los créditos para atender a las obligaciones con terceros, una vez realizados los mismos y atendidas las deudas sociales se procederá a reintegrar a los socios el capital aportado y si hubiese remanente, éste será distribuido entre los socios de acuerdo con su capital. — Décima: Todos los socios tienen derecho al receso, pero deberán hacer uso de ese derecho con 180 días de antelación al cierre de cada ejercicio por telegrama colacionado. — El pago del haber al socio que se retira le será abonado de acuerdo al balance que le sigue a su notificación y la forma de pago será estipulada en el momento del retiro, pero de ninguna manera podrá ésta comprometer la situación económica o financiera de la sociedad. — Undécima: Todo aquello que no esté legislado por las leyes o este contrato, podrá ser solucionado por los socios en las reuniones que realicen tomando las decisiones por mayoría de votos. — Duodécima: En toda cuestión o divergencia que se suscitara entre los socios, sus sucesores y|o representantes legales en el curso de la sociedad a su disolución o liquidación serán resueltas por las Reglas Generales del Derecho y en caso necesario por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, al cual renuncian expresamente las partes. — En prueba de conformidad y obligándose al fiel cumplimiento de las cláusulas antedichas, las partes firman el presente contrato en Buenos Aires, a los 7 días del mes de setiembre de 1964. — Firmado: Pantaleón Mancuso, Florentino Ré, Luis Occelli.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.480 e. 7|11 Nº 58.321 v. 7|11|64

AMADEO Y FRANCISCO RAFFELLINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores: don Amadeo Raffellini, de nacionalidad italiano, de estado civil casado, con domicilio en la callle Santo Tomé número tres mil doscientos doce de Capital Federal; don Francisco Raffellini, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Cuenca dos mil cuatrocientos noventa y dos de la Capital Federal; don Mario Francisco Raffellini, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Santo Tomé número tres mil doscientos doce de Capital Federal; Doña María Ana Raffellini de Cartasegna, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, con domicilio en la calle Santo Tomé número tres mil doscientos doce de Capital Federal; doña Ester Gasparini de Raffellini, de nacionalidad italiana, de estado civil viuda, con domicilio en la calle Cuenca número dos mil cuatrocientos noventa y dos de Capital Federal; y doña Isolina Raffellini, de nacionalidad italiana, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Cuenca número dos mil cuatrocientos noventa y dos de Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre la base de la sociedad de hecho que forman en el presente, la que se regirá por las cláusulas que seguidamente se detallan y a las que las partes se comprometen respetar conforme a derecho. — I) En la fecha y con efecto retroactivo al día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, las partes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en esta plaza bajo el rubro de "AMADEO Y FRANCISCO RAFFELLINI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — II) Su objeto será la explotación comercial del ramo de venta de cueros curtidos y cualquier otra actividad lícita. — III) El domicilio legal de la sociedad queda fijado en la calle Cuenca número dos mil cuatrocientos noventa para el depósito, y Dolores número ciento treinta y siete para la administración, ambos de esta Capital Federal. — IV) El presente contrato tendrá una duración de diez años a contar desde la fecha de vigencia. — V) El capital social que asciende a la suma de pesos dos millones moneda nacional de curso legal, se halla integrado totalmente, según balance practicado al efecto que forma parte del presente contrato, y se divide en cuotas de un mil pesos cada una. — VI) El capital se halla integrado por los socios en la forma que sigue: Francisco Raffellini, ochocientas cuotas equivalentes a pesos ochocientos mil moneda nacional; Amadeo Raffellini, ochocientas cuotas equivalentes a pesos ochocientos mil moneda nacional; Mario Francisco Raffellini, cien cuotas equivalentes a pesos cien mil moneda nacional; María Ana Raffellini de Cartasegna, cien cuotas equivalentes a pesos cien mil moneda nacional; Ester Gasparini de Raffellini, cien cuotas equivalentes a pesos cien mil moneda nacional; e Isolina Raffellini, cien cuotas equivalentes a pesos cien mil moneda nacional de curso legal. — VII) La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios: Amadeo Raffellini, Francisco Raffellini y Mario Francisco Raffellini, los que actuarán con carácter de gerentes y en el desempeño de sus funciones tienen amplias facultades para realizar a nombre de la sociedad todos los actos y contratos que fueren necesarios, para demandar y representarla en juicio; para firmar o aceptar toda clase de documentación comercial, ejecutarlas o prorrogarlas a su vencimiento; para adquirir a nombre de la sociedad bienes muebles e inmuebles, para enajenarlos o constituir sobre los mismos derechos reales de hipoteca o prenda. — Para otorgar poderes generales o especiales y cuantos más actos hubiere lugar para la marcha normal de los negocios sociales. — VIII) Todos los años el día treinta y uno de octubre, deberá practicarse el balance o inventario general de bienes de la sociedad, en cuya confección se observarán las siguientes normas: las amortizaciones se harán de acuerdo con lo que prescribe la Ley del Impuesto a los Réditos; las mercaderías en existencia se valuarán a su precio real de costo; se depurarán cargándose a pérdidas las cuentas a cobrar que se consideren incobrables, se imputarán a pérdidas los impuestos a cargo de la sociedad correspondiente al ejercicio que se cierra. — IX) Las utilidades así obtenidas serán distribuidas en la siguiente forma: un cinco por ciento y hasta cubrir un diez por ciento del capital para constituir la Reserva Legal, de acuerdo con lo que establece el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualquier otra de carácter facultativa; el remanente entre los socios en la forma que sigue: Francisco Raffellini, un veinte por ciento; Amadeo Raffellini, un veinte por ciento; Mario Francisco Raffellini, un quince por ciento, María Ana Raffellini de Cartasegna un quince por ciento; Ester Gasparini de Raffellini un quince por ciento e Isolina Raffellini, un quince por ciento. — X) Los socios tendrán derecho a un sueldo siempre que los mismos respondan a una efectiva prestación de servicios los que se fijarán por actas y serán cargados a las respectivas cuentas de resultado. — XI) El uso de la firma social para todos los efectos de este contrato, trato con las Reparticiones Públicas y Bancos Oficiales y particulares está a cargo de los socios gerentes señores don Amadeo Raffellini, don Francisco Raffellini y don Mario Francisco Raffellini. — XII) Les está expresamente prohibido, a los socios, firmar garantías a menos que las mismas tengan por objeto avalar operaciones comerciales relativas al ramo objeto de la sociedad; así mismo les está expresamente prohibido realizar operaciones similares al ramo objeto de la sociedad, ya sea a nombre propio, por cuenta de terceros o en otras sociedades. — XIII) En caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad y hacer lo propio con su capital, deberá comunicarlo por telegrama colacionado a los restantes socios con anticipación de tres meses como mínimo. XIV) En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los restantes tienen privilegio para adquirir las cuotas del socio fallecido en proporción a sus respectivos capitales, debiéndose pactar con los herederos o derecho habientes la forma y condiciones de pago, o de no haber acuerdo en diez cuotas mensuales sucesivas e iguales, a partir de la fecha del balance aprobado que se practicará al efecto. — En la misma forma la sociedad abonará las utilidades que hubiera podido corresponderle al causante. — Para este supuesto, los herederos, a efectos de pactar las condiciones ya citadas deberán unificar la representación. — Esta forma de pago es aplicable al artículo (XIII). — XV) En caso de liquidación actuarán como liquidadores los socios gerentes o bien un tercero nombrado a tal fin. — XVI) Cualquier duda o cuestión que se suscitare entre los socios como consecuencia de este contrato, su interpretación y marcha de los negocios sociales, será dirimida en una única instancia por medio de árbitros nombrados por las partes y un tercero nombrado por éstos, cuyo fallo será inapelable. — XVII) Para todos los efectos legales del presente contrato las partes se someten a los fueros de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las diez y siete cláusulas precedentes, las partes

declaran constituida la sociedad prestando su consentimiento en prueba de lo cual firman al pié en el lugar y fecha ut-supra. — Amadeo Raffellini — Francisco Raffellini — Mario Francisco Raffellini — María Ana Raffellini de Cartasegna — Ester Gasparini de Raffellini — Isolina Rafellini. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.560.— e.7|11 Nº 58.341 v.7|11|64

FILMBOARD CINE PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Los señores Máximo Adolfo Wiebel, argentino, domiciliado en Darragueira 2980, Capital Federal, Kurt Rodolfo Wiebel, argentino, domiciliado en Haedo 1170, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Juan Ricardo Luna, argentino, domiciliado en Junín 1622, 10º piso, Departamento "B". Capital Federal; Ricardo Alberto Becher, argentino, domiciliado en Carlos Pellegrini 979, 6º piso 23 Capital Federal y Ramiro Tamayo, boliviano, domiciliado en Gaspar Campos 971, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme al régimen de la Ley Nº 11.645 y sujeta a las siguientes estipulaciones. — Primero: La sociedad girará con el nombre de "FILMBOARD CINE PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Garay 1267, Capital Federal, pudiendo cambiarlo a cualquier otro punto del país o del extranjero como así también establecer sucursales, agencias y|u oficinas en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la producción, dirección, distribución, importación, exportación, compraventa, representación, exhibición, por cuenta propia o ajena de películas cinematográficas de carácter documental y publicitario, como así también la realización de los mismos actos sobre maquinarias, materias primas y demás implementos necesarios para la explotación de tales ramos. — Tercero: Para el mejor cumplimiento de los objetivos enumerados en el artículo anterior, la "Sociedad" tendrá la más amplia capacidad jurídica, pudiendo celebrar todos los actos, contratos y gestiones que fueren necesarios, como ser comprar, vender, permutar, gravar, arrendar, administrar o de cualquier otra forma disponer de toda clase bienes ya sean inmuebles, muebles, títulos o acciones, ejercer mandatos y comisiones, formar y participar en empresas, negocios o sociedades con terceros. — Déjase expresamente aclarado que la especificación que antecede es meramente enunciativa. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.200.000.— (un millón doscientos mil pesos moneda nacional), dividido en 1.200 (mil doscientas) cuotas de m$n. 1.000.— (mil pesos moneda nacional) cada una, suscriptas en las siguientes cantidades; el señor Máximo Adolfo Wiebel 400 (cuatrocientas) cuotas; el señor Kurt Rodolfo Wiebel 200 (doscientas) cuotas; el Sr. Juan Ricardo Luna 200 (doscientas) cuotas; el señor Ricardo Alberto Becher 200 (doscientas) cuotas: el Sr. Ramiro Tamayo 200 (doscientas) cuotas. — La integración del capital suscripto se hace en efectivo y en la siguiente forma: el Sr. Máximo Adolfo Wiebel y el Sr. Kurt Rodolfo Wiebel integran el total del capital suscripto; los Sres. Juan Ricardo Luna, Ricardo Alberto Becher y Ramiro Tamayo integran el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital suscripto. — En cuanto al 50 o|o (cincuenta por ciento) restante se comprometen integrarlo en el término de 18 (diez y ocho) meses contando desde la fecha del presente contrato. — Quinto: La duración de la Sociedad será de 10 (diez) años a partir del día de la fecha. — Al vencimiento de ese plazo este contrato se considerará prorrogado por igual término y así sucesivamente, salvo expresa decisión en contrario de los socios. — Sexto: Todos los socios actuarán como gerentes, ejercerán la dirección y administración de la Sociedad y, en la forma que se indicará a continuación, tendrán el uso de la firma social, que no podrán comprometer en asuntos ajenos a la Sociedad, ni en prestaciones a título gratuito, como también para otorgar fianzas o garantías que no tengan relación con el giro social. — El uso de la firma social estará a cargo de dos de los socios; a tal efecto, uno cualquiera de los señores Luna, Becher o Tamayo deberá siempre actuar conjuntamente con uno cualquiera de los señores Wiebel y uno cualquiera de éstos con uno cualquiera de aquéllos. — Cuando se trate de actos, pagos y obligaciones cuyo valor exceda de los m$n. 50.000.— (cincuenta mil pesos moneda nacional), uno de los socios firmantes deberá ser necesariamente el señor Máximo Adolfo Wiebel. — Unicamente para la representación de la Sociedad en juicio y para absolver posiciones en su nombre bastará la actuación y firma de uno sólo de los socios. — Los gerentes utilizarán sus firmas particulares acompañadas del sello de la Sociedad. — En la forma y a los fines indicados, los gerentes estarán facultados para: operar con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco Industrial de la República Argentina y con cualquier otra institución de crédito oficial o particular, nacional, provincial o municipal, pudiendo a tal efecto abrir cuentas, librar cheques, pagarés, giros, otorgar y obtener créditos, con o sin garantías personales o reales; representar a la Sociedad ante terceros en general y ante las reparticiones o autoridades públicas ya sean nacionales, provinciales o municipales y ya se trate de los poderes ejecutivo, legislativo, judicial o de reparticiones autárquicas, comprar, vender, permutar y arrendar; constituir y cancelar hipotecas y prendas; otorgar poderes generales y especiales y revocarlos para cumplir cualesquiera otros actos, gestiones y actividades conducentes a la mejor marcha de los negocios declarándose expresamente conferidas las facultades determinadas en el artículo 1881 del Código Civil, exceptúandose las previstas en los incisos 5º y 6º. — La precedente enumeración de facultades es meramente enunciativa y los Gerentes podrán realizar por cuenta de la Sociedad todos y cada uno de los actos autorizados por las leyes que se relacionan, directa o indirectamente, con los objetos sociales. — Séptimo: La voluntad de los socios será expresada por mayoría de cuotas de capital social, salvo los casos en que la Ley 11.645 exija una mayoría especial. — Los socios periódicamente se reunirán para analizar el desarrollo de los negocios sociales y de toda resolución de importancia para la sociedad se dejará constancia en el Libro de Actas. — Octavo: Previa deducción de la reserva legal y de otras que los socios estimasen convenientes, las utilidades netas se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: el 22 o|o (veintidós por ciento) a cada uno de los señores Luna, Becher y Tamayo y el 17 (diez y siete por ciento) a cada uno de los señores Wiebel. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Noveno: Los ejercicios sociales terminarán el 31 de diciembre de cada año. — Dentro de los dos meses subsiguientes se confeccionará un balance general e inventario que se distribuirá entre los socios para que dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles formulen las observaciones que estimen pertinente, a falta de las cuales se tendrán por aprobados dichos documentos — Décimo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o declaración legal de incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos tendrán derecho a optar entre: a) Continuar en la Sociedad, a cuyo efecto podrán unificar su representación; — b) Retirarse de la Sociedad, en cuyo caso los restantes socios deberán adquirir la cuota del fallecido o incapaz por el valor que arroje un balance especial practicado a la fecha del fallecimiento o declaración legal de incapacidad. — Décimo Primero: La Sociedad podrá disolverse antes de vencer el plazo previsto en el artículo Quinto por decisión de socios que representen la simple mayoría de cuotas de capital en caso de que se haya perdido el 60 o|o (sesenta por ciento) del capital o de que 3 (tres) balances seguidos hayan arrojado pérdidas. — En prueba de conformidad firman los comparecientes en Buenos Aires, a los 21 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Máximo Adolfo Wiebel, Kurt Rodolfo Wiebel, Juan Ricardo Luna, Ricardo Alberto Becher, Ramiro Tamayo. — En mi carácter de adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 254 de esta Capital, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Máximo Adolfo Wiebel, Kurt Rodolfo Wiebel, Juan Ricardo Luna, Ricardo Alberto Becher y Ramiro Tamayo, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Firmado.: E. Labayen. — Escribano Nacional. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.160.— e. 7|11 Nº 58.358 v. 7|11|64.

CASA MARTY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre la señorita Ana Grinberg, argentina, soltera, con domicilio en la calle Bulnes 1930, dto. 8; señora Rosa Chertoco de Grinberg, argentina, casada, domiciliada en la calle Charcas 1660, piso 8-A; señor Eduardo Benjamín Grinberg, argentino, soltero, domiciliado en Charcas 1660, 8-A; y el señor Salomón Grinberg, argentino, casado, domiciliado en Charcas 1660, 8 A; todos mayores de edad, han convenido en formar una sociedad de Responsabilidad Limitada que se gobernará por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "CASA MARTY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y el domicilio legal será en la calle Charcas 1658, de esta Capital Federal. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación, confección, compra y venta de artículos de corsetería, lencería, y en general, hacer cuantas operaciones de carácter comercial, financiera e industrial, mobiliaria e inmobiliaria que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales, y cualquier otra operación de carácter comercial, que los asociados resuelvan emprender de común acuerdo. La sociedad podrá dedicarse a la exportación e importación y compra venta en general, como también aceptar representaciones de fabricantes, comerciantes o industriales del exterior o interior del país. — Tercera: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que se distribuyen y adjudican a los socios en la siguiente proporción: Ana Grinberg trescientas cuotas por valor de m$n. 300.000 (Trescientos mil pesos moneda nacional); Rosa Chertoco de Grinberg, cuatrocientas cincuenta cuotas por valor de m$n. 450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional); Eduardo Benjamín Grinberg, cuatracientas cincuenta cuotas por valor de m$n. 450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional) y Salomón Grinberg, trescientas cuotas por valor de m$n. 300.000 (Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal). Capital que ya ha sido suscripto y aportado **por** los socios. — Cuarta: La sociedad podrá establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Quinta: La sociedad tiene efecto retroactivo al 30 de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro y el término de duración de la misma será por veinte años; pero, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma al finalizar un año comercial, **para lo cual** deberá dar aviso por telegrama colacionado a los otros socios con no menos de seis meses de anticipación. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios' indistintamente, quienes investirán el cargo de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de dos socios gerentes, no pudiendo comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a sus intereses ni en prestaciones a título gratuito, ni otorgar fianzas o garantías que no tengan relación con el giro social. Los socios gerentes firmarán en todos los casos con sus firmas particulares acompañadas con el sello de la Sociedad. A lo fines indicados los gerentes están facultados para operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial, Banco Central y cualquier otra institución de crédito oficial o particular, nacional o provincial, representarla ante las autoridades o reparticiones públicas de los poderes ejecutivos, legislativo y judicial, nacionales, provinciales o municipales en general, pudiendo a tal efecto en nombre de la sociedad, librar cheques, pagarés, giros, otorgar y obtener créditos con o sin garantía personales o reales, hipotecas, cancelarlas, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos; suscribir todas las escrituras públicas y documentos privados indispensables. Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos relacionados con la administración social. Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración, con facultad para designar y remover el personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos o retenciones. Practicar los balances y resolver con amplias facultades cuaquier asunto relativo a la administración. Se establece especialmente que para la compra-venta o gravamen de los bienes muebles o inmuebles de la Sociedad, así como para que ésta emprenda cualquier negociación ajena al ritmo usual de las industrias análogas, será indispensable la conformidad previa de la Asamblea. — Séptima: El 30 de junio de cada año se realizará el balance anual de las operaciones sociales, en el que después de deducir las sumas que correspondan en concepto de amortizaciones y previsiones para operaciones pendientes, se distribuirán las utilidades de la siguiente forma: a) 5 o|o al fondo de reserva legal; b) el saldo una vez fijado el importe adicional, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Siendo soportadas las pérdidas si las hubiere, en la misma proporción. La Asamblea podrá determinar las sumas a retirar por los socios gerentes a cuenta de sus utilidades realizadas, de común acuerdo y cuando así lo solicite la mayoría. — Octava: En caso de retiro de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar su operaciones si los socios restantes lo desearen. En tal caso estos últimos tendrán derecho de adquirir al socio saliente las cuotas que éste tenga en la sociedad, al precio de un balance practicado a tal fin. Si ocurriera el fallecimiento de alguno de los socios, los demás socios resolverán la continuación de la Sociedad, con intervención de un representante de los herederos del socio fallecido, o la adquisición a los herederos de la parte que le corresponda al socio fallecido, fijándose precio por balance practicado al efecto o a la liquidación de la Sociedad en la forma prevista por este contrato. — Novena: Las cuotas no podrán ser cedidas, sin la previa autorización de la Asamblea. — Décima: Ocurriendo la liquidación de la Sociedad, ésta se llevará a cabo según las reglas generales del Código de Comercio, y después de pagar el pasivo de la misma, el haber líquido que resulte se distribuirá entre los interesados en la proporción que les corresponda. — Undécima: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, podrán los socios manifestarla personalmente o por medio de sus apoderados, suscribiendo el acta respectiva, y también, por correspondencia epistolar o telegráfica. Cada cuota dará derecho y se computará como un voto, y en caso de empate predominará el capital que reúna mayor número de asociados. Los asociados pueden ser reunidos en Asambleas Generales, en cualquier época del año cada vez que lo creyera necesario o cuando fuere solicitada por uno o más socios que representen por lo menos la tercera parte del capital social. La convocatoria a dichas Asambleas será hecha por carta certificada, despachada a cada uno de los asociados, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha que deba realizarse dicha Asamblea. — Décimo Segunda: Las Asambleas quedarán constituídas legalmente con asistencia de la mayoría del capital social y la presencia de dos socios por lo menos. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren, y para la aprobación de los balances anuales, y para adoptar cualquier resolución será siempre necesario el voto favorable de la mayoría del capital social, y de por lo menos dos de los socios tenedores de partes de la sociedad. Las Asambleas serán presididas por cualquiera de los socios. Para la admisión de socios nuevos o herederos de socios fallecidos, disolución anticipada de la sociedad, será necesario el voto unánime de los socios. — Décimo Tercera: Toda diferencia que se suscite entre los socios para la interpretación del presente contrato se obligan a someterla a la resolución de árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrándose uno por cada parte y un tercero que nombrarán los mismos árbitros, siendo el laudo que éste dicte, inapelable y obligatorio para las partes, las que se obligan a no concurrir a los Tribunales Ordinarios del país, salvo para los casos de cumplimiento de la resolución arbitral. — Décimo Cuarta: Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes, regirán las disposiciones de la ley, del Código de Comercio y del Código Civil que se conformen con su naturaleza jurídica. — En prueba de conformidad suscriben los contratantes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut supra". — Ana Grinberg. — E. B. Grinberg. — Rosa Ch. de Grinberg. — S. Grinberg. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.840.- e.7|11 Nº 58.359 v.7|11|64

LADEM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de setiembre de 1964, se reúnen los señores Dorin Radacovici Lawson y Enrique Meniño, únicos socios de LADEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Santiago del Estero 153, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de junio de 1957, bajo el Nº 1185, al folio 340 del libro Nº 31 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; y el señor Guerino Américo De Angelis, argentino, casado, mayor de

edad, con domicilio en la calle Santiago del Estero 153, Capital Federal, y resuelven: Primero: El señor Enrique Meniño cede y transfiere al señor Guerino Américo De Angelis la totalidad de las mil cuotas de capital que le pertenecen, por el precio de cien mil pesos moneda nacional, que el señor Meniño recibe en este acto del señor De Angelis en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Segundo: Los señores Dorin Radacovici Lawson y Guerino Américo De Angelis, ahora únicos socios de Ladem Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven aumentar el captal social y modificar el contrato social, en sus cláusulas cuarta y quinta, que quedan redactadas como sigue: Cuarta: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cincuenta mil cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, por partes iguales entre los socios, de acuerdo al balance general que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato". — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes quedan designados en calidad de gerentes, con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, y actuarán en forma indistinta. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá, por intermedio de sus gerentes en la forma establecida en esta cláusula, adquirir y enajenar, gravar, locar, crear, construir, explotar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles y semovientes, valores y derechos; constituir, aceptar y enajenar hipotecas y toda clase de derechos reales y cancelarlos total y parcialmente; operar con todos los bancos del país y del exterior. — La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las más amplias conferidas para obrar, de conformidad con lo dispuesto en la ley". — En prueba de conformidad, se firma el presente ejemplar, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: D. R. Lawson: G. A. De Angelis. — Enrique Meniño.

Buenos Aires, octubre 29 de 1964.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 3.120.— e.7|11 Nº 58.379 v.7|11|64

RELOJERIA Y JOYERIA PARIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: "Por acto privado de fecha 26 de setiembre de 1962, los señores José Torossian y Angel Migliore, únicos integrantes de la "RELOJERIA Y JOYERIA PARIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Avda. Caseros 2681 Capital, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales a favor de doña Haykohi Bakceciyan de Mardikciyan, turca, de sesenta y siete años, casada en primeras nupcias con Mardrios Mardikciyan, domiciliada en Libertad 3090 de Florida, Buenos Aires y don Clemente Momdjian, argentino, de veintiún años, soltero, hijo de Nazar Momdjian y Beatriz Teberrian, domiciliado en Avda. Maipú 2674, Olivos, Buenos Aires, por el precio de doscientos mil pesos moneda nacional abonados íntegramente en efectivo y por partes iguales entre los cesionarios, quienes toman a su cargo el activo y pasivo social al 26 de setiembre de 1962, dejando subsistentes todas las cláusulas del contrato social originario." Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — E|líneas: al 26 de setiembre de 1962; enmendado: veintiún "Valen".

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 1.400.— e.7|11 Nº 58.370 v.7|11|64

CABEZA GUEVARA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad "CABEZA GUEVARA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por escritura pública del 21 de octubre de 1964, pasada bajo el Nº 631 al folio 1.185 del registro notarial 31 y ante su titular escribano Aquiles Yorio, ha resuelto cambiar su nombre por el de "Guevara y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" y prorrogar por un nuevo período de diez años el término de duración de la sociedad que fenece el 12 de noviembre de 1964, quedando subsistentes las demás condiciones contenidas en el contrato original y modificaciones debidamente inscriptas. Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — E|l "y Compañía" Vale.

Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 960.— e.7|11 Nº 58.360 v.7|11|64

JOSE GHENIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, que, JOSE GHENIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, prorrogó el plazo de su duración hasta el 31 de diciembre de 1970; y elevó su capital social de pesos 6.000.000, a la suma de $ 10.000.000 m|n., dividido en 40.000 cuotas de 100 $ c|una, así suscriptas: Ghenis Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria, 35.040 cuotas por $ 3.504.000 m|n; Israel David Ghenis, 3.060 cuotas por $ 306.000 m|n.; Maider Curuchet, 1000 cuotas, por $ 100.000 m|n.; e Isaac Rubel 900 cuotas, por 90.000 m$n.; que integran con los saldos de sus respectivas cuentas particulares; en consecuencia el capital de $ 10.000.000 queda así repartido: Ghenis, S. A. C. I. F. e I., 93.000 cuotas por $ 9.300.000; Israel David Ghenis, 3.800 cuotas, por $ 380,000; Maider Curutchet, 2.000 cuotas, por pesos 200.000; Isaac Rubel, 1200 cuotas por $ 120.000 m|n. - Se ratifica en su cargo de gerente al Sr. José Ghenis, con las facultades conferidas en la cláusula 8ª.; en caso de incapacidad de éste, el cargo será desempeñado por doña Olga Levinton de Ghenis con las mismas facultades y el uso de la firma que será la personal con el aditamento social, la nombrada es argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en J. E. Uriburu 1067, piso 5º de esta ciudad. — Lo pactado se retrotrae en sus efectos al 1º de diciembre de 1962, y según documento del 22 de octubre de 1964. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 1.760.— e. 7|11 Nº 58.408 v. 7|11|64.

POBERAJ y MONTEFIORE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, Alejandra Montefiore, Julio Montefiore y Elena Montefiore, ceden y venden a su valor nominal las 1575 cuotas que en conjunto son titulares en POBERAJ Y MONTEFIORE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de sus consocios y en la siguiente proporción: a Cirilo Luis Poberaj 850 cuotas; a Regina Bartolin de Moras 575 cuotas y a Ana Svageli, 150 cuotas; los cedentes que recibieron los respectivos importes se dan por pagados y se consideran separados y desobligados de la sociedad. — Y los actuales socios Cirilo Luis Poberaj, Regina Bartolin de Moras y Ana Svageli, convienen en modificar el rubro social y las siguientes cláusulas con su nueva redacción: Primera: La sociedad seguirá girando bajo la razón social de Poberaj y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La sociedad podrá establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero y aceptar, previo acuerdo de todos los socios, la incorporación de nuevos socios. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, ($ 5.000.000) dividido en cinco mil (5000) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que pertenecen a los socios en la siguiente proporción: Cirilo Luis Poberaj, dos mil setecientas cuotas (2700) que representan dos millones setecientos mil pesos moneda nacional, (m$n. 2.700.000); Regina Bortolin de Moras, un mil quinientas (1500) cuotas, representativas de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000) y Ana Svageli, ochocientas (800) cuotas, representativas de ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000), aportados por los socios. — Quinta: El plazo de su duración continuará vigente por 16 años a partir del primero de noviembre de 1954. — Si alguno de los socios deseare retirarse antes de su vencimiento, podrá hacerlo, comunicando a la sociedad su intención, en forma concreta, por telegrama colacionado con una anticipación no inferior a un año. — Vencidos dichos plazos, deberá practicarse un balance general para determinar la parte Capital y Utilidades o Pérdidas que correspondan a cada uno. — Sexta: La gerencia y administración de la Sociedad seguirá a cargo individual del socio Cirilo Luis Poberaj el que tendrá el uso de la firma social, quedando designado con la amplitud de facultades acordadas por el art. 16 de la ley 11.645. — Sin perjuicio de lo manifestado precedentemente, el mismo podrá nombrar, a una tercera persona que podrá sustituirlo en la gerencia social. — Además de las facultades amplias conferidas en forma tácita, se faculta al gerente, en forma expresa, en un todo a lo estipulado en el contrato firmado el seis de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Séptima: Las resoluciones sociales se adoptarán por simple mayoría de votos computados según capital, salvo para los casos previstos por la Ley 11.645, en los que se dispone expresamente mínimos legales de mayoría distintos a aquel. — Décima: En caso de retiro de uno o varios de los socios, realizado de acuerdo a la cláusula quinta, los restantes componentes de la firma podrán continuar operando bajo la misma razón social, con derecho exclusivo al uso de las marcas o patentes que la sociedad hubiere adquirido con anterioridad. — En cuanto a la parte de Capital y utilidades del socio y|o socios salientes, le será reintegrada en cuatro (4) cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con un interés del diez por ciento (10 o|o) anual. — La primera de las cuotas semestrales deberá ser abonada a los treinta (30) días de practicarse el Balance General, el que deberá realizarse en un plazo máximo de treinta (30) días. — El reintegro correspondiente podrá ser efectuado bajo la forma de maquinaria, inmuebles, mercaderías, muebles y útiles, materias primas, créditos a cobrar o bien en dinero en efectivo, todo ello a opción de los socios restantes. — Para la fijación del valor de dichos bienes, se tomará el precio de plaza a la fecha del retiro del socio. — Queda firme todo lo del contrato original y modificatorios que no se oponga a lo aquí pactado con efecto al 8 de setiembre de 1963 y por documento del 3 de octubre de 1964. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.720.— e. 7|11 Nº 58.409 v. 7|11|64.

FRANCISCO STAFFA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Buenos Aires, a los 30 días del mes de setiembre de 1964, los componentes de la razón social "FRANCISCO STAFFA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señores don Luis Simón, don Juan Carrillo, don Héctor Rolando Staffa, don Joaquín Ricardo Suárez y don Francisco Leonardo Sechi, resuelven: 1º — Modificar la cláusula cuarta del contra Social, que figura inscripta en el Juzgado de Registro en fecha 13 de setiembre de 1963, bajo el Nº 3.120 al folio 410, libro 45 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y que vence el 31 de diciembre de 1964. — Se resuelve prorrogar por el término de cinco años, a partir del 1º de enero de 1965, modificándose en consecuencia la cláusula cuarta del contrato dejando también establecido que cualquiera de los socios podrá retirarse voluntariamente de la sociedad en cualquier momento y sin limitación alguna, debiendo en este caso dar aviso en forma fehaciente a los demás componentes y sin que dicho retiro pueda causar la disolución de la sociedad la que continuará en giro normalmente con los demás socios. — 2º — Se modifica la cláusula undécima del contrato social fijando los porcentajes establecidos para la distribución de las utilidades y|o pérdidas que será con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964 y en la siguiente forma: Luís Simón veinte y dos por ciento (22 %) Juan Carrillo veinte y uno por ciento (21 %); Héctor Rolando Staffa, veinte y uno por ciento (21 %); Joaquín Ricardo Suárez, diez y ocho por ciento (18 %), y Francisco Leonardo Sechi, diez y ocho por ciento (18 %). — 3º — Se modifica la cláusula duodécima que queda redactada en los siguientes términos: Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro y los demás socios tendrán derecho a adquirir proporcionalmente a sus respectivos capitales el haber del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso abonarán a los herederos del socio fallecido o representante del incapaz el importe de las cuotas capital y reservas libres, quedando totalmente liberados del pago de suma alguna en concepto de llave, pero si obligados a abonar a los herederos del socio fallecido o incapacitado el importe de los tributos fiscales que por el valor llave correspondiera abonar a los mismos. — Si el fallecimiento o incapacidad se produjese dentro del primer semestre del ejercicio comercial las sumas que correspondan se determinarán según el balance a practicarse al cierre de dicho ejercicio y si por el contrario ocurriese en el segundo semestre el ejercicio comercial el balance se practicará especialmente al 30 treinta de junio del ejercicio siguiente. En ambos casos los herederos o representantes del incapaz en su caso percibirán el sueldo que tuviese asignado el socio fallecido o el incapaz hasta la fecha de los respectivos balances que quedan indicados, pero no tendrán derecho a ejercer función alguna dentro de la sociedad. — Luis Simón, Juan Carrillo, Héctor Rolando Staffa, Joaquín Ricardo Suárez, Francisco Leonardo Sechi.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 3.560 e. 7|11 Nº 58.411 v. 7|11|64

FABRY - VENTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Manuel Salgado, Mercedes Neira de Salgado, Dorindo Menor Fernández y Flora Quintairos de Menor Fernández todos españoles, casados, mayores de edad, comerciantes el primero y tercero, y quehaceres la segunda y cuarta, hábiles, domiciliados en esta capital, calle Alejandro Magariños Cervantes 3275, únicos componentes de "FABRY - VENTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 9 de octubre de 1960, al folio 323, tomo 38, número 91 del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Resuelven: 1º — Prorrogar a partir de la fecha, y por el término de diez años, la duración de la sociedad y del contrato que la rige, con todas sus cláusulas en vigencia, que no se modifiquen en el presente. - 2º — Modificar la cláusula cuarta, en el sentido de que se dejan sin efecto la retribución mensual de cuatro mil pesos m|n., que tenían los gerentes, y en su lugar, todas las sumas que se retiren, serán a cuenta de utilidades, lo que se hará constar en el libro de actas social. — Todas las demás cláusulas quedan como en el contrato original. — Para constancia firman el presente en Buenos Aires, a los 19 días del mes de junio de 1964. — Fdo: Manuel Salgado, Mercedes Neira de Salgado, Dorindo Menor Fernández y Flora Quintairos de Menor Fernández

Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 960 e. 7|11 Nº 58.420 v. 7|11|64

PRODUCCIONES ERRE—ERRE,

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — "Entre los señores Fernando Eugenio Guiard Zara, argentino, casado, domiciliado en la calle Esmeralda ochocientos sesenta de la Capital Federal, cédula de identidad número tres millones trescientos setenta mil ciento cincuenta y uno, y don Jorge Manrique, argentino, casado, domiciliado en la calle Uruguay mil trescientos veinticuatro, piso once Dto. "B", también de la Capital Federal, cédula de Identidad número dos millones trescientos diez y seis mil setecientos diez y nueve ambos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: Dejar constituida una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación y razón social de "PRODUCCIONES ERRE — ERRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Florida número ciento sesenta y cinco, primer piso, oficina ciento uno y ciento dos de la Capital Federal, pudiendo trasladarse y|o instalar agencias o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de espectáculos nacionales e internacionales de cualquier clase que fueran, así como manifestaciones públicas de carácter artístico, político, y deportivo y de toda índole, tanto en la República Argentina, como en el exterior; contratar programas y personas para la radio y televisión; contratar personas físicas y|o jurídicas para toda otra actividad; editar publicaciones; fundar y|o promover agencias informativas y toda clase de publicidad; comprar, vender, explotar y contratar cualquier medio de expresión; relaciones públicas; presentarse y adjudicarse licitaciones y representaciones; arrendar comprar y vender inmuebles, semovientes, muebles y negocios; importación y exportación y promover todo tipo de negocios y realizar cualquier actividad lícita que de común acuerdo dispongan efectuar en el futuro los socios, dejando claramente establecido que los rubros mencionados meramente enunciativos y no limitativos. — Tercero: El capital social lo constituye la cantidad de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional aportado integramente por los socios en muebles; máquinas, útiles y demás elementos, según inventario que se firma por separado y que forma parte del presente contrato.

— El referido capital se divide en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una moneda nacional y se declara integrado en la siguiente proporción: Al señor Fernando Eugenio Guiard Zara le corresponden veinticinco cuotas por un valor de veinticinco mil pesos y al señor Jorge Manrique, le corresponden veinticinco cuotas por un valor de veinticinco mil pesos moneda nacional. — Cuarto: La dirección de la sociedad y su administración será ejercida por sus dos socios quienes actuarán en el carácter de gerentes con las más amplias facultades legales. — Se deja establecido que todos los compromisos que deben adquirir la sociedad mediante contratos o cualquiera otra documentación así como libramiento de cheques y demás valores que obliguen a la sociedad, deberán ser firmados necesariamente y en forma conjunta por los dos socios que la forman. — Pero las cobranzas, los endosos de documentos, las tramitaciones administrativas en general y aduaneras en especial y todas las demás obligaciones que no fueren de las expresamente establecidas en el párrafo anterior, podrán ser ejercidas ampliamente y en forma individual por cualquiera de los socios gerentes. — Sin perjuicio de los dos socios gerentes nombrados, con la firma de ambos podrán nombrar uno o más gerentes, con las facultades que estimen convenientes para la sociedad, así como también será necesaria la firma de los dos socios para el otorgamiento de poderes generales o especiales para que representen a la sociedad terceras personas, especialmente para todo lo relacionado con actuaciones judiciales, administrativas, asesoramiento, etc. — Quinto: El tiempo de duración de la sociedad se fije en el de tres años a partir del día de la firma del presente contrato, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos legales. — Este plazo se entenderá prorrogado automáticamente por períodos anuales siempre que ninguno de los socios con noventa días de anticipación no solicitare su disolución al otro socio, mediante notificación por telegrama colacionado. — Sexto: El día treinta y uno de Octubre de cada año se practicará un inventario y balance general de todos los negocios sociales y previa las reservas legales, se procederá a la distribución de las utilidades o se soportarán las pérdidas en proporción al aporte de capitales, o sea el cincuenta por ciento para cada uno de los socios. — Séptimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los sobrevivientes quedan facultados para proseguir la sociedad con sus herederos quienes deberán unificar la personería en una sola persona. — Si el sobreviviente empero, así lo prefiere procederá a establecer el haber que por todo concepto resultare corresponderle al fallecido, procediendo al pago de la cantidad correspondiente en dos cuotas pagaderas de la siguiente manera: a) El cincuenta por ciento dentro de los ciento ochenta días de ocurrido el deceso y el saldo dentro de los ciento ochenta días subsiguientes, sin devengar intereses. — Octavo: Bajo tales conceptos las partes dan por formalizado este convenio que se obligan a respetar de acuerdo a derecho, y a cuya inscripción en el Registro Público de Comercio procederán, suscribiéndose en la Ciudad de Buenos Aires a 25 de Septiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro. — (Fdo.): Fernando Eugenio Guiard Zara. — Jorge Manrique.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.7|11-Nº 58.421 v.7|11|64

URTAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Contrato de sociedad de responsabilidad limitada: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Emilio Martínez, español, soltero, domiciliado en Hornos 50, Capital; José Cedrón, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Pte. Luis Sáenz Peña 463 Capital; Juan Casalderrey, español, casado, domiciliado en Chajarí 4310, Capital; José Manuel García, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Albarracín 2931, Remedios de Escalada (Prov. de Bs. As.); Segundo Bautista Lavalle, argentino, soltero, domiciliado en Pasteur 154, 9º piso, Capital; Venancio Viña, español, casado, domiciliado en Infanta Isabel 326, Villa Libertad (San Martín) Prov. de Bs. As.; Elías Piñal, español, casado, domiciliado en Azara 1123, Parque San Martín (Merlo) Prov. de Bs. As.; Modesto Pernas, español, casado, domiciliado en José Bonifacio 1154, Capital; José Ramón Paz, español, soltero, domiciliado en Barrio Gral. San Martín, pabellón 25, 2º D, Capital; María del Carmen Novo, argentina, soltera, domiciliada en Esmeralda 976, 8º piso Capital; Ana María Novo, argentina, soltera, domiciliada en Esmeralda 976, 8º piso Capital; Quintans Claudino Brenlla, español, casado, domiciliado en Moreno 1443, 2º piso Capital; Roberto Carlos Andrizzi, argentino, soltero, domiciliado en San Nicolás 1527 Capital; Blas Simón Rusinic, yugoeslavo, casado, domiciliado en Patrón 7496 Capital; José García, español, casado, domiciliado en Sinclair 3129, 7º piso B, Capital; Angela Clara María Comesaña de Juncal, argentina, viuda, domiciliada en Gral. Rivas 2614, Capital; Laureano Fernández, español, casado, domiciliado en Tellier 1717 Dep. B., Capital; Carlos Simón, español, casado, domiciliado en Berutti 174 San Martín, (Pcia de Bs. As.); Armando Oscar D'Eramo, argentino, casado, domiciliado en Mario Bravo 1302 Capital; José Constantino Trillo, español, soltero, domiciliado en Suárez 2736 Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, de mutuo acuerdo convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a la ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que comienza a regir con efecto retroactivo al día 23 de setiembre de 1963, y que girará bajo la razón social de "URTAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y cuyo objeto es la inversión y explotación de negocios de gastronomía en general, pudiendo ampliar sus actividades a la explotación de operaciones civiles y comerciales en general. — Segunda: El término de duración de la sociedad es por veinte años, a partir del 23 de setiembre de 1963, pero podrá disolverse en cualquier momento por resolución de la mayoría de cuotas capital que represente el sesenta y siete por ciento de las cuotas. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de dos millones doscientos cuarenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.247.000 m|n.) dividido en dos mil doscientas cuarenta y siete cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: Los socios Emilio Martínez, José Cedrón, Juan Casalderrey, José Manuel García, Segundo Bautista Lavalle, Elías Piñal, ciento sesenta y siete cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, o la suma de ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional cada uno; el socio Modesto Pernas ciento sesenta y seis cuotas de un mil pesos moneda nacional, o la suma de ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional, los socios José Ramón Paz, Venancio Viña, María del Carmen Novo, Ana María Novo, Claudino Quintans Brenlla, Roberto Carlos Andrizzi, Blas Simón Rusinic, José García, Angela Clara María Comesaña de Juncal, Laureano Fernández, Carlos Simón, Armando Oscar 'DEramo y Constantino José Trillo, ochenta y tres cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, o la suma de ochenta y tres mil pesos moneda nacional cada uno. — Dicho capital se halla totalmente integrado por bienes muebles, útiles, instalaciones, maquinarias y enseres según surge del balance que se acompaña firmado por todos los socios. — Cuarta: La sede legal de la sociedad queda constituida en esta Capital, calle Corrientes Nº 1335, pudiendo trasladarla y|o establecer sucursales en cualquier punto de la República.— Quinta: La dirección y administración de los negocios de la sociedad estará a cargo de los socios señores José Cedrón y Emilio Martínez indistintamente, quienes actuarán como "Gerentes". — Tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, suscribiendo con su firma personal debajo del rubro "Urtal SRL". — Para el caso de ser necesario suplantar un gerente por renuncia, fallecimiento, o incapacidad, será necesaria mayoría de votos computados por capital, que representen el sesenta y siete por ciento del capital social.

Sexta: Serán facultades de los socios gerentes: suscribir los documentos públicos y privados que sea necesario para el giro de la sociedad, pudiendo otorgar poderes generales y|o especiales de administración y judiciales, con facultad de sustituirlos, revocarlos, celebrar en general todos los contratos que requiera el normal desenvolvimiento de la sociedad, efectuar pagos, cobrar, percibir, endosar, girar y librar letras de cambio, cheques y pagarés, y demás papeles de comercio, solicitar u obtener préstamos, créditos, descuentos en los bancos del Estado o particulares y efectuar en ellos todas las operaciones corrientes en tales establecimientos, concurrir ante las reparticiones públicas de toda índole, presentarse a licitaciones públicas y privadas, en general efectuar los demás actos necesarios para la mejor administración de la sociedad y que sean consecuencia de los arriba mencionados; la presente mención de facultades es enunciativa y no limitativa, no restringiendo las conferidas con toda amplitud para obrar en nombre de la sociedad, conforme a su objeto, al uso de la firma social y a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 11.645. — Séptima: Para adquirir o enajenar inmuebles, constituir derechos reales o adquirir o enajenar fondos de comercio será necesaria mayoría de votos computados por capital, que representen el sesenta y siete por ciento del capital social. — Octava: Todos los retiros que realicen los socios lo serán a cuenta de utilidades, en proporción al capital aportado y en cuanto a su monto será determinado por la gerencia. — Novena: El día treinta de noviembre de cada año, se practicará un inventario general y balance general de los negocios sociales, y las ganancias líquidas previa a la formación de la reserva legal serán distribuidas entre los socios en proporción al capital social que les correspondiere; las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — En cualquier momento que la mayoría de socios lo considere necesario, se realizarán balances de comprobación, y de resultas de los mismos podrá procederse a la distribución de las utilidades líquidas o realizadas, dejando siempre a salvo las reservas legales. — El balance anual será sometido a consideración de los socios, resolviéndose por mayoría de cuotas su aprobación, firmando a tal fin el libro de Inventarios y si dentro de los quince días hábiles no ha sido impugnado fehacientemente, se tendrá por aprobado. — Décima: Trancurrido el plazo convenido para la duración de la sociedad, los socios podrán optar: a) Prorrogar su plazo por un período que entonces determinen, con o sin modificaciones; b) Liquidar la sociedad. En tal supuesto como si por otra causa, correspondiere disolver la sociedad, se procederá a su liquidación por sus gerentes que en la misma forma en que tienen la administración, uso de la firma social y representación legal de sociedad, actuarán como liquidadores, investidos de todas las facultades del caso. Realizados los bienes que integran la sociedad, en la forma más conveniente y posible, individualmente o en "block", luego de cubierto el pasivo, se distribuirá el producto entre los socios en la proporción que les correspondiere por su participación en el capital y utilidades. — Décima Primera: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes de haberse cumplido íntegramente el segundo ejercicio. Para el caso de que cualquiera de los socios después de ese lapso quisiera retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a la sociedad por telegrama colacionado y con una anticipación de noventa días como mínimo, al día de su retiro. — En caso de optar la sociedad por adquirir sus cuotas, se practicará un balance especial que será representativo del valor real del activo líquido de la sociedad, abonándoselas de la siguiente forma: el treinta por ciento al contado, en dinero efectivo, en el acto de firmarse la documentación relativa al retiro, dentro de los sesenta días de la aprobación y firma de los balances, y el saldo en sesenta cuotas mensuales iguales y consecutivas, las que devengarán un interés del diez por ciento amortizable. — De este derecho no podrán hacer uso más de tres socios por año comercial. —

Décima Segunda: La disposición de la cláusula anterior se aplicará igualmente en caso de incapacidad o fallecimiento. — En tales circunstancias la sociedad resolverá previamente por mayoría de capitales si adquiere la parte del socio fallecido o incapacitado, o acepta la incorporación de sus herederos o representantes, quienes deberán unificar personería. — Décima Tercera: Ninguno de los socios podrá vender sus cuotas de capital social, antes del plazo indicado en la cláusula décima primera. — Si después alguno de los socios desea vender sus cuotas de capital social, siempre tendrá preferencia en primer término la sociedad, y en segundo término cualquiera de sus socios, es decir, que el socio que deseara enajenar cuotas deberá ofertarlas por telegrama colacionado, a la sociedad en conjunto y a sus consocios individualmente. No optando la sociedad o algún socio, en adquirir las cuotas, el ofertante quedará en libertad de ofrecerlas a un tercero, pero vendiéndolas en forma total y a una sola persona, quien deberá reunir condiciones de competencia y honorabilidad. — Décima

Cuarta: El socio que no cumpla con las obligaciones del presente contrato, resoluciones que surjan del libro de actas o reglamento interno, podrá ser separado de la sociedad, liquidándose su parte en las condiciones establecidas en la cláusula décima primera. — Décima Quinta: Cualquier cuestión que surja del presente contrato o de su interpretación entre los socios, deberá ser sometida al fallo de la mayoría de los gerentes designados, quienes reunidos actuarán como árbitros amigables componedores, y escuchadas las partes y recibidas las pruebas del caso, dentro de un término de treinta días resolverán dentro de los diez días siguientes. Si la parte que se considera afectada por esa resolución, no la aceptase y quisiera intentar la acción judicial a que se creyera con derecho, deberá previamente depositar en la oficina de [illegible] del Banco de la Nación y a la orden del Juzgado y Secretaría donde quedase planteada su acción, la [illegible] de Cien mil pesos moneda nacional, en caución y para responder a los perjuicios que originase. — Décima Sexta: Para todos los efectos legales a [illegible] hubiere lugar, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal, con expresa renuncia o prórroga de cualquier otro fuero o jurisdicción. — De conformidad y previa lectura en alta voz, bajo las diez y seis cláusulas que anteceden, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento para su mayor constancia y ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Sobre raspado: Naturalizado; D'Eramo; nombrados; dividido; doscientas; en; consecuencia; mencionados; ciento; social; sometido; tienen; facultades; jurisdicción; total; dentro; valen lo mismo. — Firmado: Armando Oscar D'Eramo; Ana María Novo; María del Carmen Novo; Elías Piñal; José García; José Cedrón; Carlos Simón; José Constan[illegible] Trillo; Modesto Pernas; Emilio Martínez; Juan Casalderrey; Segundo Bautista Lavalle; Venancio Viña; Quintans Claudino Brenlla; José Ramón Paz; Laureano Fernández; Angela Clara María Comesaña de Juncal; José Manuel García; Roberto Carlos Andrizzi y Blas Simón Rusinic. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.200.- e.7|11 Nº 58.431 v.7|11|64

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 7 de octubre de 1964, ante Alberto I. Paz, quedó disuelta la sociedad colectiva "FILGUEIRA Y COMPAÑIA".

Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400. — e.7|11 Nº 58.864 v.7|11|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 15 de setiembre de 1964 y con retroactividad al 11 de agosto de 1959, los señores Zulema Celina Parma, Concepción Di Santo de Dei Santi, Alfredo Humberto Dei Santi, Elvira Dei Santi, Miguel Dei Santi y Carmen Dei Santi, resolvieron disolver la sociedad que bajo el nombre de "FEDERICO DEI SANTI Y CIA.", con domicilio en Teniente General Donato Alvarez 1907, de esta Capital, fue constituida en fecha 24 de marzo de 1958 e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día 8 de mayo de 1958, bajo el Nº 288, al folio 100 del libro 59 de Contratos Privados.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920. — e.7|11 Nº 58.862 v.7|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO RATHJEN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. — e.7|11 Nº 58.751 v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MALAMUD de STOLOVISTSKY COLB. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. — e.7|11 Nº 58.897 v.19|11|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON LISMAN y doña ROSA FISCHMAN de LISMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800. — e.7|11 Nº 58.779 v.19|11|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a don ADOLFO LUIS RAMOS, a comparecer al juicio que se le sigue por presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese un día durante seis meses.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 360. — e.7|11 Nº 58.789 v.7|11|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CRIBARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.7|11 Nº 58.903 v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA VIVIANI de ROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 7|11 Nº 58.760 v. 19|11|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMITILA CARRIL de MOSQUERA y RAMIRO MOSQUERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.7|11 Nº 58.895 v.13|11|64

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NARCISO DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e. 7|11 Nº 58.715 v. 19|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a CORINA MATILDE J. CEDEYRA de BOURDIEU, CORINA CERDEYRA de MOREYRA y MARIA TERESA ARAUJO de CERDEYRA, para que en término de ley contesten demanda iniciada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pesos. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
e.7|11 Nº 346 v.13|11|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS POZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 58.790 v.19|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA MONTES de FREIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 58.828 v.19|11|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIO SILVA o SILVA TORRES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.700-v.19|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION SANTO de REGUELRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.826-v.19|11|64

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANIBAL BAÑOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.758-v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA OFELIA MOLDES de NUNZIATO y PASCUAL NUNZIATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.906-v.19|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.904-v.19|11|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS STÜELERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio tres de 1964. — Joaquín Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.773-v.19|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HRYDZIUSZKO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.814-v.19|11|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CONTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre dos de 1964. — Luis A. Sauze Juárez secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.888-v.19|11|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO CAÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.896-v.19|11|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VITALI de MARTINEZ TORRENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.870-v.19|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA DOMINGA MASTURZI de CARBONELLI y don PASCUAL CARBONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200. e.7|11. — Nº 58.876 v.19|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DE CARLO de MASTURZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.7|11. — Nº 58.877 v.19|11|64

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza a ROBERTO ZIVERI, a estar a derecho en los autos sobre ausencia con presunción de fallecimiento que tramitan ante este Juzgado. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 360. e.7|11. — Nº 58.833 v.7|11|64

Nº 13

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ANDREA LAFITTE de GHIRIMOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.7|11. — Nº 58.728 v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINA MIRANDA de SALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.7|11. — Nº 58.905 v.19|11|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ELENA ALASIA Vda. de ZAPPIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800. e.7|11 — Nº 58.853 v.19|11|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE GENEROSO ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.7|11. — Nº 58.707 v.19|11|64

Juzgado Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIHRAN POTIKIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.7|11. — Nº 58.856 v.19|11|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENSIO SONCINI y FORTUNATA CASTELLETTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.400.— e.7|11-Nº 58.886-v.13|11|64

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO HOMERO OTAMENDI. — Publíquese por diez das.
Buens Aires, octubre 20 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.754-v.19|10|64

Juzgado Civil 16, secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO VICTORIO POGLIAGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.722-v.19|11|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRACIA GIOSI de POSSIDENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.811-v.19|11|64

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO JOAQUIN DE BENEDETTO y ROSA TERESA CLARA BECHELLI de DE BENEDETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. Alberto Nocetti, secretario.
$ 3.200.— e.7|11-Nº 58.699-v.19|11|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYMUNDO CARBAJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.892-v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO BASILIO REGNANDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.802-v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON JOSE MARIA CASABAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.800-v.19|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAHUMOND HAJAR; o MAHMOUD HAFEZ HAJAR; o HAJAR MALMUD HAFEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.7|11-Nº 58.875-v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES ANTIQUEIRA AGRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.893-v.19|11|64

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA FERNANDEZ de LAFLEUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.907-v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON KOHAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.688-v.19|11|64

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RENEE DELIA MARIA MONTECHIARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.749-v.19|11|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL JUAN MARIA MIRELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.732-v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DANCROSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.7|11. Nº 58.887. v.19|11|64

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA GUESNET de DEL GRANDE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.7|11. Nº 58.912. v.19|11|64

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN AGUSTIN CORREA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.7|11. Nº 58.780. v.19|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DAMIAN o PEDRO D. o P. D. SEOANE o SEOANE y CALCAGNO y doña ANA MARIA NOCETTI o NOCETTI de SEOANE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200. e.7|11. Nº 58.746. v.19|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado en lo Nacional de Paz Nº 5, cita por seis días a doña ANTONIA FERNANDEZ de RODRIGUEZ, para comparecer en juicio "D'Anna Vicente c|Fernández de Rodríguez Antonia s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 e.7|11. Nº 58.702. v.9|11|64

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PAEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1964. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.200. e.7|11. Nº 58.713. v.13|11|64

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS CARBONE. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Publíquese por cinco días. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200. e.7|11. Nº 58.716. v.13|11|64

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200. e.7|11. Nº 58.847. v.13|11|64

Nº 35

El Sr. Juez Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de: ROSA MARTINEZ VAQUEIRO de BARROS.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1960. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 1.400 e.7|11 Nº 58.870 v.13|11|64

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO CUBELO o EMILIO CUBELO RAMOS o VICENTE JOSE EMILIO CUBELO y RAMOS, y de MARCELINA MOURENTE o MARCELINA MOURENTE RODRIGUEZ o MARCELINA MOURENTE de CUBELO o MARCELINA VISITACION MOURENTE y RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Aristides L. Cassani, prosecretario.

$ 2.000 e. 7|11 Nº 58.908 v. 13|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO MANUEL NICASIO ROMERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 24.198), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.7|11 Nº 276 v.13|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO VECCHIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962 (causa Nº 24.186), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.7|11 Nº 277 v.13|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DEL FEDERICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la ley 12.962 (causa Nº 24.187), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.7|11 Nº 278 v.13|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MONZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.7|11 Nº 279 v.13|14|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL ISAIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malvers. caud. públ. (causa Nº 24.189), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.7|11 Nº 280 v.13|11|64.

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LASTRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 28.248), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.7|11 Nº 281 v.13|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO SACRAMENTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 28.702), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.7|11 Nº 282 v.13|11|64.

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES LUQUES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.7|11 Nº 283 v.13|11|64.

Nº 10

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Horacio E. Rébori, Secretaría Vergara, se cita llama y emplaza por 5 días, a MARTIN RAMONS RIVAS, PEDRO LEONEL ETCHEVARNE y a YOLANDA ANNERIS LUNCENCE, cuyo número de causas se detalla precedentemente, procesados por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e. 7|11 Nº 284 v. 13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crim. Instrucc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDELMIRO MANUEL CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e. 7|11 Nº 285 v. 13|11|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Horacio E. Rébori se cita, llama y emplaza por cinco días, a INOCENCIA GONZALEZ procesada por defraudación en el sumario Nº 27.798, para que comparezca a estar a derecho en dicho sumario, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.7|11 Nº 286 v. 13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO LEONEL ETCHEVARNE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación prendaria (Causa 27.799), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.7|11 Nº 287 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DEL PILAR CABRERA de GIACCIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Sumario Nº 27.765), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.7|11 Nº 288 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA DEL CARMEN LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 27.804), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.7|11 Nº 289 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SAVSLASKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor (Causa 27.715), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.7|11 Nº 290 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 27.803), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.7|11 Nº 291 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMA MARIA FREIRE ESTEVES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (27.305), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.7|11 Nº 292 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO PEDRO CROCERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.7|11 Nº 293 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE CAFRE y TOMAS GAGO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.7|11 Nº 294 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo P. de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CORTEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa 27.821), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.7|11 Nº 295 v.13|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO BRAULO MERCADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones (causa 27.824), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.7|11 Nº 296 v.13|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ROQUE BUFANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 27.834), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.7|11 Nº 297 v.13|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOEL SZTAIMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.7|11 Nº 298 v.13|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR TRIPPE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.7|11 Nº 299 v.13|11|64.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por cinco días a AMALIA AURORA BLANCO de GALLINO, procesada por malversación de caudales públicos, sumario 27.843, para que comparezca a estar a derecho en ese sumario, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.7|11. Nº 300. v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SOR (Causa 27.835), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Esteban Vergara, secretario.

e.7|11. Nº 301. v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR AUGUSTO CATANZARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 27.838), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e. 7|11. Nº 302. v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo P. de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA MAGDALENA SCHUMACHER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (27.848), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.7|11. Nº 303. v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA FREDRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (sumario Nº 27.815), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.7|11. Nº 304. v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CALVO (Sumario Nº 27.813), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Esteban Vergara, secretario. — Secretaría Nº 129.

e.7|11 Nº 305 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a INOCENCIO RAMON CAPURRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Esteban Vergara, secretario. — Secretaría Nº 129.

e.7|11 Nº 306 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco

días, a contar desde la primera publicacin del presente a LEONARDO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Esteban Vergara, secretario. — Secretaría Nº 129.

e.7|11 Nº 307 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA LAFITTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada (Causa Nº 27832), bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario. — Secretaría Nº 129.

e.7|11 Nº 308 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10. Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO RAMIREZ (sumario 27825), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1964 — Esteban Vergara, secretario. — Secretaría Nº 129.

e.7|11 Nº 309 v. 13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10. Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MAURICIO SOTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario 27826), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario. — Secretaría Nº 129.

e.7|11 Nº 310 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10. Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MASTRORISI, (causa 27.783), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario. — Secretaría Nº 129.

e.7|11 Nº 311 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE LUIS HERNANDEZ, para que comparezca a estar a dereccho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 27.829), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario. — Secretaría Nº 129.

e.7|11 Nº 312 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ESTELLA (causa 27.827), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario. — Secretaría Nº 129.

e.7|11 Nº 313 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID SALOM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, Causa 27.817, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario. — Secretaría Nº 129.

e.7|11 Nº 314 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CANCINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto Nº 27.822, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1964 — Esteban Vergara, secretario. — Secretaría Nº 129.

e.7|11 Nº 315 v.13|11|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 11 secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCIAL LOPEZ CASTILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (C. Nº 11.219), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Jorge R. Bustelo, secretario.

e.7|11 Nº 316 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 11 secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GARABEDIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (Nº 11.160), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1964
Jorge R. Bustelo, secretario.

e.7|11 Nº 317 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO SHABAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (Nº 11.160), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.7|11 Nº 318 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Juzg. Inst. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN BO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (C. Nº 11.197), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.7|11 Nº 319 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (C. Nº 11.196), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.7|11 Nº 320 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO CASIMIRO ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (C. Nº 11.169), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.7|11 Nº 321 v.13|11|64

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a CARLOS ALBERTO GARAY a comparecer en la causa Nº 2418 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Secretaría Nº 136. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.7|11 Nº 322 v.13|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de treinta días a FEDERICO CARLOS ENRIQUE WEBERREITER, a comparecer en la causa Nº 1358 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Secretaría Nº 136. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.7|11 Nº 323 v.13|11|64

EDICTO: Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza a HECTOR YAÑEZ y OSCAR SILVIO GERMANO para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 779 que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días. — Secretaría, octubre 8 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.7|11 Nº 324 v.13|11|64

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, del firmante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JUAN LLOPIC para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2442, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, octubre 7 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 7|11 — Nº 325 — v. 13|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a ALBERTO VERNA a comparecer en la causa Nº 2310, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 7|11 — Nº 326 — v. 13|11|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN o VICTORIANO SANCHEZ y JUAN ALBERTO LOPEZ o ROBERTO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo calificado (Causa Nº 1002), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.7|11 Nº 327 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL DIEGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación prendaria c|2242", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.7|11 Nº 328 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Malversación de Caudales Públicos c|2265", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

uenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.7|11 Nº 329 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CARMEN CASTRO DE PADILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria c|2253", bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.7|11 Nº 330 v.13|11|64

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a IRENE CAROLA GATTO de FERRARI, en la causa número 4264, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 22 de octubre de 1964. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.7|11 Nº 331 v.13|11|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a LUIS JOSE RAMON LUSCHI, en la causa Nº 4266, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 22 de octubre de 1964. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.7|11 Nº 332 v.13|11|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a MARIO BAGGIO, en la causa Nº 2420, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 22 de octubre de 1964. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.7|11 Nº 333 v.13|11|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación, a IRENE CAROLA GATTI de FERRARI, en la causa Nº 4262, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la secretaría Nº 145, a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, (Art. 139 y 141 del Cód. de Procedimiento en lo Criminal).

Secretaría, 20 de octubre de 1964. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.7|11 Nº 334 v.13|11|64

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a NESTOR CARDENAS o RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4139, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.7|11 Nº 335 v.13|11|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a LUJAN ROBERTO GONZALEZ, a fin que comparazca a estar a derecho en causa Nº 4274, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.7|11 Nº 336 v.13|11|64

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, a cargo del doctor Jorge R. Moras Mom, secretaría Nº 149, a cargo del doctor Alfredo Battaglia, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FERNANDEZ y JORGE OMAR ALVAREZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1167, que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 149.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.7|11-Nº 337-v.13|11|64

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrución Nº 19, secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días,

a partir de la primera publicación del presente, a HORTENSIA GUTIERREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.064, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.7|11-Nº 338-v.13|11|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA LAURA DOLCE, causa Nº 4402, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Guillermo Carro Auderut, secretario.
e.7|11-Nº 339-v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL CONDE, Causa número 4403, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Guillermo Carro Auderut, secretario.
e.7|11-Nº 340-v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DELTA BAGATTI, Causa 4389, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Guillermo Carro Auderut, secretario.
e.7|11-Nº 341-v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA YAPPERT, Causa 4391, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Guillermo Carro Auderut, secretario.
e.7|11-Nº 342-v.13|11|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GANDRA OLIVEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas —sumario Nº 2768—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.7|11-Nº 343-v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE SIXTO SAMPAYO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3772, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.7|11-Nº 344-v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO SEGUNDO POLENGHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3773), bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.7|11-Nº 345-v.13|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría del Señor Doctor Don Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SECUNDINO UCHA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Juáreguy, secretario.
e.7|11 Nº 352 v.13|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SANTANDER ESPINOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.
e.7|11 Nº 351 v.13|11|64

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO UPSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario. — p|a. Carlos E. Padilla, secretario.
e.7|11 Nº 353 v.13|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO A. MIGUEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario. — p|a. Carlos E. Padilla, secretario.
e.7|11 Nº 354 v.13|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a MAGIN FELICIANO SILVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario. — p|a. Carlos E. Padilla, secretario.
e.7|11 Nº 355 v.13|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR PUBLISI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario. — p|a. Carlos E. Padilla, secretario.
e.7|11 Nº 356 v.13|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL T O H M E para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario. — p|a. Carlos E. Padilla, secretario.
e.7|11 Nº 357 v.13|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BERNABE SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.7|11 Nº 358 v.13|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.7|11 Nº 359 v.13|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del doctor Carlos E. González Bonorino, secretaría Nº 29, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco (5) días a don TURE NATALIO SALADINO, s|cobro de derecho en juicio "Fisco Nacional c| Ture Natalio Saladino, sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de darse intervención del mismo al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de dos (2) días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Jorge Almeida, secretario.
e.7|11 Nº 347 v.9|11|64

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 38, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, al Sr. Representante Legal de la firma INDUXPORT SOC. en COMANDITA, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Nación por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1964. — Pedro R. Liporace, secretario.
e.7|11 Nº 348 v.10|11|64

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Ramón Pastor, Secretaría Nº 45, a cargo del suscripto, cita a don JOSE N. CETRA, a estar a derecho por el término de tres (3) días, a contar desde la publicación del presente, en el juicio caratulado: "Fisco Nacional contra Cetra José N., sobre cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.7|11 Nº 349 v.10|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBA CARMEN del ROSARIO ZABALEGUI de FATTONE y JUAN CARLOS FATTONE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación y falsificación Doc. público, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Diego María de Achával, secretario.
e.7|11 Nº 350 v.13|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de "RIZZO" S.R.L. la convocatoria solicitada por la misma, fijándose el plazo de 30 días a contar de la última publicación de edictos para presentar al Síndico, Don Vicente P. da Cunha, con domicilio en Lavalle Nº 1282, piso 3º, Depto. 2, los justificativos de sus créditos. — El día 18 de febrero de 1965, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores, con los que concurran.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.200 e.7|11 Nº 58.830 v.13|11|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a GRANDES SEDERIAS Y FABRICA DE TEJIDOS SALMUN S.R.L., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Grandes Sederías y Fábrica de Tejidos Salmún S.R.L., y otros, sobre cobro ejecutivo de pesos 298.232,96 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.560 e.7|11 Nº 58.738 v.10|11|64

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nro. 9, Secretaría Nro. 17, comunica por cinco días la QUIEBRA de VIDAL DOMINGUEZ HERMANOS S.R.L. — Señálase la audiencia para el día 1º de diciembre de 1964, a las 8,30 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.000 e.7|11 Nº 58.717 v.13|11|64

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría número 20, cita por cinco días a MANUEL ESCOLAR, para que comparezca a estar en derecho en el juicio que le sigue Aram Kuyumdjian, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.000 e.7|11 Nº 58.901 v.13|11|64

Nº 13

El Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría 26, comunica por cinco días a los acreedores de "ESPARTA S.A.C. I.F.I. y A.", que la junta ha sido postergada para el 25 de febrero de 1965, a las 9 horas, en la Sala del Juzgado, celebrándose con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 4.800 e.7|11 Nº 58.878 v.13|11|64

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JOSE BATAGLIA, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca a este Tribunal, —Secretaría Criminal y Correccional—, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa número 4180|64 caratulada "Bataglia José s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.
Secretaría, 20 de octubre de 1964. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.7|11 Nº 360 v.13|11|64

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a BALVINO ESCALANTE, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a estar a derecho en la causa Nº 2950|63, que se le sigue por el delito de defraudación especial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su captura.
Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.7|11 Nº 361 v.13|11|64

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "RAMBALDI, RAUL JOSE c| MARTEGANI, LUIS HERCULES, s| Ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, venderá en público remate, el martes 17 de noviembre, a las 15 hs., en 25 de Mayo Nº 311, Cap.| Fed., un lote de terreno, baldío, calle Yerbal e|los Nos. 2158 y 2186, entre Gavilán y Granaderos, designado con el Nº 19 de la Manzana A., que mide: 9,52 m. de frente al N., por 37,02 m. de fondo al O; 36,97 m. en el del E. y 9,52 m. contrafrente al S. — Superficie: 352,5624 m2. Base: $ 390.000.- m|n., al contado. — 8 o|o de seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.600. e.7|11. Nº 58.719. v.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría 9, hace saber por cinco días en los autos "SARDI JOSE ANTONIO c|HAEDO SEBASTIAN e INGHILTERRA ARACELI JUANA s|cobro hipotecario", que el martillero Ismael Guillermo Wallace, rematará el Domingo 15 de noviembre de 1964, a las 16 horas, sobre la misma, una finca ubicada en el partido de Almirante Brown, localidad de Longchamps, Provincia de Buenos Aires, calle Rivadavia 2002 esquina Alfonso Trece. — Base mn. 464.130., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.000. e.7|11. Nº 58.809. v.13|11|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio BRUNATTI, RENEE SUSANA FELISA c|LOLATO de COMINO, MARGARITA JOSEFA, s|Ejecución hipotecaria, que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el martes 17 de noviembre, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en Tortuguitas F. C. G. B., Pdo. de Gral. Sarmiento, Jurisdicción de la Prov. de Bs. As, con frente a la calle Leopoldo Lugones entre Zapiola y Viamonte, paraje denominado "La Choza", edificado sobre los lotes designados en el plano de subdivisión característica 48—3—49 con los Nos. 8 y 9, Manzana 19, compuesto c|uno de: 12,30 m. de frente por 50 m. de fondo, con todo lo edificado, clavado y plantado. — Base $ 450.000.— m|n., 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, catorce de octubre de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 5.000. e.7|11. Nº 58.729. v.13|11|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Sec. Nº 30, comunica por 5 días en el juicio "DE GARMENDIA JOSE MARIA CLAUDIO s|suc.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en el lugar el 22 de noviembre a las 16 hs., el inmueble de la calle Avalos Nº 1105|11, Cap. Fed. Sup. 157,3925 mts2. — Desocupado. Base: $ 400.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.200. e.7|11. Nº 58.823. v.13|11|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en el juicio "MACCHIORLATTI, ALEJANDRO PEDRO c|RODRIGUEZ CANDA, AMADEO MIGUEL, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Amadeo R. Repetto, venderá en público remate, el martes 17 de noviembre a las 15 hs., en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fed., el inmueble Avda. Francisco Beiró Nº 4215, (Hoy Nos. 4211|13|15), entre Gualeguaychú y Sanabria, edificada en terreno que mide: 11,26 m. de frente al SE., por 16,52 m. de fondo. — Base $ 500.000.— m|n. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.7|11. Nº 58.720. v.13|11|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "EL CABILDO CIA. ARG. DE SEGUROS GENERALES S. A. c| KARBA MATIJA, s|cobro hipotecario", que el martillero don Víctor Fernando Salvo rematará el día 27 de noviembre de 1964, a las 14 horas, diez lotes de terreno con todo lo adherido, plantado y clavado al suelo, sitos en Hurlingham, Cuartel 5º, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, en las calles Gral. Pedro Díaz y Sargento Farina, lote 8: c), d), e), f), g), h), k); 9: k), m), n), con una superficie total de 5.107 m2., en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 645, Capital Federal. Base $ 800.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Al contado. Informes: Avda. de Mayo 811, piso 2º, oficina 6.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 4.400.— e.7|11-Nº 58.803-v.13|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por tres días a HUGO RODOLFO IZARRUALDE, para comparecer al juicio que por desalojo le sigue la "Administración Aquilino C. Colombo" Soc. en Comandita, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.320.— e.7|11-Nº 51.204-v.10|11|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|10 al 6|10|64.

Nº 13

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, hace saber por cinco días que el martillero José M. Fraczek Kant rematará el 12 de noviembre de 1964, a las 14 horas, en Larrea 1382, 1er. piso, de Bs. Aires, dos lotes de terreno ubicados en el paraje conocido como Huincul-Caru (Loma Verde), del Partido de Escobar (antes Pilar), designados en sus títulos como lotes 26 y 27 de la fracción "A", con una superficie de 1.406,16 m2. y 1.400 m2., respectivamente cada uno, con las medidas y demás circunstancias que constan en títulos adjuntos en autos. Base $ 7.980, al contado, los dos lotes. Comisión el 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "SAN CRISTOBAL TIERRAS S. A. c|ERDMANN de GURRUCHAGA, HILDEGARD, s|ejecución hipotecaria", de mi Secretaría.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
Certifico que el presente edicto deberá publicarse por cinco días solamente en el Boletín Oficial y diario "La Ley", y exhibirse por igual término un ejemplar en el tablero del Juzgado de Paz de Escobar.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 4.400.— e.7|11-Nº 58.801-v.13|11|64

Nº 26

Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, se comunica por cinco días que en los autos "MOGUILEVSKY MARIO y otro c|DIAZ EDUARDO, s|sucesión sobre ordinario", el martillero Juan Palombo rematará la propiedad sita en la Avda. Tte. Gral. Ricchieri 1190|92 entre Andes y Tucumán, lote 20, de la localidad de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires. Base, pesos 160.666, al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o en efectivo. El domingo 15 de noviembre de 1964, a las 11 horas, sobre la misma.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 3.000.— e.7|11-Nº 58.880-v.13|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en autos: "AUTOMOTORES RIVADAVIA S. A. C. I. c| FRIELEC S. A. C. I. F. I., s|ejecutivo", que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 11 de noviembre de 1964, a las 16 hs., en la calle Bmé. Mitre 1552, Capital, un balancín marca "El Galeón", Nº 360.251 y Nº 6555, con motor acoplado —X Ifel— Nº 6555, de 4 H.P., con poco uso. El bien se exhibe en la calle Bmé. Mitre 1552. Sin base, al contado, mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Remate sujeto a aprobación judicial. (Art. 520 del C. de Ptos.).
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.520.— e.7|11-Nº 58.696-v.9|11|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "CONTI, ENRIQUE J. contra RABBIONE, EDMUNDO s|prenda", que el martillero R. A. Carmona rematará el 18 de noviembre, a las 16 horas, en la calle Monroe 2541, un camión usado, marca International, modelo año 1956, con carrocería volcadora metálica, motor 461385, patente Provincia de Buenos Aires Nº 554114. — Base pesos 400.008, al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación. Se exhibe en Monroe 2541.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.800.— e.7|11-Nº 58.708-v.10|11|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por cinco días en el juicio "GROSMAN, M. E HIJOS S.A.I.C.I.F., su quiera", que el martillero Federico F. Ocampo rematará el día trece de noviembre de 1964, a las 15 horas, en la misma, la Unidad Nº 11 y unidad complementaria Nº VIII, piso 7º, del inmueble Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1164 entre las calles Cerrito y Libertad. — Superficie propia 111,17 m. c. y 8,19 m. c., respectivamente. — Porcentual A 9,24 o|o (expensas comunes), B 8,89 por ciento (impuestos). — Base m$nal. 629.333,33. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — A continuación y en el mismo acto, rematará los bienes muebles inventariados en autos: máquinas de calcular y escribir, equipos de aire acondicionado, roperos y placares, juego sala directorio, caja fuerte, alfombras, cortinas, escritorios, sofás, sillones, sillas, ventiladores, etc., sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición e informes en el mismo inmueble los días 9, 10, 11 de noviembre, de 15 a 19.30 horas.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 6.000.— e.7|11-Nº 58.913-v.13|11|64

Juzgado Comercial Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "MORENO Y CINELLI S.R.L. contra MURGA MARIANO A. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 20 de noviembre, h. 17, en J. A. P. de Melo 2125, donde se exhibe, rematará un automotor cupé convertible Lincoln, año 1948, motor Nº 8H.177415, Pat. Cap. Federal año 1963, Nº 100847. — Base m$n. 90.300. Seña 30 o|o. Deteriorado y chocado.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.560.— e.7|11-Nº 58.836-v.10|11|64

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, secretaría Nº 10 comunica por tres días en el juicio "GRANDINETTI ALDO H. contra CEPEDA ZEPEDA JULIO H. s|ejecutivo", que el martillero Sr. Rufino A. de Elizalde rematará los días 16, 17, 18, 19 y 20 de noviembre, a las 21 horas, en Avda. Alvear 1345, Capital, muebles, porcelanas, cristalerías, alfombras y cuadros. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre cuatro de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.440.— e.7|11-Nº 58.693-v.10|11|64

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días que en autos "CANTON S.A. C.I.F.I.A. contra ALVAREZ MANUEL ARGENTINO ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el 20|11|1964, a las 9 y 30 horas, en Rivadavia Nº 8420, donde se exhibe, una moto furgón marca Siambretta, mod. año 1956, motor Nº 13915, de 125 c. c., cuadro Nº D 0627. Base $ 39.600 m|n. Al contado. Com. 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680.— e.7|11-Nº 58.845-v.10|11|64

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "POMERANZ JOSE MOISES c|BARRERA MIGUEL ANGEL, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 20 de noviembre actual, h. 15, en V. Sáenz 646, donde se exhibe, rematará un Jeep Willys, modelo año 1943, motor Nº J-73105. Pat. Cap. Federal, año 1963, Nº 500476. Base m$n. 54.500. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.320 e.7|11 Nº 58.837 v.10|11|64

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "POMERANZ JOSE MOISES c|CATAÑY JUAN CRISTOBAL, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 20 noviembre actual, h. 15.15, en Av. Sáenz 646, donde se exhibe, rematará un automóvil Lincoln, año 1941, motor Nº H99606. Base m$n. 38.650. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.320 e.7|11 Nº 58.838 v.10|11|64

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días que en autos "CANTON S.A.C.I.F.I.A. c|CALANDRA MARIO A. y otro, ejec| prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 20|11|64, a las 9.30 hs., en Rivadavia Nº 8420, donde se exhibe: Una motocicleta marca Gilera, mod. año 1960, G-150, tipo Sport, con motor Nº 182-RA 11083 de 150 c.c. — Base $ 50.440 m|n. Al contado. Com. 10 o|o. (El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate).
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.680 e.7|11 Nº 58.841 v.10|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días que en autos "CANTON S.A.C.I.F.I.A. c|SORONDO LEOPOLDO C. y otro, ejec| prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 20|11|64, a las 9.30 hs., en Rivadavia Nº 8420, donde se exhibe: Una motocicleta D.K.W., mod. año 1960, motor Nº 7.297, de 125 c.c. Tipo R.T. 125|2H, cuadro Nº 7297. — Base $ 29.095,50 m|n. Al contado. Com. 10 o|o. (El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate).
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.680 e.7|11 Nº 58.851 v.10|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días que en autos "CANTON S.A.C.I.F.I.A. c|SALAZAR JORGE G., ejec|prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el 20|11|1964, a las 9.30 hs., en Rivadavia Nº 8420, donde se exhibe: Una motocicleta marca Zanella, mod. año 1961, motor Nº 5803, de 100 c.c. Base $ 53.371 m|n. Al contado. Com. 10 o|o. (El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate).
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.680 e.7|11 Nº 58.852 v.10|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por tres días que en autos "DANIEL CARLOS MENDEZ STHIL COM. contra SCHALSCHA, GERMAN o PUMA S. A. ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará, el 20|11|64, a las 10 y 30 horas, en el local Avda. Belgrano Nº 336, donde se exhiben: Un motor eléctrico de 3 c. v., marca Corradi, Nº 76130. — Un tupí mesa de 900 x 900 mh., marca Savi, Nº 474-4-61, con un muñeco, c|motor eléctrico acoplado de 4 c. v., marca C.G.Z., Nº 1515. — Una máquina lijadora de banco de 1000 mm. de largo, marca Domini, Nº 2390 c|motor eléctrico acoplado de 1 1|2 c. v., marca Corradi, Nº 73435. — Una máquina escopladora a cadena. — Una sierra sinfín de 500 mm. de volante y un torno para madera de 1200 mm. de entre puntas. Todo para carpintería. — Base en block: $ 61.970,80 m|n. Al contado. Com. 10 o|o. (Los bienes serán entregados una vez aprobado judicialmente el remate).
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964 — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.000.— e.7|11-Nº 58.846-v.10|11|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por tres días que en autos "CANTON S.A.C.I.F.I.A. contra OLIVER, OSCAR MANUEL, ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará, el 20|11|1964, a las 8 y 30 horas, en Giribone Nº 983, donde se exhibe: Una motoneta marca L.H., mod. 1960, motor Nº 280489, de 98 c. c., cuadro Nº 10.264. — Base $ 27.000.— m|n. Al contado. Com. 10 por ciento. (En el caso de no haber postores, saldrá nuevamente a la venta media hora después con la base retasada en un 50 o|o). (El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate).
Buenos Aires 29 de octubre de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.160.— e.7|11-Nº 58.849-v.10|11|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por tres días que en autos "CANTON S.A.C.I. F.I.A. contra DE MONTALVO, ANTONIO y otros, ejec. prend", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará, el 20|11|1964, a las 8 y 30 horas, en Giribone Nº 983, donde se exhibe: Una motoneta marca Alpino, mod. año 1960, motor Nº 150|2T|481, de 150 c. c. — Sin base. Al contado. Com. 10 o|o. — (El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate)
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.680.— e.7|11-Nº 58.848-v.10|11|64

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio: 'SHAYO, MURAD contra MEDI-DENT s|ejecutivo, Expediente Nº 19.294", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará los días 10, 11 y 12 de noviembre, a las 19.30 horas, en Bartolomé Mitre 1552, Capital, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: 918 docenas fresas Secromant Ind. Sueca; 654 docenas fresas Rotadent, Ind. Sueca; 280 avíos polvo líquido cemento dentario Aristos, Ind. Checoslovaca; 200 cajas o frascos amalgama Splitter Non Zinc, Ind. Alemana; 100 libras polvo de acrílico mca. Aeron, Ind. Inglesa; 20 bolsas acrílico blanco Rodent; 104 cajas Stens Extrac. placas inglesa; 38 avíos acrílico marca Simplex Rapid D.F.L. Ind. polvo 110 grs. líq. 75 cc.; 420 cajas x 100 discos de base plástica p|pulir mca. Ruwa Ind. Alemana: 100 cajas x 1 onza gutapercha en barras mca. Crescent Ind. U.S.A.; un aparato de Rayos X, mod. Moveta rodante, mca. Chirana, Ind. Checoslovaca; 133 cajas 6 limas raspa mca. Zipperrer Ind. Alemana; 261 sobres x 6 hojas de bisturíes mca. Spada Ind. Alemana; 129 docenas fresas mca. Secromat I. Sueca: 320 sobres x 12 agujas p|suturar Ind. Alemana; 106 cajas x 1 onza gutapercha en barras marca Crescent Fab. U.S.A.; 104 Ruedas y Discos de Diamante marca Starlite p|montar Fab. U.S.A.; 179 Ruedas y Discos montados marca Starlite p|montar Fab. U.S.A.; 18 Ruedas y Discos montados marca Starlite U.S.A.; 41 cajas x 100 discos base plástica p| pul'r mca. Ruwa índ. Alemana; 488 Madriles p|pieza de mano reforzados Ind. Alemana; 57 Madriles p|pieza de mano simples Ind. Alemana; 22 fresas de carburo Tungsteno Fab. U.S.A.; 20 cajas x 100 sobres alginato D.P. U.S. A.; 43 cajas Alginato Fidex D.F.L. Inglesa; 24 cajas medicamento Oxpara Fab. U.S.A.; 98 mangos para puntas Morse Fab. U.S.A.; 17 bisturíes Centramex I. Alemana; 166 cajas x 12 tiranervios cortos mca. Zipperer I. Alemana; 103 cajas x 12 tiranervios largos marca Zipperer I. Alemana; 120 Madriles Alemanes p|punta goma; 24 cuerdas p|torno Emesco I. Alemana; 10

frascos acrílico Orthofil DFL I. Inglesa; 46 cajas x 6 l'mas c|mango mca. Dioca I. Alemana; 155 sobres x 12 matrices Ivoy I. Alemana; 47 sobres x 6 hojas bisturíes Swan Morton I. Inglesa; 1385 aros de cobre I. Alemana: 35 freseros x 6 fresas mca. Secromat I. Sueca; 2000 docenas fresas mca. Rotadent. I. Sueca; 20 separadores Ivoy mca. Spada I. Alemana; 67 cajas y 6 limas raspa mca. Zipperer I. Alemana. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 5.600.— e.7|11-Nº 58.914-v.9|11|64

Juzgado Comercial Nro. 11, Secretaría 21, comunica por dos días en el juicio "VAZMAR SERAFIN SCAGLIA Y CIA. S.R.L. c| SERGIO DOALLO, s|ejecutivo", que el martillero Norberto Emilio Broggini rematará el día 11 de noviembre, a las 16 hs., en Bartolomé Mitre 1552, Capital, un televisor, marca Standard Electric, Nro. 610934, sin base, al contado, comisión 10 o|o. El bien se entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.120 e.7|11 Nº 58.827 v.9|11|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio: GARCIA Y SANTUCCI S. A. c|LEAL de MAIDANA MARIA y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el 17 de noviembre 1964, a las 18 hs., en Honduras 4370, Capital, un automóvil tipo Rural usado, marca "Cisitalia", modelo Weed-End, año 1962. motor Nº 075N0076 serie Nº 301. Chasis Nº 301| 0074, patente Nº 1009-961 de la Pcia. de Bs. As. unidad que se halla en trámite de transferencia; motor marca "Fiat"; que se exhibe en San Pedrito Nº 51. Capital. — Base al contado $ 161.500 m|n. — Comisión 10 o|o. — Sujeto aprobación judicial (Art. 520 C. Ptos.).

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.280 e.7|11 Nº 58.701 v.10|11|64

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 14 de la Capital Federal, Secretaría Nº 28, comunica por cinco (5) días en el juicio C.I.D.E.C. CIA. INDUSTRIAL DEL CUERO c|VAZQUEZ, JOSE DELFIN y otro s|ejecución de hipoteca, que el martillero don Pedro Bartolomé, venderá en público remate el día 14 de noviembre de 1964, a las 11 horas en el local de la calle Bmé. Mitre Nº 1552, el inmueble situado en a calle Balbastro Nº 950, entre los Nos. 934 y 966 de esta Capital, entre la Avda. José María Moreno y la calle Beauchef edificada en los lotes de terreno señalados 6 y 7 de la manzana letra "L", los que por estar unidos según títulos miden 15 mts. 60 cms. de frente al Norte, sobre la calle Balbastro; 48 mts. 19 ctms. en su costado Este lindando con el lote 8 y fondos del lote 16; 15 mts. 60 cm's. en su contrafrente al Sud por donde linda con parte de los Nos. 17 y 42; 47 mts. 65 ctms. en su otro costado al Oeste lindando con el lote Nº 5 y con el fondo del lote Nº 43. — La Dirección de Catastro Municipal asigna a este inmueble la siguiente nomenclatura: Circunscripción primera; Sección 38, manzana 31, Parcela 5a. — Esta propiedad se vende desocupada. — Base $ m.n. 3.050.094,76. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario

$ 6.800 e.7|11 Nº 53.902 v.13|11|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días que en el juicio SALABERRY LUIS c| DE TORO XAVIER y otros s|ejecutivo, el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 12 de noviembre a las 16 horas, en Lavalle 1394, piso 5º, Capital, lo siguiente: una máquina de calcular de mano marca Swtpi; una máquina de escribir semi portátil marca Olimpic; una máquina de escribir marca Olivetti Lexicon 80 de 120 espacios; un televisor marca Ower Garden de pantalla grande y estabilizador y mesa; veinticinco tomos del diccionario enciclopédico Hispano Americano Editorial Montaner y Simón Jakson; veinte tomos del Tesoro de la Juventud; un cuadro de 2 x 1,70 con paisaje del desierto. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Informes: 40-9312 y 46-9944.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.760 e.7|11 Nº 58.843 v.10|11|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio INDUSTRIAS ELECTRONICAS PRODAN S.A.C.I. c|KLEIMAN AARON s|ejecutivo, que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el día 13 de noviembre a las 14.30 hs., en Salguero 2751, los siguientes bienes: 800 Kgs. pintura al agua "El Pintor"; 200 lts. pintura preparada y esmalte "Alba" y otras marcas; 50 latas insect. Geigy; 44 lts. cera líquida Beautiflor; 17 lts hidrófugo Coraza; 1 cocina a gas 2 hornallas y horno "Oro Azul"; 4 estufas a gas de kerosene; 57 Kgs. clavos; 1 mueble metál. colgante p| cocina. — Sin base, al detalle y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. — Exhibición día 12 de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.520 e.7|11 Nº 58.899 v.10|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 13

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 13, a cargo del doctor Pedro T. Etchegaray, Secretaría del firmante, comunica por tres días en los autos RIVAS PABLO D. c|"TALLERES NECOCHEA", de Lázaro Boskovic s|despido, que el martillero Néstor E. Manniello, rematará en San José Nº 1754|56, Capital, el día 20 de noviembre de 1964, a las 9.30 hs., donde se exhiben: una garlopa eléctrica marca E.F.S.A.S.E. de 2.40 x 0.40: Una cepilladora de madera s|marca ni número visible de 0 60 m. — Sin base. — Sujeta a aprobación judicial. — Com. 10 o|o. — Seña 30 o|o efectivo.

Buenos Aires, noviembre de 1964. — Víctor R. Perfetto, secretario.

$ 2.160 e.7|11 Nº 58.797 v.10|11|64

Nº 26

Juzgado del Trabajo Nº 26, comunica por dos días, en el juicio ALBERTI ANTONIO c|BUDIN CARLOS s|despido, que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará en la calle Mario Bravo 937, donde se exhiben, el 16 de noviembre, hora 10, una heladera eléctrica de 9 pies, marca "Siam"; un televisor marca "Zenith", Nº 5.223.024, y una mesa para televisor. — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Jorge Juan Fernández Salgado, secretario.

$ 1.120 e.7|11 Nº 58.819 v.9|11|64

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AREXPORT SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
Exp. Nº 17519

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Noviembre de 1964, a las 11,30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1964.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Fijar el número de Directores y elegirlos.

4º Elección de Síndico, Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.- e.7|11 Nº 58.038 v.13|11|64

ABEDUL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 13.449

Convócase a Asambela Extraordinaria para 17 de Noviembre de 1964, 18 horas, en Montevideo 184, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.7|11 Nº 57.242 v.12|11|64

ACOFIN
S. A. de Administraciones, Comercial y Financiera
N — 1534

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 17 de noviembre de 1964, a las 11 y 30 horas, en Lavalle Nº 310, 7º piso

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de julio de 1964.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.7|11. Nº 58.813. v.13|11|64

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS LOPEZ S. A.
Industrial y Comercial
Expediente Nº 9975

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Noviembre de 1964, a las 18 horas, en Godoy Cruz 2000, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;

2º Fijar número de Directores y su elección, Designación Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 3.200.- e.7|11 Nº 58.794 v.13|11|64

BAM-METAL Ltda. S. A. I. y C.
Insp. Gral. de Justicia Exp. Nº 8305

CONVOCATORIA

Covócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de Noviembre de 1964 a las 10 horas, en Famatina Nº 3660, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Marzo de 1963 y 1964.

2º Integración del Directorio.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Ratificación por la Asamblea de la presestación judicial de la Sociedad en Convocatoria de Acreedores.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones referente al depósito de acciones para asistir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.- e.7|11 Nº 58.230 v.13|11|64

BRETON S. A. C. I. F. e I.
(13.698)

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de noviembre de 1964, a las 18,30 horas, en Valentín Gómez 2615, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Retribución del Directorio en exceso del límite estatutario.

3º Ratificación remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas administrativas.

4º Modificaciones al Estatuto Social.

5º Elección de tres a siete miembros del Directorio, cuyo número determinará la Asamblea, todos por un año.

6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

7º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400.- e.7|11 Nº 57.044 v.13|11|64

"C"

CENTRO CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS

CONVOCATORIAS

Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. —

Estimado consocio: De acuerdo a lo establecido en los estatutos, se cita a Ud. para concurrir a la asamblea ordinaria que se realizará en nuestro local social, calle Río Bamba 879, el día 27 de noviembre de 1964, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio 1963-1964.

2º Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

3º Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores Miguel A. Lemme, Mariano López, José M. Oriolo, Héctor O. Reynoso y José R. Riboldi que terminan sus mandatos. Elección de cuatro Vocales Suplentes. Elección de tres Revisores de Cuentas.

4º Modificación de la cuota de ingreso y de las cuotas mensuales.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Fernando Covelli; José C. Rovagnati.

OTRA

Estimado consocio: De acuerdo a las facultades que le confieren los estatutos a la C. Directiva, se cita a Ud. para concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo a continuación de la Ordinaria, el día 27 de noviembre de 1964, en nuestro local social calle Río Bamba 879, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma del artículo 9º de los estatutos.

2º Aporte Ordinario: 1 o|o sobre lo que se abona en concepto de derechos de aprobación de planos.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Fernando Covelli, Presidente. — José C. Rovagnati, Secretario General.

$ 400. e.7|11. Nº 58.812. v.7|11|64

C I M E T
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Noviembre de 1964, a las 8,30 horas. en la sede social Av. Pte. R. S. Peña 570, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 200.000.000. — El Directorio.

$ 2.400.- e.7|11 Nº 58.277 v.13|11|64

CARLUJA
S. A. Fin., Inm., Com. e Ind.
Registro Nº 9.607|58

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el 18 de noviembre 1964, 11 horas, en Cangallo 328, piso 4º, para:

1º Considerar documentos Art. 347, C. Comercio, ejercicio 30|9|1964.

2º Aumento Capital autorizado a $ 15.000.000.—.

3º Designación de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.7|11. Nº 58.854. v.13|11|64

"D"

DEL VALLE E HIJO S.A.C.I.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre a las 15 horas, en Sarmiento 517, 6º C, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Consideración renuncia del Directorio y elección de 3 directores titulares y 2 suplentes, y síndico titular y suplente.

3º Reforma de Estatutos (Cambio de nombre).

4º Aumento de Capital.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.7|11. Nº 58.882. v.13|11|64

"E"

ESTANCIAS EL TREBOL
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de noviembre de 1964, a las 17 horas, en el local social 25 de Mayo 471, planta baja, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio, y elección de los directores titulares que corresponda;

3º Designación de síndico titular y suplente;

4º Aumento del capital autorizado. Compra de inmueble;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.800.— e.7|11-Nº 53.721 v.13|11|64

ETAM S. A. IND. y COM.

Convócase para noviembre 19 de 1964, 16,30 horas a Asamblea General Ordinaria en 3 de Febrero 826, Capital, para considerar documentación Art. 347 Código de Comercio; ejercicios 30|6|64, y 31|8|64; Distribución de utilidades; Aumento de Capital; Fijación número de Directores; elección Directorio y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.7|11. Nº 58.807. v.13|11|64

EMBOTELLADORA DEL NORTE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(en liquidación)

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General para el 17 de noviembre a las 9 horas, en la Av. Córdoba 1367, 7º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el informe sobre la marcha de la liquidación y el Balance General al 30 de junio de 1964;

2º Perspectivas futuras de la liquidación social y

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Los Liquidadores.

$ 2.800. e.7|11. Nº 58.891. v.13|11|64

ESTABLECIMIENTO TEXTIL SAN MARCO S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1964 a las 17 horas, en las oficinas sitas en Lavalle 1537, 2do. Cuerpo, 6to. piso "H", Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio número 1.

2º Ratificar actuación voluntaria del síndico durante los ejercicios Nº 2 y 3.

3º Designar síndico ad-hoc para informar sobre documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio Nº 2.

4º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio número 2.

5º Designar síndico ad-hoc para informar sobre documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio Nº 3.

6º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio número 3.

7º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones del Art. 18 de los estatutos sociales. — [illegible]

$ 7.000.— e.7|11-Nº 58.193 v.13|11|67

ESTABLECIMIENTO TEXTIL SAN MARCO S.A.I.C.I y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en las oficinas sitas en Lavalle 1537, 2do. Cuerpo; 6to. piso, "H", Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición del fondo de comercio "San Marco de José Schillaci".

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones del Art. 18 de los estatutos sociales. — El Direcorio.

$ 4.000.— e.7|11-Nº 58.192 v.13|11|64

"F"

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT S. A. I. C. e I.
I. G. J. Nº 8195

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 1964, a las 16.30 horas, en el local de la calle Alsina 833, 1er. piso, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 30 de junio de 1964.

2º Fijación del número de directores y su elección, elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo Nº 18 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|11-Nº 58.889-v.10|11|64

FERROMAR ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (R I G Nº 6058)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1964 a las 11 horas, en la sede calle Belgrano 680, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado de m$n. 5.000.000.— a m$n. 10.000.000.

2º Reforma del artículo 4 de los estatutos sociales, fijación del capital social autorizado.

3º Elección de un director titular y de tres directores suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e.7|11-Nº 58.743 v.13|11|64

"H"

HILSINAR, S.A.C.I.
Nº de Registro 13.584

Convócase en primera convocatoria a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en Uruguay 1037, 6º piso, para tratar:

1º Ratificación del pago del dividendo del 8 o|o en acciones liberadas; dispuesto por el H. Directorio por resolución del mismo, de fecha 25 de agosto de 1964;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.7|11 Nº 57.046 v.13|11|64

HILANDERIA SUD AMERICANA S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1964, a las 15.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1920, para tratar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio del ejercicio cerrado el 31|7|64;

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 150.000.000.—;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.7|11 Nº 58.730 v.13|11|64

"I"

I N T E C O S. A. Ind. y Com.

Convócase para noviembre 19 de 1964, 17 horas, a Asamblea General Ordinaria en 3 de Febrero 826, Capital, para considerar documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|1964 y 31|8|1964; distribución de utilidades; aumento de capital; fijación número de directores; elección Directorio y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.806-v.13|11|64

I. T. I. M. S. A.
INCREMENTO TECNICO INDUSTRIAL Y MINERO
Soc. Anón. Com., Ind. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1964, a las 9.30 horas, en Lavalle 1763, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964. Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente. — Orlando A. Marcolini, presidente.

$ 3.800.— e.7|11-Nº 58.872-v.13|11|64

"M"

MANCUSO Y ROSSI S. A. I. C.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de noviembre de 1964, a las 9 horas, en Fonrouge 76, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo contable, Ley 15.272, y en caso de aprobación, su inclusión en el balance general al 31 de marzo de 1962.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones para asistencia en: Esmeralda 337, 6º, of. 1. — El Directorio.

$ 3.800.— e.7|11-Nº 58.909-v.13|11|64

MUTUALIDAD ARGENTINA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, noviembre de 1964.

Señor Asociado: La Comisión Directiva, cumpliendo con las disposiciones del artículo 31 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de noviembre de 1964 a las 18.30 horas, en el local de la Mutualidad, calle H. Yrigoyen 650, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y Recursos e informe de la Comisión de Fiscalización, correspondiente al Duodécimo ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Gratificación al personal.

4º Elección de los socios para ocupar los cargos que se indican, de la Comisión Directiva y de la Comisión de Fiscalización, durante los períodos fijados para cada uno de ellos:

Para Comisión Directiva: Cargo de Presidente por el período de cuatro (4) años; Cargo de Secretario por el período de cuatro (4) años; Cargo de Prosecretario por el período de dos (2) años. (Completar mandato); Cargo de Tesorero por el período de cuatro (4) años; Cargo de 1er. Vocal Titular por el período de cuatro (4) años; Cargo de 2do. Vocal Titular por el período de dos (2) años. (Completar mandato); Cargo de 1er. Vocal Suplente por el período de cuatro (4) años; Cargo de 2do. Vocal Suplente por el período de dos (2) años. (Completar mandato).

Para Comisión de Fiscalización: Cargo de Miembro Titular por el período de cuatro (4) años; Cargo de Miembro Titular por el período de cuatro (4) años; Cargo de Miembro Suplente por el período de cuatro (4) años.

5º Designación de tres miembros para que se constituyan en Comisión Receptora y realice escrutinio de los votos emitidos, uno de cuyos miembros deberá ser designado con carácter de Presidente de la misma.

6º Designación de Presidente Honorario de la Institución al señor Julio E. Adhemar.

7º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Julio E. Adhemar, Presidente. — Marcos F. Croce Mujica, Secretario.

Artículo 37º de los Estatutos Sociales: Las Asambleas quedarán constituidas media hora después de la hora fijada en la convocatoria, cualquiera sea el número de socios presentes o antes si se hallaran la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

$ 280.— e. 7|11 Nº 58.750 v. 7|11|64.

MAIMARA S. A.
Com. Ind. Fin. Inm. y Agr.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 17 de noviembre de 1964, a las 19 horas, en la sede social, calle Montevideo Nº 665, piso 4º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y tratamiento de los documentos a que se refiere el art. 347 inc. 1º del C. de C. y concordantes, correspondientes a los ejercicios terminados el 31|12|62 y 31|12|63.

2º Renovación total de autoridades y elección de las mismas.

3º Aprobar la entrega de los títulos representativos de las acciones.

4º Facultar a dos accionistas para firmar el acta respectiva.

El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 25 de los Estatutos Sociales.

$ 5.000.— e. 7|11 Nº 58.782 v. 13|11|64.

"N"

NOIRET, PEREZ QUESADA Y PALACIOS S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de noviembre próximo, a las 17 hs., en Avda. de Mayo 1370, piso 11, ofic. 302, para tratar:

Designación dos accionistas para firmar y aprobar acta; consideración Memoria y demás documentación del segundo ejercicio al 30|IX|1964; integración del Directorio; designación síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|11-Nº 58.859-v.13|11|64

"O"

O. N. A. F. A.
Soc. en Com. por Acc.

Convoca a sus socios comanditarios y colectivos a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de noviembre de 1964 a las 19 horas en la calle Santa Fe 2879, 6º piso frente, a fin de tratar la venta de inmuebles de propiedad social. Primera convocatoria a las 17 horas.

$ 2.000.— e. 7|11 Nº 58.767 v. 13|11|64.

"P"

PEUSER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

1º CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, dejando sin efecto la anterior, que se celebrará para tratar el mismo Orden del Día, con la única modificación introducida al punto 2º, para adecuarlo a la Resolución de la Inspección General de Justicia del 30|6|61.

La misma se celebrará en Avda. Patricios 599, Capital Federal, el día 17 de noviembre de 1964, a las 18 horas y tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos;

2º Capitalización de la reserva "Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272", dispuesta por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31|10|62, pendiente de distribución;

3º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondientes al 46º ejercicio social, vencido el 30 de junio último y utiliación del Saldo de Revalúo Contable-Ley 15.272, para absorber el quebranto del ejercicio;

4º Retribución a los señores Presidente, Vicepresidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos;

5º Fijación del número de Directores, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos;

6º Elección de tantos Directores titulares y suplentes como se necesiten para integrar el número que haya fijado la Asamblea;

7º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964.
El Directorio.

$ 11.400 e.7|11 Nº 58.384 v.13|11|64

PERSA S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1964, en Talcahuano 178, piso 2º a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidenta.

$ 2.200.— e. 7|11 Nº 58.704 v. 13|11|64.

"R"

REFINERIA ARGENTINA S.A.C.I.F.I.
Número de Registro Nº 16.076

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1964, a las 13.30 horas, en el domicilio social, Maipú 836, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al 2º ejercicio social, vencido el 30|6|64;

3º Destino de las utilidades;

4º Honorarios de la Sindicatura;

5º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.600 e.7|11 Nº 58.835 v.13|11|64

REPON S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en 2da. Convocatoria para el día 14 de noviembre de 1964, a las 16 horas en Avenida Mosconi 3162, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.160.— e. 7|11 Nº 58.747 v. 10|11|64.

"S"

SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO C. I. F.

Agrégase al punto segundo del orden del día de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 20 del corriente mes lo siguiente: "y en especial ratificación de emisión de acciones y sus características". — El Directorio.

$ 2.000 e.7|11 Nº 58.858 v.13|11|64

STOCKER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

2ª. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1964, a las 17 horas en la sede social Azopardo 793, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 1964;

3º Absorción de parte del quebranto con el saldo de revalúo contable ley 15.272, artículo 22;

4º Consideración de las retribuciones percibidas por los miembros del Directorio durante el 17º ejercicio Económico;

5º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes;

6º Elección de síndico titular y suplente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 21 de los Estatutos Sociales.

El Directorio.

$ 3.960.— e. 7|11 Nº 58.026 v. 10|11|64.

SILBERGLEIT HNOS. S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 19 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en el local social de la calle Alvar Núñez 109, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión del Directorio durante el período normativo;

2º Aprobación de la compra de los inmuebles calle Alvar Núñez 109 y Olavarría 1058 de esta Capital;

3º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer Ejercicio social cerrado al 31|12|1963;

4º Aprobación de la distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio;

5º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;

6º Elección de Directores y Síndicos;

7º Designación de dos accionistas para suscribir y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600 e.7|11 Nº 58.871 v.13|11|64

Sociedad Anónima ESTANCIA JULIANAS Agrícola Ganadera Registro Nº 17806

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de noviembre de 1964, a las 12 horas, en su local social, Avenida Corrientes 378, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al Primer Ejercicio Económico terminado el 30 de junio de 1964.

2º Remuneración de los Directores y del Síndico que terminan sus mandatos.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación de la garantía de los Directores por su mandato.

5º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.600.— e. 7|11 Nº 58.295 v. 13|11|64.

"T"

TELESISTEMA ARGENTINO S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en el local social de Cangallo 328, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la documentación del Art. 347, inciso 1) del Código de Comercio y remuneraciones;

2º Designación de Directores, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase el cumplimiento del art. 14 de los Estatutos.

$ 3.600 e.7|11 Nº 58.855 v.13|11|64

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 1964, en el local sito en la calle Loria Nº 746, primer piso, fijándose como hora de iniciación las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º — Consideración del boleto de compra-venta de las cuotas sociales de C.O.R.T.U.C. y su disolución.

3º — Consideración de la actuación del directorio en el presente ejercicio.

De acuerdo al Art. 30 del Estatuto, los señores Accionistas depositarán sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 6.000. e.7|11. — Nº 57.338 v.13|11|64

"V"

VALEMAS S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1964, a las 16 horas en la calle Avda. R. S. Peña 760, 2º piso (Estudio del Dr. Alberto G. Padilla) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Código Comercio.

2º Reducción de Capital.

3º Elección Directores titulares y suplentes.

4º Elección Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 3.600.— e. 7|11 Nº 58.196 v. 13|11|64.

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Julio Alvarez, Mart. público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202 avisa que Regalez Rosario González de Conti vende a María Esperanza Carballeira su negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas en general, sito en la AVDA. SANTA FE 5072, Capital. Recl. ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.800.— e.7|11 Nº 58.648 v.13|11|64

Se comunica que: Camilo Fortunato de los Ríos vende a Paula Guccione su negocio de venta de galletitas, golosinas y cigarrillos sito en AVDA. GRAL. MOSCONI 2790, Capital Federal. — Reclamos de ley en el domicilio del negocio.

$ 1.200.— e.7|11 Nº 58.712 v.13|11|64

"B"

Roberto F. Suparo, martillero público, con oficinas en Av. Independencia 1839 Capital, avisa que el señor Manuel Martínez, vende a la señora Beatriz De. Tránsito de López, el negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle BAHIA BLANCA 2736 de esta ciudad, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 2.000.— e.7|11 Nº 58.796 v.13|11|64

"Reg-Has", de José Antonio Sanjurjo, Marcial Faustino Domínguez, Bruno Santiago, José Zunino, Bruno Chezzi y Rafael Rodríguez Martos, dom ciliados en la calle BOLIVAR 382, y dedicada a la compra-venta de cajas registradoras, comunica que se transforma en "Reg-Has" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, con el mismo domicilio, transfiriéndole su activo y pasivo. Reclamos de ley en el domicilio indicado, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.860-v.13|11|64

"C"

Manuel Ferro, balanceador y martillero público, oficinas Charcas 2881, T. E. 82-4600, avisa: Haydée Alba Bustos vende a Ilsa Piombo de Pérez su negocio de boutique y peluquería damas, sito calle CURAPALIGUE 57, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.400.— e.7|11-Nº 58.865-v.13|11|64

Se hace saber que Teresa Schwartz de Kiess y Alicia Kiess venden el activo físico de su comercio de máquinas de coser industriales y familiares y accesorios de la calle CORRIENTES 4826, Capital, a don Aron Kleiban, domiciliado en Pasteur 158, piso 7º, "B". — Oposiciones de ley a intermediario doctor José Gerscovich, abogado, Rodríguez Peña 554, piso 2º, Capital.

$ 2.000.— e.7|11 Nº 58.783 v.13|11|64

"F"

Se hace saber por cinco días que Florinda Rosa Díaz vende a Pedro Pablo Cabrera y Rafael Genserico Toyos, el negocio de servicio de lunch, whiskería, casa de café y salón de té "Mónique", calle FLORIDA Nº 890, Galería Florida, locales 31 y 32. Reclamaciones término de ley, en Lavalle 1447, 2º cpo., piso 1º D, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.000.— e.7|11-Nº 58.910-v.13|11|64

"H"

Luis Vallarino, martillero público nacional, matrícula Nº 676, Fº 137 del Lº 51 de Matrículas, inscripto con fecha 3 de junio de 1952, con oficinas en Sarmiento 1967, p. b., Capital Federal, avisa que el señor Guido Comis y la sucesión de Ezio Paoloni venden a los señores Eloy Roy y Carlos Alcaine las maquinarias y demás elementos que poseen en el negocio de carpintería sito en la calle HERNANDARIAS 658, Capital Federal, así como también transfieren el local ubicado en esa dirección. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 3.000.— e.7|11-Nº 58.861-v.13|11|64

"L"

Se avisa por cinco días que don Rafael Kasanitz, vende y transfiere su 50 o|o del capital que le corresponde en la sociedad de hecho Lavadero Familiar, sito en la calle LIMA Nº 861. Capital. Reclamos de ley en Lima Nº 861, Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.400.— e.7|11 Nº 58.769 v.13|11|64

"M"

El escribano Salvador P. Vallati, comunica que doña Irma Albanito de Bugarini, vende a doña Mirta Alicia Bugarini de Soto, el negocio de panadería, sito en esta Capital, calle MEJICO Nº 1051. Reclamos de ley Av. Julio A. Roca 550, piso 4º, of. 6.

$ 1.400.— e.7|11 Nº 58.752 v.13|11|64

"O"

Eduardo Massa y Cía. ofic. Condarco 4611, Cap. avisan: queda nula y sin efecto venta negocio OLAZABAL Nº 2729 Cap. y edictos Nº 57655 del 31|10|64 al 5|11|64. — Recl. de ley n|oficinas.

$ 1.000.— e.7|11 Nº 58.792 v.13|11|64

Inmobiliaria Boedo J. Peyseré, Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677 Cap. avisa que Teodoro Berezowsky y Modesto Fernández venden a Jesús Fernández su negocio restaurant heladería, sito calle OSORIO 5089, Cap. dom. partes y recl. ley, Osorio 5089 Cap.

$ 1.400.— e.7|11 Nº 58.724 v.13|11|64

"P"

Jaime Marcos, martillero público con oficina en Av. de Mayo 1411, 1er. p. of. 3 de Capital Federal, avisa que por su intermedio la señora María Sebastiana Narváez de Ríos, vende al señor José Ares, su negocio de panadería mecánica "Confitería Lourdes", sita en la calle PUJOL Nº 1566|70 de Capital Federal. Tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo de la misma existente. Reclamos en término de ley y domicilios de las partes en mi oficina.

$ 2.400.— e.7|11 Nº 58.706 v.13|11|64

Se hace saber, por cinco días, que la sociedad "Tungbrom" Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a "Tungbrom" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria el fondo de comercio dedicado al ramo de industrias químicas, ubicado en la calle PORTELA Nº 3335, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en Portela 3335, Capital Federal.

$ 2.200.— e.7|11 Nº 58.694 v.13|11|64

A los fines de lo dispuesto por la ley Nº 11.867, se hace saber que "Chame Hermanos y Compañía", transfiere a "Chame Hermanos y Compañía" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal", el activo y pasivo del fondo de comercio, sito en la calle PASO Nº 524, de esta ciudad, que se dedica a la compra venta de tejidos en general, por mayor y menor, en virtud de su transformación en sociedad anónima. — Reclamos por el término de ley, ante el escribano Saúl Enrique Machline, Paraná Nº 425, 9º piso, que es el que constituyen las partes.

$ 3.000.— e.7|11 Nº 58.684 v.13|11|64

"R"

Por 5 días, de acuerdo a la Ley 11.867, Virgilio Luis Zulberti, martillero público y corredor, avisa que la señora Lucía Díaz de Pérez vende al Sr. Osias Diskestein y Sofía Scheinaizen de Glustein, su negocio de pensión "Santa Lucía", ubicado en calle RAMON FALCON Nº 3653, Capital Federal. Reclamos de ley en mi oficina, calle Rivadavia 25672 - Merlo - F.C. Sto.

$ 2.000.— e.7|11.Nº 58.810-v.13|11|64

"T"

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Virrey Cevallos 481, T. E. 37-0860, avisan que por su intermedio los señores Alberto Luis Casal y la señora Diana P. de Casal, venden a Juana Mercedes Raimondi, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de hotel sito en esta Capital, calle TUCUMAN 900, piso 4º, departamento 15, domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.7|11-Nº 58.873-v.13|11|64

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"F E D E"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Expediente 4.234

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que de acuerdo con los Estatutos se han emitido ocho series de doscientas acciones ordinarias cada una, de un valor nominal cada acción de $ 1.000.—, numeradas así: 50 - 51 - 52 - 53 - 54 - 55 - 56 y 57 por un valor total de $ 1.600.000.— valor nominal. — Buenos Aires, 10|9|1964. — El Directorio.

$ 1.680 e.7|11 Nº 58.772 v.10|11|64

CASA SABA S. A. C. I. e I.

Se comunica que el Directorio en sesión del 19 de Julio de 1962 resolvió emitir las Series 4ª a 10ª de acciones ordinarias por m$n. 3.500.000. — El Directorio.

$ 720.- e.7|11 Nº 58.744 v.10|11|64

AUGUSTUS S. A. Consrtuctora e Inmobiliaria Uruguay 654, piso 4º, Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir diez series de acciones ordinarias al portador de un voto, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea un total de pesos moneda nacional 10.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo cuarto de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Uruguay 654, 4º piso, de esta Capital.

El Directorio.

$ 2.400 e.7|11 Nº 58.690 v.13|11|64

T O L I M A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que se han emitido las series 51 a 75 del capital autorizado, por $ 5.000.000 m|n., pudiendo los mismos ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales. — Emilio Mitre 463.

El Directorio.

$ 1.320 e.7|11 Nº 58.832 v.10|11|64

S. A. VICTORIO DE BERNARDI Industrial y de Transportes

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en su sesión del 13 de agosto de 1962 resolvió emitir la primera cuota de capitalización del saldo del Revalúo Contable, 40 o|o del capital suscripto e integrado al 31|12|1961, por m$n. 4.000.000, emitiendo 38.000 Acciones Ordinarias y 2.000 Acciones Preferidas de las mismas características que las acciones en circulación, las que serán entregadas a los tenedores de acciones en proporción a sus tenencias, con goce del dividendo del presente ejercicio.

El Directorio.

$ 3.400 e.7|11 Nº 58.831 v.13|11|64

METALURGICA TANDIL S. A. I. C.

AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo con lo previsto por el Art. 3 de los Estatutos, la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de setiembre de 1963, resolvió aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad de m$n. 300.000.000 a m$n. 500.000.000.

El aumento citado de m$n. 200.000.000 está compuesto por 150.000 acciones ordinarias Clase "A", 5 votos: 600.000 acciones Ordinarias Clase "B", 2 1|2 votos y 1.250.000 Acciones Ordinarias Clase "C", 1 voto.

El Directorio.

$ 2.040 e.7|11 Nº 58.824 v.10|11|64

S. A. VICTORIO DE BERNARDI Industrial y de Transportes

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su sesión del 5 de diciembre de 1962 resolvió emitir la suma de m$n. 5.000.000, en acciones ordinarias de las mismas características que las acciones en circulación las que fueron ofrecidas a la subscripción de los accionistas de acuerdo con las normas estatutarias.

El Directorio.

$ 2.600 e.7|11 Nº 58.822 v.13|11|64

MARIO LO GULLO S. A. C. I. y F.

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 29|10|63, se dispuso el aumento del Capital Autorizado a la suma de 20.000.000 m$n. en cinco series de 20.000 acciones al portador, cada serie.

El Directorio.

$ 1.040 e.7|11 Nº 58.820 v.10|11|64

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS JULIANAS AGRICOLA - GANADERA Registro Nº 17.806

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se avisa a los señores Accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir las series 5a. a 18a., inclusive, de acciones ordinarias, al portador, de un voto, a su valor nominal de $ 100 m|n., c|u., por un total de $ 14.000.000, con pago íntegramente al contado. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia hasta quince días después de la publicación de este aviso.

El Directorio.

$ 2.040 e.7|11 Nº 58.804 v.10|11|64

METROPOL Compañía Argentina de Seguros S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 9 de noviembre próximo, se abonará, en la sede de la Sociedad, Paraguay Nº 610, 9º piso, el dividendo del 5 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1964.

El Directorio.

$ 440 e.7|11 Nº 58.176 v.7|11|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|11|64.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A.

En Buenos Aires, a 30 días de octubre de 1964, siendo las 15 horas, ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de "La Franco Argentina Capitalización" calle Hipólito Yrigoyen 476, el cuatricentésimo sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha Sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección de Justicia con fecha 14 de diciembre de 1938 y 6 de Mayo de 1947, el primero con la probabilidad de 1:2500 y el segundo de 1:5000, dando por resultado para los primeros el símbolo T.42 y para los segundos K.L.6. Inmediatamente se procedió al sorteo mensual de los títulos del plan "B" emitidos por la ex-"Capitalizadora Argentina" S. A. de Previsión y Ahorro, con una probabilidad de sorteo de 1:2500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. Practicado el sorteo resultaron favorecidas las siguientes combinaciones: DQC; JPS; EJB; SVB; SZG; EFD. El representante de la Inspección de Justicia don Oscar L. Roggero, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las ruedas "Fichet", de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación del 26 de Setiembre de 1938. Siendo las 15.30 horas se dio por terminado el acto y previa lectura la firmaron conmigo el representante de la Inspección de Justicia y los testigos don Cosmo Massafra y don Enrique Pinchi, vecinos, hábiles y mayores de edad. — C. Massafra. — E. Pinchi. — O. L. Roggero. — Hay un sello. — Hugo Fraga. — Títulos redimidos: Plan 30 años, 276 pagos mensuales: 60483 $ 2.500.— Pedro y E. de Torri, San Juan 1231, Villa María, Cba., Vig. 7|36. — 119443 $ 2.500.— Anastasio Larequi, Arroyo Caracoles, San Fernando, Bs. As., Vig. 1|35. — Valor Nominal Reducido: 404822 $ 278,50. — Agustín de Gamboa, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Vig 8|38. — Plan 30 años, 360 pagos mensuales: 434587 $ 10.000.— María Demaría, J. B. Justo 8302, Capital, Vig. 4|40. — 532751 $ 7.000.— Pedro y E. de Torri, San Juan 1231, Villa María (Cba.), Vig. 8|46. — 506046 $ 5.600.— Marcela Espinel, General O'Brien, Bs. As., Vig. 10|43. — 518865 $ 4.200.— María Serra, Barranqueras (Chaco), Vig 10|44. — 498412 $ 2.500.— Carlos A. Dentone, Paseo Colón 515, P. B., Capital, Vig. 4|43. — Valor Nominal Reducido: $ 137. Ana Sukich, Congreso 2731, Capital, Vig. 2|39. — Plan 25 años, 300 pagos mensuales: 850732 $ 200.000.— Juan Franzese, Santa María 716, Florida, Vig. 10|64. — 790799 $ 200.000.— Adolfo y C. de Alegre, Av. Meecks s|n., Lomas de Zamora, Vig. 5|63. — 817901 $ 150.000 Manuel Acosta y Flia., Porteña, Córdoba, Vig. 2|64. — 766608 $ 150.000.— Santiago Chiavassa, Catamarca 1941, Villa María (Cba.), Vig. 8|62. — 735554 $ 100.000.— Liliana y Daniel Bertoni, Cañada de Gómez, Sta. Fe, Vig. 10|61. — 767229 $ 100.000. — Félix Irurzun y Sra., La Rioja 897, Quilmes, Vig. 9|62. — 752252 $ 100.000.— Clara Sappia, Hernando, Córdoba, Vig. 3|62. — 717863 $ 100.000.— Francisco Bertello, Hernando, Córdoba, Vig. 4|61. — 745778 $ 50.000.— Pablo Lorenzatti y Flia., España 437, Chañar Ladeado, S. Fe, Vig. 1|62. — 787890 $ 50.000.— 744676 $ 50.000.— Juan J. Pazos, Oriente, Bs. As., Vig. 4|63 y 12|61. — 849778 $ 50.000.— Eduardo Caminos, Republiquetas 3117, Capital, Vig. 10|54. — 794488 $ 50.000.— Elvio Bosetti y Sra., San Martín 833, V. del Rosario, Córdoba, Vig. 6|63. — 729534 $ 50.000.— Fermín y Alvarez, Víboras, Bs. Aires, Vig. 7|61. 846294 $ 50.000 Miguel Castrogiovanni V. Ballester 1273, Chilavert, Vig. 9|64. — 782587 $ 50.000. — Juan Díaz y Flia., Tucumán 950, Capital, Vig. 2|63. — 814943 $ 50.000. — 814944 $ 25.000. — Osvaldo y Lucinda Tebes, Bo. 17 de agosto, Jujuy, Vig. 1|64. — 833718 $ 25.000. — Oscar Simón, L. Gral. S. Martín 4820, 12º piso, Capital, Vig. 6|64. — 844574 $ 25.000. — Susana y L. de Fernández, Pueyrredón 1035, Capital, Vig. 9|64. — 844484 $ 25.000. — Alfredo Maestroni y Marta Buono, J. M. Gutiérrez 2564, Capital, Vig. 9|64. — 837929 $ 25.000. — Leonor de Welsh, Chile 2230, Capital, Vig. 7|64. — 845755 $ 25.000. — Lucía de Casarino, Estibao 100, Sarandí, Vig. 9|64. — 791264 $ 25.000. — Angela E. Dutto, Melo, Córdoba, Vig. 5|63. — 831730 $ 25.000. — Carlos Ardiles, Monteagudo 570, Córdoba, Vig. 6|64. — 842008 $ 25.000. — Isabel Prieto y Luis Tamburini, Lonquimay, La Pampa, Vig. 8|64. — 634266 $ 25.000. — Emilse Fernández y Flia., Rivadavia 1530, 3º, Godoy Cruz, Mza., Vig. 9|56. — 670948 $ 25.000. — Aurelia Rubina y María Istueta, Defensa 1805, Capital Vig. 10|58. — 766896 $ 25.000. — 766897 $ 10.000. — Juan T. Ritterband, J. V. González 235, Malaver, Bs. As., Vig. 8|62. — 788765 $ 10.000. — Dora Berarducci, San Salvador 274, Tucumán, Vig. 5|63. — 706098 $ 10.000. — Victoriano Biurrun y Flia., Mitre 170, Metán (Salta), Vig. 10|60. — 611958 $ 10.000. — Irmgard Neinzer, San Lorenzo 2665, Olivos, Bs. As., Vig. 5|55. — 627135 $ 10.000. — 627136 $ 7.000. — 627137 $ 5.000. — 627138 $ 3.000. — María D'Andrea y Flia., 15 Nº 339, Mercedes, Bs. As., Vig. 5|56. — 597637 $ 5.000. — 597638 $ 5.000. — Fausto González y Flia., 9 de Julio 146, Resistencia, Vig. 6|54. — 605078 $ 5.000. — Juana Faldella, Grecia 2850, San Antonio de Padua, Vig. 12|54. — 594080 $ 5.000. — Juan C. Bertrán, H. Yrigoyen 265, Gral. Roca (R. Negro), Vig. 4|54. — 587982 $ 5.000. — Alfonso Nessi, Balcarce 1350, Capital, Vig. 7|53. — 602033 $ 3.000. — Luis A. Corti, Los Molinos (S. Fe), Vig. 10|54. — 17954 $ 3.000. — Beatriz Rassetti, Güemes 150, Lincoln, Vig. 9|53. — 18473 $ 3.000. — Lidia de y Horacio Lina, Millán 750, San Pedro, Bs. As., Vig. 10|53. — 697290 $ 50.000. — Oscar y Juan Bisoglio, Colazo (Cba.), Vig. 6|60. — 750163 $ 50.000. — Isabel Bene, San Juan 1190, Marcos Juárez (Cba.), Vig. 2|62. — 819510 $ 50.000. — Alberto Rosas y Flia., 12 de Octubre 846, Puerto Deseado, Vig. 3|64. — 667425 $ 10.000. — Juan Rosas y Flia., Puerto Deseado, Vig. 9|58. — Por la ex-Capitalizadora Argentina S. A. resultó redimido el título siguiente: 11383 $ 2.500. — José Forrester, Rivadavia 8960, Capital Federal.

En Buenos Aires, el día 15 de octubre de 1964, ante mí: Hugo E. Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., Hipólito Yrigoyen 476, siendo las 11 horas se procede al sorteo mensual de los títulos de Aportes Periódicos y títulos al portador plan "B" emitidos por "La Equitativa Capitalización" S. A. con una probabilidad de sorteo de 1: 2500; bajo las condiciones establecidas en dichos contratos, obteniéndose la siguiente combinación de números 5 9 6 3 6; resultando en consecuencia amortizadas las series siguientes: 1) 9635 — 9636 — 9637 — 9638 — 9639. — 2) 22135 — 22136 — 22137 — 22138 — 22139. — 3) 34635 — 34636 — 34637 — 34638 — 34639. — 4) 47135 — 47136 — 47137 — 47138 — 47139. — 5) 59635 — 59636 — 59637 — 59638 — 59639. — 6) 72135 — 72136 — 72137 — 72138 — 72139. — 7) 84635 — 84636 — 84637 — 84638 — 84639. — 8) 97135 — 97136 — 97137 — 97138 97139. — 9) 109635 — 109636 — 109637 — 109638 — 109639. — 10) 122135 — 122136 — 122137 — 122138 — 122139. — 11) 134635 — 134636 — 134637 — 134638 — 134639. — 12) 147135 — 147136 — 147137 — 147138 — 147139. — 13) 159635 — 159636 — 159637 — 159638 — 159639. — El representante de la Inspección de Justicia don Oscar Roggero, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que guarda la rueda "Fichet" que se utiliza para efectuar el sorteo. El presente acto se dio por terminado siendo las 11.30 horas, firmando los señores presentes y los señores don Domingo Paladino y don Ricardo Touriño que actúan como testigos por ante mí, Escribano Público, de todo lo que certifico y doy fe. — O. Roggero. D. Paldino. R. Touriño. Hay un sello. Ante mí: Hugo Fraga. — Títulos redimidos: 147135 $ 2.600. — 147136 $ 2.600. — 147137 $ 2.600. — 147138 $ 2.600. — 147139 $ 2.600. — Miguel A. Blanco, N. York 4102, Capital, Vig. 11|42. — 97138 $ 2.500. — Francisco Gamardo, Fco. A. de Figueroa 893, B, Capital, Vig. 10|60.

En Buenos Aires, a 30 días de octubre de 1964, se deja constancia que, según los extractos de la Lotería Nacional del mes de octubre de 1964, han correspondido los siguientes primeros y segundos premios: 2 de octubre: Nº 27106 y Nº 27293; 9 de octubre: Nº 18250 y Nº 24688; 16 de octubre: Nº 03056 y 28566; 23 de octubre: 31814 y Nº 35054; 30 de octubre: 37946 y Nº 04194, respectivamente. — Como consecuencia de estos resultados a los títulos de capitalización de las Compañías que se indican a continuación, de cuyas carteras es cesionaria esta Sociedad, que lleven los números o símbolos que se detallan, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones generales establecidas en los contratos respectivos. — "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. — Plan A-Números: 7106; 8250; 3056; 1814; 7946. — Títulos redimidos: 16-8250 $ 1.500. — Héctor Belachur, Terrada 380, Bahía Blanca, Vig. 12|37. — 15-8250 $ 1.000. — Emiliana de Castro, Juárez, Bs. As., Vig. 6|37. — Planes C, D y G. Símbolo: 46-94. — No resultó redimido título alguno. — "La Equitativa Capitalización" S. A. — Planes C, D, F y F1 — Símbolo: 93-06. — No resultó redimido título alguno. — "Capitalizadora Argentina" S. A. de Previsión y Ahorro — Planes D, E, F y G — Símbolo: 46-94. — No resultó redimido título alguno. — "La Acción Capitalización" S. A. — Números: 1063; 2508; 0566; 8144; 9464. — No resultó redimido título alguno. — "La Fortuna" S. A. Arg. de Ahorro y Previsión — Planes A y B — Símbolo: 946-4. — No resultó redimido título alguno.

El sorteo suplementario de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964, para los títulos emitidos por "La Equitativa Capitalización" S. A., tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1964, en nuestra Sede, a las 11 horas. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — El Gerente.

$ 9.560. e.7|11. — Nº 58.821 v.7|11|64

TILCA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunica aumento de capital a m$n. 5.000.000 y emisión series sexta a vigésima quinta de acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción, con derecho a dividendos a partir del 1|1|1965 y pagaderas al contado en el acto de su suscripción. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia, conforme a lo establecido en el Art. 4º del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.800.— e.7|11 Nº 58.770 v.10|11|64.

TILCA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

A efectos derecho de preferencia establecido por el Art. 4º del Estatuto, comunica emisión series segunda a quinta de acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción, por un valor de $ 800.000.— m|n., con dividendo a partir del 1|1|1965 y pagaderas al contado en el acto de su suscripción. — El Directorio.

$ 1.560.— e.7|11 Nº 58.766 v.10|11|64.

NOTTEBOHM

S. A. G. A. I. y C.

Expte. N. 3.949

Comunícase la emisión de las series 32ª (saldo) a 46ª (parte) que se destinarán al pago de la 4ª cuota del revalúo contable propio (m$n. 12.524.100.—) y del revalúo de otras sociedades (m$n. 1.280.000.—) en acciones ordinarias de 1 voto, que se encuentran a disposición de los señores accionistas junto con el dividendo en efectivo del ejercicio 1963|64, a partir del 10|11|64. — El Directorio.

$ 1.800.— e.7|11 Nº 58.799 v.10|11|64.

AUTOMOTORES SANTA BARBARA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

(Registro Nº 13.038)

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio llama a suscripción e integración de acciones ordinarias al portador, tipo "B", por un total de pesos 1.600.000|— m|n. — Domicilio de la suscripción: Sarmiento 528, 2º piso, Capital. — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|11 Nº 58.798 v.10|11|64.

CHERNOMORETZ HERMANOS S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Anúnciase emisión series acciones 3a. a 10a. inclusive, por m$n. 8.000.000.—. Derecho preferencial conforme estatutos. — El Directorio.

$ 720.— e.7|11 Nº 58.788 v.10|11|64.

CARINDU

Soc. Anón. Ind., Com. Agrop. e Inmob.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio con fecha 27 de febrero y 25 de agosto del corriente año, procedió a la emisión de 16 Series y 20 Series respectivamente de 5.000 acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos cada Serie, por un valor nominal total de pesos 18.000.000.— m|n., efectuándose su integración en efectivo. — El Directorio.

$ 1.680.— e.7|11 Nº 58.787 v.10|11|64.

CARINDU

Soc. Anón. Ind., Com. Agrop. e Inmob.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 20 de mayo de 1964, resolvió aumentar el Capital autorizado de m$n. 10.000.000, a m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.7|11 Nº 58.786 v.10|11|64.

COLONIA

Compañía Argentina Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria S. A.

Expediente Nº 14638

Se hace saber que por resolución de Asamblea General de Accionistas el capital autorizado ha sido elevado a m$n. 40.000.000. — El Directorio.

$ 840.- e.7|10 Nº 58.727 v.10|11|64

YUSTE PUBLICIDAD

Sociedad Anónima Comercial, Financiera Inmobiliaria y de Mandatos

Por resolución del Directorio del 30 de octubre de 1964, se emitieron 40.000 acciones ordinarias de v$n. 100.— c|u., de acuerdo a lo siguiente:

Series 5ª y 7ª Clase "A" 5 votos: 20.000 acciones.

Series 6ª y 8ª Clase "B" 1 voto: 20.000 acciones.

Estas acciones gozan de dividendo desde el 1º de enero de 1964 y llevan adherido el cupón Nº 4 y siguientes. A su suscripción llámase a los señores accionistas en la proporción del 100 o|o de sus actuales tenencias en acciones de igual clase contra entrega del cupón Nº 3, el cual quedará nulo y sin valor vencido el plazo de preferencia.

Sobrante de suscripción a prorrata de las mayores solicitudes presentadas.

Integración en efectivo: 10 o|o al suscribir; 30 o|o el 30 de noviembre y 60 o|o restante el 31 de diciembre de 1964.

Plazo y preferencia de suscripción: 15 días corridos de la última publicación.

Lugar de suscripción: Bolívar 569, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 12 hs. — El Directorio.

$ 3.960.— e.7|11 Nº 58.775 v.10|11|64.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.

CAPITALIZACION PARCIAL DEL REVALUO CONTABLE

Se avisa a los accionistas que a partir del 16 de noviembre 1964, de 14 a 17, contra presentación cupón Nº 5, en Alvarez Thomas 200, Capital, se procederá a la entrega de las acciones ordinarias Clase B, con dividendo desde 1º enero 1964, provenientes de la capitalización del 20 o|o del Revalúo Contable. Las fracciones menores de diez acciones resultantes serán liquidadas de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio del 26 de noviembre 1959. Con la emisión de $ 77.616.000 m|n. correspondiente a la entrega a efectuarse, el capital suscripto y realizado quedará elevado a la suma de pesos 488.761.000 m|n.

También se podrán retirar formularios para la presentación de los cupones en Avda Pte. Roque Sáenz Peña 938, 8º piso, Secretaría.

Buenos Aires, noviembre de 1964.

El Directorio.

$ 3.120 e.7|11 Nº 58.881 v.10|11|64

AMERICO PERI

S. A. I. C. F. A. e I.

Comunica a los señores accionistas la emisión de las series 6ta. a 25a. inclusive, en acciones ordinarias y al portador de un voto cada acción. Derecho de preferencia por 30 días desde la última publicación en Florida Nº 622, 6º piso, Estudio Dr. Otto Pedemonte Parodi y Asociados. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|11 Nº 58.784 v.10|11|64.

CIADAR

Sociedad Anónima

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre de 1964, se deja constancia que conforme a los sorteos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 9 de octubre (Títulos emitidos por la Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro), el premio mayor correspondió al Nº 18250 y el segundo premio al Nº 24688, por lo que el símbolo sorteable resultó "8850", sin Títulos premiados. — Sorteo día 30 de octubre el premio mayor correspondió al Nº 37946 y el segundo premio al Nº 4194, por lo que el símbolo sorteable, de acuerdo con las Condiciones Generales de nuestros Títulos resultó: Plan A y B: 1.000 y 2.000: "46-94"; 5.000 y 10.000: "46-4"; 25.000 y 50.000: "46"; Plan D y E: "46-94" y por lo tanto, de acuerdo con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos, resultaron premiados los siguientes Títulos. — Firmado: E. Gibert, Presidente. — Título Nº 131646, Plan E. 1, emisión octubre 1960, $ 2.000, Familia Dozarro, Bolivia 561, V. Ballester. — Título Nº 132901, Plan E 1, emisión, octubre 1960, $ 10.000, Angela Contrera y Delmira Romero, Liniers 246, Florida. — Título Nº 144259, Plan E 1, emisión junio 1961, $ 25.000, Guillermo Rosso y María J. Muraro, Gral. Baldisera, Córdoba. Título Nº 145541, Plan E 1, emisión julio 1961, $ 25.000, Jacobo Colpachi, Anchorena 3129, Olivos. —Título Nº 151128, Plan E 1, emisión noviembre 1961, a $ 25.000, Hilda Carrara, Guaminí 316, Capital. — Título Nº 155043, plan E 1, emisión marzo 1962, $ 25.000, José Vega, Rivera 665, Lomas de Zamora. Título Nº 172943, Plan E 1, emisión marzo de 1963, $ 25.000, Héctor y Edith Moreno, R. E. de San Martín 3251, Capital. — Título Nº 181058, Plan E 1, emisión setiembre 1963, $ 25.000, Lelia Sosa y María Biedma, Calderón 2348, Capital. — Título Nº 183072, Plan E 1, emisión noviembre 1963, $ 10.000, Fidel y Elba Medina, Italia 3005, Florida.

Ciadar S. A., Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas.

$ 1.480.— e.7|11 Nº 58.781 v.7|11|64.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

En la ciudad de Buenos Aires, capi- de la República Argentina, a los inta días del mes de octubre del año l novecientos sesenta y cuatro, siendo dieciséis y treinta, a requerimiento señor Juan Victorio Carrozzo, casa- domiciliado legalmente en la calle neralda número ciento cuarenta y), mayor de edad, de este vecindario, bil y de mi conocimiento, doy fe, en manifiesta y me consta ser Sub- rente de "La Esmeralda Capitaliza- n Sociedad Anónima Argentina", me stituí en el local de la misma socie- l, calle Esmeralda número ciento arenta y uno, ante mí el Escribano blico autorizante, estando también esente el señor Juan Victorio Carrozzo, unos funcionarios de la mencionada ciedad y numerosas personas, se pro- lió a verificar el sorteo mensual co- spondiente al mes de octubre del año l novecientos sesenta y cuatro, de los ulos al portador, con reembolso ga- ntizado, emitidos por la expresada so- dad, cuyos títulos llevan, cada uno ellos, una combinación ordinal de s letras, a los efectos del sorteo, el e se realiza públicamente. de confor- dad con lo establecido en las condi- ones generales insertas al dorso de títulos, siendo las probabilidades de embolso de uno en dos mil seiscien- cuatro. Proporcionadas al público stente las explicaciones del caso, se vitó a que cualesquiera de las perso- s presentes, procedieran a poner en ovimiento las ruedas de los aparatos e sirven de base para efectuar el rteo, lo que fue realizado cada vez r distintos asistentes, en seis oportu- lades consecutivas, dando por resulta- , respectivamente, las siguientes com- naciones de letras: X. U. Z. - X. L. V. F. H. R. - N. O. C. - N. E. B. - A. X.

Acto continuo se procedió al sorteo ensual de los títulos al portador, co- espondiente también al mes de octu- e de mil novecientos sesenta y cua-), de la ex "Caja del Río de la Pla- Compañía Argentina de Previsión So- edad Anónima", con reembolso garanti- do, emitidos por esta última sociedad, que llevan, cada uno de ellos, una com- nación ordinal de tres letras, a los ectos del sorteo, el que se realiza pú- icamente, de conformidad con lo es- blecido en las condiciones generales sertas al dorso de los títulos, siendo s probabilidades de reembolso de uno tres mil seiscientos cincuenta y ocho. oporcionadas al público asistente las plicaciones del caso, se invitó a que alesquiera de las personas presentes ocedieran a poner en movimiento las edas de los aparatos que sirven de se para efectuar el sorteo, lo que fue alizado cada vez por distintos asisten- s, en seis oportunidades consecutivas, ndo por resultado, respectivamente, s siguientes combinaciones de letras: . N. D. - M. A. K. - N. M. LL. - R. Y. . - S. F. J. - L. E. Q. Está también esente a este acto, en representación la Inspección General de Justicia, n Oscar Roggero Etchebehere, argen- no, soltero, mayor de edad, hábil y mi conocimiento, doy fe, quien, en ueba de conformidad, firma esta es- itura. Con lo que dí por terminado i cometido, que, previa lectura y rati- cación, firman los comparecientes por nte mí, de todo lo que yo, el Escriba- o autorizante, doy fe. J. V. Carrozzo. . Roggero Etchebehere. Hay un sello. nte mí: J. M. Piñeiro.

Capital Federal

Nº 1.168.479 (X. U. Z.), de $ 100.000, nitido el 1|8|64, Berta E. Gankelevich, anta Fe 4456, Local 23. — Número .147.124 (N. E. B.), de $ 100.000, emi- do el 1|3|64, Ernesto de Maio, Santo omé 2601. — Nº 968.260 (N. O. C.), e $ 20.000, emitido el 1|11|59, Reina aluf de Trocca, Independencia 1957, to. A. — Nº 1.094.297 (N. O. C.), de 20.000, emitido el 1|10|62, Reina M. e y Rubén Trocca, Independencia 957, Dto. A. — Nº 672.887 (N. O. C.), e $ 4.000, emitido el 1|3|49, Reina Ma- f de Trocca, Independencia 1957, de- artamento A. — Nº 626.703 (N. O. C.), e $ 9.000, emitido el 1|5|47, Santiago alle, Maure 2944. — Nº 532.517 (X. Z.), de $ 7.000, emitido el 1|11|44, lberto D. Alanis, Rivadavia 550. — 557.682 (F. H. R.), de $ 5.000, emi- do el 1|7|45, Walter Roesli, Andrés La- as 1701. — Nº 162.187 (N. E. B.), de 5.000, emitido el 1|6|37, Shloma Bod- ia, Córdoba 5601. — Nº 678.020 (X. L.), de $ 4.000, emitido el 1|6|49, Sofía ivak, Sarmiento 1881, 7º B. — Número 02.016 (N. E. B.), de $ 4.000, emitido 1|5|50, Ernestina L. de Bargas, Pueyr- redón 1450, 7º C. — Nº 521.162 (N. O. .), de $ 2.800, emitido el 1|7|44, Car- s Debaisieux, Ayacucho 1147, 6º. — 116.770 (N. E. B.), de $ 2.500, emi- do el 1|5|36, Carlota Macera, Salgue- o 42.

Provincia de Buenos Aires

Nº 1.155.655 (N. O. C.), de $ 100.000, mitido el 1|5|64, Nélida B. de Horma- ábal, Italia 197, S. Nicolás. — Número .155.656 (N. O. C.), de $ 100.000, emiti- do el 1|5|64, Nélida B. de Hormazábal, Italia 197, S. Nicolás. — Nº 1.155.657 (N. O. C.), de $ 50.000, emitido el 1|5|64, Nélida B. de Hormazábal, Italia 197, San Nicolás. — Nº 1.089.683 (F. H. R.), de $ 100.000, emitido el 1|8|62, Dolores y Margarita Núñez Falbo, 9 de Julio 2377, Lanús E. — Nº 1.176.714 (X. U. Z.), de $ 100.000, emitido el 1|10|64, Rafael Armando Petrillo, Av. B. Mitre 640, San Miguel. — Nº 1.178.791 (N. E. B.), de $ 100.000, emitido el 1|10|64, José Parisenti y Luis E. Bolzan, calle 3 Nº 164, La Plata. — Nº 930.373 (A. X. R.), de $ 50.000, emitido el 1|6|58, Gregorio Linchutt, Avda. San Martín 1236, Caseros. — Nº 1.141.112 (A. X. R.), de $ 30.000, emitido el 1|1|64, Haydée Beatriz Scotto, Colón 265, Tigre. — Nº 1.141.111 (A. X. R.), de $ 20.000, emitido el 1|1|64, Haydée Beatriz Scotto, Colón 265, Tigre. — Nº 1.061.467 (F. H. R.), de $ 20.000, emitido el 1|1|62, María C. y Néstor J. Aguirre, Agrelo 625, Villa Madero. — Nº 1.061.468 (F. H. R.), de $ 20.000, emitido el 1|1|62, María C. y Néstor J. Aguirre, Agrelo 625, Villa Madero. — Nº 718.418 (X. L. V.), de $ 30.000, emitido el 1|11|50, Alberto H., Carlos, María I. y Alberto Robles, América. — Nº 979.361 (A. X. R.), de $ 30.000, emitido el 1|3|60, Elia E. R. Legarreta, Tapalqué 2125, Sarandí. — Nº 825.749 (N. E. B.), de $ 9.000, emitido el 1|8|54, Jorge Alberto Ciarlo, Av. Vedia 434, 9 de Julio. — Número 825.750 (N. E. B.), de $ 9.000, emitido el 1|8|54, Jorge Alberto Ciarlo, Avenida Vedia 434, 9 de Julio. — Nº 467.092 (N. O. C.), de $ 5.000, emitido el 1|4|43, Jorge Olivero, Juan Bautista Alberdi 2675, Mar del Plata. — Nº 676.857 (N. O. C.), de $ 4.000, emitido el 1|5|49, Jorge Olivero, Juan Bautista Alberdi 2675, Mar del Plata. — Nº 811.204 (X. U. Z.), de $ 9.000, emitido el 1|2|54, Nicolás Zacco, Paso 125, San Martín. — Nº 609.595 (X. L. V.), de $ 2.800, emitido el 1|11|46, Nemesio Fernández, O'Higgins 560, San Isidro. — Número 464.396 (X. L. V.), de $ 2.500, emitido el 1|4|43, Nemesio Fernández, O'Higgins 560, San Isidro. — Nº 376.898 (N. E. B.), de $ 5.000, emitido el 1|2|41, Marta Festenese, Av. Puig 352, Villa Turdera. — Nº 765.721 (A. X. R.), de pesos 4.000, emitido el 1|9|52, María Zomboni, Ing. Grand 486, Morón. — Número 606.601 (N. E. B.), de $ 2.800, emitido el 1|10|46, Maldimis E. Borroni, Avenida Defensa 130, Chivilcoy.

Provincia de Santa Fe

Nº 867.872 (A.X.R.) de $ 30.000, emitido el 1|11|55, Dionisio Lamanuzzi Deni, 3 de Febrero 1040, Rosario. — Nº 867.871 (A.X.R.), de $ 20.000, emitido el 1|11|55, Dionisio Lamanuzzi Deni, 3 de Febrero 1040, Rosario. — Nº 902.988 (X.U.Z.), de $ 50.000, emitido el 1|3|57, Darío Héctor Maida Ré, Moreno y Pueyrredón, Venado Tuerto. — Nº 1.096.290 (N.O.C.), de $ 20.000, emitido el 1|10|62, Norberto y Orlando Colon, Aráoz 979, Rosario. — Nº 1.135.650 (N.E.B.), de $ 20.000, emitido el 1|11|63, Noemí Eva Barberis, María Juana. — Nº 897.071 (N.E.B.), de $ 9.000, emitido el 1|11|56, Noemí Elda Burton, Uriarte 604, Rosario. — Nº 456.633 (N.E.B.), de $ 2.500, emitido el 1|1|43, Beatriz Lucrecia Soler, Rivadavia 275, Villa Constitución.

Provincia de Córdoba

Nº 993.389 (N.O.C.), de $ 50.000, emitido el 1|7|60, Jorge María Salguero, Corrientes 334, Cosquín. — Nº 993.390 (N.O.C.), de $ 50.000, emitido el 1|7|60, Jorge María Salguero, Corrientes 334, Cosquín. — Nº 1.038.352 (N.O.C.), de $ 20.000, emitido el 1|9|61, Silvia María Concepción Armando, Luis M. Olcese 467, La Calera. — Nº 863.517 (X.L.V.), de $ 9.000, emitido el 1|10|55, Oscar Guazzone. Taller Mecánico "Guazzone", Av. San Martín, Unquillo. — Nº 789.232 (N.E.B.), de $ 4.000, emitido el 1|6|53, Norma Barotto, Hotel Mayo, Bell Ville.

Provincia de Corrientes

Nº 1.025.893 (X.L.V.), de $ 50.000, emitido el 1|5|61, José Luis Bringas, B. Mitre 1082, Saladas. — Nº 1.025.894 (X.L.V.), de $ 50.000, emitido el 1|5|61, José Luis Bringas, B. Mitre 1082, Saladas.

Provincia de Mendoza

Nº 1.160.655 (N.O.C.), de $ 20.000, emitido el 1|6|64, Nidia N. Cadia, Reconquista 520, Diamante, San Rafael.

Provincia de Entre Ríos

Nº 559.274 (X.L.V.), de $ 2.800, emitido el 1|8|45, Cecilia A. y Carlos A. Martínez Ghiozo, Feliciano 494, Paraná.

Ex Caja del Río de la Plata

Nº 5.411 (D.N.D.), de $ 2.900, emitido el 1|11|43, Marta Isabel, María Estela y Héctor Alfredo Comas, Rivadavia 5058, piso 1 A, Capital Federal.

Próximos Sorteos

En nuestra Sede Social, calle Esmeralda Nº 141, Buenos Aires, el día 30 de noviembre de 1964, a las 16.30 horas y última jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del mes de noviembre de 1964.

Los sorteos son fiscalizados por la Inspección General de Justicia de la Nación y se efectúan de conformidad con la reglamentación dictada por la misma. — La Esmeralda, Capitalización, Soc. Anón. Arg.

$ 10.440 e.7|11 Nº 58.815 v.7|11|64

EL SORGAL S.A.A.C.I.I.M.

Hácese saber que se ha resuelto la emisión de las series Nº 2 al 5 en acciones ordinarias clase "B" por un valor total de m$n. 4.000.000 y con derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1964. — La suscripción se realizará a la par y el pago es al contado inmediato. —

El Directorio.

$ 800 c.7|11 Nº 58.879 v.9|11|64

CASA STEWART S. A.
Comercial, Importadora e Industrial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los interesados que desde el día 16 de noviembre de 1964, todos los días hábiles, de 14 a 17 horas, en nuestra casa matriz, Tucumán 3550, Capital y contra entrega del cupón Nº 10, se abonará el dividendo del 10 o|o en efectivo, correspondiente al 24º ejercicio comercial cerrado al 30 de junio de 1964. — A tal efecto, deberá llenarse un formulario que entrega la sociedad.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1964.
El Directorio.

$ 1.920 e.7|11 Nº 58.839 v.10|11|64

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante, constituido en el local social de "El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización", calle Veinticinco de Mayo número quinientos sesenta y cinco, comparece el señor Julio Néstor Bonelli, casado, como representante de la misma y hallándose también presente el señor Oscar Roggero, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi concimiento, doy fe, concurriendo este último por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos; siendo las trece y diez horas se inició dicha operación ante el público presente, poniéndose en movimiento y haciéndose girar durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: GPS, BAX, LUD, CUY, PGU, RHL. Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de la presente, por ante mí, de que certifico." (Firmado) Juan Carlos Ballester (h) Escribano. Los títulos amortizados son las siguientes: letras GPS, Nº 109144, febrero 1938, $ 2.500.— Dionisio López, Necochea 3629, Mar del Plata; letras BAX, Nº 180648, noviembre 1939, $ 5.000. — Susana N. de Guidi, Esparza 60, Capital: letras LUD, Nº 112.379, marzo 1938, $ 5.000.— Luis A. Lanessi, 9 de Julio 32, San Martín (Mendoza); letras CUY, PGU, RHL, con estas combinaciones de letras, no hay ningún título en condiciones de ser amortizado.

Nota: En el sorteo realizado el 2 de octubre de 1964, resultó también amortizado el título Nº 723.112, símbolo 106-3, mayo 1958, $ 10.000.— Victorio A. Vignolo, Totoras.

$ 2.160.- e.7|11 Nº 58.709 v.7|11|64

Sociedad Anónima
INCHAUSPE & CIA.
Industrial - Comercial y Financiera
Registro Nº 7.658

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1964 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 45.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.- e.7|11 Nº 58.748 v.10|11|64

DIFUSORA MARPLATENSE S. A.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de setiembre de 1964, en la misma fecha el Directorio ha dispuesto formalizar la emisión de acciones por valor de $ 15.100.000, consistente en 3.700 acciones ordinarias de cinco votos y 11.400 acciones ordinarias de un voto. — El Directorio.

$ 1.320.- e.7|11 Nº 58.714 v.10|11|64

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INVERSIONES S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Hace saber señores Accionistas pago doce por ciento en efectivo, dividendo décimo Ejercicio (vencido 30|6|1964) a partir seis noviembre 1964 contra presentación certificados de acciones, sede social Av. Pte. R. Sáenz Peña 570, 2º, lunes a viernes, 15 a 17 horas. — El Directorio.

$ 440.- e.7|11 Nº 58.725 v.7|11|64

C O L O N I A
Compañía Argentina Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria S. A.
Expediente Nº 14638

Se hace saber que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción a la par m$n. 2.689.217,40. — El Directorio.

$ 720.- e.7|11 Nº 58.726 v.10|11|64

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BABROFF. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e. 6|11 Nº 58.438 v. 18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña DOLORES MARIA MORELLI de FREGEIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e. 6|11 Nº 58.497 v. 18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUDIT CASSINELLI de PICASSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.4|11 Nº 58.072 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SANTORO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. — e.4|11 Nº 58.073 v.16|11|64

Juzg. en lo Civil Nº 1, Sec. Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROMERO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. — e.4|11 Nº 58.080 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLEGARIA LOMBARDI de MARREDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.31|10 Nº 57.528 v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO IGLESIAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.31|10 Nº 57.551 v.12|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CIRILO TEVERE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e. 30|10 Nº 57.354 v. 10|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS SZPAKOWSKY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.30|10 Nº 57.304 v.10|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE CORLATTI o IRENE CORLATTI de ANTELO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.127-v.9|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GONZALEZ VENTURA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e. 28|10 Nº 56.965 v.7|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BACIGALUPO y de ROSA MARCHESI de BACIGALUPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 56.963 v.7|11|64

El Dr. Norberto S. Albisetti, cita por diez días a herederos y acreedores de VELENTINA CORZON de MALLIE.
Buenos Aires, 7 de Abril de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 57.014 v.7|11|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESPERANZA FERNANDEZ de FERNANDEZ ROCHA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e. 6|11 Nº 58.488 v. 18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL o MOJLUF ACRICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e. 6|11 Nº 58.490 v. 18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GENARO DONNANGELO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.390 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MORICHETTI y TERESA CRUCIANI de MORICHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.412 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. — e.4|11 Nº 58.103 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO ERNESTO MARTIGNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario:
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.805-v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA FERRARO de MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 57.638 v.12|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SANTIAGO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 57.644 v.12|11|64

Juzgado Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR LUDOVICO DONNDORFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.188-v.9|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, de la Capital Federal, por la secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA ALIVERTI de COLOMBO. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.204-v.9|1164

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DOMINGO PERNIGOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.280-v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CAMPOS. — Publíquese por diez días. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.29|10- Nº 57.237-v.9|11|64

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 3, cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA AURELIA GANDOLFO de MULLER.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.118-v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ELENA MARIA LUISA CAYSSIALS Viuda de BOLLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Octubre de 1964 — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 57.461 v.10|11|64

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO SUAREZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 6|11 Nº 58.643 v. 18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GIOVANNA o JUANA GANGEMI. - Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e. 6|11 Nº 58.668 v. 18|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PERTICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.5|11 Nº 58.543 v.17|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETICIA SMERIGLIO de SCIACCA o LETICIA SMIRIGLIO DE SCIACCA o LETICIA SMIRIGLIO de SCIACCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200 e.5|11 Nº 58.286 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL OSTROVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.231 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO NICOLAS OLIVETO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.4|11 Nº 58.027 v.16|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAZZEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.2|11-Nº 57.848_v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.818-v.13|11|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDALIA FLABIA VACCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.984-v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO E. LOPEZ o PABLO ELISEO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.200-v.9|11|64

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO COLL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 57.740 v.12|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO GATTO o DOMINGO REMIGIO SANTOS GATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.4|11 Nº 58.162 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA DEMARTINI de BAIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.105-v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL SOUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.110-v.9|11|64

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO KALOUS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e. 6|11 Nº 58.586 v. 18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e. 6|11 Nº 58.529 v. 18|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 4, cita por 30 días a herederos y acreedores de TERESA LALLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.5|11 Nº 58.267 v.17|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancai en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON SEREBRENIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.226 v.17|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA GARCIARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.388 v.17|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VALENTIN ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.204 v.17|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ELIAS HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.4|11 Nº 58.122 v.16|11|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES PEREZ de BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.400. — e.4|11 Nº 58.155 v.16|11|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MASTRAPASQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.128 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CRISTANO ANGEL COIANIS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.2|11-Nº 57.969-v.13|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MALATESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.952_v.13|11|64

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ENRIQUE MORANDO. — Pu[...]quese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1[...] — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.989_v.13|11[...]

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil N[...] Secretaría Nº 10, cita y emplaza [...] treinta días a herederos y acreedores [...] JOAQUIN LOPEZ. — Publíquese [...] diez días. — Buenos Aires, noviem[...] 3 de 1964. — Octavio Bunge, secreta[...]
$ 2.400 e. 6|11 Nº 58.524 v. 18|11[...]

Jugado en lo Civil Nº 5, Secreta[...] Nº 9, cita y emplaza por treinta [...] a herederos y acreedores de PIL[...] CRESPO de SAN SEBASTIAN. — [...]blíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1[...] — Atilio Aníbal Alterini, secretario[...]
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.393 v.17|11[...]

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secreta[...] Nº 10, cita y emplaza por treinta d[...] a herederos y acreedores de doña S[...]TURNINA GREGORIA LEIVA de F[...]JAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 19[...] — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.407 v.17|11[...]

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secreta[...] Nº 10, cita y emplaza por treinta d[...] a herederos y acreedores de EMMA EMA BARSOTTINI de NOVELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 19[...] — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.028 v.16|11|[...]

El Juzgado Nacional en lo Civil [...] 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza p[...] el término de treinta días a herede[...] y acreedores de FERMIN PEREZ [...] FERMIN PEREZ FERNANDEZ. — P[...]blíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre trece de 19[...] — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 57.312 v.10|11|[...]

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretar[...] Nº 9, cita y emplaza por treinta dí[...] a herederos y acreedores de ROSA MA[...]TILDE LABRUNEE de PACHECO [...] MATILDE ROSA LABRUNEE de PA[...]CHECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. - Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.966_v.13|11|[...]

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretar[...] Nº 10, cita y emplaza por treinta dí[...] a herederos y acreedores de NICOLA[...] SAMAAN. — Publíquese por diez día[...]
Buenos Aires, 19 de octubre de 196[...] — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.4|11 Nº 58.014 v.16|11|[...]

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secreta[...]ría Nº 9, cita y emplaza por treinta día[...] a herederos y acreedores de ROQU[...] RACHETTA. — Publíquese por die[...] días.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1964. - Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 57.396 v.10|11|6[...]

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº [...] Secretaría Nº 10, cita y emplaza por [...] término de treinta días a herederos [...] acreedores de GERMAN SEOANE [...] GERMAN B. SEOANE. — Publíques[...] por diez días.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1964. - Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 57.313 v.10|11|6[...]

El Juzgado en lo Civil Nº 5, secreta[...]ría Nº 10, cita y emplaza por treint[...] días a herederos y acreedores de doñ[...] SARA JUSTA COSTA de TASSARA. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. - Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.292-v.9|11|6[...]

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GUTIERREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 6|11 Nº 58.611 v. 18|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA MARTINEZ o MARTINEZ GAZCON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 6|11 Nº 58.500 v. 28|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días que se ha declarado en concurso civil a don HERNAN MARIA GIRALT, nombrándose síndico a don César R. Verriez (Carlos Pellegrini 651, 9º piso), fijándose en treinta días el plazo para pre-

sentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.200. — e.5|11 Nº 58.392 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PURIFICACION LOPEZ de KIRCH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 57.548 v.14|11|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|11 al 3|11|64.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PURIFICACION LOPEZ de KISCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 57.948 v.13|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GIMENEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 57.890 v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaria Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO DOMINGO JUAN KORFAGE o THEODORUS DOMINICUS JOANNES KORFAGE. — Publuíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 57.477 v.10|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO MUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 57.303 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO LOPEZ BUCHARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.132-v.9|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a JUAN CARLOS GUGLIETTI, nombrándose Síndico al Dr. Elías Goldman, Paraná 467. — Fíjanse quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000 e.4|11 Nº 58.112 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA BUSTELO de LEFEVRE. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch. secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.293-v.9|11|64

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de don: YASUTO IZUMI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 56.995 v.7|11|64

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, a cargo del doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GENARO CANDREVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.637 v.18|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, a cargo del doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SCORCIONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.638 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. AMADEO SEGUNDO PORFIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.662 v.18|11|64

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PILIMON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.613 v.18|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SOÑORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1964 — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 2.400.— e.2|11 Nº 57.800 e.13|11|64

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR CESIAS de DE GIOVANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 57.803 v.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PELLIZZA de CERRI o ROSA PELIZZA de CERRI, de don ARMANDO LUIS CERRI y de don RODOLFO ANGEL CERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200.— e.2|11 Nº 57.915 v.13|11|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RODRIGUEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, dos de Octubre de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.618 v.18|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES SEGURA de PARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 57.321 v.10|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretara Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA RAMPEZZOTTI de TURATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Joaquín A. Frasquet. secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.032 v.16|11|64

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. VALENTIN VAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.547 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nro. 9, Secretaría Nro. 17, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de AURELIO SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.672 v.18|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE PRESTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.5|11 Nº 58.368 v.17|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA o ANTONIO GARCIA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.484 v.10|11|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CASSANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.29|10 Nº 57.258 v.9|11|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL MALAGRECA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 56.996 v.7|11|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINO GIANGRECO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 56.997 v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL SCHERESCHEVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 56.939 v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BARRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 Octubre de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 56.927 v.7|11|64

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JAIME MOISES ROLLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 7 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.644 v.18|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO PORTELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.600 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA MOURE de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Octubre de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.615 v.18|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 10, Secretaría Nro. 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA BOROSOVSKY de KLEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.6|11 Nº 58.440 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELINA CHIUS de UJDUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.6|11 Nº 58.667 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SASTRE MACEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.6|11 Nº 58.671 v.18|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.5|11 Nº 58.423 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María LUISA ROSSI y JUAN SEPICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 25 de 1964. — Mario C. Russomanno secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 57.823 v.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ESTEBAN BONADEO AYROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 57.003 v.7|11|64

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARCELINA AZUCENA GOMEZ de MOLLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 56.990 v.7|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO MAXIMO ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.399 v.10|11|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don AUGUSTO SARAVI nombrándose síndico al doctor Marcelo Aníbal Boglietti, con domicilio en la calle Tucumán 941, 5º piso "J". Fíjanse quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.200. — e.5|11 Nº 58.434 v.10|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaria Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA CREMASCHI de BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1964 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.194 v.16|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANA HAYDEE FERNANDEZ de SCARDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.147 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA OLGA WITOSZYNSKA de CANDIOTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Octubre de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 57.765 v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO HAROLD VICENTE JUAN de SUSINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.546 v.10|11|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY DIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.29|10 Nº 57.178 v.9|11|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PASCUALA ROSA PETRUZZELLI de AIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.6|11 Nº 58.459 v.18|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de BLAS PEDRO BISTAGNINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.6|11 Nº 58.460 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA GARRIDO de LESTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 29 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 57.993 v.13|11|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de Julio de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.2|11 Nº 57.897 v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO SAVELSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.320 v.10|11|64

El Juzgado en lo Civil Número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE ULIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, siete de Octubre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 56.993 v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PABLO MAMMANA o MANMANA o MAMANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 57.073 v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA VILMINA MARIA RUBINETTI

o ELVIRA RUBINETTI de BRACUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 57.775 v.12|11|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CANO de VOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 57.850 v.13|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.325 v.10|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO FABOZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.168 v.16|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.385 v.10|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRICA MANCINI viuda de NARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 56.940 v.7|11|64

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nro. 14, Secretaría Nro. 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO DE MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.6|11 Nº 58.493 v.18|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de I S K O U H I KOUYOUMDJIAN de PASSERON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Raúl A. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.5|11 Nº 58.235 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.2|11 Nº 57.935 v.13|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO DI POMPEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 57.782 v.12|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE PEREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.143 v.16|11|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CALOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.6|11 Nº 50.605 v.18|11|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|10 al 13|10|64.

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica a DORA RASKIN o RASQUIN, en el juicio: "Ateca de Baquero Olga Elva c|Vistalli de Bejarano María Isabel y otros, división de condominio y disolución de sociedad", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Autos y Vistos: ...... Fallo: Rechazando la demenda. — Con costas a cargo de la vencida (Art. 221 del ritual)... Inscríbase, notifíquese por cédula y archívese. — Jorge A. Cafferata". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.120 e.6|11 Nº 58.589 v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA FERRARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.031 v.16|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BERCEZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.836-v.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO NICOLAS FORERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.824-v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DE SALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.831-v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DESANTI de FINIZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.564-v.12|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION CERROTTI de GARGIULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.768-v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ISABEL BANCHI de REZZONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.435 v.10|11|64

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO ALBERTO LEGRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.444 v.10|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORA GIUSTI de BOLLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.439 v.10|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SIMON TICOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 57.007 v.7|11|64

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALILEO AMADEO LA PASTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.5|11 Nº 58.265 v.17|11|64

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE COLAFIGLIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.4|11 Nº 58.057 v.16|11|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por 30 días a herederos y acreedores de don PINKUS VUGALTER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.508 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, en el concurso civil de MARIA ESTHER PACHECO HUERGO de POU MORAGUES comunica por dos días a los acreedores que durante quince días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 720 e.6|11 Nº 58.530 v.7|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don GUILLERMO PELAYO ETURA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.438 v.10|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 16, Secretaría Nro. 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MAZZOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 57.129 v.9|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIDAD REÑONES de TARRIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 57.034 v.7|11|64

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO HERNANDEZ MURIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.6|11 Nº 58.549 v.18|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.6|11 Nº 58.647 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO MASE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre cinco de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario
$ 2.400.— e.2|11-Nº 57.903-v.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALA MATTIACCI de SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 57.195 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 56.911 v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE JOSE LUCCHETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 56.902 v.7|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA ZARIATEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Octubre de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 57.001 v.7|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO BRUNETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 56.896 v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SCONDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 9 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.307 v.10|11|64

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANCINI de CRESPILLO y MARIA AURELIA CRESPILLO de REPETTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.050 v.16|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y sucesores de ARON ADOLFO ESTIZ y de AIDA CHORNIK de ESTIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.481 v.10|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña DOLORES ARRABAL de LOPEZ. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 57.004 v.7|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA LUPPOLI de ESTEVES o ESTEVEZ BALADO o BALADO ESTEVES o ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 3.200.— e.28|10-Nº 56.976-v.7|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS D'AMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.642-v.12|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.739-v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CASELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.2|11-Nº 57.893-v.13|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SAREDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 56.999 v.7|11|64

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA CAMOLESE de BUOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400.— e.6|11-Nº 58.607-v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita por diez días a don ALFREDO ARBASETTI, para comparecer en juicio: "Salomón de Cavallo, Angela María y otro s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.000.— e.6|11-Nº 58.477-v.12|11|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SABINA BARBIERI de DOMINGUEZ o SAVINA BARBIERY de DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.688-v.12|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DE SANTIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 57.089 v.9|11|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL DUNAIEWSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.4|11 Nº 58.097 v.16|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO CARMONA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e 30|10 Nº 57.436 v.10|11,64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA LUISA GARCIA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.6|11-Nº 58.541-v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MAZZITELLI y ROSA DE MARCO de MAZZITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.6|11-Nº 58.457-v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CAMARDELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.5|11 Nº 58.250 v.17|11|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO CARBALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.563 v 10|11|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 42, cita por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ de FERNANDEZ, RICARDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.329 v.10|11,64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA NICOLASA ARANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 57.165 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION SCARPELLI de CARUSO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.421 v.10|11|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM ROFCHUC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.086 v.16|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Enrique Luis Saggese ,secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.089 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELINA POVOLI vda. de IGARZABAL. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.724-v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SAMMARTINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.31|10-Nº 57.680-v.12|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de MARIA TERESA LAPENTA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.403 v.10|11 64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ORLANDO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.305 v.10|11|64

El Juzgado Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDO ZUPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.28|10-Nº 57.037-v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS ROMAN y|o JESUS ROMAN SUAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.28|10-Nº 56.980-v.7|11|64

Juzgado en lo Civil número 22, (secretaría número 44), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO JUAN ANTONIO PIEGAIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre diez y nueve de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|10-Nº 56.936-v.7|11|64

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ANGELA ALBINA TAGLIAVACCHE de GRISAFI y MARIA LUISA GRISAFI de IANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.6|11-Nº 54.129-v.18|11|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|10 al 28|10|64.

El Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO STRASBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.5|11 Nº 58.389 v.17|11|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARREIRA JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.5|11 Nº 58.328 v.17|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARMINDA MATILDE DE PRATO de SARNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.5|11 Nº 58.387 v.17|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFINA BORGHETTI de MANZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.233 v.17|11|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES AGULLEIRO de RIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.5|11 Nº 58.238 v.17|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARIA AMANCIA CALCAGNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.661-v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MAURICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.31|10-Nº 57.789-v.12|11|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CLAUDINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 57.226 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de [illegible] MATIAS FRANCO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.28|10-Nº 56.989-v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BARRAVECCHIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.28|10-Nº 56.971-v.7|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RUGGIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.166 v.9|11|64

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DEL RIO de FLOREANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 — e.6|11-Nº 58.467-v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANDA ELOISA ZOLEZZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.6|11-Nº 58.576-v.18|11|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO CRESPI, CRESPIN o CRISPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.221 v.17|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.367 v.17|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CANALE de ISOLABELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.220 v.17|11,64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN MARCOS HERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.047 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MENDELSOHN de YAJSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
2.800 e.4|11 Nº 58.094 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ZINGHINI o JOSE ANTONIO ZINGHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.946-v.13|11|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PINCOS TUGENDRAICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.988-v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CEVASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.581-v.12|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO AUGUSTO MENGELLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 31|10 Nº 57.781 v. 12|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ROSPIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 octubre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.443 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, en el juicio: "Miller de Medina, Rosa Luisa contra Medina Avila, Aquiles José s|Divorcio y Separación de Bienes", comunica a AQUILES JOSE MEDINA AVILA que por auto del 10 de febrero de 1963, se declara competente el Juzgado y se abre la causa a prueba. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 58.481-v.7|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AITA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.130 v.9|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA IRMA ROLLERI de BOZZA y de doña ELENA CENTANARO de ROLLERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964.— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.31|10-Nº 57.700-v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA JOSEFA LAINATI de PACE. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.087 v.9|11|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUSTO CORONEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.31|10-Nº 57.593-v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CANDIDO FERREIRA o FERREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|10-Nº 56.887-v.7|11|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO PECILE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 31|10 Nº 57.785 v. 12|11|64

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA ZABALETA de AGÜERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.-- e.28|10-Nº 57.075-v.7|11|64

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE LUIS CERRATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.6|11-Nº 58.531-v.18|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ATILIO AMENTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.6|11-Nº 58.651-v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MARISCAL SAN JUAN o MIGUEL MARISCAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964, Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.5|11 N 58.362 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA PEREZ de MARISCAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.363 v.17|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BATTIATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.190 v.16|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS EVANGELISTA GARCIA o MAR-

COS GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.191 v.16|11|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS TRIPOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.910-v.13|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a deudores y acreedores de don RODOLFO GARCIA ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.991-v.13|11|64

El Dr. Antonio Borré, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.478 v.10|11|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO ENRIQUE ROMANO o ROMANO SAEZ y de doña ANA ENRIQUETA TRUCH de ROMANO o ROMANO SAEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.6|11 Nº 58.473 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEA CALUK de SUCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.6 11 Nº 58.485 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.299 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HAIMOVICI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.4|11 Nº 58.058 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FELIPE VILLALBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.110 v.16|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MARISCAL de MIRICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.964-v.13|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LEON. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 31|10 Nº 57.637 v. 12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ROSSI de MEMOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 14 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
2.800 e.2|11 Nº 57.918 v.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO SEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.381 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN OSCAR o JUAN OSCAR SERVELINO REUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.423 v.10|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO ANIBAL SEGUI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.817 v.13|11|64

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA GUASCO de ROBINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.29|10. — Nº 57.140 v.9|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIA ROSA TONEIRO de BILOTTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.28 10-Nº 57.008-v.7|11|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO POILISCHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.29|10. — Nº 57.193 v.9|11|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX JOSE OLMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.012 v.16|11|64

Luis A. Vincent Gache, Juez Civil número 27 (Secretaría 54) cita por treinta días a herederos y acreedores de SARA BERISSO de MARCOVECCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.111 v.16|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CIFRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 58.139 v.16|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA FELICITAS o LUCRECIA ETCHEVARNE de LABORDE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — A. H. Váldez Oderigo, secretario.
$ 3.200 e. 31|11 Nº 57.704 v. 12|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES ROSENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.453 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BELTRAN de FERRERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — N 57.137 v.9|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID SBARBATI o DAVID REINALDO SBARBATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.296 v.9|11|64

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION BURGO de PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.213 v.9|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BETTY TASCHYMKI de JORDAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.865 v.13|11|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FERMINA RODRIGUEZ de GIRIBONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.6|11 Nº 58.442 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO o DOMINGO MANUEL MARTIN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.418 v.17|11|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA SOLAVE o SOLOVEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.843 v.13|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SOTO ACEBAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.475 v.10|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACHEROPITA TOONO de MANOGRASSO y SALVADOR MANOGRASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.322 v.10,11|64

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor José Manuel Campos, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANTONIA GARCIA de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.517 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MASCAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. —e.28|10-Nº 57.058-v.7|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS VIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.139 v.9|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LORETO CASTIGLIONE viuda de BELLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 31|10 Nº 57.722 v. 12|11|64

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, hace saber por cinco días que se ha presentado don FELIX ARTURO CONCHA, peticionando el cambio de su apellido por el de Cuenca. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 840.— e.6|11 Nº 58.566 v.9|11|64

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILO o NILO HILARIO BATALLA; LAURA o LAURA JUANA GUILLERMA ENGRACIA BATALLA de SOLER; FRANCISCO o FRANCISCO JAVIER SOLER y UBALDA o UBALDA ANGELA AVELINA LUISA BATALLA de VIDAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.600.— e.6|11 Nº 58.498 v.18|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA CONCEPCION DI CARO de ONORATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.482 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GREGORIO ANDRADE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.416 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA CARMEN TARAMASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 58.045 v.16,11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por 30 días a acreedores y acreedores de SARA ISABEL THOMPSON de TURNER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 57.895 v.13,11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PEREZ o PEREZ VAZQUEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de mil novecientos sesenta y cuatro. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.847 v.13|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO CORDEU. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e. 31|10 Nº 57.592 v. 12|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TEODORO CARMELO SABBINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.366 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VICENTE CAFFARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.380 v.10,11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ROMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.456 v.10|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO SANTIAGO VIGGIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.981 v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDALINDA NOGUEIRA de RIBAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.098 v.9|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCETTE MIGUELINA CARRASCO de CASTAING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 57.535 v.12|11|64

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO GUILLOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.29|10. — Nº 57.157 v.9|11|64

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA BONIELLO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.626 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KALMAN HORVATH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.100.— e.6|11 Nº 58.580 v.18|11|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA RODRIGUEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.487 v.18|11|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SCHEPIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.5|11 Nº 58.366 v.17|11|64

Juzgado Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA ROSA JUANA KOBAN de ROHDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.293 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO NATALIO MARCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.414 v.17|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ANGELA SOLARI de BACCIADONNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.234 v.17|11|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SUAREZ o SUAREZ SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 58.022 v.16|11|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HIPOLITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.4|11 Nº 58.105 v.16|11|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA JUANA IZZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.4|11-Nº 58.142 v.16|11|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LOLA o DOLORES RODRIGUEZ de PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 58.135 v.16|11|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TOMAS BRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.4|11-Nº 58.178 v.16|11|64

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA NAHON de BENDAYAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.965 v.13|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA CONTI de ROSAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 31|10 Nº 57.529 v. 12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL FRINGELLA y CATALINA VIRDO de FRINGELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.873 v.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL IACOBACCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.29|10. — Nº 57.103 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PETTI y MARIA SOFIA SFORZA de PETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.261 v.9|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANDRIC o JUAN ANDRIC. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200 e. 6|11 Nº 58.582 v. 12|11|64

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIAN CARRERAS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
$ 1.200 e. 6|11 Nº 58.616 v. 12|11|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, de la Capital Federal, cita a ESTEBAN AGUILERA para que, dentro del plazo de tres días, comparezca a tomar intervención en los autos: "Sarolli Mario c|Aguilera Esteban y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Julio Rey, secretario.
$ 1.200 e. 6|11 Nº 58.492 v. 9|11|64

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don TRISTAN ROMAN GOMEZ — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200 e.5|11 Nº 58.290 v.10|11|64

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RIBAS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200 e. 6|11 Nº 58.636 v. 12|11|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELLY KLEIN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200 e. 6|11 Nº 58.634 v. 12|11|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTHA LINARES de CASARES. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.400 e. 6|11 Nº 58.632 v. 12|11|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADELA BLANCO de CALVIÑO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.400 e. 6|11 Nº 58.627 v. 12|11|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS GONZAGA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200 e. 6|11 Nº 58.633 v. 12|11|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE KLOOS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200 e. 6|11 Nº 58.630 v. 12|11|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONOR DOMINGUEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200 e. 6|11 Nº 58.629 v. 12|11|64

Nº 20

Juez Nacional de Paz a cargo Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SOROFIAN de MUSERLEIAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.400. e.6|11. — Nº 58.528 v.12|11|64

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 20, en autos LINO TERCERO BELTRAN contra OTTO GROBE, sobre desalojo, ha dictado el siguiente auto: Buenos Aires, octubre cinco de 1964. Y Vistos: Cítese por edictos por el término de tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y tablilla del Juzgado, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco días a los sucesores y beneficiarios de la relación locativa bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento con intervención del Sr. Defensor de ausentes en su representación. — Severino Guaita (Juez).
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.800. e.6|11. — Nº 58.470 v.9|11|64

Nº 22

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Dr. Carlos A. Leiva Varela, cítase por diez días a herederos y acreedores de PAULA TEOFILA ROSENDE de CHAMPALANNE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.400 e.28|10 Nº 56.958 v.7|11|64

Nº 23

El doctor José A. Amuchástegui Geen Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON EYRIN y de SOCORRO RODRIGUEZ de EYRIN.
Buenos Aires, abril 14 de 1959. — Horacio Calderón de la Barca, prosecretario.
$ 1.400. e.6|11. — Nº 58.464 v.12|11|64

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por tres días a MARIA HAYDEE QUINTANA, para comparecer en juicio "Rodríguez Mercado y Cía. S.R.L. c|Sucesión Galli, s|consignación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aries, 27 de octubre de 1964. — Boletín Oficial. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.080 e.5|11 Nº 58.361 v.7|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE AMILCAR SERVETTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200.— e.4|11-Nº 58.121 v.9|11|64

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL BLASI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Angel M. Chioconi, secretario.
$ 2.400. e.6|11. — Nº 58.614 v.18|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº Treinta y cuatro a cargo del Dr. Alberto E. Santa María, cita y emplaza por el término de tres días al señor JOSE ALFREDO GARCIA, para que asuma su defensa bajo apercibimiento de que no compareciendo se designará al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos Tardito de Pini María Inés contra García José Alfredo.
Buenos Aires, a los 19 días del mes de octubre de 1964. — Raúl Jorge Rolla, secretario.
$ 1.440. e.6|11. — Nº 58.536 v.9|11|64

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita por cinco días a MAURICIO LERMAN, para comparecer en juicio "Pittsburgh Plate Glass Argentina S. A. c|Lerman, Mauricio, s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.600. e.6|11. — Nº 58.570 v.12|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 1, Secret. Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ARGAÑARAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1964. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.4|11-Nº 13.688-v.9|11|64

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DIAZ (causa Nº 35 133) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.4|11-Nº 13.694-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL CARLOS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.4|11-Nº 13.694-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LUIS BAUTISTA CRISTINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.4|11-Nº 13.694-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTEHER PELLEGRINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.4|11-Nº 13.694-v.9|11|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LA ROCCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|11 Nº 130 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON DEMETRIO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|11 Nº 131 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR OMAR ROCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|11 Nº 132 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SCHIVARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|11 Nº 133 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS POGGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 44 de la ley 12962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.6|11 Nº 135 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PARDINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, actubre 14 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.6|11 Nº 136 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ENRIQUE BERTONA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 24.124), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.6|11 Nº 134 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL REBAGLIATI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley de Prenda (causa Nº 24122), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.6|11 Nº 137 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FELIPE CUELLAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley de Prenda (causa Nº 24.123), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. —Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.6|11 Nº 138 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO DAHER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la ley 12.962 (causa Nº 24.137), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e. 6|11 Nº 139 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO AMADO RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — A. José Porto, secretario.

e. 6|11 Nº 140 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO Reppeto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 (causa Nº 24.136), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e. 6|11 Nº 141 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO PELLEGRINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 24.138), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e. 6|11 Nº 142 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HUMBERTO ROCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 24.140), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16, de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e. 6|11 Nº 143 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSHIRO MORITOKU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 24.170), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e. 6|11 Nº 144 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MANCEÑIDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. de la ley 12.962 (causa Nº 24.117), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e. 6|11 Nº 145 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a LETICIA INES MONLA DE D'ONOFRIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — A. José Porto, secretario.

e. 6|11 Nº 146 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SCHAPIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 24.178), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e. 6|11 Nº 147 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OBDULIA ESTHER CASTRO de BATTIMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.6|11 Nº 148 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EVER GILES, causa 25.666 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. —Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 149 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REY OTTO ROMANOWSKI, causa 25.615, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 150 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO ARNOLDO CINGOLANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa 25.616, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 151 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO HUMBERTO DOMINGUEZ, causa N 25.651 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 152 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO RODRIGUEZ (Causa Nº 25.621), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 153 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO MALVAZZI (causa Nº 25.623), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 154 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, causa Nº 25.617, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 155 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL OLIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, causa Nº 25.618, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 156 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO HUMBERTO ZARZA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.629 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 157 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RITA PEAR DE OVELAR para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.628 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 158 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO PABLO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.652 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 159 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS OSCAR VALENZUELA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.677 que se le sigue por hurto, falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 160 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO TRILLES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.681 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 161 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO SEVERINI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.680 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 162 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUFINO LUIS LURO RIVAROLA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.679 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 163 v 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO VALCARCE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.641 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 164 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AMELIA JOSEFA BENOVESE, Causa Nº 25.612, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 165 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO DOMINGO SOSA (Causa Nº 25.968) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 166 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CARDELLA (Causa 25.697) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 167 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO ANGEL MASINI RAGGIO (Causa 25.699) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 168 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO FOLCHI (Causa Nº 25.700) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|11 Nº 169 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LOLA LEBOVITS de SIRGERMAN (Causa 25.702), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|11 Nº 170 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO CLEMENTE CRESPO. (Causa 25.734), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|11 Nº 171 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO FLEISCHER (Causa Nº 25.737) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|11 Nº 172 v.12|11|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN ENRIQUE VIZZETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones (Causa Nº 34.560), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.6|11 Nº 173 v.12|11|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUAL JOSE ALBERTO o ALBERTO JOSE RUAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.4|11-Nº 13.757-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS NORBERTO SARMIENTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 34.607, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.4|11-Nº 13.757-v.9|11|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ONFALA LIDIA VEDOYA y a DELIA TERESA KUNIEN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.4|11 Nº 8 v.9|11|64.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a JUAN CLAVERO JARA, procesado por Hurto en causa Nº 23.880, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|11 Nº 9 v.9|11|64

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a RAFAEL OSIRIS VAZQUEZ, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 23.781, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|11 Nº 10 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a YALDIA HUALDI de GENEALI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (Causa 23.814), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|11 Nº 11 v.9|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO DUBESKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malv. Caud. Públicos (Causa 23.804), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|11 Nº 12 v.9|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SARINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (Causa 23.780), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|11 Nº 13 v.9|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABELARDO DANIEL PONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|11-Nº 14-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MIGUEL PACHECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto (Nº 23.371), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|11 Nº 15 v.9|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ARMANDO SANTANGELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria Nº 23.579, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|11 Nº 16 v.9|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALBINO MASSINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —sumario Nº 28.025—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.4|11 Nº 17 v.9|11|64.

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a OSVALDO EDUARDO GENTILE y NELIDA CARMEN SCHRROB de MORA a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|11 Nº 174 v.12|11|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ANTONIO SCLIPPA, a comparecer en la causa que se le sigue por acusado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.6|11 Nº 175 v.12|11|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a GREGORIO ELEUTERIO MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|11 Nº 176 v.12|11|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ALONSO ARIS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|11 Nº 177 v.12|11|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MIGUEL ANGEL CONCA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|11 Nº 178 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCO CUNIOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|11 Nº 179 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO JUAN BARTHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|11 Nº 181 v.12|11|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CONSTANTINO ROCCELLA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.6|11 Nº 182 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ROGELIO DELUCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|11 Nº 180 v.12|11|64

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE CICERO a comparecer en la causa Nº 13.061 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.4|11-Nº 18-v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL PAGANO a comparecer en la causa Nº 13.054 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.4|11-Nº 19-v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FELIPE ARMANDO CHARUP a comparecer en la causa Nº 13.056 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.4|11-Nº 20-v.9|11|64

Nº 9

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9 de Menores, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ALBERTO GONZALEZ (a) "CHICHE", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.6|11 Nº 183 v.12|11|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9 de Menores, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.6|11 Nº 184 v.12|11|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9 de Menores, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO ADOLFO CARABAJAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.6|11 Nº 185 v.12|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL EUGENIO LATORRE LUX a comparecer en la Causa Nº 1.020, que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.6|11 Nº 186 v.12|11|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10. Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la pri-

mera publicación del presente a **NORBETTO ANTONIO CORBO** y **TOMAS VICENTE GARIBIAN** para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararles rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 21-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.848), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 22-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AURORA ESPINOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.852), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 24-v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a SILVIO OSVALDO SAULO a comparecer en la causa Nº 28.847 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Secretaría Nº 131. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 23-v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ELOISA RAQUEL DELGADO a comparecer en la causa Nº 28.787 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Secretaría Nº 131. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 25-v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco día a HUGO MARIO POTO a comparecer en la causa Nº 28.784 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 26-v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR JUAN VAZQUEZ a comparecer en la causa Nº 28.854 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 131.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 27-v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO S. CRITELLI a comparecer en la causa Nº 28.783 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 28-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HONORIA HERMELINDA FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º octubre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 29-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL CHALDANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 30-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GUZMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 31-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ABELARDO J. ALONSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 32-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE INI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 29.643), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1964. Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.4|11-Nº 33-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN F. DE DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 29.845), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. —
Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.4|11 Nº 34 v.9|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO GUILLERMO LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 28.793 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 131. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11 Nº 35 v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Rebori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE HEFFES, a comparecer en la Causa Nº 28855 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11 Nº 36 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL RUBEN QUINTEROS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11 Nº 37 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISRAEL LESIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 28.883), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11 Nº 38 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA LAJOWCZUC de LOWALCZUK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa (Nº 28.798), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11 Nº 39 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALDO VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 28.868) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11 Nº 40 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA FRANCISCA LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 28.841, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11 Nº 41 v.9|11|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON VICENTE GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (C 19.512), bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11-Nº 42 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSARIO SALAZAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa (10.750), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11-Nº 43 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (C. 10.911), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11-Nº 44 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11. Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO SHABAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11-Nº 45 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GARABEDIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11-Nº 46 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PROSDOCIMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|11-Nº 48 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFA ROSA MANGONI vda. de TROPEA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|11 Nº 49 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR P. FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|11-Nº 50 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BENITO AVILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|11-Nº 47 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL AMERICO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (C. Nº 11.116), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.4|11-Nº 51-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARIO ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 10.810), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11-Nº 53-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO PICHOT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (sumario Nº 10.739), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11-Nº 54-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA HORTENCIA ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 10.771), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11-Nº 55-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 10.771), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — HHoracio J. Venini, secretario.
e.4|11-Nº 56-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publica-

ción del presente a RAUL MERCHET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario Nº 10.735), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11-Nº 57-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LISANDRO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (Nº 11.066), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.4|11-Nº 52-v.9|11|64

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANTONIO DEL GIORGIO JARDEL, a comparecer en la causa número 2.151, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.4|11-Nº 58-v.9|11|64

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a FRANCISCO ARENAS, a comparecer en la Causa Nº 2.239, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.6|11 Nº 187 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL GOLDIN - ALFREDO DUVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e. 6|11 Nº 188 v. 12|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de cinco días, a GUILLERMO HERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 302 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e. 6|11 Nº 189 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA CRISTINA VUKAJLOVIC para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 6|11 Nº 190 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LASTRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación c|1993", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|11-Nº 59-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrución Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS HILLCOAT GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 2.287), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.4|11-Nº 61-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE FRAGUGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria c|2361", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|11-Nº 60-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR TIMPANARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964 — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.4|11-Nº 62-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO JOSE PLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.4|11-Nº 63-v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO EMILIO EUGENIO y HORACIO A. EUGENIO a comparecer en la Causa Nº 2298, que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.4|11-Nº 64-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RAUL MAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.4|11-Nº 65-v.9|11|64

Nº 14

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS SCHUSTERMAN, para comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|11-Nº 191.v.12|11|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO MARIO ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|11-Nº 192.v.12|11|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO GIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|11-Nº 194.v.12|11|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDMUNDO ALFREDO MARMENTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|11-Nº 195.v.12|11|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELO BRIGNONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|11-Nº 196.v.12|11|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE PEDRO STOCK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.6|11-Nº 197.v.12|11|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIAN BASUALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (2.247), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.6|11-Nº 198.v.12|11|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR LISTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (2.224), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.6|11-Nº 199.v.12|11|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO PALERMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.6|11-Nº 200.v.12|11|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.6|11-Nº 201.v.12|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días, a MARCELO IURCOVICH, a comparecer en la causa Nº 2.287, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.6|11-Nº 202.v.12|11|64

Nº 15

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a CESAR BARRENECHEA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, en la causa Nº 4.118, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.6|11-Nº 193-v.12|11|64

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JOSE LATELLA, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.296 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|11 Nº 66 v.9|11|64

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a NORBERTO ANTONIO GUILLEN, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.267 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|11 Nº 67 v.9|11|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a RUFINO ANTONIO TEJERINA, a comparecer en la causa Nº 4.281, que se le sigue por los delitos de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|11 Nº 68 v.9|11|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a VICTORIO MATIAS GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 3.642, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|11 Nº 70 v.9|11|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO DAZO, a comparecer en la causa Nº 4.396, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|11 Nº 71 v.9|11|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ZAYAS, a comparecer en la causa Nº 3.469, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|11 Nº 73 v.9|11|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO PALOPOLI, a comparecer en la causa Nº 4.432, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|11 Nº 74 v.9|11|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita y emplaza por el término de cinco días a RICARDO IRIBARREN, a comparecer en la causa Nº 4.256, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|11 Nº 72 v.9|11|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Florentino Del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a DEMETRIO JUAN DIMAKIS, a comparecer en la causa Nº 4.078, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|11 Nº 69 v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ARGENTINO ALBARRACIN a comparecer en la causa Nº 4423 que

se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|11 Nº 75 v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE MICHAUD, a comparecer en la causa Nº 4423 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|11 Nº 76 v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO RAMON TORRADO a comparecer en la causa Nº 4424 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|11 Nº 77 v|9|11|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ELIAS FREIRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Nº 4.099), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.6|11 Nº 203 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA LANEMAN DE KOSINER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa 4.095) bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.6|11 Nº 204 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VARRTKESS MEKBEKIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.6|11 Nº 205 v.12|11|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR BROGI ARINES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4027, qu se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.6|11 Nº 206 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RAMON ECHAVES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4036, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.6|11 Nº 208 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CECILIA CABALLERO de TAMAYO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley de Prenda (Causa 4016), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.6|11 Nº 209 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ZALCWAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4029 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.6|11 Nº 207 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CECILIA CABALLERO TAMAYO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.6|11 Nº 210 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO AZAD par que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 3981), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.6|11 Nº 211 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DE DIOS REYNOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 3981), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.6|11 Nº 212 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA BEATRIZ LEGUIZAMON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 3981), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.6|11 Nº 213 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR PASCUAL NAVARRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4039 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.4|11 Nº 78 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a NORMA TEVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4031 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.4|11 Nº 79 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON CASCO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4047 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.4|11 Nº 80 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA REMOSBINKY de PENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 4420), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1964. — José Raúl Whittingslow, secretario.
e.4|11 Nº 81 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HORACIO GIL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (Causa Nº 4342), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — José Raúl Whittingslow, secretario.
e.4|11 Nº 82 v.9|11|64

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAQUEL DE RAVETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.4|11 Nº 83 v. 9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO MERINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e. 4|11 Nº 84 v. 9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SHAINIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.4|11 Nº 85 v. 9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BIRBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e. 4|11 Nº 86 v. 9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JOSE FALCON a comparecer en la Causa Nº 3.669, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.4|11 Nº 87 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO M. RIVIELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, Octubre 5 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.4|11 Nº 88 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría N 159, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL MAZZEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.4|11 Nº 89 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimient[os] en lo Criminal. Juzgado en lo Crimin[al] Nº 19, Secretaría N 159, cita y empla[za] por cinco días a contar desde la pr[i]mera publicación del presente a JOR[]GE VASKAS, para que comparezca [a] estar a derecho en la causa que se [le] sigue por defraudación, bajo apercib[i]miento de declararlo rebelde. — Publ[í]quese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.4|11 Nº 90 v.9|11|6[4]

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimien[]tos en lo Criminal. — Juzgado en l[o] Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cit[a] y emplaza por cinco días, a contar des[]de la primera publicación del presente [a] ABRAHAM SANCHIK, para que com[]parezca a estar a derecho en la caus[a] 4165 que se le sigue por defraudació[n] bajo apercibimiento de declararlo re[]belde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 196[4] — Oscar Jorge García Rúa, secretari[o]
e. 6|11 Nº 214 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimien[]tos en lo Criminal. — Juzgado en l[o] Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cit[a] y emplaza por cinco días, a contar des[]de la primera publicación del presente [a] EDUARDO MARIA LIEGARD, par[a] que comparezca a estar a derecho e[n] la causa que se le sigue por defrauda[]ción, bajo apercibimiento de declararl[o] rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1964 — Oscar Jorge García Rúa, secretario
e. 6|11 Nº 215 v. 12|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimien[]tos en lo Criminal. — Juzgado en l[o] Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cit[a] y emplaza por cinco días, a contar des[]de la primera publicación del presente [a] LIDIA CARMEN LLOVERAS, para qu[e] comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimoni[o] Nº 4247, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinc[o] días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e. 6|11 Nº 216 v. 12|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CHIARIELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación Nº 4227, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e. 6|11 Nº 217 v. 12|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL RICARDO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e. 6|11 Nº 218 v. 12|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO SOTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación número 4047, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e. 6|11 Nº 219 v. 12|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA SOLIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — (Causa Nº 4251).
Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e. 6|11 Nº 220 v. 12|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO AMOROSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.069),

to de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1964. - Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|11 Nº 230 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO TERMINE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 3639), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|11-Nº 231-v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO LUGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3755), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|11-Nº 232-v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO KRISTAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3751), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|11-Nº 233-v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO PUGET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3768) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1924. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|11-Nº 234-v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PUGET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3768), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|11-Nº 235 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO PASSAMONTE BRUNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3778), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|11-Nº 236 v 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA ABREVANEL de FINKELBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 3765), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|11-Nº 237 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BUSTAMANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, lesiones leves y rapto (Nº 3783), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|11-Nº 238 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ROBUSTIANO ZARATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguo por defraudación prendaria (Nº 3752), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, Octubre 22 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|11-Nº 239 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONCIO ABATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (3.733), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|11 Nº 240 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALFREDO LARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.753), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|11 Nº 241 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LACAVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.749), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|11 Nº 242 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO JORGE SCALISE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (número 3.749), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|11 Nº 243 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO OSCAR CANSELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.745), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|11 Nº 246 v.12|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PILAR ARAMBURU de ELISSECHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.716), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|11 Nº 247 v.12|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE RENE MOREIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.718), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|11 Nº 248 v.12|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR FORTUNATO GUERRERO Y RODOLFO ANIBAL GUERRERO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 3,726), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.4|11-Nº 115 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELBA NAVARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.717), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|11 Nº 244 v.12|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO ZAFUTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.734), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|11 Nº 245 v.12|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO RAINER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3.732.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.4|11-Nº 116 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON RIVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 3.767), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|11-Nº 117 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO JORGE SCALISE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3,749), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|11 Nº 118 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LACAVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.749), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|11-Nº 119 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO LUGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.755), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|11-Nº 120 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO ZAFUTA (Causa Nº 3.734), para que comparezca a estar a derecho lito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|11-Nº 121 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.753), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|11 Nº 122 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO TERMINE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.639), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|11 Nº 123 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO JOSE TERMINE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.639), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|11 Nº 124 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALFREDO LARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.753), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|11 Nº 125 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente FRANCISCO ROBUSTIANO ZARATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.752), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de ocutbre de 1964. Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|11 Nº 126 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EIBA NAVARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.717), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|11 Nº 127 v.9|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Luis María Rodríguez, Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2. Secretaría del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a LUIS FRANCISCO RAMON ACUÑA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.512|64, que se le sigue por infr. art. 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Jorge Kent, secretario.

e.6|11-Nº 249-v.12|11|64

Por disposición del Sr. Juez Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a INES CONTRERAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.036|64, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Jorge Kent, secretario.

e.6|11-Nº 250-v.12|11|64

Por disposición del Sr. Juez Dr. Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2,

de la Capital, Secretaría Nº 8 del firmante, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ROQUE CAFRE y a PEDRO FLORENTINO GARCIA, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 8.197|62, que se les sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.6|11-Nº 251-v.12|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM VENDOV, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e. 6|11 Nº 252 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S. S. el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a MIGUEL JOSE BARRIONUEVO, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 281|63, que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Local del Juzgado, calle Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e. 6|11 Nº 253 v. 12|11|64

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ANTONIO GUIRRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 6|11 Nº 254 v. 12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO FUKS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.

e. 6|11 Nº 255 v. 12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO RODOLFO FONSECA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) das. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 6|11 Nº 256 v. 12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO SCHIPPER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. al Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáuregui, secretario.

e. 6|11 Nº 257 v. 12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA PATIÑO de LAPELLEGRINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáuregui, secretario.

e. 6|11 Nº 258 v. 12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría del señor doctor don Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PEREZ Y ANTONIO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáuregui, secretario.

e. 6|11 Nº 259 v. 12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría del señor doctor don Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a CASTO TOMAS VELLARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.

e. 6|11 Nº 260 v. 12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ACEBES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Libramiento de cheques sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 6|11 Nº 261 v. 12|11|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO KEMPER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Nemesio González, (h.), secretario.

e.6|11-Nº 262 v.12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROLLAND MARIACH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.

e.6|11-Nº 263 v.12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS LAURO GASPARINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.

e.6|11-Nº 264 v.12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SEBU TELECEMIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.

e.6|11-Nº 265 v.12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO HOFFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. Nemesio González, (h.), secretario.

e.6|11-Nº 266 v.12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PASCUAL FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.

e.6|11-Nº 267 v.12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a Rep. Legal de la Firma "FIELD I.C., S.R.L.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por identificación de mercaderías, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1964. — José Julio Lemos, secretario

e.6|11-Nº 268 v.12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAUL LANDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1964. — José Julio Lemos, secretario.

e.6|11-Nº 269 v.12|11|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CUESTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.6|11 Nº 270 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX MARIA ARRIETA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.6|11 Nº 271 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL PEDUTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.6|11 Nº 272 v.12|11|64

"El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber a JULIO SAMITER que en la causa Nº 623 caratulada "Samiter, Julio y Dujovne, Enrique s|inf. al Art. 302 del Código Penal", ha recaído la siguiente resolución, que se transcribe en sus partes pertinentes, y dice: "Buenos Aires, octubre 6 de 1964. Autos y Vistos: ...Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer definitivamente en la presente causa y respecto de Julio Samiter y Enrique Dujovne, en relación a la infracción al art. 302 inc. 1º (C. P.), en su nuevo texto aplicable retroactivamente (Art. 2º C. P. y 434 inc. 3º C. P. C.). Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese Fdo. Alberto E. Berardi, Juez Nacional".

Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. Carlos Guerberoff, secretario.

e.6|11 Nº 273 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JALIL SAQUER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.6|11 Nº 274 v.12|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ROBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, en causa Nº 118|64, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Roberto S. Preller, secretario.

e.4|11 Nº 128 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO GERMAN MARAFIOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.4|11 Nº 129 v.9|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "INDACER S.R.L.". — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 29 de mayo de 1962, Síndico Roberto Jorge Sansone, domicilio Suipacha 858, 7º D, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 23 de diciembre de 1964, hora 8, para reunión de la junta, en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.400 e.5|11 Nº 58.054 v.10|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por dos días después de vencida la última publicación a CREDARCOP COOPERATIVA LIMITADA DE CREDITO Y CONSUMO y a sus socios para comparecer en juicio que les sigue Alvarez Natale Hugo Ernesto Egidio s|rendición de cuentas, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.400.— e.5|11 Nº 58.401 v.10|11|64

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a ESTEBAN PAVELKA, para que comparezca en juicio "Ludwig Alfredo Julio c|Pavelka Esteban, s|Cobro Ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.600. e.6|11. — Nº 58.532 v.12|11|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a fin de que ROSA L. de FOSSA, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, le será nombrado Defensor Oficial, en los autos: "Mantione, Roque J. c|Rosa L. de Fossa, s| ejecución".

Buenos Aires, septiembre 24 de 1964. — Aleandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.800. e.6|11. — Nº 58.448 v.12|11|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Sec. Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de SCHERVOSKY HNOS. la convocatoria solicitada, fijándose para que dentro del plazo de treinta días se presenten al Síndico Sr. León Vainstein, domiciliado en la calle Tucumán Nº 2190, piso 1º, Of. 12, los títulos justificativos de sus créditos. El día 23 de febrero de 1965, a las 9 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 3.000. e.4|11. — Nº 58.136 v.9|11|64

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de DROGUERIA ATOMO S.A.C.I., la convocatoria solicitada por la sociedad, fijándoles hasta el día

veinte de noviembre de 1964, para presentar al Síndico Sr. Julio Miguel Valle, domiciliado en Uruguay 560, 4º piso, oficina 42|43, los justificativos de sus créditos. El día nueve de diciembre de 1964, a las nueve horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos, dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, dos de noviembre de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.600 e.5|11 Nº 58.333 v.10|11|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de CLORATLANTICA S.A.C. e I., la convocatoria solicitada por ésta, fijándose hasta el día 7 de diciembre de 1964, para presentar al Síndico Srta. Araceli Laura Armoa, domiciliada en la calle Vidt 2064, 5º piso, Dep. 11, los justificativos de sus créditos. — El 30 de diciembre de 1964, a las nueve horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.400. e.4|11. — Nº 58.009 v.9|11|64

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de TRANSCONTINENTAL S. A. DE TRANSPORTES COMERCIAL E INDUSTRIAL. Fecha de cesación de pagos el 28 de febrero de 1961. Liquidador Banco Industrial de la República Argentina. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del Liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.800. e.4|11. — Nº 58.180 v.9|11|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de PRODUCTOS KELLY S. A. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 18 de julio de 1961. Síndico doctor Luis G. Segura, domicilio Lavalle 1206, piso 1º B, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 28 de diciembre de 1964, hora 10 para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, Oct. 29 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 3,000 e.5|11 Nº 58.382 v.10|11|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días las quiebra de DINAMIX S. A. C. I. F. Fecha de cesación de pagos: 29 de marzo de 1962. Liquidadores: Banco Buenos Aires del Plata S. A. y Oscar V. Quiroga y Cía. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición de los liquidadores, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados. Convócase a los acreedores a la audiencia del 19 de noviembre de 1964, a las 9 horas, en la Sala del Juzgado, para considerar la autorización pedida por los liquidadores para iniciar acción conforme el Art. 153 de la Ley 11.719.

Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 4.000. e.6|11. — Nº 58.664 v.12|11|64

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber que en la convocatoria de ABENTE S.A.C.I.F.I., se ha fijado la audiencia del día 21 de diciembre, a las 9,30 horas, con los acreedores que concurran, a los efectos de que tenga lugar en la Sala del Juzgado la Junta de Verificación y Graduación de créditos del convocatario. — Dándose un plazo de 15 días a los Sres. Acreedores para que presenten al Síndico titular, señor D. Ramón Alberto Couso, con domicilio legal en Lavalle Nº 1282, P. B. Oficina 4, Capital Federal, el título justificativo de sus créditos. — Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y La Ley.

Buenos Aires, 7 octubre de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.040 e.5|11 Nº 58.365 v.7|11|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de "METALURGICA NECOCHEA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", que a los efectos de continuar la Junta de Acreedores suspendida en autos, se fijó el día 24 de noviembre de 1964, a las 9 horas.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Carlos Alberto Dell Oro, secretario.

$ 2.000. e.4|11. — Nº 58.070 v.9|11|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, a cargo del Dr. Leonardo Areal, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por cinco días a don SANTIAGO WARREN MORAN, para que comparezca en autos "Cía. de Industrias Argentinas de Buenos Aires S. A. c|Santiago Warren Morán s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Bueno Aires, octubre 22 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.400 e.5|11 Nº 58.222 v.10|11|64

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente, a JUAN ESPINOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — La Plata, 19 de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.6|11 Nº 275 v.12|11|64

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio PANZARINI ESTEBAN HUMBERTO y otro c|PULECIO GARCIA GABRIEL s| ejecutivo, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 18 de noviembre próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en la Pcia. de Bs. Aires, Pdo. de Zárate, cuartel IIIº, Parc. 327; sup. 7 Has., 37 as., 95 cas. Base $ 316.500 contado. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.600 e.5|11 Nº 58.495 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio BRIGNOLE de LANDO, BENITA s| testamentaría, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., los siguientes inmuebles ubicados en esta Capital; calle Posadas 1109|35 esq. Cerrito, mide 10m 39 frente E., 39m40 frente S., 39m49 costado N. y 9m96 en su otro costado. — Base $ 4.150.000,— y calle Montevideo 1159, mide 8m66 frente por 45m 032 fondo. — Base $ 2.950.000. — Ventas al contado o bien 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo a partir de la escrituración con 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados. — Escrituras ante Esc. Aníbal Solari, Maipú 497, Capital. — 8 o|o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 8.800 e.5|11 Nº 58.504 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por cinco días en el juicio 'PELIGRA PEDRO y otros contra DAVIS JACK EDWARD", ejecución hiptecaria, que el martillero Roberto M. Mombelli rematará, en 25 de Mayo 311, Corp. Rematadores, Cap., el martes 10 de noviembre, a las 16.30 hs., los lotes 7, 8 y 9 de la Manzana "B", con lo plantado, edificado y adherido al suelo, de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría (Prov. de Bs. As.). Lote 7, Sup. 908,66 m. Lote 8, 913,58 m. y Lote 9, 908,66 m. — Catastro Circ. 1, Sec. "C", Chacra 15, Manzana 240, Parcelas 8, 9 y 10. — Según cláusula hipotecaria el deudor se obligó a entregar desocupado y que se anuncie libre de ocupantes. — Base $ 322.500 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.000.— e. 4|11-Nº 58.090-v.9|11|64

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en juicio: BRAUNSTEIN CARLOS c|SEGOVIA S. A.C.I.F. y A. s|hipotecario, que el martillero Martín C. Federico, rematará el 15 de noviembre de 1964, a las 16 hs., en sus oficinas Cánning 1313, Buenos Aires, el inmueble sito en Hipólito Yrigoyen 1019 e|Madero y Gaspar Campos, inmediaciones estación Olivos, Partido de Vicente López, Provincia Buenos Aires; superficie 339,91 mts2., con medidas y linderos que expresan títulos y escritura hipotecaria agregada a autos, con todo lo edificado y plantado. — De acuerdo a la cláusula segunda del convenio hipotecario, el inmueble se entregará totalmente desocupado, previa aprobación judicial de la subasta. — Base $ 2.799.236 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Cánning 1313, Bs. As., Tel. 72-1485.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 4.600 e.5|11 Nº 58.218 v.10|11|64

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio: "SABATO GABRIEL y otros c|MARRANO ANTONIO, s|ej. hipot.", que el martillero Juan Bellini rematará el 15 noviembre 1964, hora 16, sobre los mismos, 4 lotes de terreno —1 esq.— (en block), Nros. 5, 6, 7 y 8, manzana 13, c|una sup. tot. aprox. de 1.020 m2, en conjunto, c|finca y c|todo lo demás edificado, plantado y adherido al suelo, s| calles s|nombres, del barrio denominado Rico Tipo, de Gral. Rodríguez, F. C. Sarmiento, Pcia. Bs. As. Med. y lind. en tít. en autos. De conformidad cláusula hipotecaria, se halla pactado entrega desocupados. Base $ 664.000, cont. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.000.— e.6|11-Nº 58.673-v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días que en el juicio: MARMIROLLI LUIS sucesión los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 12 de noviembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513 la propiedad sita en esta Capital calle Bragado Nº 7483, edificada en el lote 11 "b", que mide: 8m66 de frente, 8m66 contrafrente; 13m20 al SO y 15m10 al NE. — Base de venta $ 115.600 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — La propiedad se entregará desocupada.

Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800 e.5|11 Nº 58.297 v.10|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por ocho días en el Boletín Judicial y Legis, en el juicio: SANTANGELO HIGINIO y otro c|NAVARRO MARIA de los DOLORES y otra, s|hipotecario", que el martillero Andrés Vicente Russo, de la firma "Russo-Escola", rematará en sus oficinas de Monroe 2753, el viernes trece de Noviembre a las 17 horas, del Departamento Once, del piso primero, con entrada por Rivadavia 1210, correspondiente al inmueble Avenida de Mayo 1201|5|9|13 y 17, Salta 1|13|19|23|29|33 y Rivadavia 1202|08|10|14, con superficie cubierta de 138m40, y porcentual de 3,12 o|o. Base $ 1.061.000. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Por cláusula 7º del contrato hipotecario las demandadas se obligaron a entregar el departamento desocupado, y que así se anunciara. Más datos en el expediente. — Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 7.360.-. e.31|10 Nº 57.659 v.9|11|64

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por diez días que en autos RESTANI SERGIO c SIPRIZ POLA s|Ejecución, el martillero Felipe Ferrante Ariani, con oficinas en Corrientes 848, of. 308, T.E. 46-6569, rematará el día 22 de noviembre, a las 17 horas, en la misma, la finca sita en Chile Nº 153 de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con todo lo construido, adherido y plantado en un terreno de 292 ms. 64 dc., alquilada no obstante prohibirlo el contrato de hipoteca que se ejecuta. Base $ 663.400 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo y en este acto.

Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 6.000 e.30|10 Nº 57.435 v.10|11|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por quince días en el juicio: LA REPUBLICA CIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S. A. y otros c|ALONSO RUIZ de MATEOS, MARGARITA s|hipotecario, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 25 de noviembre a las 16 hs. el inmueble sito en Miramar, 9 de Julio 1454, que comprende 1 local y 3 deptos. — Parcela 00-01: Sup. propia 315,24 m. c. — Parcela 00-02: Sup. propia 112,34 m.c. Porcentual de ambos polígonos 44,76 o|o. — Parcela 01-04: Sup. propia: 84,06 m.c. Porcentual 6.67 o|o. — Parcela 03-01: Sup. propia 36,23 m.c. Porcentual 2,43 o|o. — Las unidades se entregan en el estado de ocupación en que se encuentran Venta en block. — Base $ 2.255.462. — 8 o|o a cueta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 13.800 e.5|11 Nº 58.415 v.23|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos MORELLI OSCAR JOSE c|FRAGA CARLOS GREGORIO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Montenegro subastará sobre el mismo el sábado 14 de noviembre de 1964, a las 11 horas, una fracción de campo con una superficie total de 22 hectáreas: 16 áreas y 72 centiáreas; designación según título como fracción noventa y seis a: ubicada en Cuartel Segundo, Partido Pilar, Provincia Buenos Aires. — Base $ 550.000 m.n — A: contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.600 e.5|11 Nº 58.385 v.10|11|64

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "GHEZZI RICARDO ALBERTO y otros c|ABAD JUAN, s| Ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos G. Testa, rematará el 21 de noviembre de 1964, a las 10 horas, sobre el mismo un inmueble ubicado en Ituzaingó, Partido de Morón, calle Medina 185, edificada en el lote 30-Ma. A, con superficie de 206,02 ms.2. — Base $ 700.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o -- Ambos efectivo.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.000. e.5|11 — Nº 58.260 v.10|11|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en autos "FRANCOLINO JOSE c|GUALDI RICARDO, s|cobro ejecutivo", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía. rematarán el domingo 15 de noviembre próximo, a las 16 horas, en el mismo, el inmueble calle Marcos Sastre Nº 6025 esq. Pasaje La Conquista; mide 8,10 m. frente al Sud; 6 m. en la ochava; 10,95 m. en su otro frente al Oeste; 15.20 m. al Este y 12 34 m. al Norte. Superficie: 178,52 m2. Base $ 183.219,62 m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1962. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 3.000.— e.6|11-Nº 58.612-v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "CEBRIAN o CEBRIAN MARTIN PEDRO c|PEJO GUILLERMO, s|Cobro Ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 12 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble en Vicente López, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. Aires, Av. Libertador Gral. San Martín 188-92, esq. Bosch. Sup. 359,96 ms. cs. — Base $ 956.485,96. — Al contado 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 3.000. e.5|11. — Nº 58.395 v.10|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "ROZINA BENEDICTO ALOISIO contra DIEGUEZ DE PARDO ANGELICA SEGUNDA, ejec. hipotecaria", que el martillero Pedro Santos (69-1171), rematará el día jueves 12 de noviembre de 1964, a las 15 horas, en la calle Bolívar Nº 778, Capital, el inmueble sito en la calle Miralla Nº 1615, de esta Capital, que se encuentra alquilado, del 50 o|o que corresponde a la demandada, en la proporción del inmueble, afectado por el gravamen que se ejecuta. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. — Base $ 147.230. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 4.000.— e.4|11-Nº 58.079-v.9|11|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "PISA JOSE CAYETANO y otra contra MARCHISIO CARLOS y otra, s| ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día miércoles 11 de noviembre, a las 16 horas, el departamento en propiedad horizontal designado como unidad Nº 9, del 2º piso,

del edificio de la calle Cangallo 1219|21|23, Capital, con entrada común por el Nº 1219, que tiene una superficie propia de 63,05 m2. y porcentual 2,93 por ciento con relación al total del inmueble. — Base 650.400.—, al contado y mejor postor. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — De acuerdo a la cláusula 7ª del contrato hipotecario los deudores —que lo ocupan— deben desocupar el departamento dentro de los 10 días de notificados por el Juzgado. —

Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.800.— e.4|11-Nº 58.184-v.9|11|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio 'COLOMBO JOSEFINA contra DE LIO CIRIACO V. s|cobro hipotecario", que el martillero Eduardo V. Rumi rematará el día 14 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Viamonte Nº 1519, 4º piso, B., Capital Federal, un inmueble con las construcciones en él existentes, situado en Villa España, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre Nº 586 entre las de Valencia y Galicia, lote 2, manzana 19, compuesto de 8m66 de frente al N. E. por 18m23 de fondo. — De acuerdo con la cláusula tercera, el deudor no puede alquilar ni arrendar total o parcialmente el inmueble gravado, sin consentimiento expreso y por escrito de la acreedora. — Venta al contado y al mejor postor. — Base $ 200.000. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 11 octubre de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 4.400.— e.4|11-Nº 58.031-v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por diez días en el juicio: "SASTRE ALVAREZ MANUEL y otros c|CRISTOFALO AMERICO F. s ejec. hipotecaria", que el martillero B. Oscar Calarota, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 13 de noviembre, a las 17 horas, el inmueble de la calle Olazábal 5219 entre las de Bucarelli y Andonaegui, de la Capital Federal. Superficie 222,20 dm2. Base m$n. 3.340.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 6.000 e. 31|10 Nº 57.640 v. 12|11|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "HERMIDA de DELGADO NATIVIDAD y otros c|ROZENECK MIGUEL y otra, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 12 de noviembre próximo, a las 15 y 30 horas, el inmueble Avda. Santa Fe 2514|18|20|22, Capital Federal; mide 14m72 frente N., por 38m97 de fondo, ad-corpus. — Base $ 4.300.000. — Contado. — 8 o|o seña y 3 o|o comisión.

Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.000. e.5|11. — Nº 58.399 v.10|11|64

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "CAMINO ROSA contra TISERA HUGO LORENZO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Guillermo Bustos Boracchia rematará el lunes 9 de noviembre, a las 16 horas, en el Saln de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el departamento Nº 3, piso 2 —frente— de la finca, calle Montevideo Nº 170|172 de esta Capital, con una superficie propia de 120,18 m2. y común de 37,73 m2. — Base $ 491.629. Al contado. Seña y a cuenta de precio 25 o|o. Comisión 3 o|o (en efectivo). — Según cláusula 6ª) escritura hipotecaria, "el deudor deberá entregar el inmueble totalmente desocupado y libre de ocupantes".

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 4.200.— e.4|11-Nº 58.025-v.9|11|64

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días que el martillero Dn. Luis Galeano rematará sin base y al mejor postor, en el inmueble Acoyte 71, Capital, durante los días 10, 11 y 12 de noviembre de 1964, a las 21 horas, los muebles y demás objetos de arte, cuya subasta ha sido ordenada en el juicio "TAVANO de GARABATOS JOSEFA, s|sucesión". Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.440.— e.6|11-Nº 58.450-v.9|11|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "CAIATI NICOLAS VITO y otro c|CASTIGLIONE RICARDO, s| ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en lo Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día miércoles 11 de noviembre, a las 16 hs., el departamento en propiedad horizontal designado con el Nº 6, sito en el primer piso de la finca ubicada en esta Capital, paraje denominado Villa Lugano, calle Guaminí 5597|99 esq. Berón de Astrada 6605, con superficie propia de 65.82 m2., uso exclusivo de balcón, con superficie de 2,95 m2. y porcentual del 12.02 o|o con relación al total del inmueble. Base $ 531.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Según constancias en autos, el deudor se ha comprometido a desocupar el inmueble al verificarse la subasta.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 4.800.— e.4|11-Nº 58.186-v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos "AYVAZIAN de MARTINETTO ELENA NOEMI c|ARRASTIA de BENINCASA AURORA LUISA, c|hipotecario" que el martillero público don C. Cambiasso, subastará el día 19 de noviembre, a las 16 horas, en su salón de la calle Rivadavia Nº 7862, Cap. Federal, el departamento, unidad once, en el cuarto piso, de la finca calle San José Nº 263 65 67, con una superficie propia de 72m35, y que se entregará en el estado de locación en que se encuentra. Base retasada, $ [illegible]. Seña y a cuenta de precio, 8 o|o, comisión 3 o|o. Mayores informes, solicítenlos en la secretaría actuaria.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 12.400.— e.31|10-Nº 57.525-v.12|11|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en el juicio "GRAZIANO JUAN CARLOS y otros c|FONDA FERNANDO AMERICO y otra, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 12 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Pdo. de Vicente López, Pcia. Bs. Aires, calle Carlos F. Melo 1156 y lote lindero (lotes 4 y 5, manz. D), sup. total 785,18 metros cs., según cláusula 5ª escritura hipotecaria los deudores declaran que ocupan el inmueble con sus familiares, se obligan a no arrendarlo durante la vigencia del contrato hipotecario, y se obligan también a entregarlo desocupado en caso de ejecución. — Base pesos 2.000.000. — Contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 4.600. e.5|11. — Nº 58.394 v.10|11|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber por ocho días en autos "COLABELLI JOSE OSCAR c|INFICORE, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA S. A. s|Ejecutivo", que el Martillero Carlos G. Testa rematará, desocupado, el día 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, un inmueble ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires, calle Bolívar Nº 1051-1053 entre Viamonte y Mendoza. Se procederá a la venta dividido en los lotes que indica su título y con la base de las 2|3 partes de la valuación fiscal. Dichos lotes tienen las siguientes superficies y bases: Lote del punto uno, apartado primero, Parcela ocho con edificio. Superficie 749 ms. 95 dm. 60 cm2. Base: $ 538.533 m|n. — Lote 4 letra A. del punto primero, apartado segundo, Parcela 6. Superficie 468.72 ms.2. Base: $ 340.533 m|n. — Lote 5 letra B. del punto primero, apartado segundo, Parcela 7. Superficie: 468,72 ms.2. Base: $ 340.533 m|n. — Lote letra C. del punto segundo, Parcela 9ª. Superficie: 343.01312,60 ms2. Base: $ 951.133 m|n. — Lote letra A. del punto tercero, Parcelo 9b. Superficie: 240,73.85 ms.2. Base: $ 260.723 m|n. — Lote letra B. del punto cuarto, parcela 9c. Superficie: 171,99 ms2. Base: $ 161.066 m|n. — Lote Uno del punto quinto, parcela 10. Superficie: 187,48.90 ms2. Base: $ 172.066 m|n. — Lote del punto sexto, calle Bolívar esquina Mendoza, parcela 5. Superficie: 937,44.50 ms2. Base: $ 1.439.733 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o ambos efectivo. Título de propiedad agregado a autos donde puede examinarse. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 13.760.— e.5|11 Nº 58.257 v.14|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "GRANVARD de CALENS CELIA INES y otros c|HAINES ARNOLDO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 12 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, el departamento unidad 4 del 1º piso, de la finca Beruti 3858, Capital; sup. cub. prop. 122,95 ms. cs., porc. 7,12 o|o. — Esta ocupado por la esposa del demandado. — Base $ 1.000.000. — Contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.000. e.5|11. — Nº 58.402 v.10|11|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días que en el juicio: "FINBANK S. A. DE INVERSIONES contra RABELLO JOSE MANUEL, sobre ejecución hipotecaria", el martillero José Ramón Losada rematará el 16 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en la sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, una finca ubicada en la calle Araujo 2762, de esta Capital, entre Horacio Casco y Crisóstomo Alvarez, ocupada en su totalidad actualmente por el deudor. Base $ 739.500 m|n. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.200.— e.6|11-Nº 58.571-v.12|11|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber por cinco días en el juicio caratulado "AMERI MARIA CATALINA A. contra PULIDO JUAN B., sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Joaquín Romero rematará el 14 de noviembre de 1964, a las 17 horas, sobre la misma finca ubicada en la calle Alfonsina Storni 2730 cerca estación José León Suárez, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 233,20 m2., con chalet construido al fondo desocupado y edificación al frente ocupada por el dueño y familia. Lote 23, manzana 56. Base $ 280.000, al contado. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.600.— e.6|11-Nº 58.535-v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "MOLINO de REY LIBRE LUISA y otro c|PARENTI SCARSELLI MARIO, s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 12 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Pedro Morán 3901, esq. Bahía Blanca, Capital, ocupado por el demandado y sus familiares; mide 9m76 frente S., por 18m37 frente N.E. — Base $ 420.000. — Contado. — Seña 8 o|o. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.000. e5|11. — Nº 58.400 v.10|11|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en autos: NEGRINI FRANCISCO c|FOX OSCAR M. y otro, s|cobro hipotecario, que el martillero Manuel E. Mariño rematará el 14 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Uruguay 344, piso 4, Dep. H, el lote de terreno sito en Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, calle Colón entre las de Terrarosa y Buenos Aires Nº 16, manzana E, con una superficie de 360 m2. Base, pesos 47.026. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Terreno baldío, desocupado. El deudor se comprometió a no celebrar contratos, ni actos en perjuicio de la garantía contraída.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.600.— e.6|11-Nº 58.465-v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en juicio "DELGADO DOMINGO c|DELGADO DIONISIO y otros, s|división de condominio", que el martillero Sr. J. M. Olagaray rematará la finca ubicada en la calle Culpina Nº 1368|70|74 (e) Echandía y Zuviría, a 1 cd. Av. del Trabajo, edificada en terreno 8m66 frente por 48m67 fondo, compuesta de local negocio, c|sótano y cortina metálica, zaguán, 3 habit., garaje y depend. Desocupada. Base $ 265.000 m|n. Contado. El domingo 15 de noviembre, 16 hs. En la misma propiedad. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.400.— e.4|11-Nº 58.013-v.9|11|64

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio: CARDENAS RAMON TADEO c|ABDUL GANI RACHID HIS, s|ejec. hipot., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 20 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre Nº 1552, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la localidad de Cañuelas (Pcia. de Bs. As.), totalmente desocupado, se ident. como lote Nº 31, manzana B., finca "La Faustina", Barrio del Bosque, calle 54 e|las de 13 y 14, Partido del mismo nombre, consta de 2 habit., baño, cocina, agua potable a bomba, luz eléct., etc., mide 10 ms. de frente por 40 mts. de fondo. — Sup. total 400 mts2. — Ad Corpus, Desig. Cat. Circ. I Secc. F, Manz. 51, Chacra 51, Parc. 31. — Base $ 80.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo secretario

$ 3.800 e.6|11 Nº 58 654 v.12|11|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio 'PETRUCCI OSVALDO ALFREDO y otra c|DI FAZIO de MAC DOUGALL ELVIRA MARIA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 12 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad 3 de la planta baja del edificio Fitz Roy 793, esq. Vera, Capital; Sup. cub. total 37.46 ms. cs., porc. 4,18 o|o. Base: $ 144.285 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 3.000.— e.5|11 Nº 58.406 v.10|11|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio MALTESE de IRRERA MARIA LUISA c|MORENO ANDRES s|ej. hipotecaria, que el martillero Antonio Romano, rematará el día 15 de noviembre a las 16 horas, sobre la misma, el inmueble ubicado en el Partido de San Martín, localidad V. Pineral Pcia. de Buenos Aires, calle Caseros 686, esq. Tandil, lotes 14 y 15 manzana d; mide 11.35 mts. frente S., por 24.02 de fondo. — Base $ 850.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Wenceslao Caballero (h), Juez Nacional en lo Civil.

$ 2.600 e.6|11 Nº 58.484 v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio "BARTOLOMEO de MARTINEZ CONCEPCION y otra c|MANNA de ANSALDI MARTHA MARGARITA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Ortiz Cabanne rematará el 14 de noviembre de 1964, a las 15 horas, sobre la misma, la finca de la calle Necochea Nº 1582 esquina García Mansilla, de San Fernando, Pdo. de San Fernando, Pcia. Bs. Aires, superficie 161,59 m2.; base $ 420.239, contado; 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Según la cláusula 3ª de la escritura hipotecaria, la deudora se inhibió voluntariamente de arrendar el inmueble gravado y dicha inhibición se inscribió en el Registro de la Propiedad. Informe: 32-5477.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 3.800.— e.4|11-Nº 58.114-v.9|11|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en autos OSELLA TEODORO LORENZO c| COLOMANI VLADIMIRO s|ejecución hipotecaria, que el martillero público don Héctor Cambiasso, subastará el miércoles 18 de noviembre a las 15.30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, la propiedad situada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Vicente López, próxima a la estación Bartolomé Mitre, calle Entre Ríos Nº 3355, entre las de Coronel Uzal y Coronel Rosetti, edificada en el lote 6 de la manzana "D" que mide 10 m. de frente al S.E. 27m28 al S.O.; 27m95 al N.E. y 10m02 al N.O. — Superficie total 276 metros quince decímetros cuadrados. — La finca está ocupada por el deudor que se comprometió en autos a entregarla desocupada el 1º de diciembre del corriente año. Base $ 2.361.750. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en dinero efectivo.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — César D. Yáñez, secretario.

$ 5.200 e.6|11 Nº 58.429 v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio: "NOGUES y CAPDEVILA BEATRIZ M. c|NOGUES y CAPDEVILA RAUL LUCIO, s|división de condominio", que el martillero Benjamín Villafañe rematará, ad corpus, sobre el lugar, con la base de su tasación judicial, los siguientes terrenos: un lote de terreno Nº 21 - Manzana 133 - Parcela 28 - Secc. B - Cir. V. — Mide, 8,66 x 38,48 - 334 m2. Base $ 133.440. — Lote Nº 22 - Manzana 133 - Parcela 29 - Secc. B - Cir. V. — Mide 8,66 por 47,24 al S. y 47,35 al O. - 410 m2.

Base $ 163.800. — Lote Nº 23 - Manzana 133 - Parcela 30 - Secc. B, Cir. V. Mide 8,66 x 47,35 al O. y 47,45 al Este - 410 m2. Base $ 164.200. Sitos sobre calle Avenida Uriarte (adoquinada) entre M. Baliña y A. Mentruyt, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., el domingo 15 de noviembre ,a las 11 horas, sobre los mismos. — Un lote de terreno Nº 14 - Manzana 138 A. Secc. E - Cir. I - Parcela 21, que mide 10,392 m2. al N.O. por 22,516, ubicado en la calle General Alvear entre General Roca y San Lorenzo, de la localidad de Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. — Base $ 147.414, el día domingo 22 de noviembre de 1964, a las 11 horas, también sobre el mismo terreno . Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Condición de venta 1|2 al contado, 1|2 a un año, interés Banco Nación Argentina, con garantía hipotecaria. Condición de venta. escritura ante escribana Marta Paz Posse de Mac Lean, designada por el Juzgado a fs. 25.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 8.000.— e.4|11-Nº 58.048-v.9|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, autos CHIOZZA JUAN C. test. c|ALVAREZ CANDIDO, ejecutivo, comunica por cinco días que el martillero Francisco Mauro, rematará el martes 10 de noviembre a las 15 horas, en Uruguay 344, piso 4º H., un lote terreno, sito en la ampliación del Pueblo Mar de Ajó Norte, Playa San Bernardo del Tuyú, Ptdo. General Lavalle, designado con el Nº 10 a) manzana 2. Superficie 300 m.c. Base $ 13.221 contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o efectivo. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario

$ 3.000.— e.5|11 Nº 58.327 v.10|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por cinco días que en autos: CHIOZZA JUAN C. c|OTEGUI ALGREDO A., ejecutivo, el martillero Francisco Mauro rematará el martes 10 de noviembre, a las 15 hs., en Uruguay 344, piso 4º, H, un lote de terreno sito en el Partido de General Lavalle, ampliación del pueblo Mar de Ajó Norte playa San Bernardo del Tuyú, designado con el Nº 10 a), manzana 3. Superficie 300 m. c. Base $ 21.131, contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, efectivo.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 3.400.— e.4|11-Nº 58.170-v.9|11|64

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, Secretaría Dr. José Luis Mó, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PAPPO, HERMES s|Ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 16 de noviembre de 1964, a las 9 horas, un acondicionador de aire eléctrico marca Siam, modelo A.V. 90 Nº 6116, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 18.520. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.560.— e.5|11 Nº 58.426 v.7|11|64

JUDICIAL. Juzgado de Paz Nº 11, comunica por dos días, en el juicio "MOCZYDLOWER, I. c/CANCELA, F., s/ejecutivo", que el martillero R. M. Oliveri de la Riega, rematará, el día 6 de noviembre, a las 15 horas, en B. Mitre 1552, donde se exhiben: Un televisor "Richfield", con mesa de hierro giratoria y estabilizador Silco. Sin base, al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — José Luis Mó, secretario.

$ 960. — e.5|11 Nº 58.398 v.7|11|64

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM LI TELLA LTDA. S. A. c|JULIO ASDRUBAL FLORES s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. p. "D", el 23 de noviembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 253570, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 5.203 Al contado. — Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.560 e.6|11 Nº 58.557 v.9|11|64

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM LI TELLA LTDA. S. A. c|ARNALDO PASCUAL GAROFALO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. p. "D", el 23 de noviembre. hora 16, un lavarropas eléctrico. marca Hoover, Mark III, fabricado por Siam, Nº 708459, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 12.277. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.600 e.6|11 Nº 58.556 v.9|11|64

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MOISES LEVY s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. p. "D", el 23 de noviembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 261506, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 11.248. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.560 e.6|11 Nº 58.559 v.9|11|64

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANTONIO M VALIENTE s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. p. "D", el 23 de noviembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 263270, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 11.950. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.560 e.6|11 Nº 58.558 v.9|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/NUÑEZ, RUBEN, s/ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 258989, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 12.750 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800. — e.5|11 Nº 58.307 v.7|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/REGNER, JOSE BENITO, s/ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Sello Azul, Nº 64770, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 18.602 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800. — e.5|11 Nº 58.308 v.7|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/SANCHEZ, ANGEL, s/ejec. prend.", uqe el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 714744, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 19.950 m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800. — e.5|11 Nº 58.309 v.7|11|64

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIA FRANCISCO CIMINO de BUSILLI s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P "D", el 23 de noviembre, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nro. 268675, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 10.190.—. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.560. e.6|11. Nº 58.561. v.9|11|64

Juzgado de Paz Nº 17 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FRANCISCO VILLONI s| ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 264161, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 10.177. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.560. e.6|11. Nº 58.560. v.9|11|64

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por cinco días, en autos "BUSTILLO BLANCA A. y J. de c/KOROVSKY BORIS, s/ejec.", que el martillero Alvaro Barros, rematará, el jueves 12 de noviembre, a las 15 horas, en Lavallé 425: Dos lotes de terreno ubicados en Plátanos, Partido de Quilmes, designados como lotes 11 y 12 de la manzana 32, superficies: 252 m2. 83 y 204 m2. 40, respectivamente. Base $ 19.483 m|n., en block. 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 2.800. — e.5|11 Nº 58.375 v.10|11|64

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| LUIS ANTONIO PEVERELLI s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º, P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 202885, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 16.320. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.560. e.6|11. Nº 58.562. v.9|11|64

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|EMILIO STEVGRAMAN s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam modelo 120, Nº 611,323, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 10.437. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964.

Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.560. e.6|11. Nº 58.563. v.9|11|64

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANGELA TADIA de PORTAS s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D". el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 37600, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Capital. — Base $ 11.172 — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964.

Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.560. e.6|11. Nº 58.552. v.9|11|64

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JULIO CESAR SAEZ s| ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 23 de noviembre, hora 16. una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 845167, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 18.746. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964.

Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.560. e.6|11. Nº 58.551. v.9|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/PENA de TINTORERO. CARMEN y ANTONIO RENE TINTORERO, s/ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs.. el siguiente objeto: 1 conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo 51-3, número 2111, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base m$n. 11.490 m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.800. — e.5|11 Nº 58.302 v.7|11|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PITAGINI, HORTENSIA y LUIS ALVAREZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 38094, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 7.170 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 1.800.— e.5|11-Nº 58.305-v.7|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| BARBARO, GERARDO JOSE, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre|964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 224092, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 7.686 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 1.800.— e.5|11-Nº 58.306-v.7|11|64

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "BURGUEÑO de TESTA DELIA E. y otra c|RICCILLO MIGUEL, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eladio Alvarez rematará el 17 de noviembre de 1964, a las 17 y 30 horas, en Moreno 1441, Capital, el lote 30 de la manzana 11 a. de General Belgrano, Pcia. de Bs. As., con una superficie de 250 ms2. Base: $ 1.266,66. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo.

Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 2.800.— e.5|11-Nº 58.258-v.10|11|64

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, juicio "MARTINI FRANCISCO J. c/GROSSO ITALO, ejecutivo", comunica por cinco días que el martillero Francisco Mauro, rematará, el martes 10 de noviembre, a las 15 hs., en Uruguay 344, piso 4º "H": Un lote de terreno sito en Playa San Bernardo del Tuyú, Partido de General Lavalle, Prov. de Buenos Aires, designado con el Nº letra B, manzana 45. Superficie 600 m2. Base, pesos 24.124, contado. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento, efectivo.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 2.800. — e.4|11 Nº 58.171 v.9|11|64

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por 2 días en el juicio "BATALLAN, GUILLERMO s|suc.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en Remedios de Escalada de San Martín 3572, el 21 de noviembre, a las 14 hs., los siguientes bienes: "muebles de imprenta; máquinas: minerva "Original Heilberg" y "Mars"; plana de un color "Koening Bauer"; tipos varios, etc.", que se exhiben en el lugar. Sin base. Contado. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964 — Federico Carrero, prosecretario.

$ 960. e.6|11. Nº 58.564. v.7|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por 5 días en el juicio "BATALLAN, GUILLERMO s|suc.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en el lugar el 21 de noviembre, a las 14 hs., el inmueble de la calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 3572, Cap. Fed. Sup. 8,66 por 43,30 mts. — Desocupada. Base: $ 400.000.— Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Federico Carrero, prosecretario.

$ 2.400. e.6|11. Nº 58.565. v.12|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra BREX, JUAN CARLOS, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 19 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Sello Azul, Nº 84.121, compl. equipado, que se exhibe en Montesquieu 551 Capital. — Base $ 20.633 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.5|11-Nº 58.304-v.7|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra EVA RAIMUNDA MOYANO de VARELA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., 'D', el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 176759, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 28.920. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560.— e.5|11-Nº 58.312-v.7|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio FARIÑA NELSON OVERTI contra ALBUNQUERQUE NICOLAS s| ejec. prendaria, que el martillero Federico F. J. Bucia rematará en Avda. Juan B. Justo 8717, el 16 de noviembre de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: un automotor marca Chevrolet, modelo del año 1936, tipo furgón, motor Nº MCBA 111580, patente Capital Federal Nº 809124, del año 1962, que se exhibe en Av. Juan B. Justo 8717. En el estado que se encuentra. — Base $ 54.250. Al contado. Comisión 10 o|o.

Bueons Aires, octubre 27 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.920.— e.5|11-Nº 58.376-v.7|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra DUVAL HECTOR JOSE s.ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 23 de noviembre, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Sello Azul, Nº 63.668, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 12.863. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560.— e.5|11-Nº 58.313-v.7|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S A. contra SEBASTIAN, ALFONSO CARLOS s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 19 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 127, Nº 8526577 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 45.604 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.5|11-Nº 58.303-v.7|11|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra DAGOBERTO ANTONIO FERNANDEZ s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D" el 23 de noviembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Sello Azul Nº 64192 que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 21.340. Al contado. Comisión 10 o|o Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.560.— e.5|11-Nº 58.315-v.7|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ARMANDA PALACIOS s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, ana heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306, Nº 43089, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 22.425. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.560.— e.5|11 Nº 58.314 v.7|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|EUSEBIA RODRIGUEZ de TUFARELLI s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 148215, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Base: $ 20.088. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.560.— e.5|11 Nº 58.316 v.7|11|64

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días que en el juicio ACTIS PERINETTO A. contra STAMATAKIS SEBASTIANA (ejec. $ 144.000) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 12 de noviembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en esta Capital, calle Donadó 1877, que mide: 8m66 de frente por 25m98 de fondo. Base $ 458.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, octubre 14 de 1964 — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.800.— e.5|11 Nº 58.298 v.10|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos "BARRAGAN FRANCISCO y otro c|FERNANDEZ HECTOR E. s| ejec. prendaria", que el martillero N. Alberto Núbile rematará el 14 de noviembre a las 10.30 horas, un automóvil marca "Henry J." modelo 1951, tipo sedan 2 puertas, color celeste, motor 3034995 de 95 C.V. patente Capital Federal 505.425 año 1962, en el estado y condiciones en que se encuentra. La subasta se realizará en la playa subterránea de estacionamiento calle Sarmiento y Cerrito donde se exhibe. Base $ 47.980 m|n. al contado. Entrega previa aprobación judicial del remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.160.— e.5|11 Nº 58.278 v.7|11|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en los autos "SPIVAK MEER c|LORENZO ALZOGARAY s|ejec.", que el martillero Ricardo del Cerro Abella rematará el día 12 de noviembre de 1964 a las 15.30 hs., en la calle Estados Unidos Nº 1658, donde se exhiben, diez equipos de refrigeración para heladeras a kerosene, sin gabinetes; completos, sin marca visible y sin numeración visible, en el estado en que se encuentran. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.040.— e.6|11 Nº 58.533 v.7|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SANTA CRISTINA S. R. L. c|GIMENEZ HORACIO IGNACIO y otros s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja, rematará en la calle Montañeses Nº 1845, Capital Federal, donde se exhibe, el 17 de noviembre de 1964, a las 17 horas: Un automóvil marca "Ika" tipo Jeep, modelo año 1957, motor número 4006676, Serie Nº 73111|64071, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 962-901. Base $ 118.000 m|n. al contado y al mejor postor. El bien se entregará aprobada la subasta. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.659 v.9|11|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "GLIKMAN ISIDORO c|ORDAS IGNACIO B. y otro s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 17 de noviembre próximo, hora 10.15, en Moreno 1441, rematará un camión Volvo, año 1956, motor Nº D.065893, 6 cc. 90 HP. Pat. Sampacho (Córdoba) Nº 312 D-235, año 1961; un acoplado Rosso, año 1957, Nº 9831, Pat. Nº 669.179 Pcia. Bs. Aires. Base m$n. 549.336. Seña 30 o|o. Se exhibe: Directorio 2179. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.680.— e.5|11 Nº 58.436 v.7|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días, en el juicio "CORRARELLO HECTOR c/ IGNEUS, S. R. L., s/ej.", que el martillero Servando García Casabal, rematará, el 10 de noviembre, a las 18 hs., en la calle Moreno 1441, Capital: Dos lotes de terreno, ubicados en el pueblo de Benavídez, Partido de Tigre, Estación Garín, con frente a la ruta 9, señalados con los números 12 y 13, que tienen cada uno 35 m. de frente por 121 metros de fondo. Base $ 3.600 y $ 4.000, respectivamente. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.400. — e.4|11 Nº 58.042 v.9|11|64

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en autos MOLINOS CONCEPCION S.A.I.C. c|LEMKE, ENRIQUE o CARLOS ENRIQUE LEMKE s|ej., que el martillero J. J. C. de Urquiza rematará en Honduras 4370, Capital, el 13 de noviembre 1964 a las 13: Una caja de hierro marca "Vironia" de 1,70 por 0,80 por 0,80 ap. que se exhibe todo día hábil de 8 a 12 en Monroe 2681. Sin base, al contado. 10 o|o comisión. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.560.— e.5|11 Nº 58.197 v.7|11|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| GUARINO MARIO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 140765, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base pesos 32.535. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.560 e. 5|11 Nº 58.301 v. 7|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| GERMAN FABBRI s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 182633, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base pesos 32.535. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.560 e. 5|11 Nº 58.317 v. 7|11|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE c|CARDOZO MANUEL VICTOR s|Ejecución Prendaria", que el martillero Oscar A. Sierra rematará el 25 de noviembre del cte. a las 15 horas, en la calle VILELA Nº 1634, donde se exhibe, una pick-up marca D. K. W. Auto Unión, modelo 1963, tipo frontal, Standard, motor Nº 886302117, chasis Nº 1656, carrocería Nº 1150, patente Pcia. de Bs. Aires Nº 790.788. Base $ 155.862. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. El bien se entrega una vez aprobado el remate. (Art. 520 del C. de P.). — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.280.— e.6|11 Nº 58.506 v.9|11|64
$ 760.— e.10|-11-Nº 58.682 v.10|11|64

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "RODRIGUEZ RAMON ALDO contra SIMAN OSVALDO ENRIQUE sobre Ejec. Prendaria", que el martillero Domingo R. Spinelli, Ofic. San Juan 3528, T. E. 97-4008, rematará 11 de noviembre de 1964, a las 15 horas, donde se exhibe, San Juan 3528: Un automotor usado Buick, modelo 1947, tipo Sedan 4 puertas. Motor Nº 48048635. Patente Ciudad Bs. Aires Nº 203.105, completamente equipado y perfecto estado de funcionamiento. Base $ 110.000 al contado. Comisión 10 o|o. Inf. Secret. Actuaria o en mis Oficinas. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.040.— e.6|11 Nº 58.495 v.9|11|64

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "CIABURRI OSCAR DOMINGO c| SANCHEZ PEÑA ENRIQUE s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 19 noviembre actual, h. 11, en Córdoba 5802, donde se exhibe, rematará un automóvil Heinkel, micro-coupé, año 1960, motor Nº 0515841, chasis Nº 3000. Pat. Pcia. Bs. Aires Nº 330.772. Base m$n. 17.250. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.440 e. 5|11 Nº 58.435 v. 7|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio CIA. MERCANTIL BUENOS AIRES S. en C. por ACC. c|ZAPPI VICTOR LUIS y otro s|ejec. prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará e Tucumán 1531, Capital, el día 16 de noviembre de 1964, a las 10 horas, los siguientes bienes: Una heladera eléctrica para uso comercial marca "Carma", modelo único, Nº 651858 de 4 puertas con equipo refrigerador abierto para uso comercial marca "Carma", modelo D. D. Nº 4247-6 B de 1|2 C. V. y motor eléctrico acoplado para uso comercial marca D. R. modelo único Nº 2115 de 1|2 C. V.; una balanza para mostrador frontal tipo abanico para pesar hasta 15 kgs. para uso comercial marca "Andina", modelo único Nº 29109; una cortadora de fiambres para uso comercial marca "Filizola", modelo 102, Nº 13483, que se exhiben en la calle Centenera 925, Capital, de 9 a 12 y 14 a 17,30 horas. Base $ 12.150, al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.600 e. 5|11 Nº 58.424 v. 7|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "LOPEZ CARUSONE HUMBERTO JOSE c|LOPEZ MARIA NATIVIDAD s|ejecutivo", que el martillero don Máximo Fernández, rematará el día 7 de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a las 15 hs., en la calle Avda. Riestra Nº 1266, Cap., donde se exhiben los siguientes objetos: Un aparato de televisión marcha Chicago de 53 cm. o 21 pulgadas funcionando, una máquina de ojalar marca Singer Nº 99910, c|motor acopl. monofásico de 1|3 H.P., Nº 4113 de 1450 R.P.M., marca Motormech. una mesa de madera para televisión. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. comisión 10 o|o en efectivo. Entrega sujeta a aprobación de la subasta. — Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.520 e. 5|11 Nº 58.284 v. 7|11|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio SACCOL S. A. C. e I. c|SIMON GABEL s|Ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará el día 16 de noviembre de 1964 a las 10 horas, lo siguiente: Una heladera comercial marca Saccol Nº 7424 modelo V.M.C.H.L. 300 con equipo para refrigeración blindado marca Saccol número 893 de 1|3 c.v. eléctrico completamente equipada. Se remata en Tucumán 1531, Capital. Se exhibe en Alvarez Jonte 4020, Capital. Sin base al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o al contado. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.800.— e.6|11 Nº 58.635 v.9|11|64

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio FERREIRA FCO. S.A.C.C.I.F. s|Quiebra, que el martillero Alfonso Araujo rematará en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1292, local. Martínez (P. Bs. As.), donde se exhiben el día 27 de noviembre de 1964, hora 16, los siguientes bienes Una caja de hierro de pie m,La Invulnerable, de 1.70 de alto por 0.90 de ancho por 0.65 ms., 4 armarios metálicos, escritorios, etc., y la totalidad de los bienes del fallido, inventariados a fs. 395|97. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.040.— e.6|11 Nº 58.657 v.9|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio: "TERAN S. R. L. c|MERIDA S. A. y MARTORELL RAYMUNDO s| tercería de mejor derecho", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 14 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 589: Un chasis carrozado marca Fiat 666, con motor a inyección diésel Nº 104920 del modelo 1947. patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 529.233, con la base de pesos 62.361, que se exhibe en Alvarado 960, Capital. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. En el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.280 e. 5|11 Nº 58.249 v. 7|11|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: CAPICUA SRL. c|DOMINGO BIBBO s|ejec. prend., que el martillero Roberto José Enrique, rematará el 13 de noviembre de 1964 hora 13, en Moreno Nº 3582, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automtor Plymouth, modelo año 1940, carrocería tipo sedán 4 puertas, motor Nº MGBA. 107034, patente de la Cap. Fed., Nº 10520, para taxi. — Base $ 66.512. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.920 e.5|11 Nº 58.403 v.7|11|64

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría número 19, comunica por dos días en autos "FANAQUIMICA S. R. L. c|VAZQUEZ, JOSE y otros; Ejec.", que el martillero Pedro V. Castañón, rematará en Rivadavia 1389, Capital, el día 12 de noviembre de 1964, a las 9 horas, una máquina de escribir marca Remington Rand de 100 espacios, Made in U.S.A., sin número a la vista y una máquina de calcular Remington Rand, manual. Made in U.S.A., Nº 1.431.945. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200 e.6|11 Nº 58.479 v.7|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en los autos "TRIÑANES JUAN RAMON c/MARIA CACHEDA Vda. de PEREYRA, s/ejecución prendaria", que el martillero Héctor Enrique Fernández, rematará, el día 24 de noviembre de 1964, a las 15 horas, en el local sito en la calle Gorostiaga 1645, de esta Capital, donde se exhibe: Un camión marca Dodge, modelo año 1962, D-400, motor Nº 241698, chasis Nº 241698, serie Nº 241698, chapa Nº 934 de la Municipalidad de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro. Al contado. Base, pesos moneda nacional 390.000. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.040. — e.5|11 Nº 58.206 v.7|11|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/RAMON EDISTO REBOIRAS, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", el 23 de noviembre, hora 16: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, número 614562, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 25.064. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560. — e.5|11 Nº 58.319 v.7|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/HILARIO GODOY, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará. en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", el 23 de noviem-

bre, hora 16: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 195660, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 28.750. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560. — e.5|11 Nº 58.318 v.7|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/ERMELINDA RAMONA LINARES de GORDANO, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", el 23 de noviembre, hora 16: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 170980, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 24.100. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560. — e.5|11 Nº 58.320 v.7|11|64

Juzgado en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nro. 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|LUCIO PAREZ s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nro. 188371, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base, pesos 28.920. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560 e.6|11 Nº 58.553 v.9|11|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: "JUAN A. FRANZONI Y CIA. c| OSCAR R. GERPE s|ejecución prendaria", que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 16 de noviembre de 1964 a las 15 horas, en Martín García Nº 888, un automóvil usado marca Comet, modelo 1958, tipo sedan cuatro puertas, patente número 511068, de la ciudad de Buenos Aires, motor Nº IT 12-E-818.929, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Martín García Nº 888. — Base: $ 182.400 m|n. al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 3 noviembre de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.040 e.6|11 Nº 58.670 v.9|11|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nro. 14, Secretaría Nro. 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|HORACIO LORENZO ROCCATAGLIATA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90 Nro. 151338, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 20.705. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.560 e.6|11 Nº 58.555 v.9|11|64

Juzgado en lo Comercial Nro. 14, Secretaría Nro. 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|ANGELICA ROSA TOMANICH de CASTELAO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nro. 139651 que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base, pesos 20.485. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.560 e.6|11 Nº 58.554 v.9|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en juicio: "IRIARTE VITTINO Y CIA S.R.L. c|ZENUTO JOSE y otros", s|Ej. prendaria, que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará en Belgrano 2837, Capital, donde se exhibe, el 19 de noviembre a las 10 horas, un camión "Ford" modelo 1957, motor F.60 L. 74-20662, patente provincia de Buenos Aires, Nº 612698, para uso de transportes de combustibles líquidos, con tanque. Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento. — Base: $ 317.345. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800 e.6|11 Nº 58.515 v.9|11|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días en el juicio: "VARGAS NESTOR M. contra YANKILEVICH o YANKELEVICH LEON s|ejecutivo", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 12 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 1552, Capital, la unidad Nº 5, de lujo, compuesta de un ambiente con baño y calefacción central. Superficie 50,30 mts. cds. ad corpus. Porcentual 1,71 o|o. "Cláusula hipotecaria Sexta. La parte deudora se compromete y obliga a desalojar el inmueble gravado dejándolo desocupado para el caso de iniciarse juicio ejecutivo". Título en autos. Base m$n. 150.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 6.400 e.31|10 Nº 57.774 v.9|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 11

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 11, comunica por dos días en el juicio: DE FREITAS Y otro c|BIRADELLI C. s|despido, que el martillero Servando García Casabal, rematará el 13 de noviembre a las 18 hs., en Juan B. Justo Nº 5948, Capital, donde se exhibe: una heladera eléctrica tipo carnicera cinco puertas s|marca, ni número, en las condiciones que se encuentra. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Jorge Salas, secretario.

$ 1.040 e.6|11 Nº 58.446 v.7|11|64

Nº 19

Juzgado de Trabajo Nº 19, hace saber por 2 días en autos MANSILLA, FLORENCIO c|EMSI EST. METALURGICO S. ISIDRO S. A., s|desp., que el martillero José V. Menceyra, el día 13 de nov. próx. hs. 17, rematará en Bmé. Mitre 1552, Cap., donde se exhiben 4 máq. de escribir, 2 de calcular, caja fuerte, 1 climatizador Surrey etc., y 1 caja de seguridad Borges y 1 fichero, estos dos objetos se exhiben en Pueyrredon 668, Cap., y se rematarán en el lugar antedicho. — Sin base y mejor postor. — Seña 30 o|o. — Com. 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Dora Ana María Reyna, secretaria.

$ 1.200 e.6|11 Nº 58.546 v.7|11|64

PROVINCIAS

SANTIAGO DEL ESTERO

Nº 1

Juez Federal Santiago del Estero, Dr. Ruíz, Secretaría Liendo Roca, en exhorto Juez Nacional Capital Federal, Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 31, librado en autos: BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, contra AR[illegible]O MARASCO, sobre ejecución prendaria, comisiona martillero Ramón Lamendi, para que día 16 noviembre próximo, horas diez, subaste públicamente en galerías este Juzgado, mejor postor, siguientes bienes: Motoniveladora Allis Chalmers, motor 4 cilindros a kerosene, Nº 2138, cabina metálica y cuchilla 12 pies, sin tander, faltándole tres ruedas armadas, regular estado. — Base $ 60.000 m|n. — Camión G.M.C. modelo 1946, sin motor, ruedas, frenos, faros, parabrisas, ni diferencial, con caja volcadora, regular, estado. Base $ 20.000 m|n. — Camión Fargo, modelo 1937, motor nafta 8 cilindros, Nº TAC-3839, incompleto, sin faros, parabrisa ni caja, estado general malo. Base $ 20.000 m|n. — Camión Ford, modelo 1946, guerrero, motor 8 cilindros 50-6859, incompleto, posee tanque agua 6.000 lts., estado parte regular y parte malo. Base $ 30.000 m|n. — Tractor oruga Allis Chalmers, motor 4 cilindros Nº 305719, sin orugas, incompleto, regular estado. Base $ 35.000 m|n. — Tractor oruga Bates 50, sin motor, ni cabina, con motor arranque Continental, Nº 220121, regular estado. Base $ 20.000 m|n. — Tractor oruga Cletrac, motor 6 cilindros Nº 18001, sin cabina, incompleto, regular estado. Base $ 40.000 m|n. — Tractor oruga Monarch, motor 4 cilindros, 50 HP., aproximadamente, Nº EU-2970053, incompleto, regular estado. Base $ 35.000 m|n. — Motoniveladora Allis Chalmers, Nº 31449, motor 4 cilindros, sin carburador, con cuchilla 12 pies aproximadamente y escarificador, dirección mal estado, sin frenos, magneto Fairbanks Morse, Nº 272459, con chapa en tander Serie Nº T636, aparente buen estado. Base $ 150.000 m|n. — Más datos Secretaría Juzgado.

Santiago del Estero, octubre 27 de 1964. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.

.. $ 6.000 e.6|11 Nº 58.646 v.9|11|64

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACELCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 7643

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de noviembre de 1964, a las 21 horas, en el local social de la Avenida Suárez Nº 1150|56, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Indorme del Síndico por los ejercicios vencidos el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964.

2º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente por un período de un año, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 de los Estatutos de la Sociedad.

3º Determinar los honorarios de los Directores y Síndico por los ejercicios vencidos.

4º Determinar la remuneración de los Directores Gerente.

5º Autorización al Directorio para gratificar al personal superior de la Empresa.

6º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — El Directorio.

$ 6.800 e. 6|11 Nº 58.444 v. 12|11|64

ARGENGAS
Soc. Anón. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de noviembre de 1964, a las 11.30 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 35, piso 10º, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de mayo de 1964;

2º Revocación de los mandatos de los actuales directores y, previa determinación del número de miembros del directorio, elección de directores, conforme al Art. 16 del estatuto en vigor;

3º Elección de síndicos titulares y suplentes;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de su depósito en Bancos y|o sociedad financiera sujeta al régimen legal bancario, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo 35 —Piso 10º—, Buenos Aires, con una anticipacin de, cuando menos, tres días hábiles a la fecha fijada para la asamblea, conforme con el Art. 29 de los estatutos. — El Directorio.

$ 6.000.— e.6|11 Nº 58.522 v.12|11|64

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 5ª

CONVOCATRIA

Conforme a estatutos convócase a Asamb. Gral. Ord. 30|11|1964, 18.30 hs. Comisaría 5ª, Lavalle 1958.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y todo lo relacionado ejerc. 30|9|1964;

2º Actuación comisión directiva;

3º Integr. autoridades y desig. de miembros del Trib. Revisor de Cuentas.

4º Designación dos socios firmar acta.

$ 290.— e.6|11 Nº 58.534 v.9|11|64

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE CEBU

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1964, a las 17 horas, en el local social Arenales 2777, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos.

2º Elección de 4 Directores titulares y 4 suplentes para integrar la Comisión Directiva para el período de dos años (1964|66) en sustitución de Miembros que terminan sus mandatos: Vicepresidente 1º Dr. Carlos Guerrero, Secretario Sr. Francisco J. Sauter, Prosecretaio D. Juan R. Bertrán, Director titular Sr. Clemente H. Gibson y Directores suplentes Dr. Juan A. Garat, Sr. Celedonio V. Pereda (h.), Sr. Guillermo Forbes y Sr. Eberardo Gottschau.

3º Designación de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

$ 400 e. 6|11 Nº 58.510 v. 7|11|64

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Convócase para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de noviembre de 1964, a las 20 horas, en el local social calle Cap. Ramón Freire Nº 1824, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reformar los estatutos sociales conforme al proyecto elaborado por la comisión reformadora de estatutos y que se enviará a todos los asociados.

2º Autorización a la comisión directiva para adquirir un lote de terreno de aproximadamente 30 metros por 30 metros con frente sobre las calles Capitán Ramón Freire y Sucre.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Art. 31) Para que las asambleas generales ordinarias y extraordinarias puedan deliberar válidamente en su primera reunión se requiere la presencia por lo menos de la mitad más uno de los socios votantes. No pudiéndose constituir por falta de número, se efectuará una segunda reunión, la que comenzará media hora después de la fijada para la primera. En esta segunda reunión las resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes. — Dr. Jacobo Hirsch, Presidente.

$ 770.— e.5|11-Nº 58.288.v.7|11|64

A R O
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en la sede social, Avda. Belgrano 369, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de 4 series de m$n. 2.000.000.— cada una, representada por 20.000 acciones de m$n. 100.— cada una, para cubrir el total del capital autorizado de m$n. 10.000.000.—, según lo establecido en el Art. 4 de nuestros estatutos sociales.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 14.000.000.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones y certificados de depósito en nuestras oficinas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Artículo 14 de los estatutos sociales).

$ 5.800.— e.4|11-Nº 58.163-v.9|11|64

ARTEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 11.129

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en Canning 573, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar aumento capital autorizado a $ 20.000.000 de acuerdo art. 6 de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.5|11-Nº 58.216.v.10|11|64

ACERIA SAN NICOLAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 14 de noviembre de 1964, 10 horas Viamonte 308, piso 1º, escritorio 16, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 del Código de Comercio al 30|6|1964.

2º Elección directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar acta.

$ 3.200.— e.4|11 Nº 57.096 v.9|11|64

AUTHOGAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 13069

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 14 de noviembre de 1964 a las 10 horas en Carlos Pellegrini 27, piso 5º K, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación de la celebración de la Asamblea fuera del término legal.

2º Designación de Síndico Ad-Hoc.

3º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios 31|12|1961, 31|12|1962 y 31|12|1963.

4º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

5º Aumento de Capital.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200.— e. 4|11 Nº 58.071 v. 9|11|64

ANILINAS RIEGER S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en el local social, Estomba 447, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio corres-

pondientes al cuarto ejercicio económico, cerrado el 31 de agosto de 1964;
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200.— e.3|11-Nº 57.757-v.7|11|64

"B"

BETTINGER ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el día 17 de noviembre de 1964, a las 11 hs., en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio al 30|6|64.
2º Elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.6|11 Nº 58.621 v.9|11|64

BATITU S. A.
Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de noviembre de 1964, a las 18.30 hs., en Río Bamba 496, 2º piso para considerar:
1º Consideración de las renuncias del Directorio y Síndicos.
2º Consideración de la conducta y gestión de los Directores.
3º Determinación del número y elección de Directores y Síndicos.
4º Distribución unitaria de la partida de $ 460.000 para honorarios de Directores y Síndico aprobada por Asamblea del 30|9|64.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Por ausencia del presidente Fabio Raymundo Damonte firma el vicepresidente Ricardo Emilio Ferrari. — El Directorio.

$ 3.800 e. 6|11 Nº 57.929 v. 12|11|64

BODEGAS Y VIÑEDOS SEIPPEL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo al art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de noviembre de 1964, a las 8 horas, en el domicilio Viamonte 723, piso 2º, Escº 7, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance de situación y Cuadro de Resultados al 30 de setiembre de 1964, de acuerdo al Art. 347 del Código de Comercio;
2º Propuesta de concordato, para la Junta de acreedores que se ha de realizar el 3 de diciembre de 1964, en el Juzgado de Comercio a cargo del doctor Alejandro de Labougle, Secretaría a cargo del doctor Sylvester;
3º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes que han terminado su mandato;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a voto en la Asamblea y asistencia a la misma, deben depositar sus acciones hasta 3 días antes de la realización de la Asamblea, en la Caja de la Sociedad. — La Dirección.

$ 6.600.— e.3|11.Nº 55.440-v.7|11|64

B A R S A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Barsa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, cita a accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el día 9 de noviembre de 1964 a las 16 horas, en San José 181, Capital, a efectos de modificar el Estatuto Constitutivo Artículo noveno, otorgando facultades al Directorio para presentarse ante la justicia del Crimen, Ordinaria o Federal, constituyéndose en querellante, en todos aquellos casos en que se determina la existencia de delitos cometidos en perjuicio de la misma; cuyo efecto podrán otorgar los pertinentes poderes, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula K) del artículo citado.

$ 10.200.- e.22|10 Nº 55.954 v.7|11|64

"C"

CIRCULO MILITAR
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 del estatuto del Círculo Militar, la Comisión Directiva invita a los señores socios activos a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en la sede Retiro, el día martes 1º de diciembre de 1964, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de las cuotas sociales a partir del 1º de enero de 1965.
2º Designación de dos miembros para firmar el acta.
Buenos Aires, 1º de noviembre de 1964. — Juan Sebastián Garre, General de Brigada (RE), presidente. — Gualberto H. Segura Funes, Coronel (RE), secretario.
Art. 37 "...Obligatoriamente deberán presentar sus credenciales de socios para concurrir"... Estas credenciales son los carnets de socios al día.
Art. 40: Las asambleas tendrán quórum legal con la mitad más uno de los socios con derecho a voto o con el número de socios presentes media hora después de la fijada en la convocatoria.

$ 120.— e.6|11-Nº 58.569-v.9|11|64

C I F I A S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera

Convócase Asamblea Ordinaria 10 hs., 16|11|64, en Suipacha 414, 7º, T, p|considerar: 1º Documentos Art. 347, Cód. Comercio, ejercicio 30|6|63. — 2º Elección síndicos, y 3º Designar 2 accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.6|11-Nº 57.526-v.12|11|64

COLONIZADORA DEL NORESTE
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de noviembre de 1964, a las 9 horas, en San Martín 66, piso 8º, of. 806, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.
2º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicios 31|12|62 y 31|12|63.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|11-Nº 58.519-v.12|11|64

CAVANNA S. A. C. I. y de M.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre de 1964 a las 8 horas, en Yatay 362, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Ampliación del mandato de los síndicos titulares y suplentes hasta el 30 de junio de 1965.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.6|12 Nº 58.476 v.12|11|64

CLORATLANTICA, S.A.C.I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Avenida Córdoba Nº 657, piso 6º, Capital Federal, a fin de considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores de la sociedad.
2º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.5|11-Nº 58.232.v.10|11|64

CORTINA, S.A.I.I.Y C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 16 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en Av. R. S. Peña 1116, 3º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital suscripto.
2º Designación de un director titular.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.5|11-Nº 56.855.v.10|11|64

CREDITO CHICAGO
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1964, a la hora 21, en la calle Avda. de los Corrales Nº 6535, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Explicación de los motivos por los cuales se convoca la Asamblea fuera del término previsto en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de utilidades e informe del síndico, con relación al Primer Ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1964.
4º Designación de nueve directores titulares y de tres directores suplentes.
5º Designación de un síndico titular y un suplente.
Artículo 20 del Estatuto: "...Los accionistas... para poder intervenir en las Asambleas, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las Asambleas representando acciones pendientes de pago...". — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 7.200.- e.6|11 Nº 57.867 v.12|11|64

CENTRO MUTUAL DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme lo establecido en el Art. 43º apartado 1º del Estatuto y resolución de Comisión Directiva en reunión de fecha 16 de septiembre, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 1964, a las 16.30 horas, en la sede social, calle Bolívar Nº 1812, Capital Federal, para considerar los puntos de la

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta a labrarse y libro de asistentes.
2º Acta de la Asamblea anterior.
3º Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario del XXXI ejercicio.
4º Proyecto de presupuesto y Plan de Ingresos y Egresos año 1964. — Buenos Aires, noviembre de 1964. — Fernando E. Puebla, presidente; Juan Blanco, secretario.

$ 300 e.5|11 Nº 58.428 v.7|11|64

CONCORDIA AZUL
Inmobiliaria y de Mandatos S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Paraná 608, 5º piso, de la Capital Federal, el día 13 de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a las 21 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Balance de Sumas y saldos al 30 de septiembre de 1964.
2º Considerar la liquidación de la Sociedad.
3º Designar el o los liquidadores de la sociedad de acuerdo al artículo 14 del Estatuto Social.
4º Designar dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta.

$ 4.200 e.5|11 Nº 58.378 v.10|11|64

C O R Y C A P
S. A. C. I. F. I. y M.
Registro 8987
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de noviembre de 1964, a las 9 horas, en la calle Carlos Calvo 2738, planta baja, departamento "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1964.
3º Retribución al Directorio.
4º Elección de Directorio y de síndicos titular y suplente.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 17 del estatuto referente al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.800.— e.4|11 Nº 57.299 v.9|11|64

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1964, a las 17, en 25 de Mayo 33, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, informe de la comisión revisora de cuentas y cuentas de gastos y recursos, correspondiente al cuadragésimo noveno ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1964;
2º Elección de tesorero, en reemplazo del señor D. José Norberto Culotta, y de cuatro vocales, en reemplazo de los señores Dr. Harald Maurer, D. Lorenzo Falcone (fallecido), D. Antonio Loiácono y D. Jorge Maggi, todos por terminación de mandato y por un período de dos años;
3º Elección de tres revisores de cuentas, por un año, en reemplazo de los señores D. Amadeo Forte (fallecido), D. Eduardo Pugliese, y teniente de corbeta, D. Osvaldo José Scuderi;
4º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea. — Juan Tomasello, presidente. — Antonio Parisi, secretario.

$ 2.240.— e.31|10 Nº 57.608 v.12|11|64

"D"

DISTRIBUIDORA SAN MARTIN S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria día 22 de noviembre 1964, horas 10, Avda. San Martín 3525, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, 4º ejercicio al 30 junio 1964 y distribución utilidades,
2º Consideración renuncia Directorio y en su caso elección nuevo por tres años;
3º Elección síndico titular y suplente por un año;
4º Aumento capital autorizado;
5º Designación dos accionistas firmar actas.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 6|11 Nº 58.518 v. 12|11|64

DUOMO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria
Expte. N· 1..2..
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 1964, a las 10 horas en 25 de Mayo 578, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato Directores.
2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1963.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.200.— e. 6|11 Nº 57.163 v. 12|11|64

"E"

EL BELLACO S. A.
Agrícola, Industrial y Comercial
Registro Nº 6177
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 21 de noviembre de 1964, a las 10 hs., en Sarmiento 528, 2º piso, capital, para considerar:
1º Ratificación mandato Síndico ejercicio cerrado el 30|6|64.
2º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicios al 30|6|63 y 30|6|64.
3º Liquidación anticipada de la sociedad.
4º Nombramiento de Síndicos, de liquidadores y de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e. 6|11 Nº 58.590 v. 12|11|64.

EDEKA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Constructora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 18 de noviembre de 1964, a las veinte horas, en la calle Paraná 236, 4º piso, oficina 11, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio vencido el día 30 de junio de 1963.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año;
3º Ratificación de las remuneraciones abonadas a los miembros del Directorio que han desempeñado actividad técnica y administrativa durante el ejercicio.
4º Distribuición de utilidades.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 16º del Estatuto Social.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — El Directorio.

$ 5.000.— e. 6|11 Nº 58.602 v. 12|11|64.

EPSOM S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera

Epsom, Soc. Anón. Com., Ind., Inmob., Fin., Agr. y Gan., convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1964, a las 17 horas, en su sede Hipólito Yrigoyen 2727, piso 3º, para tratar:
1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º, Código Comercio, correspondiente al Ejercicio cerralo el 30 de junio de 1964.
2º Distribución de dividendos y pago de los mismos.
3º Fijación de número y elección de Directores, Un síndico titular y un suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.6|12 Nº 58.463 v.12|11|64

E D E L
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Ref. Exp. Nº 16.200

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de noviembre de 1964, a las 19 horas en Lavalle 1672, 1º P. A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Emisión de acciones.
3º Modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.6|11 Nº 57.580 v.12|11|64

ESTABLECIMIENTOS SAN CAYETANO Casalis Agropecuaria S. A. I. C. F.
Reg. 15.636

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en Bacacay 2330, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital hasta la suma de m$n. 10.000.000.
2º Autorización al Directorio para efectuar el aumento en una o más veces, facultándole asimismo para realizar emisiones en pago de bienes de acuerdo con lo establecido en el Inc. d) del Art. 7º de los estatutos.
3º Reforma del artículo 6º de los Estatutos sociales.
4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — El Directorio.

$ 5.000 e.6|11 Nº 57.913 v.12|11|64

ESTABLECIMIENTO METALURGICO RENANIA S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1964 a las 19 horas, en la sede social, calle San Martín número 424, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1962 y 1963.
2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.6|11 Nº 57.702 v.12|11|64

ESTANCIA EL ALBARDON S. A. Ind. Com. Inm. y Fin.
Registro 1144

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de noviembre de 1964, hora 15, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:

1º) Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Cód. de Com.; Ejerc. 31|7|64.
2º Destino Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Aumento Capital Autorizado.
4º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.6|11 Nº 58.473 v.12|11|64

"F"

FLEXIPAC TUBOS SUDAMERICANA S. A.
Comercial e Industrial
Expte. Nº 8.906

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1964, a las 10,30 horas, en el local sito en la Avda. Entre Ríos 1660, 5º piso, de la Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la documentación al 30 de junio de 1964, mencionada en el Art. 347 del Código de Comercio.
3º Elección del Directorio y síndicos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.800. e.6|11 Nº 58.239 v.12|11|64.

FIMEXPORT S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob., Dist. y Mand.
Expte. 13.384

Se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de noviembre de 1964, a las 20 horas, en Carlos Pellegrini Nº 27, piso 10 "D", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informes del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1964.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.5|11-Nº 58.332.v.7|11|64

FERLAIN, S.A.I.C.I. y F.
Nº 11.534

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en la calle Nicaragua Nº 4680, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, del Código de Comercio al 31|7|64;
2º Remuneración al Directorio;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.5|11-Nº 58.223.v.10|11|64

FRIGOMEX
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora y Exportadora, Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1116, 3º A, el día 14 de noviembre de 1964, a las 10.30 horas, para tratar:

1º Aumento del Capital Social elevándolo de m$n. 6.000.000 a m$n. 30.000.000.
2º Renuncia del Directorio y elección, en su caso, de los nuevos Directores, fijando previamente el número de los mismos.
3º Renuncia de los Síndicos y elección, en su caso de los nuevos Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.4|11 Nº 58.131 v.9|11|64

FINANZAUTO ARGENTINA S. A. Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1964 a las 19 horas en Av. Pte. R. S. Peña 974, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 del C. C. correspondiente al 3er. ejercicio.
2º Ampliación capital social.
3º Elección síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 4|11 Nº 58.084 v. 9|11|64

FRIGOMEX
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora y Exportadora, Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1116, 3º A, el día 14 de noviembre de 1964, a las 11 horas, para tratar:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.4|11 Nº 58.132 v.9|11|64

"G"

GALPLAMEL S. A. I. C. I.
Expte. Nº 11.661

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Galplamel S. A. I. C. I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre de 1964 a las 11 horas, en la sede social, calle Almirante Francisco J. Seguí 1859, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la reunión de Directorio del 3|10|64.
2º Remuneración presidente directorio.
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos "A", "B" y "C", informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
4º Elección de siete directores y distribución de los cargos.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.4|11 Nº 56.944 v.9|11|64

GRANDES TIENDAS CABILDO Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en la sede social, calle Alsina Nº1487, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1964.
2º Destino de las utilidades.
3º Designación del Directorio de la sociedad, por el término de un año.
4º Designación del Síndico titular y suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.3|11-Nº 58.302 v.7|11|64

"H"

HOFNUNG
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 11.964

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de noviembre de 1964, a las 14.30 horas, en el local de la calle Montevideo 527, piso 5º, oficina 10 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión del Directorio.
2º Consideración documentación artículos 347 Código de Comercio, ejercicios vencidos al 31|12|63.
3º Elección de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.5|11-Nº 58.208.v.10|11|64

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES
Perdriel 74 — Capital Federal

ORDEN DEL DIA:
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Fidei-Comisarios y Suscriptores a la Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 19 de noviembre de 1964, a las 17.30 horas, en el Salón de Actos del Hospital Británico, calle Perdriel 74, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Arts. 3º y 8º de los Estatutos del Hospital;
2º Designación de dos personas para firmar el acta.

Fidei-Comisarios y Suscriptores

Estatuto Nº 8: Se titula suscriptor con derecho de votar en toda Asamblea General, a toda persona o al representante de cualquier Institución o razón social que en cada uno de los dos años consecutivos hasta el 30 de junio inmediatamente anterior, haya donado al Hospital una suma no menor de diez pesos moneda nacional de curso legal.

Estatuto Nº 9: Todo Fidei-Comisario o todo suscriptor que se encuentra en las condiciones del artículo anterior, será elegible como miembro del Consejo de Administración.

$ 123.— e.3|11-Nº 57.858-v.19|11|64

"I"

INCOGRAF
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9.594

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de noviembre de 1964, a las 9.30 horas, en el local social Chile 1432, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la validez de la convocatoria efectuada fuera de término.
3º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, perteneciente al 5to ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 4.800 e.5|11 Nº 58.429 v.10|11|64

IGUERA Y CIA. F. I. C. I. S. A.
Nº 13.511

Convócase Sres. Accionistas Asamblea Gral. Ord. Tucumán 731, 1º A 16|XI|64, 9 hs. efectos tratar doc. Art. 347 C. Com. fijación número y elección Directores, Síndicos y accionistas firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1964. — El Directorio.

$ 2.200 e. 4|11 Nº 58.078 v. 9|11|64

"L"

LINOTIPIA RELAMPAGO ELIAS HERS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Tucumán 2141, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964 y distribución de utilidades.
3º Emisión de acciones, Art. 7º, inciso F del Estatuto.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|11 Nº 58.550 v.12|11|64

LATINOAMERICA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 9.248

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1964 a las 17 horas, en el local social, Charcas 684, piso 10º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Sexto Ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Fijación del número de Directores, de Síndicos Titular y Suplentes y de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1964. — El Directorio.

$ 4.400.— e.6|11 Nº 58.141 v.12|11|64.

L E M A N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas de LEMAN S. A. C. I. I. F., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de noviembre de 1964, a las 10.30 horas, en el local de Corrientes 1485, 8º piso, Dto. X, de esta Capital, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elegir dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
3º Fijación del número de directores.
4º Designación del Directorio, titular y suplente, según lo resuelto en el punto anterior, de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 4.600.— e.5|11-Nº 58.337.v.10|11|64

LA OLIVARERA DEL PLATA S. A.
Agric., Gan., Ind. y Com.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en la sede social, Ayacucho 586, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al 7º Ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 1963.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al 8º Ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 1964.
3º Designación de siete miembros titulares del Directorio y tres miembros suplentes, por dos años.
4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada. — El Directorio.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|10 al 3|11'64.

$ 6.600 e.4|11 Nº 57.284 v.9|11|64

"M"

MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD S. A.
Comercial, Industrial, Ganadera e Inmobiliaria
Costa Sacate (Pcia. de Córdoba)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de Noviembre a las 12 horas, en el local social de la calle Laguna 1155, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Estatuto Social artículos 3º y 11º con aumento del capital autorizado hasta la suma de pesos 20.000.000 m|n.
2º Autorización al Directorio para emitir cuatro series de acciones ordinarias por la suma total de pesos 19.000.000 m|n.
3º Conferir al Directorio autorización para realizar todas las gestiones y diligencias necesarias a los fines del cumplimiento de los puntos 1º y 2º de la Convocatoria.
4º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio

$ 4.200.— e.6|11 Nº 58.451 v.12|11|64.

MARRE Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el día 23 de Noviembre de 1964, a las 18 horas, en Valentín Gómez 3227.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Aprobar remuneraciones (Art. 11 Inc. c) de Estatutos).
3º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 100.000.000.
4º Elección de Presidente, Directores y Síndicos.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 16 de los Estatutos.
$ 2.600.— e.6|11 Nº 58.489 v.12|11|64.

MICRO OMNIBUS SUR, LINEA 60 S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre a las 18 horas, en calle Ventana Nro. 3838, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Reforma de los artículos 2, 3, 7, 8, 10 y 16 de los Estatutos.
3º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
4º Distribución Utilidades.
5º Elección de los siguientes Directores, por terminación de su mandato: Presidente, Secretario, Vocal 1º, Vocal 3º.
6º Elección de los siguientes Directores, por renuncias a sus mandatos: Vice-Presidente, Vocal 4º.
7º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del Art. 13 de los Estatutos, a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.
$ 5.600.— e.6|11 Nº 58.472 v.12|11|64

M. I. D. A. S.
S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13|11|1964, en Avda. R. S. Peña 825, 5º piso, of. 511, a las 19 horas, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|64.
2º Designación de Directores, Síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.3|11-Nº 56.254-v.7|11|64

MARIO FRANCHINI S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Lavalle 1675 — Capital
Nº 2.271 — Libro 50 — Folio 298
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase Accionistas a Asamblea día 16 de noviembre de 1964, a las 9 y 30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964;
2º Designación de Síndico Titular y Suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.000.— e.4|11-Nº 58.167 v.9|11|64

MICROTECNICA
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en su sede, Arregui 3933, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designar un secretario ad-hoc y dos accionistas para firmar el Acta.
2º Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1964.
3º Destino de la Utilidad del Ejercicio.
5º Elección de los miembros del Directorio para el Ejercicio 1964|1965.
6º Elección de Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio 1964|1965.
$ 4.000.— e.28|10 Nº 57.005 v.7|11|64

"N"

NAZARENA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria, Constructora, Agrícola y Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de noviembre de 1964, a las 18.30 horas, en Callao 1801, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 30|6|64.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Fijación número de Directores y elección de los mismos.
4º Elegir Síndicos y dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.6|11 Nº 58.591 v.12|11|64.

"P"

PENINSULAR
S. A. Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, en segunda convocatoria, para el día 20 de noviembre de 1964, a las 15.30 horas, en la calle Cangallo 555, 2º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Capitalización Saldo Revalúo Contable Ley 15.272.
5º Reforma de los Estatutos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.760 e.6|11 Nº 58.619 v.9|11|64

PROGAR S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Maipú 620 — Buenos Aires
Exp. Nº 7.601

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1964, a las 18 horas y 45 minutos, en el local de la calle Maipú 620, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación al 31 de diciembre de 1963, mencionada en el artículo 347 del Código de Comercio y remuneración de Directores y Síndico.
2º Elección del Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 9º de los estatutos. — El Directorio.
$ 5.260 e.6|11 Nº 58.666 v.12|11|64

PARRA CALZON & CIA
S.A.C.I.F. e I.
Expte. Nº 15.580

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de noviembre de 1964, a las 16.30 horas, en Avda. Santa Fe 1288, Capital, para considerar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31|7|64;
2º Distribución de utilidades; retribución a directores y síndico y sueldos a directores (Arts. 16 y 24 de estatutos);
3º Designación síndico titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.6|11-Nº 58.292 v.12|11|64

PALADIN S. A. C. I.
Registro Nº 10.481
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Zapata 277, Capital Federal, el día 20 de noviembre de 1964, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de julio de 1964.
3º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.800.— e.5|11-Nº 58.342-v.10|11|64

"R"

ROBERTS
S. A. de Finanzas
Registro Nº 12.199
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 253 (9º piso), Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Modificación del artículo 6º de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|11-Nº 58.585 v.12|11|64

ROD-BER
S.A.I. y C.
Importadores
Ref. Exp. Nº: 17.196

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de noviembre de 1964, a las 19 horas en el local de la calle Lavalle 1672, 1º A, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración nuevas inversiones;
2º Aumento del Capital Autorizado;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.3|11 Nº 57.288 v.7|11|64

"S"

SANTO DOMINGO DE GUZMAN
S. A. F. I.
Expte. Nº 10.783

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Defensa 390, para tratar:
1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800 e.6|11 Nº 58.665 v.12|11|64

S. A. SUANSPORT, I. y C.
En Liquidación
CONVOCATORIA

Conforme al Art. 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Directorio 5315, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 9 cerrado el 30|9|1964.
2º Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos, en las oficinas de la sociedad, Directorio 5315, Capital, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio Liquidador.
$ 4.200.— e.6|11-Nº 58.599 v.12|11|64

S.A.M.I.T.
S. A. de Maquinarias, Ingeniería y Técnica
(Legajo 9.472)
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 16|XI|64, a las 18 horas, en Reconquista 657, 1º, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.6|11 Nº 58.658 v.12|11|64

S. A. OLIVARERA TUCUNUCO
Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 9º y 13º de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 1964 a las 19 horas, en el local social, Avda. Belgrano 1939, 1er. piso de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del señor síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio anual, cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Determinar el número de miembros que formarán el Directorio de acuerdo al artículo noveno.
3º Elección de directores en reemplazo de los actuales por terminación de su mandato y adjudicación de cargos de acuerdo al artículo noveno.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea y registro de asistencia. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo quince de los estatutos sociales.
$ 7.400.— e.6|11-Nº 57.869 v.12|11|64

SANDOVAL
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
N. 18.070
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en la calle Córdoba 657, 10º piso, of. 101, Capital Federal, donde se considerarán los siguientes puntos,
ORDEN DEL DIA:
1º Elevación del capital autorizado a veinte millones de pesos.
2º Reforma del Art. 4º de los estatutos.
3º Reforma del Art. 6º de los estatutos.
4º Determinación de las características de las acciones a emitirse con motivo de la reforma a que se refiere los puntos anteriores.
5º Facultad al Directorio para emitir las acciones en la oportunidad y condiciones que considere convenientes.
6º Renuncia del Directorio y síndicos.
7º Designación de nuevos directores, previa determinación de su número, por el término de un año.
8º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.
9º Facultamiento para cumplir lo resuelto.
10 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 6.400.— e.6|11-Nº 58.486 v.12|11|64

SMITH MOLINA Y BECCAR VARELA S. A.
(6.111)
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria para 16|XI|64, 17 hs., en Reconquista 657, 1º, para considerar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado.
2º Designación dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.6|11 Nº 58.656 v.12|11|64

S A B A T E
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Reg. Nº 9500

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16|11|64, a las 10 horas, en Bolívar 722, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades para el ejercicio cerrado al 30|6|64.
2º Destino saldo revalúo contable, Ley 15.272, y ratificación resoluciones anteriores.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Fijar número de directores y su elección. Designación síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.000.— e.4|11-Nº 58.165-v.9|11|64

SIMONETTI S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 1964, a las 9 y 30 horas, en su sede social para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1962 y 31 de agosto de 1963.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos;
3º Elección de Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
$ 4.600 e.3|11 Nº 57.753 v.7|11|64

"T"

TRUMAR
S. A. I. C.
Exportadores, Importadores
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 16 de noviembre de 1964 10 horas, Avda. Chiclana 4160, Capital Federal,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos artículo 347, Código de Comercio, tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Fijación número y elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.6|11-Nº 58.269 v.12|11|64

TEPIC S.A.C.I.A.F. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 14 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en Paraguay 1186, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 y concordantes del C. C. con referencia a los Ejercicios cerrados el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964;
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
3º Elección de Síndico titular y de Síndico suplente;
4º Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea;
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 20 de los Estatutos en cuanto dispone la obligación de depositar las respectivas acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 5.400 e.3|11 Nº 57.288 v.7|11|64

TADDIA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en San Juan 2822, Capital para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 (1º) Código de Comercio, ejercicio 30|6|64 y distribución de utilidades.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Elección de directores, en el número que fije la asamblea, así como de síndico titular y suplente.
4º Dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de octubre 1964. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|11 Nº 57.186 v.9|11|64

TRANSPORTES SAAVEDRA S. A. C. I. (e. f.)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 14 de noviembre del corriente año a las 16 horas, p.m., en la Avda. Maipú 91, Vicente López, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación económica de la empresa (incluyendo memoria y el balance), y de sus posibilidades futuras;
2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección;
3º Determinación del lapso de duración del mandato de los mismos;
4º Elección de un síndico titular y uno suplente y,
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en avenida Maipú 91, Vicente López, los certificados de las acciones 3 días antes de la fecha señalada, o en su defecto deberán presentar con esa anticipación certificados que comprueben haber depositado los mismos en un establecimiento bancario. — El Directorio.

$ 6.000.— e.4|11-Nº 58.123 v.9|11|64

"V"

V E M A G' S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 14.180

Convócase Asamblea Ordinaria el 14 de noviembre de 1964, en Avenida Forest Nº 1022, Capital, a las 10 horas, para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, Código de Com. al 31 julio 1964;
2º Retribución directores y síndicos.
3º Designación directores síndicos y dos accionistas para firmar acta.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1964. El Directorio.

$ 3.200.— e.4|11 Nº 57.144 v.9|11|64

"W"

WESTINGHOUSE BRAKE & SIGNAL (Argentina) S.A.I. y C.
(11.860)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, que se celebrará el día 18 de noviembre de 1964 a las 11 horas, en el local social, calle Defensa 465, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º) C. de Comercio al 30|6|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.6|11 Nº 58.509 v.9|11|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Hácese saber por cinco días a quienes interese que con motivo de la constitución de la sociedad "Walter Gregorutti Sociedad Anónima Industrial y Comercial", ésta tomó a su cargo el Activo y Pasivo de "Walter Gregorutti Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle Ministro Brin 2864, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, y administración en AVENIDA DEL LIBERTADOR SAN MARTIN 4880, piso 11, Capital Federal, y dedicada a la fabricación y comercialización de artículos plásticos en general, encontrándose protocolizadas las actuaciones con motivo de la escritura que pasó el 19 de octubre de 1960 ante el escribano del Partido de Lanús, Dn. José M. Narosky. Reclamos de Ley: Ministro Brin 2864 Lanús, Provincia de Buenos Aires.

$ 3.800.- e.6|11 Nº 58.573 v.12|11|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Oscar Julio Santiago Bianchi, Réditos 415.091-001, vende a Francisco Scarbassi, Réditos 778.242-001, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en esta Capital, calle AVENIDA FOREST Nº 3801, esquina MANZANARES Nº 3895, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 3.000 e.5|11 Nº 58.357 v.10|11|64

Por cinco días. — Al Comercio: Se avisa que "Papelera Berti Baradero, Sociedad en Comandita por Acciones", se ha transformado en "Papelera Baradero, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", quien toma a su cargo la totalidad del activo y pasivo de su antecesora. — Domicilio partes: ARROYO 1075, Capital. — Reclamaciones de ley: Escribanía Cinollo Vernengo, Suipacha 58, piso 2º, Capital.

$ 2.000 e.5|11 Nº 58.369 v.10|11|64

Se hace saber por el término de Ley, que la Sucesión de don Moisés Lifschitz y el señor Raúl Jasper, dueños del negocio "Casa Los Mellizos de Lifschitz y Jasper", dedicado a la venta de materiales de construcción, sanitarios y anexos, sito en la AVENIDA DEL TRABAJO 3333, Capital, venden el citado negocio al Señor Félix Gatto. Reclamos de ley, dentro del término legal, en Avenida del Trabajo 3333, Capital.

$ 2.400.- e.5|11 Nº 58.334 v.10|11|64

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias, Rodríguez Peña 231, piso 2º, T. E. 35-9050, avisan que Secundino García vende a Camilo Cornes y José Soneira su negocio de Café y Bar, sito en esta Capital, en la AVENIDA FCO. FERNANDEZ DE LA CRUZ Nº 1199, esquina TILCARA. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000 e. 4|11 Nº 58.033 v. 9|11|64

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23 T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan que el señor Juan Apostolides vende a los señores Daniel Eduardo Giraldez, Bernardino Juan Souto y Secundino Pérez su negocio de Quisco de Cigarrillos y venta de Golosinas sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 2497. — Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000 c. 4|11 Nº 58.037 v. 9|11|64

Félix Pirolo, martillero público, con oficinas en la calle Alsina 1760, 10º piso. Of. 41, avisa que Juan Secondi, vende a Luis José Secondi, el negocio del ramo de forrajes y cereales sito en la calle ALMAFUERTE 855. — Reclamos de ley en mi domicilio.

$ 1.400.— e.4|11-Nº 58.053 v.9|11|64

Gustavo T. Tepper, martillero público, oficinas Avda. Quintana Nº 6, Capital. Avisa: María Delia Juana Monte de Puig, vende a Rosalía Fernández de Fernández su quiosco venta de golosinas, cigarrillos, etc., sito en AVENIDA INDEPENDENCIA 3207, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.600.— e.4|11-Nº 58.056 v.9|11|64

Barral y Cía., martillero, oficinas Viel 482, avisa que Angel Domingo Fissina vende su negocio de Despacho de Pan, sito en la calle AVENIDA COBO 528, Capital, a Nilda Gloria Baldo y Pedrina Echegaray, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.600.— e.28|10-Nº 57.016-v.7|11|64

"B"

Julio Alvarez, Mart. Público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que de común acuerdo entre las partes ha quedado anulada y sin efecto la venta del negocio de Despacho de Comestibles sito en la calle BACACAY 2226, Capital, que los Señores Antonio Luis Lens y Josefa Fernández de Lens vendían a la Señora María Esperanza Carballeira; en consecuencia quedan sin efecto las reclamaciones solicitadas.

$ 2.400 - e.5|11 Nº 58.268 v.10|11|64

Se hace saber que Eastern Associated Coal Argentina S. R. L. dedicada a mandatos y representaciones e importación y exportación de mercaderías y objetos industriales con domicilio en BARTOLOME MITRE 311, se disuelve y liquida haciéndose cargo sus componentes del activo y pasivo. Reclamos de ley Escribano Dr. Ricardo Saa Avellaneda, Lavalle 391, Capital.

$ 2.000.- e.5|11 Nº 58.287 v.10|11|64

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Hipólito Yrigoyen 653, Capital, T. E. 34-9058 avisan que Constantino Rodríguez vende al señor Alberto Herbón la sexta parte que tiene y lo corresponde en el negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y venta de helados, sito BERNARDO DE IRIGOYEN 186, Capital, que poseía en sociedad con los señores Ramiro González, Avelino Recarey, Etelvino Alvarez, Dositeo López, Angel Casanova y Secundino García. El comprador se hace cargo del activo y pasivo, con los socios anteriormente mencionados, en la proporción de la sexta parte que adquiere. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 3.600 e. 4|11 Nº 58.008 v. 9|11|64

"C"

Jorge A. Beazley, Esc. Públ., avisa: B. Wechsler Soc. de Res. Ltda., sita en CENTENERA 157|61, Cap., dedicada al ramo de venta de artículos para el hogar, vende su activo y pasivo a B. Wechsler S. A. Com. e Ind. e Inmobiliaria con igual domicilio. Reclamaciones y domicilios en Florida 259, piso 2º, Capital Federal.

$ 2.000.- e.6|11 Nº 58.603 v.12|11|64

Oscar Luis Vadell, escribano. Hace saber que Antonio Angel Geada, Adolfo Díez Brugos, Pablo Díez y Manuel González, venden a José Piñeiro y Pedro Barbuto, el negocio, café, bar, "Río de Oro", CARLOS CALVO 3602. Domicilio de las partes, Lavalle 1206, 6º L, Ciudad.

$ 1.400.— e.6|11-Nº 58.496 v.12|11|64

Ri-Pa-Lo, S.A.C.M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E.: 37-9867, avisan: Manuel Jato Díaz, vende libre deudas y|o gravámenes hotel alojamiento CANALEJAS 1422 a Enrique Maroña y Enrique Maroño (hijo). Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas

$ 1.800.— e.6|11-Nº 58.468 v.12|11|64

Mervul S.R.L., con domicilio en Bartolomé Mitre 688, piso 2do., oficina 201, Capital, avisa que Juan Pedro Gastellu vende a Manuel Bernardello y María Lidia Bernardello de Dodera, el fondo de comercio de Garaje y Estación de Servicios sito en la calle CARLOS CALVO 3950|60|70, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilios de partes, nuestros escritorios.

$ 2.000 e.5|11 Nº 54.057 v.10|11|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|10 al 21|10|64.

Aguilera & Marchelli, Martilleros Públicos, ofs. E. Ríos 528, avisan: Nicolás Caniglia vende su Café-Restaurant, CONGRESO 1803, esqna. 11 DE SETIEMBRE 2802, a Manuel Menéndez, ambos allí domic. Reclamos Ley a nuestras ofics.

$ 1.200.- e.5|11 Nº 58.282 v.10|11|64

Hersz o Enrique Gutman, vende a "Sumeri, Sociedad de Responsabilidad Limitada" fondo de comercio negocio de lencería sito en CORRIENTES 2627, Capital, domicilio de partes. Reclamos de Ley: Escribano Jorge Mario Rodríguez, Cangallo 456, oficina 5, Capital, T. E. 30-6824.

$ 1.600.- e.5|11 Nº 58.340 v.10|11|64

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Confitería "Lanfu S. R. L." e. f. (réditos socio José Alberto Campos Nº 264.363-00), vende a María Dora Paz y Segundo Emiliano Romero, Réditos número 484.183-008, el negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle CALLAO Nº 182, Local 21, "Gran Galería Callao", domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 3.000.- e.5|11 Nº 57.629 v.10|11|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|10 al 4|11|64.

"CH"

Francisco Javier Ruiz de Luque, escribano interviniente, hace saber que don Manuel Enrique Perea Muñoz, propietario de "Establecimientos Gráficos Esmeralda", dedicado al ramo de imprenta, con domicilio en CHILE 2331|49, Capital, transfiere el activo y pasivo a "Establecimientos Gráficos Esmeralda" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Chile 2331|49. Capital Federal.

$ 2.400.- e.6|11 Nº 58.575 v.12|11|64

"Eltra Elaboración de Trafilados S. A.", domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen 684, Capital Federal, comunica a los interesados que por resolución de su Asamblea General Extraordinaria del 30 de septiembre del corriente año, ha sido aprobada su absorción, por medio de su fusión con la "S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín Tamet", con domicilio en la calle CHACABUCO 132, Capital Federal. — La referida absorción se efectúa mediante la incorporación de los bienes, derechos y acciones de la sociedad al patrimonio de "S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín Tamet", que toma a su cargo las obligaciones de "Eltra Elaboración de Trafilados y Afines S. A.". A los efectos legales pertinentes se realiza esta publicación. — Interviene el Escribano Miguel Angel Funes, Uruguay 654, Of. 704, Buenos Aires, 29 de octubre de 1964.

$ 4.200. e.4|11. — Nº 58.106 v.9|11|64

Se hace saber que "Granja Viccas", orden de Pablo Alberto Baiocchi", con domicilio en la calle CHARCAS Nº 2779, de esta Capital, dedicada a la producción, industrialización y comercialización de todos los productos de granja y sus derivados, transfiere su activo y pasivo a "Granja Viccas, Sociedad Anónima Agropecuaria", con igual domicilio. — Reclamos de ley, Escribanía Doctor Héctor Enrique Lanzani, calle Cerrito Nº 836, 4º piso, Capital.

$ 2.200. e.4|11. — Nº 58.183 v.9|11|64

"D"

Oreste T. Verna y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representación Padua Argentina S.A.F.I.C.I.A.G., avisan: Que quedó sin efecto la venta del negocio de Restaurante, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados en envase de único uso denominado "Cantina Mezzanotte", sito calle DIAZ VELEZ Nº 5268|74, Capital Federal, publicación Boletín Oficial Nº 40.985 fecha 6 al 11 de agosto 1964, que Gerónimo Enrique Font, Fernando Saúl Cal y Araceli Irma de Bosco vendieran a Bartolomé Salvador Vallejo, Pedro Fdil, Virgilio Reynaldo Araujo, Fabriciano Mata, Rosa Simeona Gervasoni y Ricardo Laveguerie. — Reclamos Ley nuestras oficinas, Bernardo de Irigoyen Nº 362, Capital Federal, T. E. 37-8733.

$ 3.800 e.5|11 Nº 58.391 v.10|11|64

Diego Simón, Martillero Público, con oficina en Cerrito 466, piso 5º, Cap., avisa que Pedro Fermín Arbona, vende a Eduardo González y Eduardo Rubén González Madeira, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle DEFENSA 1406, Cap. — Reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 1.400. e.4|11. — Nº 58.117 v.9|11|64

"E"

Jorge Rafael Carro, vende a los señores José Gilurzo y Adolfo Lupi su negocio de frutería y verdulería, sito en la calle ERCILLA 6454, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley, mismo domicilio.

$ 1.200.— e.6|11-Nº 58.507 v.12|11|64

Eduardo Rivadulla e Hijo, Martilleros Públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Ricardo Alisente, vende a Agustín Carfagna, su negocio Carnicería, sito ESCOBAR Nº 2401. — Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.400. e.6|11. — Nº 58.605 v.12|11|64

Sánchez Rivas y Liste, martilleros públicos, Av. de Mayo 1343, piso 8º, Of. 6, de esta Capital, avisan que Mario Otero vende a María Adela Vda. de Acuña y Rubén Oscar Acuña, libre de toda deuda y gravamen el negocio Quiosco de Cigarrillos, Golosinas y Coca-Cola, sito en la calle ENTRE RIOS Nº 1825, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 2.000. e.6|11. — Nº 58.623 v.12|11|64

"F"

Eduardo Rivadulla e Hijo, Martilleros Públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Esperanza Argibay de Ghiglia, con negocio de Reparación de Televisores, sito FRANKLIN D. ROOSEVELT Nº 2350, Local Nº 2, ha cesado en sus actividades. — Domicilio de parte y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600. e.6|11. — Nº 58.604 v.12|11|64

Ramón J. Lema, Mart. Púb., avisa: Olga T. de Alves Rolo, vende a María R. A. Rolo de Bonion, parte indivisa Act., Pas. despacho de pan, puesto 35, Mercado calle FONROUGE 2321, Cap. — Rec. y domic. partes, oficina Strangford 5900, Cap.

$ 1.200. e.6|11. — Nº 58.648 v.12|11|64

Reinaldo A. Balagna, avisa al comercio que Raymunda Díaz, vende a Irene Flandroit de Mederos el negocio de despensa y anexos, sita en esta Capital calle FONROUGE 2155. Reclamos de ley, Juan B. Alberdi 5698, T. E. 68-0547|1600.

$ 1.200.— e.4|11-Nº 58.092 v.9|11|64

"G"

Edelmiro Barros, Mart. Púb., avisa: Noelsida T. Smeriglio, vende a Cándida Cober de Casas, negocio de Peluquería Damas, sito GRITO DE ASENCIO 3779. — Dom. partes. — Reclamos Ley, mis oficinas, Chile 1481, Cap.
$ 1.200. e.6|11. — Nº 58.640 v.12|11|64

Camila Conde Viuda de Piquero, transfiere a Mercedes Julia Piquero de Figueiro y Antonio Andrés Piquero la parte que le corresponde en el negocio de Tienda y Ropería por Menor instalado en la calle GENERAL IRIARTE Nº 2155|57, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el negocio transferido.
$ 1.800 e.5|11 Nº 58.419 v.10|11|64

Sánchez, Portilla y Cía., M. Públicos, of. Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Ernesto Falgueira vende a Daniel Macias Hotel Alojamiento, GARAY 2614, domicilio partes. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.200.- e.5|11 Nº 58.275 v.10|11|64

A. Imbert, Mart. Públ., Boedo 17, p. 3º, avisa que Aurelio M. Iglesias vende a Sara Robert de Rebechi su óptima, sita GÜEMES 3140, Domic. y Recl. m|ofic.
$ 800.- e.5|11 Nº 58.200 v.10|11|64

"J"

Juan Darduin, vende a Diantino Calixto Famallo el negocio de Restaurant y Bar sito en la calle JORGE NEWBERY 1802, Capital Federal, domicilio de las partes y para reclamaciones de ley.
$ 1.000.- e.6|12 Nº 58.594 v.12|11|64

Avisan: Castro López & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Agapito Enrique Alvarez, Réditos Nº 972.833-012, vende a Asunción Cotelo y Hermógenes González, domiciliados en la calle Ciudad de la Paz Nº 306, piso 2º, Dpto. 10, Capital, el negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle JORGE NEWBERY Nº 2625, Capital, domicilio del vendedor: Reclamaciones dentro del término de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.- e.5|11 Nº 58.228 v.10|11|64

Se hace saber por cinco días que don Abraham Enrique Goldman, vende y transfiere a los Sres. Antonino Pansera, Renato Dean, Enrique Gaist y Nenso Bautista Próspero Oggero, libre de todo pasivo, gravámenes y|o deudas el negocio de "Fiambrería, Quesería Rotisería o Casa de Comida", sito en la calle JULIAN ALVAREZ Nº 516, de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, Estudio Dr. Marcos Weinstein, abogado, calle Sarmiento Nº 559, piso 4º, oficina 73|75, T. E. 49-4931 y 3115.
$ 2.600. e.4|11. — Nº 58.116 v.9|11|64

"M"

Vicente Roda, vende su parte que tiene en el negocio de venta de comestibles y despacho de pan, ubicado en MEXICO 3899 esq. CASTRO, a José Pascual Alí. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el indicado.
$ 1.200.- e.6|12 Nº 58.574 v.12|11|64

Juan M. Duhart, abogado, comunica que el señor Arturo Lanza vende a la señora María Borestein su parte en la sociedad de hecho "Arturo Lanza y Cía." con ramo Casa de Moda, con domicilio en MEDRANO 52. — Reclamo de ley y domicilio de las partes en el mismo.
$ 1.400.— e.6|11-Nº 58.499 v.12|11|64

Se comunica por cinco días que doña Elena Jackel de Bodó y don Elemer Fogel, con domicilio en MAIPU 965, Capital Federal, transfieren el activo y pasivo de su negocio "Creaciones Bodó", de compraventa de carteras finas, fantasías finas y artículos de tejidos de punto, sito en Maipú 965, Capital Federal, a favor de "Creaciones Bodó, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Maipú 965. — Reclamos de ley, Maipú 965.
$ 2.400 e. 4|11 58.030 v. 9|11|64

José Galvagno, martillero público, Av. Córdoba 5212, Capital, avisa que Luis María Acha vende a Clotilde Veros Cuevas su negocio de peinados sito en MANSILLA Nº 2530, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.400.— e.5|11-Nº 58.264-v.10|11|64

"N"

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF. Bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Humberto Valente vende a Jorge Iglesias "Panadería Mecánica", calle NOGOYA Nº 3602. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.5|11-Nº 58.270-v.10|11|64

"O"

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF. Bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Dora Josefa Mastrangelo vende a Rosalía Goncalvez Reino "despacho de pan", calle O'HIGGINS número 1799. Reclamos ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.5|11-Nº 58.271-v.10|11|64

"P"

Torres, Zaragoza y Cía., Martilleros Públicos y Corredores, con oficinas en la calle Santiago del Estero 112, sexto piso, oficina 18, avisan que Pedro Schemper, vende negocio clasificado como "Taller de lavado y planchado de ropa, con intsalaciones a vapor", sito calle PEDRO GOYENA 765, Capital, libre de deuda, al señor Tintorería York S. R. L. en formación. Reclamos Ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 2.400.- e.6|11 Nº 58.601 v.12|11|64

Arbelais Barchi y Cía., martilleros públicos, oficinas México 1320, D, Capital, avisan que José Pereiro Peres y Manuela Seijo Couzo, venden libre de toda deuda y gravamen a Víctor Surribas, Antonio Viqueira y Manuel Sampayo, su negocio de Hotel Alojamiento, sito en calle PASTEUR Nº 26, Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.000. e.6|11. — Nº 58.649 v.12|11|64

"R"

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público, avisa que la venta que efectuaban David y Alberto León Filchtinsky a Saturnino José Menéndez del negocio Bombonería "Tam", RIVADAVIA Nº 8546, Capital, se anula. Reclamaciones y domicilios las partes Bacacay 5492, Capital.
$ 1.400.- e.6|11 Nº 58.516 v.12|11|64

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Manuel Rey y José Antonio Recalde venden a Eladio Ricardo Iglesias, Manuela Sesto de Iglesias y Elvira López de Coton negocio panadería mecánica, denominado "La Francesa", sito calle RUY DIAZ DE GUZMAN Nº 301, esquina a la de ARZOBISPO ESPINOSA Nº 1302|14|32, de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.
$ 2.400.— e.5|11-Nº 58.280-v.10|11|64

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Manuel Infesta vende a Aurora Julia León negocio hotel alojamiento, sito RIOJA Nº 723, Capital, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.5|11-Nº 58.336-v.10|11|64

"S"

Carlos Yeregui, martillero público, con oficinas en Uruguay 328, 2º piso, derecha, Capital, avisa que por su intermedio "Proveco S. R. L." vende a la Sra. Amalia Gilardenghi de Piñeiro, su negocio del ramo de venta productos de granja conocidos como "Granja Donald" ubicado en la calle SAN JOSE 477, Capital. Reclamos de Ley en mis oficinas, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 30 Octubre de 1964.
$ 1.800.- e.6|11 Nº 58.539 v.12|11|64

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber que Juan Manuel Bruguera, vende a Osvaldo Juan Bruguera, su negocio de Taller de artes gráficas, encuadernación e imprenta, sito en la calle SANTA MAGDALENA Nº 633, Capital, donde ambas partes tienen su domicilio y donde se reciben las oposiciones y reclamos.
$ 1.800 e. 4|11 Nº 58.088 v. 9|11|64

"T"

Oscar A. Magliola, Mart. Púb. Nac., Balanceador, Teodoro Vilardebó 2935, avisa: Estela Florentina Aiza vende Instituto de Belleza sito TEODORO VILARDEBO 2929, a Olga Ema Domínguez de Martínez. Reclamos ley mi ofic. dom. partes.
$ 1.200 e.5|11 Nº 58.427 v.10|11|64

Díaz, Mazzoni y Cía., Bal. y Mart. Púb., Of. Paraná 583, piso 3º, T. E 40-6867, avisan que: Ha quedado nula la operación de compra-venta del negocio sito en la calle TANDIL Nº 5099, Capital. Publicada por edictos Nº 49200.
$ 1.200. e.4|11. — Nº 58.182 v.9|11|64

Priesca, Prieto y Cía. S.R.L., Balan. y Mart. Públ., con oficinas en Av. de Mayo 1390, 2º piso, Capital, avisan que Haydé Trech y Nestor Guido D'amato, venden al señor Francisco Fernández su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en THAMES Nº 1908, Cap. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.600. e.4|11. — Nº 58.104 v.9|11|64

"U"

Avisa Gregorio Raso que vende a Jorge Luis Estevez, su negocio de Despacho Comestibles por Menor y Bebidas Envasadas, sito calle USPALLATA 4101, Capital. — Reclamos ley al comprador. — Domicilio partes, mismo negocio.
$ 1.200. e.6|11. — Nº 58.456 v.12|11|64

"V"

Edelmiro Barros, Mart. Púb., avisa: José Curto vende a Jesús Emilio Conde, negocio Fiambrería y Quesería, sito 24 DE NOVIEMBRE 1735. — Dom. partes. Reclamos Ley, mis ofic., Chile 1481, Capital.
$ 1.000. e.6|11. — Nº 58.639 v.12|11|64

Abasolo Tomás V., martillero público oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Julián Ongay Jurio vende a Severino Julio Graña negocio despacho de pan, denominado "Ortiz", sito calle VARELA Nº 930, de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 1.800.— e.5|11-Nº 58.281-v.10|11|64

"Z"

José María Salustiano Muriel, Martillero Público, comunica al comercio que por su intermedio se ha vendido la Elaboración de Masas, sita en calle ZADO 3259, propiedad de Oscar Baltazar Tardino y Mario Haginian a los señores Rosendo Mario Sevani e Inocencio Jiménez. — Reclamos de ley 11.867, mismo negocio.
$ 1.600. e.6|11. — Nº 58.610 v.12|11|64

PROVINCIAS

RIO NEGRO

Se avisa que "Gran Hotel Bahía López Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Comercial e Inmobiliaria", domiciliada en Callao 35, Capital Federal, vende a "Copihué Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", domiciliada en Uruguay 520, Capital Federal, el fondo de comercio del negocio de hotel restaurant, confitería y anexos, denominado Gran Hotel Bahía López, ubicado en la COLONIA NAHUEL HUAPI, PARQUE NACIONAL del mismo nombre, Provincia de Río Negro, libre de pasivo. Oposiciones escribano J. Alberto Poulastrou (h.), 25 de Mayo 267, primer piso, Capital Federal.
$ 3.200.— e.5|11-Nº 58.237-v.10|11|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

SMITH MOLINA Y BECCAR VARELA
Pavimentos y Construcciones
S. A. C .e Inmob.

"Smith Molina y Beccar Varela, Pavimentos y Construcciones, S. A. C. e Inmobiliaria", hace saber por tres días que su Directorio dispuso la emisión de las series 101 a 500 de acciones de su capital social autorizado, por un valor nominal total de veinte millones de pesos moneda nacional.

Buenos Aires, noviembre de 1964. — El Directorio.
$ 1.440.— e.6|11-Nº 58.655-v.9|11|64

PRODTE S. A. I. C. I. y F.

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha emitido v$n. 4.000.000.— en acciones ordinarias clase "A" y v$n. 16.000.000.— en acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.
$ 840 e.6|11. Nº 58.631. v.9|11|64

OLD VIC
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio, en su reunión de fecha 3|11|64, resolvió realizar la suscripción del aumento del capital autorizado a partir del día 12 del cte., correspondiente a 4 series de acciones clase "A" y 15 series de acciones clase "B", por un total de m$n. 9.500.000, a integrarse en el acto no menos del 70 o|o en efectivo. — El Directorio.
$ 1.080.— e.6|11-Nº 58.663-v.9|11|64

F. A. Y. F. A.
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
(Registro Nº 10.603)

Se hace saber por tres (3) días, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de su capital en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie, o sea por un valor total de ochocientos mil pesos moneda nacional, y ofrecer a la suscripción de los señores accionistas en la forma prevista en los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 1.800.— e.6|11-Nº 58.679-v.9|11|64

BRAUN S.A.C.I.F.I. y R.
Registro Nº 14.535
EMISION DE ACCIONES

Comunicamos que el directorio en su reunión del 2 de agosto de 1964, ha resuelto emitir v$n. 3.000.000.—, en acciones ordinarias clase A, con derecho a 5 votos por acción, a la par, a integrar en efectivo y que gozarán de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1964. — La opción se ejercerá por los accionistas dentro del plazo que establece el estatuto social en su artículo octavo. — El Directorio.
$ 1.800. e.6|11. Nº 58.641. v.9|11|64

INDUSTRIA COLCHAS Y ANEXOS I. C. A.
MARCOS BALE E HIJOS
Soc. Anón., Com., Ind., Inmob.

Se comunica a los Señores Accionistas por tres días que el pago por Capitalización de Saldo de Revalúo (Ley 15.272) dispuesto por Asamblea General Ordinaria el 18 de setiembre último se efectuará con acciones emitidas liberadas Categoría "A" saldo Serie 25 hasta Serie 40 y Categoría "B" saldo Serie 18 hasta Serie 20, inclusive, en sede social Republiquetas 6342 a partir 18 de Noviembre corriente. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — El Directorio.
$ 2.160. e.6|11. Nº 58.642. v.9|11|64

CITRICOLA AYUI
S. A. Agrop., Ind. y Com.
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 1º de junio de 1964, aprobó el aumento del capital autorizado a m$n. 60.000.000, resolviendo el Directorio emitir a tal efecto m$n. 20.000.000 en acciones clase A, series 21|30 y 41|50 y m$n. 20.000.000 en acciones clase B, series 31|40 y 51|60. — Asimismo se ofrece a los accionistas par suscribir el contado m$n. 10.000.000, 50 o|o de cada clase, una por cada dos de tenencia, con goce de dividendo a partir del ejercicio 1964|65. — El Directorio.
$ 1.920.— e.6|11-Nº 58.675-v.9|11|64

DURANOR INDUSTRIAS QUIMICAS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

DURANOR S. A. I. C., informa a sus accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4 de diciembre de 1962 y por el H. Directorio con fecha 3 de octubre de 1963, la Sociedad procederá al canje de todos los certificados provisorios emitidos, correspondientes a las acciones Nº 1 al 3.406.086 inclusive, entregando títulos definitivos al portador a razón de 3 acciones de la clase A, con derecho a 5 votos, y 2 acciones de la clase B, con derecho a 1 voto por cada 5 acciones que se presenten para el canje. Los certificados actualmente emitidos deberán ser presentados a tal efecto a la Sociedad, Sarmiento 669, 6º piso, Buenos Aires, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de esta publicación. Transcurrido este plazo, dichos certificados carecerán de todo valor legal. — El Directorio.
$ 3.000.— e.6|11-Nº 58.652-v.9|11|64

CGZ INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

Se comunica a los efectos legales, que por resolución de la Asamblea del 14|10|60 se aumentó el capital autorizado a m$n. 37.500.000.— y se emitieron m$n. 4.500.000.— en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 18.000.000.— en acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.
$ 1.200. e.6|11. Nº 58.620. v.9|11|64

DEL VAL Y NAPOLI S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica que el Directorio en sesión del 18|3|63 procedió a la emisión de las series 2ª a 5ª de $ 1.000.000.— c|u., en acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos por valor nominal de $ 100.— c|u., por un total de $ 4.000.000.— pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia y suscripción. También por Resolución de la Asamblea General Ordinaria del 3|5|63 se resolvió el aumento del capital autorizado en $ 5.000.000.— en 5 series de $ 1.000.000.— c|u., de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos de $ 100.—, valor nominal c|u. — El Directorio.
$ 3.600. e.6|11. Nº 58.609. v.12|11|64

C.U.B.A. (CREDITO UNIFICADO BUENOS AIRES)
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Av. de Mayo 633, 6º piso, Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

celebrada el día 29 de agosto de 1964, se pone a disposición a partir del día 10 de noviembre de 1964, el dividendo del 18 o|o correspondiente al Quinto Ejercicio social que se abonará en efectivo y contra la presentación del cupón Nº 4. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 1.680. e.6|11. Nº 58.608. v.9|11|64

TIRABASSO & RABAL S. A.
Ind., Com., Inm. y Fin.
Registro Nº 7.725

Hácese saber por tres días la emisión de $ 5.000.000 c|l. en acciones ordinarias clase "A" (Cinco votos). Fíjase como plazo para ejercer el derecho a la suscripción de acciones por parte de los actuales accionistas el de quince días a partir de esta última publicación. — El Directorio.

$ 1.440.— e.6|11 Nº 58.474 v.9|11|64.

CASA HIDALGO
S. A. Com., Ind., Inm. y Fin.
Registro Nº 8.743

Hácese saber por tres días la emisión de $ 5.000.000 c|l. en acciones ordinarias clase "A" (Cinco votos). Fíjase como plazo para ejercer el derecho a la suscripción de acciones por parte de los actuales accionistas el de quince días a partir de esta última publicación. — El Directorio.

$ 1.440.— e.6|11 Nº 58.475 v.9|11|64.

DATES Y HUNT S. A.
SUDAMERICANA
DE CONSTRUCCIONES
(Registro Nº 2.790)

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto, de acuerdo a la modificación de sus Estatutos, proceder al canje de las acciones en circulación de valor nominal $ 500.— cada una correspondientes a la 1ra. Serie, por nuevas acciones de valor nominal $ 100.— cada una. Dicho canje se llevará a efecto, en su sede social, hasta el día 18 de Noviembre de 1964. — El Directorio.

$ 1.680.— e.6|11 Nº 58.491 v.9|11|64.

INTERAMERICAN DEVELOPMENT CORPORATION S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria
(Compañía Interamericana de Desarrollo)

Se comunica la emisión de cuatrocientas series de acciones ordinarias de la clase "A", por un valor de cuarenta millones de pesos moneda nacional. El derecho de preferencia se ejercitará de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 6º. — El Directorio.

$ 1.560.— e.6|11 Nº 58.480 v.9|11|64.

EDITORIAL CODEX S. A.
Registro Nº 7.241
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber emisión acciones por v$n. 143.465.800 a saber: v$n. 24.461.100 en acciones ordinarias clase "A", 5 votos cada una y v$n. 119.004.700 en acciones ordinarias clase "B", 1 voto cada una, todas ellas destinadas exclusivamente al pago dividendo ejercicio al 30 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 1.560.— e.6|11 Nº 58.462 v.9|11|64.

CASA
OTTO HESS
S. A. Com. e Ind.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 6 del corriente se abonará en el local social calle Maipú Nº 50, el dividendo del 5 o|o en efectivo correspondiente al 34º Ejercicio, aprobado por la Asamblea General Ordinaria contra presentación de las acciones. — El Directorio.

$ 1.440.— e.6|11 Nº 58.075 v.9|11|64.

ARGENTECO S.A.C.I.F.I.R.

Comunica por tres días a los señores accionistas que el directorio ha resuelto la emisión de m$n. 15.000.000.— en acciones ordinarias al portador distribuidas así: Acciones clase "A" de cinco votos, m$n. 5.000.000.— (series 51ª a 75ª); acciones clase "B" de un voto. m$n. 10.000.000.— (series 76ª a 125ª). (Art. 4º y 5º de los estatutos). — El Directorio.

$ 1.560.— e.6|11 Nº 58.581 v.9|11|64

IMDISA S.A.C.I.F.

Asamblea Ordinaria 30|10|64 ha reducido capital integrado m$n. 1.000.000. — El Directorio.

$ 600.— e.6|11 Nº 58.577 v.9|11|64

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima

El directorio comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a $ 72.800.000 m|l.

$ 720.— e.6|11 Nº 58.572 v.9|11|64

MERCK SHARP & DOHME (Argentina)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de octubre de 1964, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de pesos 70.000.000 m|n. a la suma de pesos 100.000.000 m|n. y que el Directorio, en la sesión celebrada el 4 de noviembre de 1964, dispuso la emisión de todas las acciones ordinarias al portador que forman el aumento mencionado por un valor nominal total de pesos 30.000.000 m|n. las que se efectan al pago de dividendos en acciones.

$ 1.800.— e.6|11 Nº 58.514 v.9|11|64.

AYAVA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del día 3 de julio de 1964, el capital autorizado ha sido elevado hasta la suma de Cincuenta Millones de pesos moneda nacional de curso legal, de acuerdo al artículo cuarto de los Estatutos Sociales, mediante la emisión de nuevas series de acciones de la clase "B", de un voto cada acción. — El Directorio.

$ 1.560. e.5|11. — Nº 58.373 v.7|11|64

M. LOPEZ S.A.C. e I.
Suscripción de Acciones Ordinarias Clase A

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos, el Directorio ha resuelto la emisión de las series seis y siete con derecho a cinco votos y participación en los dividendos a partir del ejercicio iniciado el primero de julio de mil n[illegible] sesenta y cuatro, fijando el plazo de suscripción hasta el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha en que los señores Accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia conforme a lo establecido en el artículo siete de los Estatutos. — Las acciones deben ser totalmente integradas en el acto de suscripción.

$ 2.760. e.5|11. — Nº 58.410 v.7|11|64

H. VIGNOLES Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial
Rivadavia 3096 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo facultado por la Asamblea Extraordinaria del 30 de noviembre de 1962, que fijó el capital autorizado en $ 20.000.000, se ha resuelto emitir 124.000 acciones y llamar a suscripción de 104.000 acciones ordinarias al portador, 1 voto, de m$n. 100 cada una. — El Directorio.

$ 1.800. e.5|11. — Nº 58.384 v.7|11|64

AYAVA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir las series 21ª a 40ª de acciones ordinarias, clase "B", de un voto cada acción, por un valor de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal. Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia hasta los quince días posteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.680. e.5|11. — Nº 58.372 v.7|11|64

RUBLAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos

El Directorio hace saber que en la sesion celebrada el 16 de octubre de 1964, resolvió la emisión de las series 11ª a 50ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "A", de 10 votos por un valor nominal total de $ 1.000.000 m|n. y que los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 5º del Estatuto hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal.

$ 2.040. e.5|11. — Nº 58.355 v.7|11|64

JORGE O. A. BERLIN
S.A.I.C.

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 27 de enero de 1964, se emitieron las 6ta., 7ª, 8ª, 9ª y 10ª series de acciones ordiiarias un voto, por $ 5.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 840. e.5|11. — Nº 58.377 v.7|11|64

EMPORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
S.A.C.I.E. e I.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de cuarenta series de acciones ordinarias clase "B", un voto, valor $ 100 cada acción, por un total de $ 4.000.000. — El Directorio.

$ 960. e.5|11. — Nº 58.417 v.7|11|64

HILANDERIA SUD AMERICANA
S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuarenta series de acciones ordinarias al portador de voto simple, por valor de $ 500.000 cada serie, o sea, un total de veinte millones de pesos. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en su sede legal, calle Bartolomé Mitre 1920, dentro del horario de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.680. e.5|11. — Nº 58.356 v.7|11|64

CIA. CASCO, S.A.I.C.
Suipacha 268, 7º piso, Capital

Se hace saber que se ha resuelto la emisión de las series 1037 a 1836 inclusive, por un importe total a la par de m$n. 200.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.5|11-Nº 58.207 v.7|11|64

COMPAÑIA MAQUIOL
S.A.C.I.I.F.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio se resolvió emitir una serie de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos cada una números ciento cuarenta mil uno al ciento sesenta mil de valor m$n. Cien cada una por un valor total de Dos millones de pesos en veinte mil acciones. Se ejercerá el derecho de preferencia en Crámer 3600, Capital. — El Directorio.

$ 3.300.— e.5|11 Nº 58.329 v.7|11|64

SAMACOR S. A.
Constructora, Industrial, Financiera, Agrícola y Ganadera
Cap. Autor. m$n. 50.000.000
Registro Nº 9269

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha dispuesto el pago del dividendo correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 960.— e.5|11 Nº 58.344 v.7|11|64

AZUBEL HNOS. S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 10.176

Se comunica que el Directorio en su reunión del 27 de octubre, ppdo., resolvió la emisión de diez series de acciones ordinarias con derecho a cinco votos, por un valor de m$n. 1.000.000 cada serie, y quince series de acciones preferidas por un valor de m$n. 1.000.000 cada serie. — Las acciones preferidas gozarán de dividendo acumulativo del 12 o|o anual y un adicional variable del 3 o|o como máximo. — Los señores accionistas se servirán ejercer derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 2.160.— e.5|11 Nº 58.335 v.7|11|64

GASPARRI & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria.

Comunica que por resolución de la Asamblea de fecha 25 de Abril de 1964, ha aumentado el Capital Social a la suma de Diez y nueve millones de pesos moneda nacional (m$n. 19.000.000) delegando en el Directorio las condiciones de suscripción e integración de acuerdo con lo autorizado por el Decreto Nº 17116 del 27 de Diciembre de 1957 y que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1903, fº 470, Libro 58, Tº A de Estatutos Nacional el día 14 de Octubre de 1964. — El Directorio.

$ 1.920.— e.5|11 N 58.339 v.7|11|64

LEVINO ZACCARDI Y CIA.
SOC. ANON.
Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuatro series y media de acciones ordinarias al portador, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie o sea un total de m$n. 4.500.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Artículo 5º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Belgrano Nº 3458, Capital. — El Directorio.

$ 1.800.— e.5|11 Nº 58.331 v.7|11|64

DELTA INDUSTRIAL S. A.

Se hace saber por tres días que el Directorio en reunión de fecha 14 de Octubre del corriente año ha resuelto la emisión de 710.000 acciones ordinarias Clase "A" de Delta Industrial S. A. a suscribir e integrar en dinero efectivo, debiéndose pagar en el acto de la suscripción el 10 o|o del valor de las acciones y el saldo cuando lo decida el Directorio. — Los accionistas tendrán 15 días a partir de la publicación para hacer uso del derecho de preferencia que establecen los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.800.— e.5|11 Nº 58.324 v.7|11|64

MAYO AVENIDA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del día 10 del mes de septiembre del corriente año se ha resuelto emitir $ 5.000.000 en acciones preferidas, a la par, al contado, con un dividendo del 7 o|o acumulativo y un derecho a rescate por sorteo con el 20 o|o de las utilidades líquidas y realizadas de cada año, hasta el rescate total, y de $ 20.000.000 en acciones ordinarias, con derecho a un voto, a la par, al contado. — Tanto las acciones preferidas como las ordinarias gozarán de dividendo a partir de la constitución misma de la sociedad. — Los accionistas gozarán del derecho de preferencia que acuerdan, los estatutos sociales y podrán hacer uso del mismo en las oficinas de Sarmiento 1183, 2do. piso, Dto. 8, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.760.— e.5|11 Nº 58.338 v.7|11|64

BULL KRAFT ARGENTINA
Sociedad Anónima

Hace saber que, conforme a la Escritura Pública Nº 797 otorgada con fecha 7 de Octubre de 1964, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 9 a 40 (nueve a cuarenta), 32 (treinta y dos) series de acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una. Las series 9 a 34 (nueve a treinta y cuatro) ambas inclusive, están constituidas por acciones ordinarias de un voto y las series 35 a 40 (treinta y cinco a cuarenta) ambas inclusive por acciones de cinco votos cada una. Cada serie constará de cinco mil acciones cada una y se ofrecen a la par debiendo ser integradas totalmente en el acto de la suscripción. Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días, a contar de la última publicación, en el local de la calle Reconquista 365, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.760.— e.5|11-Nº 58.215 v.7|11|64

JUPITER
Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima

El Directorio, por resolución de fecha 2 de noviembre de 1964 ha dispuesto la emisión de acciones por valor de m$n. 13.500.000 — en 27 series clase "A", cinco votos y 108 series clase "B", un voto, lo cual se pone en conocimiento de los señores accionistas para que hagan uso del derecho de preferencia establecido en el artículo 2 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.5|11 Nº 58.239 v.7|11|64

LA MERIDIONAL
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber a los señores accionistas que desde el 4 de noviembre de 1964, en la Caja de la Sociedad (Avda. Julio A. Roca 516, 2º piso) de lunes a viernes de 12 a 18 horas, se pagará el 20 o|o, contra la presentación del cupón Nº 1, en concepto de saldo de dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 1.680.— e.5|11-Nº 58.222 v.7|11|64

LA FRANCO INGLESA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas tenedores de acciones de cinco votos y de un voto, que conforme al aumento de capital, sancionado por la Asamblea celebrada con fecha 14 de Octubre último, y a lo resuelto por el Directorio en su sesión de la misma fecha, se ha dispuesto emitir las series 51 al 150 del Capital Social, compuesto por 1.000.000.— de acciones ordinarias de un voto, todas con valor nominal de $ 100.— cada una; la cantidad de 30.000 de un voto, serán destinadas a pago de dividendos correspondiente al ejercicio 1961|62 y la cantidad de 10.000 de un voto, serán destinadas a pago de dividendos correspondiente al ejercicio 1962|63. — Ambos dividendos serán abonados contra presentación del cupón Nº 3.

En cuanto al saldo, los actuales tenedores de acciones tendrán derecho a la suscripción a prorrata de sus tenencias. — La suscripción es a la par y la integración deberá hacerse al contado, en el momento de la suscripción.

Las acciones no suscriptas por los tenedores actuales en uso de su derecho de preferencia, dentro de los 15 días de terminada esta publicación, serán de libre suscripción.

El derecho de preferencia aludido se ejerce con la presentación del Cupón número 4.

$ 4.560.— e.5|11-Nº 58.259 v.7|11|64

GENARO Y ANDRES DE STEFANO, S. A.
Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto abonar en efectivo, el pago del saldo del dividendo correspondiente al VI ejercicio cerrado el día 31 de agosto de 1963.

Dicho pago se efectuará contra la presentación del Cupón Nº 11 en las oficinas de la Sociedad, Avenida Forest Nº 836 de esta Capital a partir del día 5 de noviembre de 1964. — El Directorio.

$ 1.800.— e.5|11-Nº 58.217 v.7|11|64